

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XIII  
(Sección 26)



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	57
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	61
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	69
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	87
Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas.....	89
Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....	105
Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias.....	137
Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud.....	149
Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.....	165
Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.....	193
Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.....	213
Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.....	237
Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.....	253
Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.....	315
Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición.....	371
Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células.....	389
Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.....	401



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD,  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**



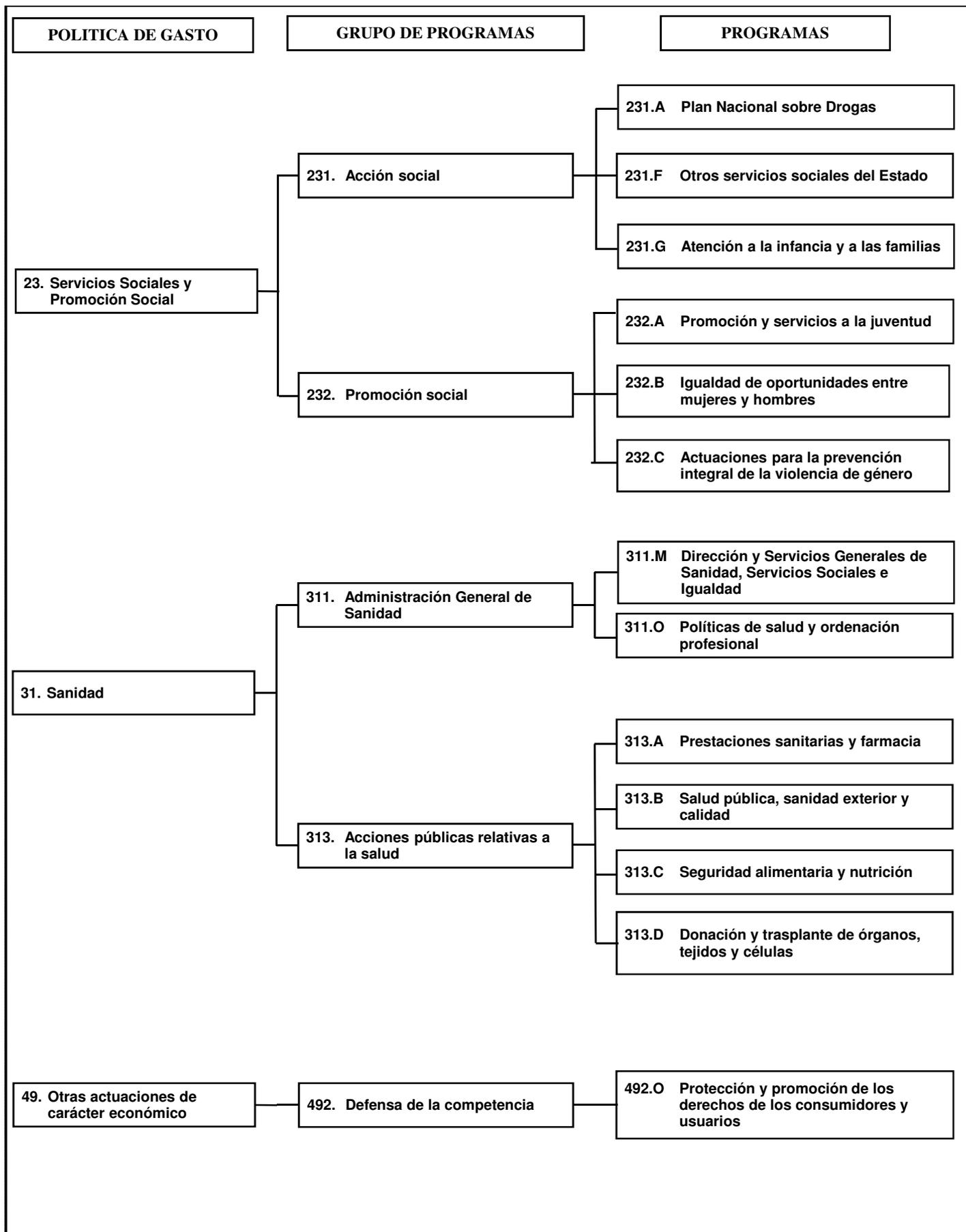
# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>26.18</b>		<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>10</b>	<b>Altos cargos</b>	<b>56,65</b>
	<b>12</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>2.156,24</b>
	<b>13</b>	<b>Laborales</b>	<b>107,09</b>
	<b>16</b>	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>276,98</b>
	16000	Seguridad Social 276,98	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.596,96</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>72,00</b>
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>926,73</b>
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 11,00	
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo 3,00	
	<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>94,85</b>
	<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>37,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.130,58</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>9.522,40</b>
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas 3.270,16	
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 3.962,63	
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones 1.033,29	
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídicopenales 1.253,32	
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003 3,00	
	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>3,00</b>
	462	A CC.LL. en aplicación de la Ley 17/2003 3,00	
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.002,49</b>
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas 996,49	
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003 3,00	
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003 3,00	
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>3,00</b>
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003 3,00	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.530,89</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	78	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>609,79</b>
	781	Para proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas	609,79
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>609,79</b>
		<b>TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	<b>14.868,22</b>
		<b>TOTAL Plan Nacional sobre Drogas</b>	<b>14.868,22</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.596,96</b>		<b>2.596,96</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	2.156,24		2.156,24
13	Laborales	107,09		107,09
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	276,98		276,98
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.130,58</b>		<b>1.130,58</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	926,73		926,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85		94,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.530,89</b>		<b>10.530,89</b>
45	A Comunidades Autónomas	9.522,40		9.522,40
46	A Entidades Locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49		1.002,49
49	Al exterior	3,00		3,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>609,79</b>		<b>609,79</b>
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79		609,79
	<b>TOTAL</b>	<b>14.868,22</b>		<b>14.868,22</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.15		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	74,53
	11	Personal eventual	235,03
	12	Funcionarios	1.203,29
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	167,61
	16000	Seguridad Social 167,61	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.680,46</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	80,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	149,07
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>229,07</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,00
	483	Fundació Miquel Valls	60,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>60,00</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00
	871	Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia	5.000,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.000,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	<b>6.969,53</b>
26.16		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	2.401,32
	13	Laborales	89,13
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	279,56
	16000	Seguridad Social 279,56	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.826,66</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	332,61
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	31,94
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>364,55</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>44</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>105,00</b>
	440	A la Fundación Víctimas del Terrorismo	105,00
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>196.429,16</b>
	453	Programas de servicios sociales	104.412,50
	45304	Programas de servicios sociales en Ceuta	2.000,00
	45305	Programas de servicios sociales en Melilla	2.000,00
	454	Para actividades de competencia autonómica de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	85.941,66
	455	A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza	6.000,00
	458	Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado	75,00
	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>665,00</b>
	460	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	665,00
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>26.948,52</b>
	484	Para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	21.485,42
	486	Para actuaciones de acción social	4.228,10
	48600	A la Plataforma Khetané del movimiento asociativo gitano del Estado Español para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	40,00
	48601	A Cruz Roja Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	1.353,68
	48602	A Cáritas Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	822,64
	48603	A la Federación Española de Bancos de Alimentos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	85,00
	48604	A la Fundación Secretariado Gitano para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	211,43
	48605	A la Fundación Acción contra el Hambre para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	70,00
	48606	A la Plataforma de ONG de Acción Social para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Movimiento por la Paz, el Desarme y La Libertad, Unión Romani, Fundación Juan Ciudad, Federación de la Mujer Rural-Femur, Asociación de Enseñantes con Gitanos, Asociación Nacional Presencia Gitana e Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales	652,86
	48607	A la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Confederación de Centros de Desarrollo Rural, Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral y Fundación Tomillo	420,65
	48608	A la Plataforma del Voluntariado de España para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Sociedad San Vicente de Paul, Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, Federación de Asociaciones Scouts de España-ESDE, Movimiento contra la Intolerancia y Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales	442,26



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48609	A la Plataforma del Tercer Sector para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Instituto para la Calidad de las ONG-ICONG y Fundación Lealtad 2001	129,58
	489	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	1.235,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>224.147,68</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	<b>227.338,89</b>
<b>26.17</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	1.342,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	228,14
	16000	Seguridad Social	228,14
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.627,63</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	393,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,13
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>416,10</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>4.632,25</b>
	481	A la Confederación Estatal de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos	532,25
	482	Para programas de personas con discapacidad	4.100,00
	48200	A la CNSE. Confederación estatal de personas sordas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	240,00
	48201	Al Comité español de representantes de personas con discapacidad CERMI para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y las de sus entidades asociadas: Asociación española de militares y guardias civiles con discapacidad ACIME y la Confederación Asperger España (CONFAE)	295,00
	48202	A la Confederación Autismo FESPAU para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de su entidad asociada: Asociación de padres de personas con Autismo	126,00
	48203	A la Confederación Autismo España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	140,00
	48204	A la Confederación FIAPAS (Confederación española de familias de personas sordas) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	235,00
	48205	A la Confederación española de agrupaciones de familiares y personas con enfermedad mental-FEAFES-Confederación Salud Mental España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	187,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48206	A la Confederación española de organizaciones de atención a las personas con parálisis cerebral y afines (Confederación Aspace) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	165,00
	48207	A la Confederación Plena Inclusión España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Asociación Española de Fundaciones Tutelares; Asociación para la atención de personas con discapacidad intelectual ligera e inteligencia límite ADISLI; Envera Asociación de empleados de Iberia, padres de personas con discapacidad; Fundación Special Olympics España y Asociación a favor de personas con discapacidad de la Policía Nacional	475,00
	48208	A la Confed. Española COCEMFE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Fed. ASEM; Asoc. Esp. Esclerosis Lat. Amiotrófica; Fed. Esp. Asoc. E. Bífida Hidrocef.; Auxilia; Fed. Esp. Hemofilia SS; Fed. Nac. Enfer. y Trasp. Hepáticos; Conf. Asoc. Enfer. Crohn y Colitis Ulcer. Esp.; ConArtritis; AEDEM COCEMFE; Fed. Nal. Alcer; FRATER Esp.; Fed. Esp. Párkinson; FEDAES; FELUPUS; Liga Reumatológ. Esp. y Fed. Esp. Enf. Metab. Hereditarias	1.162,00
	48209	A Down España-Federación española de instituciones para el síndrome de Down para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	129,00
	48210	A la Federación de Asociaciones de implantados cocleares de España (Federación AICE) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	30,00
	48211	A la Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España FASOCIDE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	40,00
	48212	A la Federación española de Daño Cerebral para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	91,00
	48213	A la Federación española Enfermedades Raras FEDER para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Asoc. Esp. Sínd. Prader-Willi; FARPE Fed. Asoc. Retinosis Pigmentaria Esp.; Fed. Esp. Fibrosis Quística; Asoc. Nac. Huesos Cristal Ol Esp.; Debra España; Asoc. Esp. Aniridia; Asoc. Sínd. Williams Esp.; Asoc. Lucha Dystonia Esp.; Asoc. Nac. Crecer; Asoc. Esp. Síndrome Sjörgen; ELA España y Asoc. Esp. Paraparesia Espástica Familiar Strümpell Lorrain	323,00
	48214	A FESOCFE Federación española de Sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	28,00
	48215	A la Asociación Esclerosis Múltiple España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	38,00
	48217	A la Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física PREDIF para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	97,00
	48218	A la Federación nacional asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas Federación nacional ASPAYM para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	123,00
	48219	A la Federación ECOM Federación de entidades de personas con discapacidad física para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	77,00
	48220	A la Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Personas con Discapacidad Física de las Comunidades Autónomas de España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	50,00
	48221	A APASCIDE Asociación española de familias de personas con sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	49,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.632,25</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD</b>	<b>6.675,98</b>
<b>26.106</b>		<b>REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	56,15
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,73
	16204	Acción social	1,56
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>653,47</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>388,36</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>290,13</b>
	450	A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción	290,13
	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>22,50</b>
	460	Para experiencias innovadoras	22,50
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.292,32</b>
	480	A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad	205,61
	481	A la Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad	189,71
	482	A la Fundación (CNSE) para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española	125,00
	483	Para premios y experiencias innovadoras	10,00
	484	Al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADOP).	88,46
	485	Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad	80,00
	486	A la Fundación ONCE para la implantación de un programa de accesibilidad universal para las personas con discapacidad	500,00
	487	Para el desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad	1.093,54
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>35,00</b>
	490	Para premios y experiencias innovadoras	35,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.639,95</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>6,51</b>
	831	Préstamos a largo plazo	6,51



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	6,51
		TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	3.700,29
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado	244.684,69



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.16	26.17
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.680,46</b>	<b>2.826,66</b>	<b>1.627,63</b>
10	Altos cargos	74,53	56,65	56,65
11	Personal eventual	235,03		
12	Funcionarios	1.203,29	2.401,32	1.342,84
13	Laborales		89,13	
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	167,61	279,56	228,14
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>229,07</b>	<b>364,55</b>	<b>416,10</b>
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	80,00	332,61	393,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio	149,07	31,94	22,13
24	Gastos de publicaciones			
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>60,00</b>	<b>224.147,68</b>	<b>4.632,25</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		105,00	
45	A Comunidades Autónomas		196.429,16	
46	A Entidades Locales		665,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,00	26.948,52	4.632,25
49	Al exterior			
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.000,00</b>		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00		
	<b>TOTAL</b>	<b>6.969,53</b>	<b>227.338,89</b>	<b>6.675,98</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.106		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>653,47</b>		<b>6.788,22</b>
10	Altos cargos			187,83
11	Personal eventual			235,03
12	Funcionarios	501,76		5.449,21
13	Laborales	19,00		108,13
15	Incentivos al rendimiento	67,03		67,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,68		740,99
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>388,36</b>		<b>1.398,08</b>
20	Arrendamientos y cánones	2,60		2,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,30		60,30
22	Material, suministros y otros	296,46		1.103,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	9,00		212,14
24	Gastos de publicaciones	20,00		20,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.639,95</b>		<b>231.479,88</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			105,00
45	A Comunidades Autónomas	290,13		196.719,29
46	A Entidades Locales	22,50		687,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.292,32		33.933,09
49	Al exterior	35,00		35,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12,00</b>		<b>12,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00		2,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,00		10,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,51</b>		<b>5.006,51</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51		6,51
87	Aportaciones patrimoniales			5.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.700,29</b>		<b>244.684,69</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.16		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	1.052,11
	13	Laborales	148,88
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	184,32
	16000	Seguridad Social	184,32
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.385,31</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	2.089,61
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.135,97</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.417,50</b>
	483	Para programas de infancia y familias	2.350,00
	48300	A la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	70,00
	48301	A la Unión de Asociaciones Familiares, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Federación de Asociaciones de Madres Solteras, Fundación de Familias Monoparentales "Isadora Duncan"	430,00
	48302	A la POI, para sostén. econ-financ.estruct.central y ent.asoc: Acción Familiar, Aldeas Infantiles SOS, Asoc.Nuevo Futuro, Asoc.Mensajeros de la Paz, Muchachos Ciudad Esc. Form. Sociocultural, Conf.Centros Juv. Don Bosco, Coord.Est.Plataf.Soc.Salesianas, Confed. Mejor Interés Infancia, FAPMI,F.Esp.Padres de Niños con Cáncer, Fun Anar, Fun.Atyme, Fun.Diagrama, Fun.Esplai, Fun.Márgenes-Vínculos, Fun.Meniños, Fun.Vicki Bernadet, Fed.Injucam, LEECP, Movimiento Scout Católico, S.E.Pediatría Social, Fun.Unicef-C.E,Ymca España	1.333,57
	48303	A la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	80,19
	48304	A la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	54,00
	48305	A la Federación Española de Familias Numerosas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	287,24
	48306	A la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	40,00
	48307	Al Foro Español de la Familia, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: The Family Watch	55,00
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias	60,00
	48504	A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva	60,00
	487	A la "Fundación + familia", para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable"	7,50
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.417,50</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA	5.938,78
		TOTAL Atención a la infancia y a las familias	5.938,78



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.16		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.385,31</b>		<b>1.385,31</b>
12	Funcionarios	1.052,11		1.052,11
13	Laborales	148,88		148,88
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	184,32		184,32
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.135,97</b>		<b>2.135,97</b>
22	Material, suministros y otros	2.089,61		2.089,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36		46,36
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.417,50</b>		<b>2.417,50</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.417,50		2.417,50
	<b>TOTAL</b>	<b>5.938,78</b>		<b>5.938,78</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>26.101</b>		<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	1.814,41
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	33,33
	16204	Acción social	16,86
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.632,91</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	156,75
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.259,95</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>3,00</b>
	359	Otros gastos financieros	3,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3,00</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>400,00</b>
	455	A Entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Erasmus+/Juventud	400,00
	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>2.100,00</b>
	465	A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus+/Juventud	2.100,00
	<b>47</b>	<b>A empresas privadas</b>	<b>600,00</b>
	475	A empresas privadas Programa Erasmus+/Juventud	400,00
	476	Ayudas a Emprendimiento Joven	200,00
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>14.402,76</b>
	480	Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España	500,00
	481	A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud	1.362,76
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	200,00
	484	Programa Talento Joven	166,00
	485	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus+/Juventud	12.000,00
	486	Convocatoria de premios INJUVE	174,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>335,65</b>
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	56,70
	492	A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional	278,95
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17.838,41</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>197,22</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	29,95
	831	Préstamos a largo plazo	29,95
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>29,95</b>
		<b>TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	<b>32.961,44</b>
		<b>TOTAL Promoción y servicios a la juventud</b>	<b>32.961,44</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.101		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.632,91</b>		<b>8.632,91</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	3.844,58		3.844,58
13	Laborales	2.596,23		2.596,23
15	Incentivos al rendimiento	248,53		248,53
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.886,92		1.886,92
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.259,95</b>		<b>6.259,95</b>
20	Arrendamientos y cánones	156,75		156,75
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	566,82		566,82
22	Material, suministros y otros	5.204,60		5.204,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	176,78		176,78
24	Gastos de publicaciones	155,00		155,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3,00</b>		<b>3,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,00		3,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17.838,41</b>		<b>17.838,41</b>
45	A Comunidades Autónomas	400,00		400,00
46	A Entidades Locales	2.100,00		2.100,00
47	A empresas privadas	600,00		600,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	14.402,76		14.402,76
49	Al exterior	335,65		335,65
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>197,22</b>		<b>197,22</b>
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	197,22		197,22
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>29,95</b>		<b>29,95</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	29,95		29,95
	<b>TOTAL</b>	<b>32.961,44</b>		<b>32.961,44</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.107		<b>INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	723,42
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	81,73
	16204	Acción social	15,90
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.659,14</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	110,25
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.643,14</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>44</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>575,00</b>
	440	A la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. CERSA para realizar actuaciones de apoyo a mujeres emprendedoras	75,00
	441	A la Fundación SEPI para el desarrollo del programa destinado a visibilizar y empoderar a aquellas mujeres que han cursado disciplinas vinculadas al ámbito científico y tecnológico y a incrementar estas vocaciones STEM en las niñas	300,00
	442	A la Fundación EOI para el programa de desarrollo directivo. Talentia 360	200,00
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>490,00</b>
	453	A Ceuta para la promoción de igualdad de oportunidades y la inserción sociolaboral de mujeres residentes en la referida ciudad	50,00
	454	A Melilla para la promoción de igualdad de oportunidades y la inserción sociolaboral de mujeres residentes en la referida ciudad	50,00
	455	Programas destinados a incrementar las vocaciones técnicas y tecnológicas en las niñas	350,00
	45501	A la Universidad Politécnica de Alicante	70,00
	45502	A la Universidad Politécnica de Madrid	70,00
	45503	A la Universidad de Granada	70,00
	45504	A la Universidad de Burgos	70,00
	45505	A la Universidad de Cartagena	70,00
	456	Programas para la formación y sensibilización en materia de la aplicación transversal de igualdad de trato y no discriminación	40,00
	45601	A la Universidad Complutense de Madrid	40,00
	<b>47</b>	<b>A empresas privadas</b>	<b>1.700,00</b>
	470	Programas de incentivación de planes de igualdad para pyme	1.500,00
	472	Red social KOOPERA GIZARTE SAREA S.COOP	200,00
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>3.783,00</b>
	481	Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad	2.108,00
	482	Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas	90,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48201	A COOPERATIVAS AGRO- ALIMENTARIAS DE ESPAÑA, UNIÓN DE COOP. para el Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas	60,00
	48202	A ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES DE LA PESCA para el apoyo al asociacionismo del ámbito estatal de las mujeres que trabajan en la pesca	30,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad	300,00
	484	Convenio con la Cruz Roja, CEPAIM, FSG y FEUP para el desarrollo del programa Sara	625,00
	48401	Programa SARA. Convenio con la Cruz Roja	125,00
	48402	Programa SARA. Convenio con CEPAIM (Acción Integral con Migrantes)	125,00
	48403	Programa SARA. Convenio con la FSG (Fundación Secretariado Gitano)	125,00
	48404	Programa SARA. Convenio con la FEUP (Federación Española de Universidades Populares)	250,00
	485	Para la integración laboral de mujeres víctimas de violencia de género	50,00
	48501	Fundación Integra	50,00
	486	Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	360,00
	488	A la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para realizar el programa de desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres directivas	250,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.548,00</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>765,00</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>78</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>200,00</b>
	780	Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D+i	200,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>200,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>23,71</b>
	831	Préstamos a largo plazo	23,71
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>23,71</b>
		<b>TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	<b>19.838,99</b>
		<b>TOTAL Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>	<b>19.838,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.107		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.659,14</b>		<b>6.659,14</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	4.372,64		4.372,64
13	Laborales	792,60		792,60
15	Incentivos al rendimiento	583,77		583,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	853,48		853,48
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.643,14</b>		<b>5.643,14</b>
20	Arrendamientos y cánones	110,25		110,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	367,68		367,68
22	Material, suministros y otros	4.873,22		4.873,22
23	Indemnizaciones por razón del servicio	131,80		131,80
24	Gastos de publicaciones	160,19		160,19
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.548,00</b>		<b>6.548,00</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	575,00		575,00
45	A Comunidades Autónomas	490,00		490,00
47	A empresas privadas	1.700,00		1.700,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.783,00		3.783,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>765,00</b>		<b>765,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	40,00		40,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	700,00		700,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	25,00		25,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>200,00</b>		<b>200,00</b>
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00		200,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>23,71</b>		<b>23,71</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	23,71		23,71
	<b>TOTAL</b>	<b>19.838,99</b>		<b>19.838,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.22		<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,66
	12	Funcionarios	1.479,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	135,74
	16000	Seguridad Social	135,74
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.671,61</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	1.517,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	48,00
	24	Gastos de publicaciones	120,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.685,00</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>9.500,00</b>
	450	Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres	6.500,00
	451	Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación a otras formas de violencia contra las mujeres	1.000,00
	455	Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	2.000,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>13.852,84</b>
	480	Ayudas sociales para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	3.707,84
	481	Becas de formación Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer	60,00
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	80,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género	4.000,00
	484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	4.000,00
	485	Premios a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer	5,00
	489	Otros programas de lucha contra la violencia de género	2.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23.352,84</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12.796,65</b>
		<b>TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>39.506,10</b>
		<b>TOTAL Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género</b>	<b>39.506,10</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.22		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.671,61</b>		<b>1.671,61</b>
10	Altos cargos	56,66		56,66
12	Funcionarios	1.479,21		1.479,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	135,74		135,74
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.685,00</b>		<b>1.685,00</b>
22	Material, suministros y otros	1.517,00		1.517,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	48,00		48,00
24	Gastos de publicaciones	120,00		120,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23.352,84</b>		<b>23.352,84</b>
45	A Comunidades Autónomas	9.500,00		9.500,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	13.852,84		13.852,84
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12.796,65</b>		<b>12.796,65</b>
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.200,00		5.200,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.596,65		7.596,65
	<b>TOTAL</b>	<b>39.506,10</b>		<b>39.506,10</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.01		<b>MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	194,22
	11	Personal eventual	503,81
	12	Funcionarios	9.769,55
	13	Laborales	2.714,70
	15	Incentivos al rendimiento	5.918,03
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.235,87
	16000	Seguridad Social	1.847,77
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	143,85
	16204	Acción social	122,89
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>21.336,18</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	20	Arrendamientos y cánones	219,76
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.099,74
	22	Material, suministros y otros	11.086,67
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	2,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	94,06
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.188,41
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.594,58</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7.827,04</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,38
	830	Préstamos a corto plazo	5,00
	831	Préstamos a largo plazo	78,38
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>83,38</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA</b>	<b>44.841,18</b>
26.02		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	2.270,33
	13	Laborales	288,01
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	304,99
	16000	Seguridad Social	304,99
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.919,98</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22	Material, suministros y otros	497,66
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	133,13
	24	Gastos de publicaciones	155,54
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>786,33</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>772,06</b>
	443	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"	772,06
	49	<b>Al exterior</b>	<b>1.191,00</b>
	491	Aportación a organismos y programas internacionales	806,00
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional	385,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.963,06</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6,80</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	74	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>24,92</b>
	743	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"	24,92
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>24,92</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>5.701,09</b>
		<b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</b>	<b>50.542,27</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>21.336,18</b>	<b>2.919,98</b>	<b>24.256,16</b>
10	Altos cargos	194,22	56,65	250,87
11	Personal eventual	503,81		503,81
12	Funcionarios	9.769,55	2.270,33	12.039,88
13	Laborales	2.714,70	288,01	3.002,71
15	Incentivos al rendimiento	5.918,03		5.918,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.235,87	304,99	2.540,86
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.594,58</b>	<b>786,33</b>	<b>16.380,91</b>
20	Arrendamientos y cánones	219,76		219,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.099,74		3.099,74
22	Material, suministros y otros	11.086,67	497,66	11.584,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.188,41	133,13	1.321,54
24	Gastos de publicaciones		155,54	155,54
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.963,06</b>	<b>1.963,06</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		772,06	772,06
49	Al exterior		1.191,00	1.191,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7.827,04</b>	<b>6,80</b>	<b>7.833,84</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	395,00	6,80	401,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.409,57		2.409,57
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.022,47		5.022,47
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>24,92</b>	<b>24,92</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		24,92	24,92
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>83,38</b>		<b>83,38</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,38		83,38
	<b>TOTAL</b>	<b>44.841,18</b>	<b>5.701,09</b>	<b>50.542,27</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		<b>SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	66,05
	12	Funcionarios	641,78
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	137,20
	16000	Seguridad Social 137,20	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>845,03</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	142,03
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>266,27</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.059,17</b>
	481	Para subvencionar a instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos	2.059,17
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.059,17</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	<b>3.176,47</b>
26.12		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	2.136,53
	13	Laborales	127,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	343,47
	16000	Seguridad Social 343,47	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.663,91</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	1.810,83
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.367,24
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.178,07</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>5.847,98</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9.024,45



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>845,03</b>	<b>2.663,91</b>	<b>3.508,94</b>
10	Altos cargos	66,05	56,65	122,70
12	Funcionarios	641,78	2.136,53	2.778,31
13	Laborales		127,26	127,26
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	137,20	343,47	480,67
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>266,27</b>	<b>3.178,07</b>	<b>3.444,34</b>
22	Material, suministros y otros	142,03	1.810,83	1.952,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24	1.367,24	1.491,48
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.059,17</b>		<b>2.059,17</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.059,17		2.059,17
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6,00</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3,00	3,00	6,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00	3,00	6,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.176,47</b>	<b>5.847,98</b>	<b>9.024,45</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	2.766,53
	13	Laborales	24,83
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	416,68
	16000	Seguridad Social	416,68
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.264,69</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	492,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>524,00</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>5.510,00</b>
	450	Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E.(J.A.I.)	1.750,00
	453	Fondo de Equidad - Fondo de Cohesión Sanitaria	3.760,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.510,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	<b>9.304,69</b>
26.301		<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	152,45
	16204	Acción social	48,85
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>23.393,24</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	482	A la Fundación Casa del Corazón para la gestión y mantenimiento de los Registros Nacionales de Marcapasos y Desfibriladores Implantables	120,00
	484	A la Fundación ONCE	35,00
	485	A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para el mantenimiento del Registro Nacional de Prótesis Mamarias	60,00
	48601	A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para la implementación de la Normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiograma (COESANT)	50,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48603	A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para el establecimiento de proyectos de seguridad del paciente "tolerancia zero" en pacientes críticos	50,00
	48605	Contribución para el mantenimiento del consorcio español PIELenRed	50,00
	48606	Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADASER	26,00
	48607	Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM	26,00
	48608	Subvención a la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH)	30,00
		<b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>	<b>47.049,67</b>
		<b>TOTAL Prestaciones sanitarias y farmacia</b>	<b>56.354,36</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.301	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.264,69</b>	<b>23.393,24</b>	<b>26.657,93</b>
10	Altos cargos	56,65	80,97	137,62
12	Funcionarios	2.766,53	16.925,40	19.691,93
13	Laborales	24,83	1.033,36	1.058,19
15	Incentivos al rendimiento		1.089,06	1.089,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	416,68	4.264,45	4.681,13
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>524,00</b>	<b>18.354,04</b>	<b>18.878,04</b>
20	Arrendamientos y cánones		3.556,26	3.556,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.038,85	1.038,85
22	Material, suministros y otros	492,00	11.545,06	12.037,06
23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00	1.993,87	2.025,87
24	Gastos de publicaciones		220,00	220,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.510,00</b>	<b>1.341,00</b>	<b>6.851,00</b>
45	A Comunidades Autónomas	5.510,00		5.510,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.249,00	1.249,00
49	Al exterior		92,00	92,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6,00</b>	<b>3.881,39</b>	<b>3.887,39</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3,00	1.995,00	1.998,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.886,39	1.886,39
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00		3,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>80,00</b>	<b>80,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9.304,69</b>	<b>47.049,67</b>	<b>56.354,36</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.07		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	7.340,52
	13	Laborales	371,33
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.223,73
	16000	Seguridad Social	1.223,73
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.992,23</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	15.563,93
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,40
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.891,33</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>9.410,02</b>
	453	Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública	1.010,00
	454	A CC.AA. para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia en salud	2.818,07
	457	A las CC.AA. para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud	3.575,00
	458	A las CC.AA. para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS	2.006,95
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.078,11</b>
	484	Ayudas sociales para personas con hemofilia u otras coagulopatías	18,00
	486	Para subvenciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA y otras ITS	2.000,00
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares	60,11
	49	<b>Al exterior</b>	<b>767,00</b>
	491	A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud	767,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.255,13</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>502,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	<b>37.640,69</b>
		<b>TOTAL Salud pública, sanidad exterior y calidad</b>	<b>37.640,69</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.992,23</b>		<b>8.992,23</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	7.340,52		7.340,52
13	Laborales	371,33		371,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.223,73		1.223,73
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.891,33</b>		<b>15.891,33</b>
22	Material, suministros y otros	15.563,93		15.563,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,40		327,40
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.255,13</b>		<b>12.255,13</b>
45	A Comunidades Autónomas	9.410,02		9.410,02
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.078,11		2.078,11
49	Al exterior	767,00		767,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>502,00</b>		<b>502,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	501,00		501,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1,00		1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>37.640,69</b>		<b>37.640,69</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.109		<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	1.752,87
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	40,65
	16204	Acción social	29,40
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.703,10</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	65,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.305,37</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>5,00</b>
	352	Intereses de demora	5,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.100,00</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>30,00</b>
	831	Préstamos a largo plazo	30,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>
		<b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	<b>16.143,47</b>
		<b>TOTAL Seguridad alimentaria y nutrición</b>	<b>16.143,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.109		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.703,10</b>		<b>10.703,10</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	6.506,84		6.506,84
13	Laborales	1.552,85		1.552,85
15	Incentivos al rendimiento	699,27		699,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.887,49		1.887,49
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.305,37</b>		<b>4.305,37</b>
20	Arrendamientos y cánones	65,35		65,35
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	642,39		642,39
22	Material, suministros y otros	3.346,10		3.346,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	235,53		235,53
24	Gastos de publicaciones	16,00		16,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>		<b>5,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00		5,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.100,00</b>		<b>1.100,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	560,00		560,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	515,00		515,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	25,00		25,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>		<b>30,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00		30,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.143,47</b>		<b>16.143,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>26.105</b>		<b>ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	509,46
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,50
	16204	Acción social	5,74
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.769,63</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>974,85</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>67,45</b>
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas	67,41
	481	Prestaciones sociales	0,04
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67,45</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>267,55</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>25,00</b>
	831	Préstamos a largo plazo	25,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25,00</b>
		<b>TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES</b>	<b>4.104,48</b>
		<b>TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células</b>	<b>4.104,48</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.769,63</b>		<b>2.769,63</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	1.978,84		1.978,84
15	Incentivos al rendimiento	218,44		218,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	515,70		515,70
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>974,85</b>		<b>974,85</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,00		60,00
22	Material, suministros y otros	784,76		784,76
23	Indemnizaciones por razón del servicio	126,09		126,09
24	Gastos de publicaciones	4,00		4,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67,45</b>		<b>67,45</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67,45		67,45
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>267,55</b>		<b>267,55</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	248,23		248,23
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19,32		19,32
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25,00</b>		<b>25,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00		25,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.104,48</b>		<b>4.104,48</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 4920 Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.109		<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	1.294,85
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	9,46
	16204	Acción social	5,99
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.296,79</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.850,52</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>5,00</b>
	352	Intereses de demora	5,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>820,12</b>
	451	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones autonómicas	820,12
	46	<b>A Entidades Locales</b>	<b>800,32</b>
	461	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones locales	800,32
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>3.154,80</b>
	482	Ayudas y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar, etc, colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo	3.080,53
	483	Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante la colaboración en la actividad del Consejo de Consumidores	42,44
	484	Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración en la actividad del CICC	31,83
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.775,24</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>809,80</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>25,00</b>
	831	Préstamos a largo plazo	25,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25,00</b>
		<b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	<b>13.762,35</b>
		<b>TOTAL Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios</b>	<b>13.762,35</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.109		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.296,79</b>		<b>6.296,79</b>
12	Funcionarios	3.610,00		3.610,00
13	Laborales	871,74		871,74
15	Incentivos al rendimiento	392,49		392,49
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.422,56		1.422,56
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.850,52</b>		<b>1.850,52</b>
20	Arrendamientos y cánones	20,43		20,43
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	298,03		298,03
22	Material, suministros y otros	1.368,38		1.368,38
23	Indemnizaciones por razón del servicio	139,58		139,58
24	Gastos de publicaciones	24,10		24,10
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>		<b>5,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00		5,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.775,24</b>		<b>4.775,24</b>
45	A Comunidades Autónomas	820,12		820,12
46	A Entidades Locales	800,32		800,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.154,80		3.154,80
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>809,80</b>		<b>809,80</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6,80		6,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	793,00		793,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10,00		10,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25,00</b>		<b>25,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00		25,00
	<b>TOTAL</b>	<b>13.762,35</b>		<b>13.762,35</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		<b>SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>27.742,12</b>
	412	A la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición	24.054,08
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes	3.688,04
	42	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>2.855,00</b>
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	2.855,00
	43	<b>A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo</b>	<b>8,80</b>
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	8,80
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.605,92</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>635,36</b>
	712	A la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición	387,81
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes	247,55
	72	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>20,00</b>
	727	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	20,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>655,36</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	<b>31.261,28</b>
26.07		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>574,51</b>
	411	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	574,51
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>574,51</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	<b>574,51</b>
26.09		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	42	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>232.687,65</b>
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	227.393,62



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	422	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a otras comunidades autónomas para asegurar la cohesión del SNS	4.732,02
	423	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las Ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida)	556,00
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago	6,01
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>232.687,65</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>72</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>10.141,18</b>
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	10.141,18
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.141,18</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	<b>242.828,83</b>
<b>26.15</b>		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>41</b>	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>27.368,39</b>
	410	Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines	11.771,04
	416	Al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, para el cumplimiento de sus fines	13.070,09
	419	Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines	2.527,26
	<b>42</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>1.563.247,85</b>
	422	Al IMSERSO para el funcionamiento del Centro Gallego de Desarrollo Integral (CEGADI)	500,00
	424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	145.874,05
	425	Al IMSERSO, para la cobertura de obligaciones de ejercicios anteriores por cuota sociales de cuidadores no profesionales en dependencia (SAAD)	5,00
	426	Al IMSERSO, para ayudas sociales a los afectados por la Talidomida	20.000,00
	427	Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia	1.307.972,80
	42700	De ejercicio corriente	1.307.972,80
	429	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	88.896,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.590.616,24</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>71</b>	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>574,22</b>
	710	Al Instituto de la Juventud	197,22
	716	Al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	365,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	719	Al Real Patronato sobre Discapacidad	12,00
	<b>72</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>6.125,00</b>
	720	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	2.409,00
	729	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	3.716,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.699,22</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	<b>1.597.315,46</b>
<b>26.22</b>		<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>41</b>	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>30,00</b>
	410	Al Centro de Investigaciones Sociológicas. Macroencuesta violencia de género	30,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30,00</b>
		<b>TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>30,00</b>
<b>26.301</b>		<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>	
	400	A la Administración del Estado	61.125,91
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	1.484,14
		<b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>	<b>62.610,05</b>
		<b>TOTAL Transferencias internas</b>	<b>1.934.620,13</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.07	26.09
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.605,92</b>	<b>574,51</b>	<b>232.687,65</b>
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos	27.742,12	574,51	
42	A la Seguridad Social	2.855,00		232.687,65
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	8,80		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>655,36</b>		<b>10.141,18</b>
71	A Organismos Autónomos	635,36		
72	A la Seguridad Social	20,00		10.141,18
	<b>TOTAL</b>	<b>31.261,28</b>	<b>574,51</b>	<b>242.828,83</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.22	26.301
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.590.616,24</b>	<b>30,00</b>	<b>62.610,05</b>
40	A la Administración del Estado			62.610,05
41	A Organismos Autónomos	27.368,39	30,00	
42	A la Seguridad Social	1.563.247,85		
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.699,22</b>		
71	A Organismos Autónomos	574,22		
72	A la Seguridad Social	6.125,00		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.597.315,46</b>	<b>30,00</b>	<b>62.610,05</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.917.124,37</b>
40	A la Administración del Estado			62.610,05
41	A Organismos Autónomos			55.715,02
42	A la Seguridad Social			1.798.790,50
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			8,80
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>17.495,76</b>
71	A Organismos Autónomos			1.209,58
72	A la Seguridad Social			16.286,18
	<b>TOTAL</b>			<b>1.934.620,13</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	14.868,22			14.868,22
231F	Otros servicios sociales del Estado	240.984,40	3.700,29		244.684,69
231G	Atención a la infancia y a las familias	5.938,78			5.938,78
232A	Promoción y servicios a la juventud		32.961,44		32.961,44
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		19.838,99		19.838,99
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	39.506,10			39.506,10
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	50.542,27			50.542,27
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9.024,45			9.024,45
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	9.304,69		47.049,67	56.354,36
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	37.640,69			37.640,69
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		16.143,47		16.143,47
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		4.104,48		4.104,48
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		13.762,35		13.762,35
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>407.809,60</b>	<b>90.511,02</b>	<b>47.049,67</b>	<b>545.370,29</b>
000X	Transferencias internas	1.872.010,08		62.610,05	1.934.620,13
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>1.872.010,08</b>		<b>62.610,05</b>	<b>1.934.620,13</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.279.819,68</b>	<b>90.511,02</b>	<b>109.659,72</b>	<b>2.479.990,42</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	14.868,22			14.868,22
231F	Otros servicios sociales del Estado	240.984,40	3.700,29		244.684,69
231G	Atención a la infancia y a las familias	5.938,78			5.938,78
232A	Promoción y servicios a la juventud		32.961,44		32.961,44
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		19.838,99		19.838,99
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	39.506,10			39.506,10
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	50.542,27			50.542,27
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9.024,45			9.024,45
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	9.304,69		47.049,67	56.354,36
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	37.640,69			37.640,69
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		16.143,47		16.143,47
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		4.104,48		4.104,48
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		13.762,35		13.762,35
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>407.809,60</b>	<b>90.511,02</b>	<b>47.049,67</b>	<b>545.370,29</b>
000X	Transferencias internas	1.872.010,08		62.610,05	1.934.620,13
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>1.872.010,08</b>		<b>62.610,05</b>	<b>1.934.620,13</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.279.819,68</b>	<b>90.511,02</b>	<b>109.659,72</b>	<b>2.479.990,42</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.596,96	1.130,58	
231F	Otros servicios sociales del Estado	6.788,22	1.398,08	
231G	Atención a la infancia y a las familias	1.385,31	2.135,97	
232A	Promoción y servicios a la juventud	8.632,91	6.259,95	3,00
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.659,14	5.643,14	
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	1.671,61	1.685,00	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	24.256,16	16.380,91	
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	3.508,94	3.444,34	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26.657,93	18.878,04	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	8.992,23	15.891,33	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	10.703,10	4.305,37	5,00
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.769,63	974,85	
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	6.296,79	1.850,52	5,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>110.918,93</b>	<b>79.978,08</b>	<b>13,00</b>
000X	Transferencias internas			
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>110.918,93</b>	<b>79.978,08</b>	<b>13,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
231A	Plan Nacional sobre Drogas	10.530,89		609,79
231F	Otros servicios sociales del Estado	231.479,88	12,00	
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.417,50		
232A	Promoción y servicios a la juventud	17.838,41	197,22	
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.548,00	765,00	200,00
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	23.352,84	12.796,65	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.963,06	7.833,84	24,92
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	2.059,17	12,00	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	6.851,00	3.887,39	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	12.255,13	502,00	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		1.100,00	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	67,45	267,55	
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	4.775,24	809,80	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>320.138,57</b>	<b>28.183,45</b>	<b>834,71</b>
000X	Transferencias internas	1.917.124,37		17.495,76
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>1.917.124,37</b>		<b>17.495,76</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.237.262,94</b>	<b>28.183,45</b>	<b>18.330,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas		14.868,22	14.868,22
231F	Otros servicios sociales del Estado	5.006,51	244.684,69	244.684,69
231G	Atención a la infancia y a las familias		5.938,78	5.938,78
232A	Promoción y servicios a la juventud	29,95	32.961,44	32.961,44
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	23,71	19.838,99	19.838,99
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género		39.506,10	39.506,10
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	83,38	50.542,27	50.542,27
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional		9.024,45	9.024,45
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	80,00	56.354,36	56.354,36
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad		37.640,69	37.640,69
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	30,00	16.143,47	16.143,47
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	25,00	4.104,48	4.104,48
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	25,00	13.762,35	13.762,35
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>5.303,55</b>	<b>545.370,29</b>	<b>545.370,29</b>
000X	Transferencias internas		1.934.620,13	1.934.620,13
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>		<b>1.934.620,13</b>	<b>1.934.620,13</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.303,55</b>	<b>2.479.990,42</b>	<b>2.479.990,42</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2018**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Asimismo le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección a la infancia y de atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad, así como de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Así pues, la responsabilidad del Ministerio es garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte de la Sociedad del Bienestar, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de conservar su salud y mejorar su calidad de vida.

### **SANIDAD Y CONSUMO**

Las actuaciones del Departamento en el ámbito sanitario y de consumo atienden un amplio espectro de necesidades con las que se pretende dar respuesta a la demanda social en materia de sanidad y salud pública.

Estas actuaciones, comprenden aspectos competenciales de suma trascendencia como son la configuración de un sistema sanitario público eficiente y de calidad, la determinación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del SNS, la planificación de la salud pública y de las acciones preventivas en materia sanitaria, la atención socio sanitaria, la promoción y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, las actuaciones pertinentes en los ámbitos de la seguridad de los alimentos destinados al consumo humano, incluyendo la nutrición y los aspectos de calidad con incidencia en la salud, la seguridad de la cadena alimentaria, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Se incluyen, igualmente, las actuaciones en relación con la información y atención al ciudadano, la aplicación de las tecnologías de la información al ámbito sanitario (*e-health*) y las relaciones internacionales en dicho ámbito.

Actualmente se hace imprescindible poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas ya iniciadas en ejercicios anteriores, garantizando la calidad asistencial y la viabilidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) bajo el prisma de la máxima eficiencia y de la responsabilidad en las políticas de gasto. Estas políticas se orientan a mejorar la calidad asistencial y potenciar la gestión del SNS bajo criterios de eficiencia en todos sus aspectos, optimizando también la gestión sanitaria y los servicios públicos disponibles, y a racionalizar las estructuras sin mermar por ello la calidad de los servicios y las prestaciones que reciben los ciudadanos.

En este ámbito, en el ejercicio 2018 avanzaremos en la implementación de las medidas ya iniciadas y en el desarrollo de las acciones políticas que permitan mantener un Sistema Nacional de Salud que garantice la calidad y seguridad de sus prestaciones, actualizando paulatinamente la cartera de servicios y el contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, y adecuando la política de recursos humanos a las necesidades del Sistema Nacional de Salud.

Con independencia de las actuaciones específicas que corresponden a cada programa de gasto, las metas sectoriales en materia sanitaria son las siguientes:

- Garantizar la sanidad pública universal, de calidad y sostenible.
- Mantener un modelo sanitario centrado en el paciente y el ciudadano, donde se garantice el acceso universal a unas prestaciones de calidad, con independencia de su lugar de residencia, y teniendo en cuenta las normas europeas que garantizan la asistencia sanitaria transfronteriza
- Apostar por la transparencia del sistema y por poner a disposición de los pacientes el mayor volumen de información posible.
- Continuar con los mecanismos de coordinación, generando sinergias necesarias para atender de la mejor manera posible las necesidades de los ciudadanos y evitando ineficiencias.
- Mantener los parámetros de eficiencia, calidad y coste-eficacia en las prestaciones.
- Hacer de la gestión eficiente una de las principales herramientas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Para conseguir dichas metas, las políticas públicas en materia de Sanidad y Consumo tienen como objetivos básicos los siguientes:

1. Garantizar la calidad asistencial y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud como prioridad de gobierno.
2. Situar al paciente en el centro del sistema, de modo que los españoles puedan disponer de mayor información, participar cada vez más en las decisiones sobre su salud y tener la opción de elegir centro médico, facultativo, enfermero, o pediatra.
3. Dar mayor reconocimiento a los profesionales, elemento esencial para avanzar en una sanidad de excelencia, dotando de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional y situando a la formación como un valor estratégico del Sistema.

Para ello se continuará trabajando en la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos y especialidades, acordando con las Comunidades Autónomas la implantación de modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes y sostenibles.

4. Establecer una cartera básica de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, con independencia de la situación social de los ciudadanos o de su lugar de residencia. Para ello, se aprovechará la potente estructura de evaluación de las tecnologías y servicios que existe en el Sistema Nacional de Salud, mejorando los tiempos de respuesta, priorizando procesos asistenciales en función de su gravedad, y estableciendo criterios de calidad asistencial claros y precisos.
5. Mantener un calendario de vacunaciones único de aplicación en todo el territorio nacional con la colaboración de las Comunidades Autónomas.
6. Implementar y continuar el desarrollo del nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, incluso los más innovadores que aporten ventajas terapéuticas, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica. En esta línea, se trabajará para incrementar el consumo de medicamentos genéricos y se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las Comunidades Autónomas en la política farmacéutica, que facilite el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos.
7. Proponer una nueva gestión de la asistencia sanitaria, mejorando la organización de la atención primaria y hospitalaria, y posibilitando un sistema integrado de atención centrado en el paciente, que garantice la continuidad asistencial a los pacientes, especialmente a los crónicos, evitando interrupciones, pruebas innecesarias y reduciendo tiempos de espera.

8. Avanzar en la utilización de la central de compras con la participación de las Comunidades Autónomas, generando economías de escala e incorporando criterios de homogeneidad en el Sistema Nacional de Salud.
9. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, implantando una tarjeta sanitaria válida en todo el SNS, generalizando la historia clínica digital y el uso de la receta electrónica, así como la utilización intensiva de la telemedicina.
10. Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a la asistencia sanitaria, asegurando la calidad asistencial y del sistema en cualquier punto de nuestro país.

Al **Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** le corresponde desempeñar las funciones que establece el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del INGESA y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión así como el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que, en su artículo 15, dispone la estructura de esta Entidad Gestora.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones los aspectos más relevantes a señalar para el ejercicio 2018 son los siguientes:

- Inversión en obras de adaptación del nuevo Hospital Universitario de Melilla.
- Reforma y ampliación del Centro de Salud “El Tarajal” en Ceuta.
- Obras en el Parque Tecnológico de la Universidad de Valencia para acometer el traslado del Centro Nacional de Dosimetría.
- Puesta en marcha de los objetivos incluidos en los planes estratégicos de las Áreas Sanitaria de Ceuta y Melilla.
- Desarrollo de los convenios con la “Fundación Amancio Ortega”, para adquisición de equipamiento médico asistencial, en base al Protocolo suscrito en 2017.
- Desarrollo de programas de I+D+I en base al convenio a suscribir con el “MINECO” que posibilite la aportación de fondos públicos específicos para tales fines.

Mención adicional merece la labor de la **Organización Nacional de Trasplantes (ONT)**, que además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años.

A la Organización Nacional de Trasplantes le corresponde desempeñar:

- Las funciones que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto.
- Las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones la institución fomenta la garantía de calidad en los procesos de donación; estimula la investigación; impulsa la formación especializada; desarrolla la cooperación internacional y mantiene y mejora las actuaciones organizativas y de soporte.

Cabe destacar, en el marco de dichas actuaciones:

- La coordinación con las Comunidades Autónomas en la evaluación de proyectos de investigación en el área de las terapias avanzadas.
- El estímulo del Plan Nacional de donación de médula ósea como estrategia de salud del Plan Nacional de Calidad del SNS.
- El impulso del Plan Nacional de Fomento de la Donación en Asistolia (DA).
- El desarrollo del trasplante renal de vivo y trasplante renal cruzado.
- La homogeneización y mejora de las prácticas en el ámbito de los Cuidados Intensivos Orientados a la Donación de órganos (CIOD).
- La consolidación del Plan de acceso al Trasplante Renal de Pacientes Hiperinmunizados (programa PATHI).
- El estímulo del Proyecto de Donante de Riesgo No estándar.
- La gestión del Programa Marco de Calidad y Seguridad, el Sistema Nacional de Biovigilancia de reacciones y eventos adversos.
- La puesta en marcha del Plan Nacional de Córneas.
- El apoyo a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en concreto en el campo de la terapia celular tanto medicamentosa como no medicamentosa.
- La colaboración con la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida en la evaluación de los casos de diagnóstico genético preimplantacional con selección de HLA, emitiendo informe sobre la idoneidad del trasplante de progenitores hematopoyéticos.

Especial interés reviste la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante por cuanto, al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante”, obliga a nuestro

país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional.

También es preciso destacar el importante papel que desempeña **la Agencia Estatal Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**, cuya misión es garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

La AEMPS forma parte de la Red de Agencias Europeas de Medicamentos, en un modelo en el que las evaluaciones, inspecciones y demás actuaciones técnicas o científicas sobre los medicamentos se realizan por los equipos de las agencias nacionales en un marco de competencia y cooperación gestionado por la Agencia Europea de Medicamentos (en adelante EMA, por sus siglas en inglés), organismo de la Unión Europea que coordina los recursos de todas las Agencias nacionales europeas para algunos procedimientos.

El Plan Estratégico General de la AEMPS representa el compromiso de toda la organización para alcanzar unos resultados mediante el cumplimiento de unos objetivos, estrategias, proyectos y actividades. El establecimiento de orientaciones estratégicas es una necesidad teniendo en cuenta la responsabilidad de la Agencia como autoridad sanitaria en materia de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal; la diversidad de su campo de competencias; el constante crecimiento de sus actividades y la interacción con diversos agentes que tienen sus propias expectativas acerca de las actuaciones de la Agencia (pacientes y ciudadanos en general, profesionales sanitarios, industria farmacéutica, otras autoridades sanitarias y administraciones públicas...).

En el ámbito de la seguridad alimentaria y el consumo, y en línea con la política de racionalización de las estructuras administrativas públicas, **la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)**, asume la misión pública en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, aportando una mayor eficiencia de recursos administrativos, analíticos y de investigación.

En ambos ámbitos de competencia, se va a incidir en cuatro grandes líneas estratégicas: mejorar la colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas así como con otros agentes implicados en la seguridad alimentaria (consumidores, sectores económicos y comunidad científica); incrementar la participación en temas de seguridad alimentaria

dentro de la Unión Europea; promoción de la alimentación saludable, actividad física y prevención de la obesidad; impulsar actividades de comunicación hacia la sociedad.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar y dar nuevos impulsos a los planes de lucha contra la obesidad mediante la implementación de la Estrategia NAOS.

Promover la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, es otro de los grandes objetivos estratégicos.

Llevar la postura española a los distintos foros comunitarios e internacionales en los que España esté representada, habrá de ser uno de los objetivos clave de la actuación de la Agencia. Foros como el Codex Alimentarius, la OMS, la Oficina Veterinaria y Alimentaria Europea (FVO), o la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, en sus siglas en inglés).

## **SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

### **SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E INFANCIA**

En lo que respecta a los servicios sociales, la inclusión social, familias e infancia, uno de los objetivos de este Departamento es trabajar para afrontar las necesidades sociales, especialmente de las personas y familias que presentan situaciones de vulnerabilidad, a través de la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y con el movimiento asociativo y las familias.

De manera singular, en este ejercicio 2018 se desarrollarán actuaciones en el marco del Programa Operativo español sobre ayuda alimentaria, que cuenta con cofinanciación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), y que, aunque principalmente van dirigidas a abordar la privación alimentaria, también incluirá medidas de acompañamiento social para la mejora de la situación socio-laboral de las personas beneficiarias de estas ayudas.

Asimismo, se impulsarán líneas de atención a la pobreza con fondos de ayuda para buenas prácticas y experiencias innovadoras en el ámbito local, que aborden tanto la pobreza infantil como la que afecta a las personas sin hogar y otros colectivos que presentan situaciones de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Por otra parte, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección a la infancia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea.

Igualmente, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y de las familias.

Estas políticas se han articulado básicamente a través del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, éste último en este año 2018 será objeto de evaluación. Asimismo, se impulsará la mejora de la protección jurídica y social dispensada a las familias en general y a colectivos familiares específicos, como es el caso de las familias numerosas o monoparentales, las familias que presentan situaciones de conflictividad y la atención al fenómeno de la pobreza infantil, incluyendo la promoción normativa y el desarrollo de programas sociales de apoyo a familias con menores.

Dentro de los objetivos previstos, se impulsará la coordinación interautonómica, para favorecer la cooperación y colaboración técnica de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla y a través de estas con las Administraciones Locales y el fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado.

Se destacará el diálogo e interlocución con la Plataforma del Tercer Sector y la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social y la promoción de la participación ciudadana mediante la coordinación de los diferentes ámbitos del voluntariado y una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado en desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Su colaboración es importante en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de la acción social, de las familias y de la infancia.

Por otra parte, desde el Ministerio se viene realizando la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales e inclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana.

En 2018 se continua con la dotación para protección a la familia y atención a la pobreza infantil.

Todo ello, en dos ámbitos de acción: la colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente Comunidades Autónomas, y con el sector privado no lucrativo-ONG.

## **POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD**

El objetivo fundamental es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias.

La promoción de los derechos y de la autonomía personal de las personas con discapacidad es la meta sectorial a la que se encamina la acción del Gobierno en este apartado.

## **PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas. Igualmente impulsa y coordina acciones relacionadas con otras conductas adictivas.

A tal fin, se cuenta con la Estrategia Nacional sobre Drogas, que intenta dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y la evaluación de la misma, el Consejo de Ministros, el pasado 9 de febrero de 2018, aprobó la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, y en la que se produce la adaptación de los cambios habidos en los últimos años en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños y tratamiento de las personas afectadas.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones incluye los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr la finalidad principal, disminuir el consumo de drogas para reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con el uso de drogas. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España.

En este contexto, resulta prioritario incidir de una manera eficiente en la coordinación de políticas encaminadas a obtener el más alto grado de protección posible en el acceso de los adolescentes a las sustancias con potencial adictivo. Retrasar la edad de inicio en el consumo de estas sustancias, independientemente de su carácter legal o ilegal y muy especialmente del alcohol, constituye uno de los objetivos principales del Departamento y alcanza con carácter transversal a diversos ámbitos del mismo.

Un aspecto relevante de la acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas durante 2018, lo constituirán las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante campañas publicitarias y otras medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en 2018 será un objetivo prioritario el apoyo a medidas que desarrollen, desde los ámbitos preventivo y asistencial, programas relacionados con las ludopatías, singularmente en lo que se refiere al juego “on line”.

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Adicciones resulta de especial importancia el apoyo en la financiación que supone, tanto en las actuaciones sobre el control de la oferta de drogas como en los programas destinados a la reducción de su demanda, la aportación procedente del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo. La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que preside el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de la que forman parte, además del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, representantes de los Ministerios de Hacienda y Función Pública, de Justicia y del Interior, es el órgano colegiado que administra este Fondo conforme a los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros. Esta Mesa aprueba las dotaciones que desde el Fondo deben transferirse a los distintos beneficiarios previstos en dicha ley (Comunidades Autónomas, Organizaciones no Gubernamentales,

Corporaciones Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos de la Administración General del Estado, etc.) y para los fines que la misma determina.

## **PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia contra las mujeres, constituye una grave vulneración de sus derechos fundamentales, en particular, del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Además, es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y su elevada incidencia en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad.

Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales anteriormente citados. En el ejercicio de esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, constituyó el instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, durante el período 2013-2016. Una vez transcurrido su plazo de vigencia, se está procediendo a la realización de su evaluación, así como de la elaboración de una nueva Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer para el periodo 2018-2021, cuyas medidas comenzarán a ejecutarse a partir de 2018.

Tras la reciente aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género el pasado 27 de diciembre de 2017, se va a proceder a implementar progresivamente las medidas recogidas en el Pacto. Este Pacto involucra al Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, los Municipios y al conjunto de la sociedad, y tiene como objetivo seguir impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. Entre las medidas incluidas en el Pacto de Estado está, entre otras, ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley

de 2004 para abarcar, todas las formas de violencia contra la mujer, no solo la que se produce en el ámbito de la pareja o expareja, tal como exige la Recomendación General n.º 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Dicho Pacto incorpora medidas en materia de asistencia social a víctimas de violencia de género, en especial de aquellas que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad, y de sus hijos e hijas menores; de sensibilización de la población; de formación de los profesionales que atienden a las víctimas a lo largo de su proceso de recuperación; y de mejora del conocimiento sobre las diferentes formas de violencia contra las Mujeres.

Por lo que se refiere a la lucha contra la trata, en el marco del II Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, se procederá a la realización, a lo largo de 2018, de las actuaciones precisas para dar cumplimiento a las medias previstas en colaboración con los agentes implicados.

## **IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

El objetivo del Departamento en esta área es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminar la discriminación por razón de sexo y fomentar la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social, para ello el principal instrumento es el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades desarrolla actuaciones dirigidas a garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el empleo, favorecer el emprendimiento, avanzar hacia una presencia equilibrada de mujeres en puestos directivos y de responsabilidad, y a reducir las desigualdades que aún existen entre mujeres y hombres en los distintos sectores y niveles de la economía y de la sociedad, haciendo especial hincapié en las desigualdades salariales, así como en las que afectan a las mujeres del entorno rural y las mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables. Asimismo, se promueven acciones de sensibilización y formación de igualdad de oportunidades y programas destinados a aumentar la participación de las mujeres en las tecnologías de la información y de la comunicación.

Al mismo tiempo, en desarrollo de las políticas de prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, se realizan actividades relacionadas con la gestión y

difusión del conocimiento, la colaboración con el conjunto de Administraciones Públicas, la sensibilización, formación e información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

## **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y Administraciones Públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo en cuenta que la prioridad actual del Gobierno en este ámbito continúa siendo combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Los programas que desarrolla el Instituto de la Juventud (INJUVE) van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable. Dentro de estos objetivos, cabe destacar la Estrategia Juventud 2020, el Programa europeo ERASMUS+ (Juventud), con sus líneas de movilidad (promoción de los Intercambios Juveniles y el Servicio Voluntario Europeo), cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas y el apoyo a las reformas de las políticas a través del diálogo estructurado, el programa Prevent , el Reconocimiento de la educación no formal, Jóvenes Investigadores, Creación Injuve, el Certamen de Jóvenes Emprendedores, los estudios e investigaciones del Observatorio de la Juventud en España, las actividades del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), el apoyo a las asociaciones juveniles y los servicios de información juvenil.

En 2018 se pondrá el acento en la promoción del talento joven a través de la mayoría de estos programas, como clave para el logro de los objetivos que estas iniciativas tienen.

## **PERSONAS MAYORES Y DEPENDENCIA**

Desde el Departamento, y a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), entidad gestora de la Seguridad Social, se llevan a cabo una serie de actuaciones en las que las personas más necesitadas, las más desfavorecidas y sus familias constituyen el centro de atención en todos los servicios y en especial los referidos a personas que se encuentran en situación de dependencia.

Los grandes bloques en este campo de actuación están formados por las políticas realizadas con y para las personas mayores, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y otros aspectos de la gestión del IMSERSO.

En el primer bloque, el relativo a las personas mayores, hay que mencionar como principal actividad, la elaboración de la "Estrategia Nacional para las Personas Mayores" dirigida a fomentar un envejecimiento activo y saludable de estas personas y su Buen trato. Asimismo, están incluidas las medidas orientadas al envejecimiento activo y saludable, a través, principalmente, de los Programas de Turismo Social, que en 2015 cumplió 30 años de existencia, y Termalismo Saludable, con más de 25 años. Por último, hay que aludir a las políticas de protección, cuyo principal exponente son las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, que incluye las pensiones de jubilación e invalidez de naturaleza no contributiva, es decir, prestaciones económicas para evitar el riesgo de exclusión social de aquellas personas que a lo largo de su vida no hayan podido completar las cotizaciones necesarias.

En el segundo, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, hay que poner de manifiesto que la reforma de la Dependencia ha configurado un sistema justo y solidario que garantiza la calidad, la equidad y la sostenibilidad del Sistema al ampliar el catálogo de servicios y prestaciones y mantener los derechos de los ciudadanos y el baremo de valoración de los casos puerta de entrada al sistema. Las medidas han sido adoptadas de forma consensuada con las Comunidades Autónomas aumentando la financiación en su nivel mínimo de protección mediante el Real Decreto 1082/2017, 29 de diciembre, dando prioridad a los grandes dependientes y fomentando el empleo a través de los servicios profesionales, tal y como contemplaba la Ley cuando se aprobó. El Gobierno, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, han aprobado el Informe de la Comisión para el análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia.

El tercero, es la atención directa a personas en situación de especial vulnerabilidad. Esta gestión se realiza a través de una Red de Centros de diversa tipología. Los dedicados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de personas con discapacidad física (CAMF), los destinados a la recuperación de personas con discapacidad física desde un enfoque integrado (CRMF), los Centros de Referencia Estatal donde confluyen la innovación y mejora de la calidad de los recursos dirigidos a un sector determinado de personas en situación de dependencia y los Centros base de atención de Ceuta y Melilla.

## **SUBSECRETARÍA**

La Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el órgano al que corresponde desempeñar, junto con otras, las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la dirección, impulso y supervisión de sus órganos directivos dependientes.

Asimismo, le compete la coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someten a los órganos colegiados del Gobierno.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones, entre otras, durante el ejercicio se va a perseguir la consecución de los siguientes objetivos:

- El asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- La gestión del personal al servicio del Departamento.
- Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.
- Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con especial incidencia en:
  - El desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.
  - El desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud (tarjeta sanitaria, historia clínica, receta electrónica, instrucciones previas, Sistema de Información, Fondo de Cohesión Sanitaria, Registro de Profesionales, y Registro de Centros y Servicios, entre otros).
  - Los proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información; desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, incluyendo la plena adaptación del Departamento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como consumidores y usuarios, así como en materia de cohesión e inclusión social, de las familias, de protección a la infancia, atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad.

- Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.
- La ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, incluyendo la elaboración y ejecución del Plan de Inspección de 2018, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- La garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación del ámbito competencial del Departamento.
- La ejecución del programa editorial de 2018 y la gestión de la Unidad de Biblioteca y del Centro de Documentación.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas**



## **PROGRAMA 231 A**

### **PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta años de vigencia del Plan se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el entonces, Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esta Estrategia y la evaluación de la misma, se está llevando a cabo la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas y otras adicciones 2017-2024, cuya puesta en marcha se inició en 2017 y en la que se produce la adaptación a los cambios habidos en los últimos años en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones producidas en las medidas de prevención, reducción de daños y tratamiento de las personas afectadas.

También se tendrán en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las

Administraciones Autonómicas y Locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas.

La complejidad de los problemas que implican las drogas, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales y la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la nueva Estrategia se realizará mediante dos Planes de Acción cuatrienales sucesivos, 2017-2020 y 2021-2024.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, reinserción e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2018 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante campañas publicitarias y otras medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de las ludopatías y la asistencia a las personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego *on line*.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

Este programa presupuestario es ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

## **3. ACTIVIDADES**

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

### **3.1. COORDINACIÓN, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DEL PLAN, DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR TANTO EN EL ÁMBITO DE LA OFERTA COMO DE LA DEMANDA.**

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo la coordinación se establece a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, ante la que debe presentarse un Informe anual sobre la situación de las drogodependencias en España y la valoración de la ejecución anual de los Planes de Acción vigentes en cada momento. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año, un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Además se colaborará con la Oficina de Recuperación y gestión de activos del Ministerio de Justicia del modo y con los fines previstos regulados en el Real Decreto 948/2015 de 23 de octubre. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial Antidroga.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del mismo, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de

reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que, según establece el texto refundido de su Reglamento de régimen interior, aprobado el 14 de abril de 2016, es un órgano de decisión política, formado por los miembros de la Administración General del Estado y los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y cuyas principales funciones son, en primer lugar, servir de cauce general de colaboración, comunicación e información permanentes entre los órganos de las Administraciones Públicas representadas con competencias relativas al ámbito del Plan Nacional sobre Drogas y, en segundo lugar, determinar y aprobar las prioridades y estrategias generales del Plan Nacional sobre Drogas para el período de tiempo que se establezca.

La Comisión Interautonómica de Drogas presidida por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En este sentido cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy próxima con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como con la Dirección General de la Administración Periférica del Estado, ahora dependientes del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Particular importancia adquiere en este periodo el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las drogodependencias, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social.

En este mismo sentido debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hostelería y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogas y otras adicciones, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la inserción laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con la aproximación científica al fenómeno de las drogas, con la creación de sendas Comisiones que se ocupan, respectivamente, del ámbito de la salud y de lo social, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

### **3.2. IMPULSO, EVALUACIÓN Y APOYO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, REINSERCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS.**

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Los principales beneficiarios son las Comunidades Autónomas, y Ceuta y Melilla que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionadas con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogas y otras adicciones, la aportación de información al Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.
- Asimismo, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las Comunidades

Autónomas, ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación.

Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede del Fondo anteriormente citado.
- Organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes del mencionado Fondo.
- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación del Fondo para desarrollar programas sobre drogas y otras adicciones, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Destaca finalmente la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, sobre lo que el Departamento acuerda la distribución de la cuota social del 0,7% del IRPF.

### **3.3. REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES.**

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otras adicciones y, de otra la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño. Por otro lado, también es competencia de la Delegación la coordinación del Sistema Español de Alerta Temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y de las acciones derivadas de dicha detección en coordinación con la Unión Europea.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Departamento. En tal sentido, y sin

perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas.

Se trata de la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España, con una muestra en la actualidad de más de 20.000 encuestados que la convierte en una de las más potentes de Europa, y la Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias, que se aplica en los centros de enseñanza a la población entre 14 y 18 años.

De particular relieve es, asimismo, el papel del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, gestionado por la Delegación del Gobierno, como coordinador del Sistema Estatal de Información sobre drogas y adicciones (antes Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías "SEIT"). A través del mismo, se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, haciendo el seguimiento de las publicaciones y estudios, tanto nacionales como internacionales, en materia de drogas y otras adicciones.
- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que podrá acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas y otras adicciones.
- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

### **3.4. COORDINACIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES.**

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo

actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas y otras adicciones.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo Europeo y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, que coordina la elaboración anual del Informe REITOX.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la Comisión de Estupefacientes, que es un órgano supervisor de políticas de drogas, y de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Hay que destacar especialmente el liderazgo de la Delegación del Gobierno en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Finalmente, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo.

### **3.5. APOYO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA O LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGA, A TRAVÉS DEL PRODUCTO OBTENIDO DE LOS BIENES DECOMISADOS AL NARCOTRÁFICO.**

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que es derogada y actualizada por la vigente Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula dicho Fondo.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de los ingresos por esta vía no tiene carácter fijo, ya que viene determinada por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y

tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional.

Los destinatarios y beneficiarios del Fondo, que figuran expresamente determinados en el artículo 3 de la Ley 17/2003, reciben las asignaciones que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones que es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.
- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones Públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurren circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, gastos de conservación, etc.).
- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.
- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.
- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de lo contrario se puede pedir el reintegro de las cantidades, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. <i>(Actuación)</i>	200	98	300	550	400
02. Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Reunión)</i>	3	2	6	8	8
03. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. <i>(Evento)</i>	15	13	15	15	15
04. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. <i>(Evento)</i>	20	17	20	25	25
05. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. <i>(Actuación)</i>	20	18	20	20	20
06. Actuaciones de difusión (Campañas, prensa, etc). <i>(Actuación)</i>	40	36	40	30	35
<b>2. De medios:</b>					
01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. <i>(Reunión)</i>	40	26	40	40	40
02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. <i>(Reunión)</i>	--	11	20	15	15
03. Reuniones con representantes de ONGs. <i>(Reunión)</i>	45	38	45	45	45
04. Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. <i>(Reunión)</i>	15	12	20	15	15
05. Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. <i>(Transferencia)</i>	34	51	51	34	51
02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Programa)</i>	55	46	50	53	53
03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	72	0	70	70	74
04. Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	150	164	160	165	165
05. Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	14	17	15	15	15
<b>2. De medios:</b>					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. <i>(Convocatoria)</i>	4	3	4	4	4
02. Programas para los que se solicita ayuda económica. <i>(Programa)</i>	520	412	510	525	530
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	10	10
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas. <i>(Expediente)</i>	330	278	196	350	350
05. Informes sobre programas remitidos por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para la aplicación de la cuota del 0,7% del IRPF. <i>(Informe)</i>	130	87	100	35	35

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de drogodependencias.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. <i>(Estudio/encuesta)</i>	7	7	6	6	6
02. Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. <i>(Base de datos)</i>	52	53	52	53	54
03. Consultas atendidas sobre información relacionada con las drogas y otros trastornos adictivos. <i>(Consulta)</i>	8.950	6.292	6.500	5.600	6.100
04. Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. <i>(Tipo de medio)</i>	11	11	11	11	12
05. Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. <i>(Acceso)</i>	3.000.000	1.579.063	1.700.000	1.700.000	1.800.000
<b>2. De medios:</b>					
01. Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	--	22.541	20.000	20.000	20.000
02. Muestra de la encuesta escolar (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	24.000	34.000	20.000	35.369	20.000
03. Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. <i>(Reunión)</i>	60	50	55	50	50
04. Referencias bibliográficas. <i>(Referencia nueva)</i>	2.300	2.198	2.200	2.200	2.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Organismos internacionales en los que participa España. <i>(Organismo)</i>	3	4	4	4	4
02. Actividades de carácter internacional en las que interviene España. <i>(Actividad)</i>	35	35	35	35	35
03. Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Actividad)</i>	5	0	6	6	6
<b>2. De medios:</b>					
01. Participación en reuniones de la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	45	45	45	45	45
02. Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. <i>(Reunión)</i>	4	4	4	4	4
03. Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. <i>(Reunión)</i>	10	10	7	7	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. <i>(Decomiso)</i>	2.200	2.016	2.100	2.000	2.000
02. Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. <i>(Acuerdo)</i>	2.000	2.510	3.000	2.800	2.500
03. Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. <i>(Bien adscrito)</i>	140	127	130	130	130
04. Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. <i>(Miles de euros)</i>	5.000,00	4.700,00	15.000,00	--	1.000,00
05. Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. <i>(Miles de euros)</i>	27.000,00	27.700,00	33.100,00	--	28.000,00
<b>2. De medios:</b>					
01. Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. <i>(Reunión)</i>	3	3	4	4	4
02. Subastas para la enajenación de bienes. <i>(Subasta)</i>	8	6	7	6	6
03. Comunicaciones sobre documentación de vehículos a la Dirección General de Tráfico al Fondo. <i>(Comunicación)</i>	1.400	1.662	2.000	300	400
04. Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. <i>(Acreditación)</i>	1.800	1.774	1.800	400	400
05. Tasación de bienes asignados al Fondo. <i>(Bien tasado)</i>	2.000	2.043	2.100	2.000	2.000

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado**



## **PROGRAMA 231F**

### **OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un Sistema Público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades sociales que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es afrontar la actual crisis económica y continuar impulsando las políticas de lucha contra la pobreza y de la protección, la inclusión y bienestar, sociales.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones básicas que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar a las y los ciudadanos en cualquier momento de su ciclo vital así como a los que se encuentren en situación de pobreza o riesgo de exclusión social y específicamente a la infancia y la adolescencia y a las familias en situación de vulnerabilidad o pobreza material severa -compatibilizando la vida familiar y profesional, y promoviendo la igualdad de género y la distribución de roles domésticos entre el hombre y la mujer, a las personas en situación de dependencia, las personas mayores, las personas con discapacidad y la población gitana.

Este programa contempla también la realización de actuaciones tendentes a la mejora de la situación socio-laboral de las personas beneficiarias del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020 (FEAD).

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la participación social, la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, así como a garantizarles una perspectiva de continuidad.

Junto a la acción del Estado encaminada a promover situaciones de igualdad y solidaridad entre todos los grupos de la población, la sociedad civil organizada a través de entidades y asociaciones, promueve también los mismos valores, aunando esfuerzos en defensa de intereses generales y dando respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia social.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento del Sistema Público de servicios y prestaciones sociales de atención primaria para todos los ciudadanos y ciudadanas, a través del Plan Concertado en colaboración con las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y Melilla y con las Corporaciones Locales.

Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento alternativo, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia y calidad de vida en el entorno personal, prevención e inserción social en el entorno familiar y comunitario y fomento de la solidaridad y cooperación social) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales -y centros complementarios como comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias, albergues y centros de acogida de mujeres, de menores y polivalentes), así como en actividades de formación para las y los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas homologados de intercambio de información entre las tres administraciones.

- Esta colaboración permitirá igualmente la cofinanciación con las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas, que incluyen actividades simultáneas en las áreas de: acción social y servicios sociales; educación; formación profesional y fomento del empleo; salud; vivienda; asociacionismo y cooperación social; cultura e igualdad de trato y no discriminación.
- Asimismo se subvencionará a las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y a las ciudades de Ceuta y de Melilla, sin compromiso de cofinanciación por parte de estas administraciones, a través del programa de “protección a la Familia y atención a la pobreza Infantil”, que da continuidad al de apoyo a la familia e infancia iniciado en 2015, para proyectos de apoyo a la familia e infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

Los proyectos a financiar serán de tres tipos: 1) proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas así como el acompañamiento y trabajo social con las familias; 2) proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo y servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados; y 3) servicios de intervención y apoyo familiar, definidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, tales como educación familiar, orientación y mediación familiar o puntos de encuentro familiar.

- Igualmente, se llevarán a cabo programas de innovación social a desarrollar por entidades públicas y privadas, para la dotación de ayudas que fomenten la investigación y la innovación en el campo social para descubrir nuevos cauces que permitan que cada vez sea menor el número de personas desfavorecidas que precisen de solidaridad y apoyo para su inclusión social y las que se encuentren en esta situación, tengan menos dificultades para acceder a su plena integración social.
- Desarrollo y gestión de las medidas de acompañamiento contempladas en el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020 (FEAD), que se constituye como uno de los instrumentos de la política de cohesión para contribuir al objetivo de reducción de la pobreza y la exclusión social fijado por la Unión Europea en su Estrategia Europa 2020. Estas medidas de acompañamiento tienen por objeto favorecer la inclusión socio laboral de las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria que contempla este Programa Operativo.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, el impulso del diálogo e interlocución con la Plataforma del Tercer Sector y la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Promoción de la participación ciudadana a través de los diferentes ámbitos del voluntariado en ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Promoción de programas sociales para la lucha contra la pobreza

En materia de discapacidad, además del fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e

institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad. Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, este último, organismo autónomo adscrito al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES**

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación:

### **3.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES, CON EL FIN DE MANTENER UNA RED MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

El objetivo último de estas prestaciones es el mantenimiento de un Sistema Público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco), las ciudades de Ceuta y de Melilla y los ayuntamientos, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan Concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento alternativo y la mejora de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal y familiar, así como la prevención de situaciones de pobreza y

discriminación y la inserción social en el ámbito comunitario así como el fomento de la participación y la solidaridad y cooperación, sociales.

Las prestaciones básicas del Plan Concertado se realizan a través de una red de equipamientos de titularidad y responsabilidad de las Administraciones Locales. Estos equipamientos son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios (servicios de información, comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias, etc.), los albergues y los centros de acogida (de mujeres, de niños y niñas adolescentes y polivalentes).

Las prestaciones básicas de las siguientes áreas de intervención son:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas tanto internas como externas a la Red municipal de servicios sociales de atención primaria, del Sistema Público de servicios sociales y de otros sistemas de protección social.
- Ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.
- Ayudas económicas a personas en situaciones de urgencia social (manutención, vestido y calzado, gastos de electricidad, agua, etc.) que carecen de recursos para superar una situación eventual, o derivada de la crisis económica o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido con el o la usuaria.
- Proyectos de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y de la responsabilidad y cooperación social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

### **3.2. PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO, PARA INCIDIR EN ÁREAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA PARA LAS**

**COMUNIDADES GITANAS MÁS DESFAVORECIDAS, COMO LA ACCIÓN SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES, LA VIVIENDA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA CULTURA.**

La línea principal de colaboración interadministrativa consiste en la cofinanciación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad junto con las Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra) y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas. Esta línea se enmarca en los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020.

Los proyectos incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de apoyo en las áreas de acción social y servicios sociales; educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente); de formación profesional y fomento del empleo; de salud; de vivienda y de alojamiento, etc.

Al tratarse de un grupo de población en el que se dan mayores índices de pobreza y exclusión social así como de discriminación, las Administraciones Públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

**3.3. FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD).**

El Reglamento UE nº 223/2014 del Parlamento Europeo de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos de dicho fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado Miembro para la financiación de los programas nacionales que distribuyen alimentos y/o asistencia material básica a través de organizaciones asociadas seleccionadas por los Estados Miembros y las medidas de acompañamiento que complementen este suministro.

El Programa Operativo (PO) español sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2014. Las actuaciones que contempla, van dirigidas fundamentalmente a abordar privación alimentaria, si bien contempla también la obligación de que todas las personas destinatarias del FEAD tengan a su disposición medidas de acompañamiento. Éstas, según el PO (apartado 2.3) son el conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria y consistirán en:

- Medida de acompañamiento básica a la información sobre los recursos sociales más cercanos, para lo cual identifican los centros de atención social de entidades del Tercer Sector de Acción Social y cualquier otro donde se lleven a cabo acciones dirigidas a la promoción e inserción socio laboral. Esta medida debe llegar a todos los beneficiarios.
- Derivación/reorientación a los recursos sociales, previo contacto con los mismos para establecer canales de derivación e informando a la persona beneficiaria del programa o actividad a la que se quiere derivar.
- Prestación directa de los servicios, programas y actividades dirigidas a la inserción socio laboral, siempre que la entidad cuente con una persona o equipo de personas competentes en la materia.

Estas medidas de acompañamiento serán cofinanciadas por la Unión Europea en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional y se llevarán a cabo en colaboración con las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) integradas por entidades sociales y corporaciones locales mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones.

La Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, ostenta la condición de organismo intermedio de este Programa Operativo en todo lo relativo a las medidas de acompañamiento junto con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que lo es en lo que concierne a la compra y distribución de alimentos.

### **3.4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL.**

Para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo, se refuerza la financiación de proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que mejoren su situación social y laboral.

Los proyectos deben ser promovidos -dentro del Sistema Público de Servicios Sociales- por las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía o por las corporaciones locales y/o los Entes Públicos de carácter local.

El objetivo de estos proyectos es la atención de las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: “Invertir en infancia”) y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad.

Los proyectos se enmarcan en las siguientes tipologías:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

### **3.5. APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL.**

- Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar sus actividades, se concederán subvenciones para el fomento y soporte al Tercer Sector de Acción Social.
- Mantenimiento e incremento de los sistemas de interlocución de Tercer Sector de Acción Social con la Administración General del Estado para el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social, a través de una nueva regulación del Consejo Estatal de Organización no Gubernamental (ONG) de Acción Social y de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.
- Aprobación de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal para su promoción, difusión, formación, financiación y colaboración entre la Administración General del Estado y el Tercer Sector.

### **3.6. SOLIDARIDAD SOCIAL Y VOLUNTARIADO.**

- Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas sociales que afectan a las personas más vulnerables, mediante el fomento del voluntariado social y a partir de mejorar su formación, capacitación y gestión, así como del resto de los ámbitos

de la acción voluntaria de forma integral y coordinada con el conjunto de las acciones de los diferentes Ministerios y del resto de las administraciones y entidades sociales, mediante la Comisión Interministerial de Voluntariado y el Observatorio Estatal de Voluntariado.

- En ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se elaborará una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado para los años 2017-2022, tras la evaluación de la Estrategia Estatal de Voluntariado 2010-2014.
- Se desarrollarán acciones de difusión y promoción mediante la celebración del Congreso Estatal de Voluntariado con la colaboración de la Comunidad Autónoma de Galicia, la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado social y la puesta en marcha de una nueva iniciativa de reconocimiento de las competencias adquiridas por el voluntariado en aplicación del artículo 24 de la Ley de Voluntariado.

### **3.7. COOPERACIÓN TÉCNICA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A TRAVÉS DE ESTAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Se instrumenta fundamentalmente a través de la constitución de grupos de trabajo para temas monográficos de especial interés, celebración de reuniones, conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo Gitano, así como para la elaboración y el cumplimiento de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional de Inclusión de la población gitana en España 2012-2020, en la Estrategia Nacional de Prevención y lucha contra la Pobreza, en la Estrategia Nacional Integral de Personas sin hogar 2015-2020 y la Estrategia Estatal del Voluntariado. Entre las diversas actividades destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación de España en los diversos grupos de trabajo de los organismos internacionales y de la Unión Europea como el Comité de Protección Social; la Agencia de Derechos Fundamentales; el Consejo de Europa; Naciones Unidas, entre otros.
- Grupos de trabajo sobre personas sin hogar, población gitana, rentas mínimas de inserción, programas sociales y actividades derivadas de los mismos: estudios, documentación, seminarios, jornadas, etc.
- Mantenimiento, actualización y mejora del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) que permite la recogida del perfil de las personas que son atendidas en los centros municipales, así como de sus necesidades sociales y de los recursos que les son concedidos.

- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.
- Acciones de cooperación interautonómica a través de la Comisión de Directores y Directoras Generales de Voluntariado y la Comisión Técnica Interautonómica de Voluntariado.
- Estudio de un nuevo sistema de información común entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas (Art. 18.1.g) de la Ley de Voluntariado.

### **3.8. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Coordinación de las políticas transversales sobre la discapacidad e impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la plena igualdad de oportunidades y el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y en nuestras leyes.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad así como su implantación, control y seguimiento.

Asimismo, se promoverá la plena incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades. Para ello, se trabajará conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la elaboración y tramitación de un nuevo marco legal de promoción laboral de las personas con discapacidad.

Se desarrollarán medidas en el marco de la Estrategia española sobre Discapacidad 2014-2020.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva inclusión de las personas con discapacidad y a garantizar su participación real y efectiva en el ámbito social, educativo, económico o cultural, así como el diseño y aplicación de una política transversal en la materia, en el ámbito de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Elaboración, tramitación y coordinación de proyectos normativos que afecten a las personas con discapacidad, dentro del marco previsto por el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Elaboración y tramitación, conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de un paquete normativo para la promoción laboral de las personas con discapacidad, que permita la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral.
- Impulso de una contratación pública socialmente responsable en las Administraciones Públicas que promueva el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.
- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, la asistencia a las personas con discapacidad a través de los asistentes personales, intérpretes de lenguas de signos, guías intérpretes y medios de apoyo a la comunicación para las actuaciones de la vida diaria para conseguir la normalización, la vida independiente, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, así como impulsando las actividades del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción.
- Aplicación del Plan de Acción (Fase II, 2017-2020) de la Estrategia Española sobre Discapacidad en un marco presupuestario restrictivo. Puesta en marcha de medidas contempladas en el Plan.
- Garantía del principio de transversalidad mediante la promoción de acciones que generalicen la toma en consideración del factor discapacidad en las políticas públicas de las Administraciones estatal, autonómica y local.
- Garantía del principio de accesibilidad universal en todos los entornos, promoviendo condiciones básicas que garanticen dicho principio, que igualmente se configura como derecho, en los distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural y haciendo un seguimiento de las políticas en la materia.

- Impulso de la adopción de medidas en el marco de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Foro de Cultura Inclusiva.
- Impulso del desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad (REDID) resultado de la colaboración de los servicios de documentación e información sobre discapacidad vinculados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el fin de coordinar con criterios de eficiencia la labor documental, informativa e investigadora de sus componentes en materia de discapacidad. Mantenimiento e impulso de los proyectos diseñados en el marco de la citada Red, como la Revista Española de Discapacidad o el Repositorio Iberoamericano sobre Discapacidad.
- Impulso y aprobación del Plan de Acción en Trastornos del Espectro del Autismo, elaborado en colaboración con la Dirección General de Salud, Calidad e Innovación y con las entidades representativas del autismo. Este Plan desarrolla la Estrategia del mismo nombre y constituye el marco de referencia en la definición de las políticas y acciones estatales, autonómicas y locales sobre las personas con trastornos del espectro del autismo.
- Impulso del Plan de Prevención de Deficiencias e Intensificación de Discapacidades, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), en colaboración con la Dirección General de Salud, Calidad e Innovación, con el IMSERSO y con las entidades del sector de la discapacidad. Este plan diseña un marco general que permita el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a la promoción de la autonomía personal y a prevenir la discapacidad que generan las enfermedades y las lesiones.
- Elaboración del II Plan Nacional de Accesibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013).
- Impulso y garantía del funcionamiento del sistema de resolución de quejas y consultas de las personas con discapacidad ante la Oficina de Atención a la Discapacidad. Impulso de las funciones de seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad que realiza la citada Oficina.
- Coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación,

empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- Participación en el órgano colegiado del Consejo Nacional de la Discapacidad, al ser la Oficina de Atención a la Discapacidad como un órgano del Consejo con la presentación de informes anuales y recomendaciones para promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Impulso y colaboración del diálogo civil de las asociaciones y entidades relacionadas con la discapacidad en las funciones y ámbitos que son propios de la Oficina de Atención a la Discapacidad
- Participación de la Oficina de Atención a la Discapacidad en la colaboración de artículos en la revista Autonomía Personal publicada por el IMSERSO.
- Participación y coordinación de la Oficina de Atención a la Discapacidad en cursos de formación multicanal a la discapacidad.
- Apoyo a las entidades y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, reconocidas como colaboradoras con la Administración General del Estado, contribuyendo al mantenimiento y funcionamiento de sus estructuras centrales, para que puedan llevar a cabo la función social que tienen atribuida de representación y defensa de los intereses generales de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad y diseñar y poner en marcha políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Acción (Fase II, 2017-2020) de la Estrategia Española sobre Discapacidad.
- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en el Grupo de Alto Nivel de la Discapacidad de la Unión Europea, en el Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DECS-RPD) del Consejo de Europa, en el seguimiento de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas y en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).

- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a la tutela del Estado.

Consiste en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:

- . Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
- . Cruz Roja Española (CRE).

Se pretende lograr la máxima rentabilidad de los recursos económicos y sociales de estas entidades, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines sociales. En relación con la ONCE, se realiza un estricto control público sobre sus actividades como operador de juego.

La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el Consejo de Protectorado, órgano colegiado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en la redacción acordada por el Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo. Igualmente el Consejo de Protectorado desarrolla las facultades que le atribuya el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE, vigente en cada momento.

Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, la alta inspección de sus servicios y actividades y la realización de las actividades necesarias para asegurar su estabilidad institucional y financiera, actualizando y supervisando los instrumentos en materia de juego, concedidos o autorizados a la organización.

Por su parte, la tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Sus líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de los fines de la entidad, velar la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

Cumpliendo los objetivos y estrategias del **Real Patronato sobre Discapacidad**, se llevarán a cabo actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se entiende como las acciones que permitan asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, en espacios como el empleo, la salud, la educación, el ocio, el transporte, el entorno físico y las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Cooperación en el desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad.
- Potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.
- Colaboración y Apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- Adecuación tecnológica según el principio de “Diseño Universal” ó “Diseño Para Todos”. Colaboración con el CENTAC - Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad-.
- Integración socio-laboral de las personas con discapacidad a través del deporte
- Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del CESyA - Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción.
- Gestión del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones educativas de las personas con discapacidad.

### **3.9. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El concepto de accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. El apoyo científico y los estudios que se realizan para su cumplimiento van encaminados a establecer las normas sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad, conforme a lo previsto en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Actividades relacionadas:

- Desarrollo e implantación de un programa que permita garantizar la accesibilidad universal para las personas con discapacidad y su acceso a entornos, productos y

servicios de tal modo que se asegure la igualdad de oportunidades. Dentro de este programa, pueden destacarse las siguientes actividades concretas:

- Promoción de la normalización técnica en accesibilidad y diseño universal en España y Europa: (norma ISO sobre Turismo accesible y Lectura fácil).
  - Diseño de cursos online MOOC –*Massive On line Open Courses*- para profesionales.
  - Inclusión de los criterios de accesibilidad universal y el “Diseño Para Todos” en la Universidad.
  - Itinerancia de Casa inteligente, accesible y sostenible.
  - Investigación sobre indicadores en accesibilidad universal.
  - Investigación para la accesibilidad en los puestos de trabajo.
- Formación en ayuntamientos, otras administraciones, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos desde el concepto de “Diseño Universal”.
    - Organización de actividades formativas en ocho municipios, administraciones y universidades de España.
    - Celebración del Seminario Iberoamericano de accesibilidad universal.
  - Colaboración en la formación, promoción y difusión de iniciativas en turismo accesible y en patrimonio accesible.
    - Impartición de actividades formativas en centros universitarios.
    - Ejecución del convenio de colaboración firmado con el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y Fundación ACS para la ejecución de las obras necesarias para mejorar la accesibilidad de los Monasterios de la Encarnación y el Pabellón de los Hombres Ilustres en Madrid.
  - Como línea de actuación esencial en la política de accesibilidad universal, inclusión y no discriminación se cuenta con los Premios Reina Letizia. Estos premios cubren algunos de los ámbitos de mayor repercusión en la política de discapacidad.

En el ámbito de la accesibilidad, en concreto para impulsar el concepto de “Ayuntamientos accesibles” se realiza la convocatoria de los Premios Reina Letizia de Accesibilidad Universal de Municipios a los que pueden concurrir los Ayuntamientos de España y los Ayuntamientos (Alcaldías) de países latinoamericanos, más Brasil y Portugal, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ACS.

Adicionalmente, en el ámbito de la inclusión y no discriminación a través del empleo se cuenta con la convocatoria de los Premios Reina Letizia de Promoción de la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad.

Este ejercicio 2018 se pretende convocar todas las modalidades o categorías de estos Premios, una vez aprobadas las nuevas bases reguladoras de los mismos.

- Colaboración en actividades de ocio terapéutico, deporte solidario y especialmente deporte paralímpico con el Comité Paralímpico Español.
- Fomento de la participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo de base.

### **3.10. COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA RED ESPAÑOLA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD.**

La red está conformada por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, por el Servicio de Información sobre Discapacidad, por el propio Real Patronato sobre Discapacidad y por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad y con la coordinación superior ejercida por la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

Entre sus actuaciones, está el mantenimiento de la Revista Española de la Discapacidad (dos números anuales), en formato electrónico, de carácter científico y técnico, con “tribuna” para asociaciones y el Repositorio Iberoamericano que recopila documentos, estudios y artículos sobre discapacidad.

### **3.11. GESTIÓN DEL CENTRO ESPAÑOL DE DOCUMENTACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD.**

Se mantiene la línea de trabajo con el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad. Dicho Centro está integrado por las principales publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, que tratan sobre temas relacionados con la discapacidad y las políticas sociales. De esta forma, mantiene actualizado un sistema de información, planificación, seguimiento de políticas y estudio de la realidad social de la discapacidad en España. Así mismo, se refuerza el carácter de este Centro como Centro emisor de informes técnicos, planes y recomendaciones en materia de discapacidad.

### **3.12. COLABORACIÓN Y APOYO AL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD.**

Se colabora estrechamente con el Observatorio Estatal de la Discapacidad, regulado en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que lo constituye como instrumento técnico de la Administración General del Estado

encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

Entre sus objetivos está el mantenimiento de una comunicación permanente entre las distintas Administraciones, así como con el movimiento asociativo y las entidades privadas a fin de conocer, analizar y difundir la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.

Pretende ser un instrumento que posibilite la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, con carácter global, tanto a nivel territorial como temático, en el que se abordarán todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad, así como se realizaran propuestas en materia de políticas de inclusión social y derechos de estas personas.

Concretamente, se trabajará en la elaboración de estudios de temáticas muy diferentes, todas ellas de gran interés para la consecución de los objetivos generales de la Administración en materia de discapacidad.

### **3.13. NUEVAS TECNOLOGÍAS. ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PUNTERA EN SU DESARROLLO FÍSICO Y VIRTUAL.**

Con fecha 26 de noviembre de 2008 se constituyó legalmente la Fundación CENTAC que es la titular y gestora del Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad (CENTAC).

El CENTAC, basado en un sistema de partenariado público-privado, desarrolla programas de integración social que promueven la igualdad de acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información mediante el desarrollo de proyectos de accesibilidad.

A través de sus actuaciones pretende:

- Servir de referente estatal en materia de adaptación de tecnologías para las personas con discapacidad.
- Aglutinar proyectos de las principales empresas del país, así como del movimiento asociativo y de centros de investigación en esta materia y promover el ensayo, la innovación, la evaluación y la muestra de los avances en accesibilidad y el diseño para todos.
- Impulsar la visibilidad internacional de la tecnología española de accesibilidad, potenciando los procesos de cooperación con la industria en proyectos I+D+I.

Dada la importancia del acceso a las nuevas tecnologías para las personas con discapacidad, el Real Patronato convoca en colaboración con la Fundación CENTAC el Premio Reina Letizia de Tecnología de la Accesibilidad con la finalidad de recompensar una labor continuada o un proyecto en el campo de la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación para las personas con discapacidad. Al igual que en el apartado de Accesibilidad, hay que señalar que el objetivo de este ejercicio es convocar y resolver este Premio en el ejercicio 2018.

Por otro lado, la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en su artículo 9 que los Estados Partes adoptarán las medidas para que los servicios de información, comunicación y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

Siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en nuestra sociedad y la importancia de la accesibilidad de las mismas hacia las personas con discapacidad, el Real Patronato seguirá trabajando en la mejora de su página web manteniendo los criterios de accesibilidad más exigentes.

#### **3.14. INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DEL DEPORTE.**

Tanto la formación de deportistas paralímpicos de alto nivel, como la promoción de eventos deportivos que fomenten el deporte base entre las personas con discapacidad como etapa previa al alto nivel, son de especial interés para el Real Patronato sobre Discapacidad.

De la formación, preparación y especialización de los deportistas paralímpicos españoles se encarga el Comité Paralímpico Español. Sin embargo, existen multitud de asociaciones y fundaciones de carácter nacional que fomentan la realización de actividades deportivas orientadas al deportista base.

Desde el año 2009 el Real Patronato sobre Discapacidad y el Comité Paralímpico Español trabajan en la inclusión de las personas con discapacidad a través del deporte, principalmente a través de la rehabilitación y la reinserción laboral y social, de una manera eficaz.

Esta colaboración, dentro del marco del Plan de Ayuda al Deporte Objetivo Paralímpico (Plan ADOP), persigue los siguientes objetivos:

- Que los deportistas con gran discapacidad, cuenten con el mejor personal de apoyo que haga posible sus entrenamientos.
- Que los deportistas dispongan del material deportivo de última generación y la tecnología más avanzada tanto de material deportivo adaptado y no adaptado.
- Que los deportistas dispongan de los estudios de biomecánica necesarios para la práctica deportiva.
- Que los deportistas puedan participar en campeonatos internacionales que les permitan competir en pruebas de alto nivel.

Al mismo tiempo, el Real Patronato sobre Discapacidad colabora con entidades nacionales de la discapacidad en el ámbito deportivo, fomentando su práctica a nivel básico, como etapa previa al alto nivel.

### **3.15. COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS AUDIOVISUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL.**

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 15 y 24, respectivamente, crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

A través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, se procura y se garantiza la accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La principal ayuda técnica que se plantea para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación audiovisual es el uso de subtítulos. La audiodescripción permite a las personas ciegas o con discapacidades visuales acceder a programas de televisión, producciones audiovisuales y otros medios de telecomunicación con imágenes, proporcionándoles una descripción narrada de elementos visuales claves que aparecen en ellos.

España se ha situado a la cabeza en Europa al ser el primer país que ha creado un centro estatal que coordina las acciones necesarias y proporciona el servicio que la sociedad demanda para que no existan barreras de acceso a la información. En este sentido, el Centro Español es referente en accesibilidad audiovisual en subtitulado y en audiodescripción.

Dicho Centro también aporta sus conocimientos y su experiencia a los diferentes grupos de trabajo y comités impulsados por la Administración o por los organismos de normalización y certificación, con el objetivo de impulsar la accesibilidad y, con especial dedicación, a las nuevas plataformas y formatos de las redes digitales. La TDT, el video en Internet o en los teléfonos móviles, son algunos ejemplos de comunicación audiovisual, que pueden y deben asegurar la accesibilidad para todos desde el primer día. Asimismo, el CESyA gestiona el proyecto de la Agenda Cultural Accesible, realiza periódicamente el seguimiento de accesibilidad a la televisión en subtítulo, audiodescripción y lengua de signos. A su vez, continuará liderando el proyecto de Artes Escénicas Accesibles (Proyecto Aresac), con implicación de entidades y otros organismos de la Administración General del Estado y Universidades.

En materia de investigación, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción trabaja sobre un mapa tecnológico, recopilando técnicas, tecnología, proyectos de investigación y, sobre todo, impulsando las actuaciones de grupos de investigación que están realizando tareas, programas y proyectos en el campo del subtitulado y la audiodescripción, página Web, base de datos de material audiovisual accesible, formación, información, sensibilización, normalización, investigación y asistencia técnica, entre otros.

Adicionalmente, se constituyó el Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Dicho organismo está compuesto por profesionales expertos usuarios en lengua de signos española y en sociolingüística y desarrolla sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias, usuarias de la lengua de signos española. Estas acciones se desarrollan anualmente a través del respectivo Plan Anual de Actividades.

### **3.16. GESTIÓN DEL PROGRAMA DIRIGIDO A PROMOVER LA MEJORA DE LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El desarrollo de este programa se financiará con los saldos y depósitos abandonados, según establece el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se llevará a cabo en la forma prevista en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley, que señala que la Administración General del Estado desarrollará a través del Real Patronato sobre Discapacidad dicho programa.

Para ello, se continúa trabajando en una Orden de bases reguladoras de las ayudas definidas dentro del Programa, destinado a promover la mejora de las condiciones educativas de las personas con discapacidad.

Estas ayudas se dirigen principalmente a garantizar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes con discapacidad.

### **3.17. OTRAS ACTUACIONES DEL REAL PATRONATO.**

- Relacionadas con el diagnóstico, prevención y atención temprana:

En colaboración con diferentes asociaciones de profesionales, investigadores y asociaciones de personas afectadas y sus familias, se realizan actividades y estudios en estos campos.

- Relacionadas con la promoción del binomio arte y discapacidad.

Cabe destacar la convocatoria desde el año 2015 del Premio Reina Letizia de Cultura Inclusiva, cuya finalidad es reconocer la creación o interpretación artística puesta de manifiesto a través de una obra o una actuación hecha o representada (en el ámbito de las letras, las artes plásticas, la música, las artes escénicas, las actividades cinematográficas y audiovisuales, nuevas formas culturales, etc..) que mejor exprese o encarne artísticamente los valores de la diversidad humana que supone la discapacidad o aquel proyecto cultural, entendiéndose como tal, la iniciativa de índole cultural o con incidencia cultural, que más haya destacado en la promoción, fomento y extensión de la cultura inclusiva, acercando los bienes culturales y artísticos y los valores que encarna a toda la sociedad. En 2017 se ha convocado en el mes de junio la edición correspondiente a este ejercicio, en el que se premia el proyecto cultural que mejor encarna los valores del ámbito de la discapacidad. Para 2018 se pretende la convocatoria correspondiente a la mejor creación o interpretación artística, dado el carácter anual de estos premios.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1 D.G. DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Expedientes a examinar. <i>(Número)</i>	890	873	900	415	420
02. Programas a informar. <i>(Número)</i>	2.450	2.480	2.650	1.246	1.258
03. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	475	497	515	125	137
04. Programas a subvencionar. <i>(Número total)</i>	1.246	1.382	1.475	360	390
05. Atención a personas con necesidades de atención integral sociosanitaria. <i>(Número)</i>	582	646	688	168	182
06. Atención a personas con necesidades educativas o de inserción laboral. <i>(Número)</i>	575	639	680	167	181
07. Fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia. <i>(Número)</i>	89	97	107	25	27

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las distintas entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	37	29	29	63	63
02. Convenios suscritos <i>(Número)</i>	10	11	11	19	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>3. Mantener un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convenios suscritos con Comunidades Autónomas. <i>(Número)</i>	17	17	17	17	17
02. Centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (Oficinas o servicios de información, comedores sociales, centros sociales de estancia diurna, mini-residencias y pisos tutelados). <i>(Número)</i>	1.242	1.238	1.243	1.242	1.243
03. Albergues. <i>(Número)</i>	9	9	9	9	9
04. Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente). <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6
05. Nº de profesionales (en plantilla y contratados para el desarrollo de las prestaciones) <i>(Número)</i>	51.400	51.400	51.400	51.400	51.400
06. Usuarios/as estimados de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, prevención e inserción social y alojamiento alternativo). <i>(Número)</i>	8.385.000	8.385.000	8.385.000	8.385.000	8.385.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Proyectos de intervención social integral. <i>(Número)</i>	87	69	69	51	51
02. Usuarios estimados. <i>(Número)</i>	56.763	45.648	45.648	35.742	35.742
03. Usuarias estimadas. <i>(Número)</i>	69.846	54.468	54.468	42.791	42.791
04. Familias estimadas. <i>(Número)</i>	19.782	15.690	15.690	11.255	11.255
05. Profesionales que trabajan en los proyectos (con o sin imputar el coste de personal a los mismos). <i>(Número)</i>	263	208	208	143	143

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>5. Proyectos sociales de apoyo a familias con niños/as a su cargo, en situación de vulnerabilidad y/o pobreza o, que precisen una intervención social que mejore su situación social y laboral.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Proyectos de intervención social <i>(Número)</i>	360	272	300	300	300
02. Usuarios estimados menores de 18 años. <i>(Número)</i>	61.000	126.479	135.000	135.000	135.000
03. Usuarias estimadas menores de 18 años. <i>(Número)</i>	60.000	125.000	140.000	140.000	140.000
04. Familias usuarias estimadas <i>(Número)</i>	75.000	96.150	100.000	100.000	100.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Medidas de acompañamiento de derivación y prestación directa de servicios, en el marco del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Proyectos de intervención social <i>(Número)</i>	150	6.000	6.000	6.000	6.000
02. Usuarios estimados mayores de 16 años. <i>(Número)</i>	24.572	1.062.326	1.100.000		
03. Usuarías estimadas menores de 18 años. <i>(Número)</i>	36.857	233.326	250.000		
04. Total usuarias estimadas <i>(Número)</i>	--	--	--	790.000	790.000
05. Total usuarios estimados <i>(Número)</i>	--	--	--	727.000	727.000
06. Usuarías estimadas menores de 16 años. <i>(Número)</i>	--	--	--	232.000	232.000
07. Usuarios estimados menores de 16 años. <i>(Número)</i>	--	--	--	231.000	231.000

#### 4.2 D.G. DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIE- GOS ESPAÑOLES					
01. Reuniones del Consejo de Protectorado, de su Comisión Permanente y comisiones especiales. <i>(Reunión)</i>	12	12	12	12	12
02. Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados. <i>(Número)</i>	90	90	90	80	80
03. Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
04. Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón. <i>(Informe)</i>	5	5	5	5	5
05. Informe y seguimiento de los servicios sociales. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
06. Informes sobre grandes magnitudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
CRUZ ROJA ESPAÑOLA.					
07. Comité Nacional: informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
08. Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
09. Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
10. Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1 De resultados:</b>					
01. Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico. <i>(Acción)</i>	3	3	4	4	4
02. Auditorías y fomento de la accesibilidad universal. <i>(Auditoría)</i>	--	2	2	1	1
03. Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad. <i>(Proyecto)</i>	2	3	5	4	2
04. Quejas y consultas de personas con discapacidad. <i>(Número)</i>	600	700	800	800	800
05. Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	200	600	700	700	700
06. Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. <i>(Número)</i>	5	3	3	3	3
07. Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades subvencionadas. (Número)	18	18	21	57	56

#### 4.3 REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Promover y mejorar la prevención de deficiencias y la atención a las personas con discapacidad.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Producción y patrocinio de acciones de formación e intercambio técnico y científico <i>(Acción)</i>	70	70	70	70	63
02. Campaña y otras acciones de sensibilización. <i>(Destinatario)</i>	400.000	400.000	400.000	400.000	360.000
03. Acciones regladas y no regladas de intercambio y colaboración institucional. <i>(Número)</i>	35	35	35	35	32
04. Instituciones y organismos involucrados en la coordinación y colaboración. <i>(Número)</i>	75	75	75	75	75
05. Emisión de unidades de documentación (boletines, guías, documentos). <i>(Ejemplar)</i>	30.000	30.000	30.000	30.000	15.000
06. Atención a demandantes de información, documentación y bibliografía. <i>(Usuario)</i>	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias**



## **PROGRAMA 231G**

### **ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- Promoción de acciones de protección a la familia.
- Promoción de acciones de protección a la infancia.

#### **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

#### **3. ACTIVIDADES**

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

##### **3.1. PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA.**

- Elaboración de un proyecto de Ley Integral de Protección a la Familia, que ordene, actualice y amplíe los apoyos que las familias de todo tipo reciben de la Administración General del Estado.

- Evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2015, con el objeto de vertebrar la política familiar de forma explícita, adoptando un conjunto coherente de acciones homogéneas, elaborado a través de la Comisión Técnica Interministerial de Familia y que se estructura en seis líneas estratégicas que incluyen un total de 228 medidas que afectan al conjunto de los Ministerios que integran el Gobierno.
- Impulso y desarrollo que corresponden al ámbito de competencias de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, en los siguientes ámbitos:

**3.1.1. Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal (especialmente en relación con la atención a menores de 3 años y al entorno empresarial).**

- Colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas y entidades sociales, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años).
- Avanzar en la racionalización de horarios para facilitar una mejor compatibilidad de la vida familiar y laboral y mantener la colaboración con la Asociación para la Racionalización de Horarios Españoles (ARHOE), así como la participación en congresos y eventos relacionados con el tema.
- Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a los Premios Nacionales Empresa Flexible y a los certificados de Entidad Familiarmente Responsable, así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de entidad familiarmente responsable” que promueve la Fundación + Familia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se pretende involucrar al tejido empresarial y a otras entidades e instituciones en la política de protección y promoción a la familia, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera decidida por la atención a las necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por

razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

### **3.1.2. Educación familiar y parentalidad positiva.**

Medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de la familia. En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se desarrollarán las siguientes actividades y actuaciones: aplicación y difusión de la Guía y Protocolo de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva que constituyen un recurso para apoyar la práctica profesional con familias, elaborados por un grupo de expertos de diversas universidades con reconocida experiencia; impulso de una certificación de Reconocimiento en la Promoción de la Parentalidad Positiva, para entidades, servicios o programas que, además de utilizar el protocolo de buenas prácticas como medio de evaluación, presenten un plan de mejora; acciones formativas sobre el enfoque de la parentalidad positiva y la aplicación del protocolo mencionado, dirigidas a los técnicos de Servicios Sociales y profesionales de la atención a familias; mantenimiento de la plataforma digital [www.familiasenpositivo.es](http://www.familiasenpositivo.es) puesta en marcha en el ejercicio 2016, dirigida , por una parte, a familias, proporcionando información general y sobre recursos socioeducativos; y, por otra, a profesionales, que incluye un foro para intercambio de experiencias y un apartado dedicado a formación.

### **3.1.3. Apoyo a familias en situaciones especiales (de manera singular a las familias numerosas, monoparentales, familias con menores en situación de dificultad socioeconómica, y familias con situaciones de conflictividad incluyendo la gestión de la financiación de programas de apoyo a la familia y a la infancia, especialmente en atención a la pobreza infantil, a Comunidades Autónomas y subvenciones a entidades sociales).**

- Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, básicamente en relación con las familias numerosas y monoparentales, y familias con menores en situación de dificultad o riesgo de exclusión, incluyendo en su caso la promoción normativa, apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.
- En este ámbito se impulsará un grupo de trabajo interautonómico para analizar y revisar, en su caso, la normativa vigente en materia de protección a las familias

numerosas y la protección social, económica y jurídica que se dispensa a las familias monoparentales.

- Impulso de una modificación normativa para que, en los supuestos de ruptura de pareja, la custodia compartida sea una fórmula deseable que el juez tenga a su disposición para resolver el ejercicio de las responsabilidades parentales tras el cese de la convivencia de pareja, atendiendo al interés superior de los menores afectados.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante subvenciones nominativas a plataformas o federaciones que agrupen entidades sin ánimo de lucro del ámbito de familia.

#### **3.1.4. Cooperación, coordinación y transversalidad de las políticas familiares**

- Impulso de la cooperación interautonómica en materia de promoción y protección a la familia, a través de los foros institucionales adecuados, y en particular el desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en educación familiar y atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados.
- Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales (Portugal y otros países), como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa).
- Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).
- Impulso de un Observatorio de la Familia como órgano de análisis, seguimiento de la situación de las familias en España, así como de participación social.
- Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales y servicios para las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, Día Mundial de las Madres y los Padres, etc).
- Mejora del conocimiento de la realidad de las familias en España mediante estudios, investigaciones y elaboración de estadísticas, incluyendo la estadística oficial de títulos de familia numerosa.

### **3.2. PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA.**

- Aplicación de las nuevas leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades y Ciudades Autónomas y con otras organizaciones que desarrollan su actuación en este ámbito.
- Diseño del “III Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia” (PENIA). El informe de evaluación final del “II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016”, para establecer unas estrategias globales de actuación sobre la infancia ha sido presentado y aprobado en la última reunión del Pleno del Observatorio de la Infancia celebrada el 21 de julio de 2017.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades, derechos, etc., a través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos.
- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.
- Promoción de la prevención y protección de los menores en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque a conocer con mas precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.
- Impulso de la elaboración de un Protocolo Marco relativo a la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad, víctimas de trata, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales, las Comunidades Autónomas y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en este tema.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención Sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia.
- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.
- Seguimiento y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo infantil en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.
- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y las tecnologías de la información.
- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.

- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Colaboración y cooperación técnica con la Administración autonómica competente en materia de adopción internacional, promoviendo además la cooperación y coordinación interautonómica en este ámbito.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en tareas de información sobre adopción internacional así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Promoción e impulso de la información sobre adopción internacional contando para ello con la necesaria coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, organismos internacionales de adopción y Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero.-

En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las Administraciones Públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1 De resultados:</b>					
01. Expedientes de adopción internacional. (Número)	100	17	30	25	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Estudios e investigaciones. (Número)	2	1	3	2	2
02. Publicaciones. (Número)	--	--	--	3	3
03. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. (Número)	1	0	1	1	1
04. Reuniones de los Grupos de Trabajo. (Número)	5	0	6	4	6
05. Jornadas. (Número)	1	0	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Impulsar el funcionamiento del Consejo Consultivo de Adopción Internacional.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Reuniones del pleno del Consejo. (Número)	1	0	1	1	--
02. Grupos de trabajo. (Número)	2	0	2	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	34	34	34	34	34
02. Número de convenios suscritos <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convenio de colaboración. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Promover el "Certificado de entidades familiarmente responsable".

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades certificadas. <i>(Número)</i>	60	56	80	70	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Funcionamiento de la Comisión Técnica Interministerial de Familia.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados: 01. Reuniones.  <i>(Número)</i>	1	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familia.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados: 01. Reuniones.  <i>(Número)</i>	5	0	2	2	3

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud**



## **PROGRAMA 232A**

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres principios que dan sentido a todos y cada uno de sus objetivos, así como a las actividades, acciones y medidas necesarias para alcanzar los mismos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos ministeriales y las demás Administraciones Públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

En función de los principios enunciados, este programa desarrollará las siguientes líneas de acción:

- Promoción de la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda y la formación.
- Fomento del espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes.
- Impulso de la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional.
- Promoción del asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa.
- Potenciación de la creación joven, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto de la Juventud organismo autónomo adscrito al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

### **3.1. REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL.**

El desarrollo de los objetivos de este Programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones Públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de la juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes: 1) la Comisión Interministerial para la Juventud, de la que forman parte todos los Ministerios; 2) la Comisión Tripartita para el Empleo Joven, integrada por el Gobierno, empresarios y sindicatos, que permite una interlocución permanente con los agentes sociales para el objetivo del empleo juvenil; 3) el Consejo Interterritorial de Juventud, para la cooperación territorial con las Comunidades Autónomas; 4) el Consejo Rector del Instituto de la Juventud y la Cooperación Internacional en dos ámbitos de atención prioritarios: Europa e Iberoamérica.

Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar como iniciativas a impulsar en este y en los próximos años, el seguimiento de la Estrategia Juventud 2020, el Reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la educación no formal y la promoción del talento joven.

#### **3.1.1. Comisión Interministerial para la Juventud.**

Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos.

En este sentido, la Estrategia Juventud 2020, aprobada en 2014, recoge las políticas y recursos disponibles en estos momentos en los diferentes Ministerios para que los jóvenes desarrollen su potencial y lleven a cabo sus proyectos vitales. Al mismo tiempo, establece un diagnóstico sobre la situación y tendencias que afectan a los jóvenes en España en el horizonte del 2020.

### **3.1.2. Consejo Interterritorial de Juventud.**

Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en dar mayor impulso a este órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia. Programas como Erasmus+(Juventud), cualificaciones profesionales, Garantía Juvenil, Carné Joven Europeo y servicios de información juvenil, se llevan a cabo en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas.

### **3.1.3. Comisión Tripartita para el Empleo Joven.**

Formada por Gobierno, empresarios y sindicatos, permite una interlocución permanente con los agentes sociales para todo lo relativo al empleo juvenil.

### **3.1.4. Consejo Rector del Instituto de la Juventud.**

Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.

### **3.1.5. Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea.**

En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud.

En este ámbito, el Instituto de la Juventud viene desarrollando en España la Campaña del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet “*No Hate*”, implicando a otras Administraciones Públicas, asociaciones juveniles y ONG de derechos humanos.

Por otro lado, el programa Erasmus+(Juventud) es el principal instrumento de política de juventud de la Unión Europea. Este programa pretende situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación, para lo cual está basada en tres aspectos principales:

- **Aprendizaje permanente.** En el ámbito de juventud, el aprendizaje no formal e informal (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) puede facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos.
- **Movilidad.** La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro.
- **Empleo juvenil.** Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su reinserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral, y a la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos.

### **3.1.6. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).**

La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, ha sido y sigue siendo fundamental.

La relación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo

objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo. La prioridad en este caso va a ser apoyar el desarrollo del Programa Iberoamericano de Juventud que impulsa esta Organización.

### **3.1.7. Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud.**

El Programa de Juventud de las Naciones Unidas es el enlace directo de los asuntos de juventud con el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo. En este ámbito, España va a impulsar con su trabajo en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## **3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO.**

### **3.2.1. Formación y cualificaciones profesionales.**

Son componentes estratégicos fundamentales en lo que se refiere a la promoción del empleo juvenil. En este caso, el Instituto de la Juventud seguirá trabajando sobre el sistema nacional de las cualificaciones, en lo que se refiere especialmente a aquellas relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral.

### **3.2.2. Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud.**

El Instituto de la Juventud junto con las Comunidades Autónomas está trabajando en el establecimiento de un sistema de reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud, telemático y permanente, orientado fundamentalmente a mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

### **3.2.3. Empleo.**

La creación de empleo es la prioridad del Gobierno y las políticas de empleo van a estar intrínsecamente relacionadas con el ámbito de la juventud, de la educación y de la formación. Desde el Instituto de la Juventud se va a seguir impulsando la Estrategia Juventud 2020 que contiene las diferentes iniciativas interministeriales encaminadas al objetivo de fomentar el empleo juvenil, pero también otras en los ámbitos del ocio, salud, prevención y deporte; convivencia, diversidad, inclusión e igualdad; participación, voluntariado y cooperación, y tecnologías de la comunicación (TIC). En este ámbito, el Instituto de la Juventud continuará colaborando con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el sistema previsto para el desarrollo en España de la Garantía Juvenil, una iniciativa de la Unión Europea que pretende garantizar que los jóvenes entre 15 y 30 años reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación del aprendiz o periodo de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados.

### **3.2.4. Emprendimiento joven.**

Continuará el esfuerzo de promoción de la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores y los microcréditos para jóvenes.

## **3.3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL.**

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito de actuación estatal.

Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

## **3.4. AGENDA DIGITAL, INTERCAMBIOS Y MOVILIDAD, INFORMACIÓN JUVENIL Y CREACIÓN JOVEN, OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

### **3.4.1. Agenda Digital y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).**

La implantación generalizada de las tecnologías de la información y la comunicación es una realidad a la que las políticas para jóvenes no pueden estar ajenas. La utilización y consumo de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud.

En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo responsable, aprovechando todas sus potencialidades, así como otros encaminados a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, destinados a los menores de edad. De esta forma, la presencia del Instituto en Internet y la difusión de sus propuestas a través de Internet se llevarán a cabo a través de su Web ([www.injuve.es](http://www.injuve.es)) y de un papel activo en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en Facebook, Twitter y otras redes.

La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito digital será también un objetivo a tener en cuenta.

### **3.4.2. Intercambios y movilidad juvenil.**

El programa europeo Erasmus+(Juventud), tiene como objetivo infundir el sentido de ciudadanía europea activa, solidaridad y tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarles a la hora de modelar el futuro de la Unión. Este programa promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la Unión Europea, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de tres acciones clave:

- **Acción clave 1:** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (intercambios juveniles; Servicio Voluntario Europeo, y Formación y trabajo en red de trabajadores en el ámbito de juventud).
- **Acción clave 2:** Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).
- **Acción clave 3:** Apoyo a las reformas políticas (Diálogo estructurado: contactos entre los jóvenes y los responsables de toma de decisiones en el ámbito de la juventud).

La prioridad va a continuar siendo la gestión y mejora del Programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas y con el Consejo de la Juventud de España, propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa.

También continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, alberguismo juvenil y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

#### **3.4.3. Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil.**

El programa se realiza en colaboración con los organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc. La Red española de Servicios de Información Juvenil cuenta con más de 3.300 centros, puntos y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.

En 2018 se continuará haciendo hincapié en la implicación de los centros en la tarea de promoción de la Garantía Juvenil.

#### **3.4.4. Creación Joven. Programa “Creación INJUVE”. Promoción de artistas jóvenes.**

Se va a continuar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través de la convocatoria de Ayudas para la Creación Joven en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, las artes escénicas y música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.

#### **3.4.5. Ocio y tiempo libre.**

El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable y la promoción de hábitos de vida saludable. La colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio saludable y oportunidades formativas.

Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades locales, con el Consejo de la Juventud de España y con las

asociaciones y organizaciones juveniles, debe ser fluida para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

### **3.5. OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA.**

El Observatorio de la Juventud en España es una unidad del Instituto de la Juventud cuyo cometido se centra en la recopilación de datos e información para el análisis y diagnóstico de la situación de los jóvenes en nuestro país y para el apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se va a centrar en cuatro campos básicos: por una parte, la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; por otra, la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión. En tercer lugar, el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; y finalmente los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios.

Durante 2018, una vez publicado el estudio cuatrienal Informe Juventud en España, se continuará promocionando y difundiendo sus resultados, así como diversas investigaciones relativas al juego entre los jóvenes, los jóvenes en el exterior, la participación y el acoso escolar.

### **3.6. CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE JUVENTUD (CEULAJ).**

Este Centro, dependiente del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de 100.000 metros cuadrados y constituye uno de los mayores y mejor dotados equipamientos destinados a la juventud existentes en Europa. El objetivo en 2018 es continuar trabajando porque el CEULAJ sea un centro de referencia internacional en el ámbito de la juventud. Asimismo se va a incidir en un modelo de gestión energética que coadyuve a la sostenibilidad del Centro y mejore la eficiencia de los recursos energéticos.

### **3.7. TALENTO JOVEN INJUVE.**

Como novedad del presente año, el Instituto de la Juventud va a incorporar a su trabajo esta nueva y necesaria visión. Se trata de explorar, abrir y motivar nuevas posibilidades para que los jóvenes desarrollen y apliquen su talento, su potencial y su creatividad en cuestiones esenciales que afectan a sus vidas.

Los retos y desafíos que tiene hoy en día la juventud exigen de las políticas públicas renovados enfoques que propicien que los jóvenes participen y desarrollen todo su potencial como auténticos protagonistas de nuestras sociedades actuales, y que sean capaces de aprovechar al máximo las oportunidades existentes para el desarrollo pleno de sus vidas como jóvenes y para su incorporación en las mejores condiciones a la vida autónoma e independiente.

El objetivo de este nuevo enfoque es promover y apoyar el talento joven y su aplicación a los proyectos de diversa naturaleza en los que se implican, que tienen repercusión social.

La vocación del programa, por tanto, es incidir en el desarrollo del talento joven en diferentes ámbitos como la empleabilidad y el emprendimiento; la ciencia y la investigación; la formación; la inclusión social/acción social; el voluntariado social y la solidaridad; la creación joven y el apoyo a artistas jóvenes; la transformación e innovación digital; la participación y el asociacionismo; la internacionalización (movilidad, cooperación europea, mediterránea, iberoamericana, etc.) y el medio ambiente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01.Coordinación interministerial.					
<i>(Proyecto)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Beneficiario institucional)</i>	150	150	150	150	150
<i>(Nº reuniones)</i>	2	2	2	2	3
<i>(Organismos participantes)</i>	14	14	14	14	14
02.Relaciones con Comunidades Autónomas.					
<i>(Nº reuniones)</i>	10	8	6	6	6
03.Relaciones con Corporaciones locales.					
<i>(Nº Ayuntamientos)</i>	30	30	30	30	30
04.Cooperación internacional (con organismos internacionales, Ibero- américa y otros países.					
<i>(Nº reuniones)</i>	2	2	2	2	3
05.Cooperación con otras instituciones, entidades, organismos y países en ámbito europeo.					
<i>(Nº reuniones)</i>	15	10	6	2	2

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Gestionar programas europeos de movilidad juvenil.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Participación en organismos y asociaciones internacionales. <i>(Organismo)</i>	7	7	7	4	4
02. Gestión del programa europeo Erasmus +. <i>(Proyecto)</i>	670	720	800	650	800
<i>(Solicitud)</i>	1.300	1.486	1.500	1.500	1.500
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	430	371	400	400	400
<i>(Participante)</i>	14.500	18.638	20.000	17.000	18.000
03. Cooperación con América Latina y países en vías de desarrollo. <i>(Proyecto)</i>	1	2	1	1	1
<i>(Beneficiario)</i>	1	2	1	1	1
04. Gestión del servicio Eurodesk. <i>(Nº Suscripciones y contactos)</i>	3.500	3.500	3.500	3.500	4.000
<i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	9	8	8	8	9
<i>(Nº Convocat. de información)</i>	850	850	850	850	1.200
<i>(Nº actividades)</i>	7	11	8	20	10
<i>(Nº consultas resueltas por e-mail)</i>	2.800	2.900	2.900	2.900	3.000
05. Web Erasmus + Juventud. <i>(Nº visitas)</i>	110.000	104.910	110.000	105.000	105.000
06. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos. <i>(Nº reuniones nacional e internacional.)</i>	8	5	6	5	5

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Fomentar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil, el voluntariado y la información para jóvenes.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01.Subvenciones para el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones juveniles. <i>(Solicitudes presentadas)</i>	110	66	100	80	80
<i>(Asociaciones beneficiarias)</i>	60	44	50	50	45
02.Centro Eurolatinoamericano de la Juventud. (CEULAJ) <i>(Entidad beneficiaria)</i>	90	84	90	90	90
<i>(Beneficiario individual)</i>	10.000	10.056	10.000	10.200	10.500
<i>(Actividad)</i>	175	164	170	170	170
<i>(Nº servicios prestados)</i>	32.500	29.679	30.000	30.000	30.500
<i>(Facturación total comercial)</i>	550.000	672.666	675.000	670.000	700.000
03.Campos de trabajo internacionales (SVI) <i>(Nº voluntarios españoles)</i>	650	837	750	600	750
<i>(Nº voluntarios internacionales)</i>	450	697	700	550	700
04.Servicio de voluntariado europeo (SVE) <i>(Nº proyectos)</i>	270	230	250	250	300
<i>(Nº voluntarios)</i>	650	628	700	700	800
05.Información juvenil. Servicios de información para jóvenes. <i>(Servicio)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Beneficiario)</i>	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
<i>(Reunión coordinación)</i>	1	0	1	2	2
<i>(Nº centros de información)</i>	3.363	3.335	3.335	3.335	3.335
<i>(Nº consultas)</i>	6.000	5.304	5.000	7.000	5.000
06.Premios nacionales de Juventud. <i>(Nº modalidades)</i>	4	4	4	6	6
<i>(Nº solicitantes)</i>	25	30	30	50	50
07.Campañas de promoción y sensibilización INJUVE <i>(Nº campañas)</i>	3	3	3	3	3
08.Servicios Web del INJUVE. <i>(Nº páginas visitadas)</i>	3.550.000	3.701.894	3.800.000	3.800.000	4.000.000
<i>(Nº usuarios)</i>	1.250.000	1.144.425	1.250.000	1.250.000	1.250.000
<i>(Nº noticias)</i>	4.100	3.357	4.000	4.000	4.000
09.Redes sociales. <i>(Nº usuarios)</i>	75.000	110.578	120.000	125.000	130.000

<b>OBJETIVO / ACTIVIDAD</b>
<b>4. Desarrollar investigaciones, estudios y publicaciones en materia de juventud.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Estudios e informes sobre la realidad juvenil y sus problemas. <i>(Título)</i>	12	10	15	10	15
02. Publicaciones de juventud de carácter unitario y/o periódico en papel y/o online. <i>(Título)</i>	20	13	20	18	20
03. Publicaciones de juventud de carácter divulgativo (folletos, trípticos, carteles, videos, etc.) en papel y/o online. <i>(Título)</i>	30	20	20	20	20

<b>OBJETIVO / ACTIVIDAD</b>
<b>5. Fomentar el acceso al empleo de los jóvenes, en especial el emprendimiento.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convocatorias para la promoción de la creación joven. <i>(Nº solicitudes)</i>	300	250	300	250	250
<i>(Nº ayudas concedidas)</i>	40	0	35	40	40
02. Convocatoria ayudas jóvenes emprendedores. <i>(Nº beneficiarios)</i>	10	0	10	10	10
<i>(Solicitantes)</i>	80	86	86	75	100
03. Microcréditos para jóvenes. <i>(Nº solicitudes)</i>	120	38	80	50	50
<i>(Nº concedidos)</i>	40	13	30	20	--

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**



## **PROGRAMA 232B**

### **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

En España, desde la aprobación de la Constitución de 1978, se han dado importantes avances en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Por otra parte, la presencia cada vez mayor de la mujer en el mercado de trabajo y sus logros en la educación y formación, así como en diversos ámbitos de la vida pública, ponen de manifiesto los avances operados en nuestra sociedad. No obstante, las estadísticas siguen mostrando, al igual que en los países de nuestro entorno, que todavía persisten importantes desigualdades entre mujeres y hombres.

El artículo 9.2 de la Constitución consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. Por su parte, el artículo 14 de nuestra norma fundamental proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Las políticas públicas de igualdad en España se alinean con los principios adoptados por Naciones Unidas. En la “IV Conferencia Mundial sobre las mujeres” celebrada en Pekín en 1995 se adoptó, como estrategia para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas públicas y correspondientes ámbitos de actuación, desde su planificación hasta su ejecución y evaluación. Asimismo, se orientan en la dirección de la “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible” de Naciones Unidas.

En consonancia con lo anterior, la Unión Europea desde el Tratado de Ámsterdam de 1999 y en línea con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, establece como objetivo de sus políticas públicas, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas a través de sus directivas.

En el ámbito nacional, la adecuada transposición de la normativa comunitaria en materia de igualdad de trato y la necesidad de lograr una igualdad efectiva, propició la aprobación

de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la cual se proyecta el principio de igualdad por razón de sexo sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social en donde se generen ó perpetúen las desigualdades.

La mencionada Ley impulsa la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas públicas, para que su aplicación sea lo más efectiva y operativa posible. La transversalidad implica la intervención de todos los poderes públicos, y a través de los Departamentos ministeriales de que se compone el Gobierno.

Asimismo, en el artículo 17 de esta Ley se regula el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), señalando que “El Gobierno en materias que sean competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. El último PEIO se ha desarrollado en el periodo 2014-2016, donde se definían los objetivos y medidas prioritarios del Gobierno para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el próximo PEIO, está previsto profundizar tanto en objetivos estratégicos sectoriales (desigualdades retributivas, conciliación y corresponsabilidad ante el reto demográfico, la erradicación de la violencia contra las mujeres, el empoderamiento político, económico y social de las mujeres, la educación, las estrategias para evitar el sexismo y la potenciación del Observatorio de Imagen de las Mujeres y el desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales), como en los instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno, para garantizar el enfoque de transversalidad de género en las políticas sectoriales.

Para la promoción del desarrollo de las mujeres en el ámbito rural se ha articulado un Plan para la Promoción de la Mujer del Medio Rural 2015-2018. Asimismo, en el ámbito de sociedad de la información el próximo Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información mantendrá lo objetivos asumidos en el marco de la Agenda Digital para España 2013.

Las estadísticas más recientes y la información derivada de estudios y encuestas realizadas nos indican que el empleo continúa siendo una de las causas en la que más se diferencia el trato entre hombres y mujeres ya que todavía son éstas las que más dificultades tienen en el acceso a algunos ámbitos de la vida económica, social y cultural.

En el año 2016, la tasa de actividad de las mujeres ha sido inferior a la de los hombres en más de 11 puntos porcentuales, la tasa de empleo de los hombres supera en algo más de

11 puntos porcentuales a la de las mujeres y la tasa de paro femenina es superior a la masculina en más de 3 puntos porcentuales. Además, persiste una importante segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo y los salarios que perciben las mujeres por trabajos de igual valor son inferiores al de los hombres y el empleo de calidad y los puestos de responsabilidad los ejercen, en su mayoría, los hombres.

Además las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades a la hora de poner en marcha, dirigir y desarrollar sus proyectos empresariales; se concentran en muy pocas ramas de actividad, en los tramos inferiores de cotización, la dimensión económica de sus empresas tiende a ser menor que de las dirigidas por hombres y tienen mayores dificultades para acceder al crédito. La presencia de mujeres en consejos de Administración de las empresas del IBEX 35 en 2011 se cifraba en el 11%. En 2016 este porcentaje ha pasado al 20%. Sigue habiendo sectores laborales como el de la construcción, donde las mujeres están muy poco presentes (92,0% de varones). En puestos de dirección y gerencia, hay un 68,8% de hombres frente al 31,2% de mujeres. La tasa de actividad empresarial (TEA) ha pasado para los hombres de 7,1% en 2011 al 6,4% en 2015 y para las mujeres parece estabilizado en un 4,5%.

Para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Los objetivos del programa en función del diagnóstico anterior se dirigen, por tanto, a impulsar las actuaciones y medidas que se recogerán en el próximo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con las prioridades del Gobierno.

Una línea de acción prioritaria se dirige a la realización de actuaciones que posibiliten el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo y el impulso de los instrumentos necesarios para reducir la brecha salarial existente.

Para ello, por una parte se van a realizar medidas tendentes a mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo en los aspectos de la conciliación y la reducción de la denominada brecha salarial; a facilitar el acceso de las mujeres en los órganos de dirección para alcanzar una presencia equilibrada; a favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral y a fomentar y apoyar las iniciativas emprendedoras y autoempleo de las mujeres. Mención singular debe hacerse de las actividades y programas relacionadas con mujeres en riesgo de exclusión, colectivos singulares como las víctimas de violencia de género y, muy particularmente, las mujeres del medio rural.

En otro orden de cosas pero siempre en la línea de la lucha contra cualesquiera actuaciones discriminatorias la conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz que proporcione los instrumentos necesarios para garantizar el pleno disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas en condiciones de igualdad.

Para ello, se está trabajando en el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación entre todas las personas, fundada igualmente en los artículos 14 y 9.2 de nuestra Carta Magna, antes citados. En el ámbito de la Unión Europea, la principal referencia normativa es el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales, que incluye toda discriminación por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. En consonancia con ello, el artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea prevé que el Consejo, previa aprobación del Parlamento Europeo, adopte las acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual. Sobre esta base, se han aprobado hasta el momento la Directiva 2000/43/CE del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la Directiva 2000/78/CE del Consejo, que articula el establecimiento de un marco de igualdad de trato en el empleo y la ocupación, transpuestas ambas a nuestro ordenamiento por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Como novedad institucional, artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE contempla la obligación de que cada Estado Miembro designe un organismo responsable de la promoción de la igualdad de trato entre todas las personas sin discriminación por motivo de su origen racial o étnico. En España, se creó a estos efectos por el artículo 33 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden de lo Social, el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, hoy Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, adscrito a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, pero sin incardinarse en su estructura jerárquica, al cual el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades presta apoyo administrativo, ostentando igualmente su secretaría.

La lucha contra todo tipo de discriminación debe pasar por actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de Administraciones Públicas, formación e

información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

A estas actividades se deben añadir también un conjunto de acciones sectoriales enmarcadas en la colaboración con otros ámbitos de actividad como la salud, la educación y el empleo.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la gestión del programa es el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3. ACTIVIDADES**

### **3.1. FAVORECER LA INSERCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL, FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO Y EL ACCESO A PUESTOS DE RESPONSABILIDAD.**

El logro de este objetivo, se basará en las actuaciones que se relacionan a continuación:

- Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres y de la corresponsabilidad, con el objetivo de corregir las desigualdades en el reparto de las responsabilidades familiares, que constituyen una de las mayores barreras que encuentran las mujeres para incorporarse plenamente al mercado laboral.
- Actuaciones en áreas geográficas, con especial atención al medio rural, para facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. En particular, se desarrollarán acciones en empleabilidad en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla dada su singularidad social y territorial.
- Programas para facilitar el acceso a la financiación de las mujeres emprendedoras, a través de convenios con entidades financieras y con la Compañía Española de Reafianzamiento S.A..
- Refuerzo del Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres, en colaboración con la Cámara de Comercio de España para llevar a cabo actuaciones que contribuyan a la superación de los desequilibrios y desigualdades existentes en relación con la participación de las mujeres en la vida económica y empresarial, a incrementar el emprendimiento femenino y a apoyar a las mujeres autónomas, emprendedoras y empresarias.

- Actuaciones destinadas a facilitar la internacionalización de los proyectos empresariales de mujeres, en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX).
- Extensión y dinamización de las redes de mentoras, formada por emprendedoras y empresarias consolidadas, en el marco del Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres y en los ámbitos científicos y tecnológicos.
- Consolidación e Impulso de la iniciativa “Más mujeres, mejores empresas”, para promover el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad, puestos directivos, Comités de Dirección, Consejos de Administración y Consejos Rectores de las Cooperativas, reforzando el compromiso de las empresas y extendiéndola a las empresas de selección de personal directivo y a las cooperativas agroalimentarias. Identificación de las mejores prácticas puestas en marcha por las empresas adheridas a la iniciativa “Más mujeres, mejores empresas” y difusión de las mismas.
- Proyectos específicos para impulsar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en las empresas tanto privadas como públicas.
- Actuaciones específicas con escuelas de negocios y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para incluir formación general en materia de igualdad, así como formación específica en liderazgo con perspectiva de género, conciliación y corresponsabilidad.
- Elaboración de un informe sobre la situación sobre las mujeres en los puestos de alta responsabilidad de la Administración Pública y de las empresas públicas.
- Actuaciones con Cooperativas Agroalimentarias, con Cofradías de Pescadores y con asociaciones estatales de mujeres del ámbito pesquero para aumentar la participación de las mujeres en órganos de toma de decisiones de estos sectores, así como diversificar la actividad de las Cooperativas con la puesta en marcha de proyectos en nuevos yacimientos de empleo.
- Programa para promover la creación de empresas innovadoras creadas a partir de las investigaciones realizadas en las distintas universidades y centros de desarrollo tecnológico de nuestro país (*spin-off* y *starts-up*) e incrementar la participación de las universitarias en las disciplinas científicas y tecnológicas.
- Dinamización y extensión del programa “Desafío Mujer Rural” para facilitar el emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural, en particular de la plataforma de comercialización que este programa pone a disposición de las emprendedoras.

- Actuaciones para promover la inserción sociolaboral de mujeres pertenecientes a grupos en situación o en riesgo de exclusión social, mujeres inmigrantes, mujeres gitanas y mayores de 45 años.
- Otras acciones para mejorar la inserción socio-laboral de colectivos de mujeres con especiales dificultades de empleabilidad tanto en el ámbito rural como en el urbano.
- Puesta en marcha de un programa, en colaboración con grandes empresas que trabajan en el ámbito científico, tecnológico y de la ingeniería para incrementar las vocaciones en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM) en las niñas, identificar, visibilizar y empoderar a aquellas mujeres que han cursado disciplinas vinculadas al ámbito científico y tecnológico, tanto universitarias como ciclos formativos de grado medio y superior.
- Desarrollo del proyecto para el diseño, elaboración, y seguimiento de un proyecto para promover la implantación de procesos de selección despersonalizados (Curriculum Vitae anónimo).
- Consolidación y dinamización de un espacio de *networking* entre todas las directivas que han podido disfrutar de los cursos promovidos por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades incluyendo encuentros periódicos para debatir temas de interés del ámbito empresarial y social y una plataforma *on line* para visibilizar el importante número de mujeres altamente cualificadas que existen en nuestro país, dispuestas a ocupar puestos de alta responsabilidad en las compañías.
- Actuaciones específicas para identificar y evitar sesgos de género en el acceso al mercado laboral y en la promoción profesional.
- Actuaciones de sensibilización, divulgación y reconocimiento del talento de las mujeres, fundamentalmente en aquellos ámbitos en los que están infrarrepresentadas.

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el económico y laboral, supone, además, de una necesidad para alcanzar la autonomía económica, la vía por la que se ejercen plenamente sus derechos. Por ello, es necesario desarrollar actuaciones específicas dirigidas a la participación activa de las mujeres del ámbito rural y de mujeres de determinados colectivos en situación o riesgo de exclusión social y laboral, y que sufren discriminación (en muchas ocasiones múltiples) que les impide participar en los circuitos normalizados de formación y de empleo, dificultándoles el ejercicio pleno de sus derechos.

En particular, en el caso de las mujeres del medio rural, las acciones se agruparán alrededor del Plan para la promoción de las mujeres del medio rural 2015-2018, de acuerdo con lo señalado en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido hay que hacer referencia a las acciones de formación en el ámbito rural y pesquero y al fomento de la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones en estos sectores para el impulso de la igualdad de oportunidades en el medio rural.

Por otra parte, se hace referencia al Programa SARA, que tiene por objetivo mejorar la empleabilidad de mujeres que tienen especiales dificultades para la inserción laboral, en concreto, mujeres inmigrantes, gitanas y mayores de 45, desarrollado en colaboración con entidades del tercer sector como son la Cruz Roja, la Fundación CEPAIM, la Fundación Secretariado Gitano, y la Federación Española de Universidades Populares (FEUP). Respecto de este programa se contempla, más allá de continuar en la atención de los colectivos de mujeres que hasta la fecha venía atendiendo, la incorporación de nuevas líneas específicas relacionadas con mujeres con diversidad funcional, inmigrantes y mujeres mayores de cuarenta y cinco años.

### **3.2. MEJORAR LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN MATERIA DE IGUALDAD E IMPULSAR LA IGUALDAD EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

Las actuaciones básicas para la consecución de este objetivo serán las siguientes:

- Incentivación de buenas prácticas en materia de igualdad (difusión, promoción e impulso de planes de igualdad en empresas, organismos públicos y otras entidades), mediante la convocatoria de subvenciones para la implantación de planes de igualdad en las pequeñas y medianas empresas y otras entidades.
- Asesoramiento y formación a empresas y organizaciones para la implantación de planes y medidas de igualdad.
- Resolución de consultas a empresas y organizaciones tanto telefónicas como por correo electrónico relacionado con cualquier aspecto que tenga que ver con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Impulso de la excelencia empresarial en la aplicación de políticas de igualdad de trato y oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores mediante una nueva convocatoria del distintivo "Igualdad en la Empresa".

- Acciones de dinamización de la Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa”, foro de encuentro para la puesta en común de buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el que tienen cabida, a distinto nivel de participación, todas las entidades interesadas por la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acciones de sensibilización, difusión, impulso y mejora del conocimiento de los planes de igualdad.
- Creación de una base de datos para consultar *on line*, que recoja medidas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las diferentes áreas de las empresas, para alcanzar la igualdad real y efectiva en el ámbito laboral.

Todas las actuaciones descritas tienen como finalidad la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Este objetivo se ha visto reforzado con la consolidación de las convocatorias del distintivo "Igualdad en la Empresa", del que disfrutan en la actualidad 127 entidades, que conforman la citada Red. Dicha distinción destaca a una serie de entidades, de distinta dimensión y actividad, por su recorrido en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito laboral, en base a la aplicación de medidas y prácticas excelentes e innovadoras en materia de igualdad, que sirvan, entre otros, al objetivo de la difusión de las buenas prácticas.

### **3.3. REALIZAR ACTUACIONES RELATIVAS A LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

La formación y sensibilización es una línea fundamental de acción del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, dirigida a proporcionar conocimientos y dotar de herramientas en materia de igualdad de trato y de oportunidades con el fin de sensibilizar a hombres y mujeres en el valor social de la igualdad como eje para el desarrollo de una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones por razón de género.

En este sentido se mantendrá la colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en el desarrollo de procesos, modelos y escenarios formativos para el personal al servicio de la Administración y, al tiempo, se asegurará la colaboración con los responsables de Función Pública y las unidades de igualdad de los Departamentos Ministeriales para la ejecución de labores específicas en el marco del II Plan de Igualdad en la Administración General del Estado. Igualmente se colaborará con otros centros directivos, y ámbitos institucionales, al objeto de una incorporación progresiva del principio de igualdad de oportunidades a las políticas públicas.

Por otra parte, en el año 2018 se reforzarán las acciones de formación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, intensificando la formación en la modalidad *on line* y de contenidos formativos dirigidos a incrementar el empleo y el autoempleo femenino, a potenciar la iniciativa emprendedora y a mejorar la cualificación de las mujeres a través de la Escuela Virtual en Igualdad. A su vez, se realizarán también cursos *on line* de la “Mujer en la Cultura”.

También se incluye en esta línea de acción el servicio de información y asesoramiento a las mujeres frente a situaciones de discriminación, apoyado en un servicio telefónico permanente y en una atención individualizada a las mujeres que lo solicitan. Finalmente se mantendrá un apoyo a la mejora del conocimiento en materia de igualdad mediante una convocatoria específica de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de estudios universitarios de postgrado y realización de actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de trato y oportunidades.

### **3.4. REALIZAR ACTUACIONES EN EL MARCO DE OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES.**

La actuación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se centrará en colaboración con las administraciones sectoriales competentes en el diseño y puesta en marcha de Programas innovadores, sometiendo a prueba su validez, en distintos ámbitos (educativo, de salud, laboral...) y dirigidos a diferentes colectivos, especialmente a mujeres con especiales dificultades:

#### **3.4.1. Programas específicos de salud dirigidos especialmente a profesionales.**

Contribuye a incorporar en las políticas y en la atención sanitaria, una perspectiva que permita abordar los condicionantes psicosociales que influyen en la salud de ambos géneros. Una de las actuaciones específicas se realizará en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias, la cual estará dirigida a profesionales y a la población reclusa, especialmente a las mujeres.

#### **3.4.2. Programas específicos en el ámbito de la educación, cultura y deporte.**

Estos programas favorecen y difunden los proyectos y experiencias educativas y culturales, que tienen en cuenta los intereses y las necesidades de las mujeres.

Las actuaciones en este ámbito se articulan en torno a los siguientes ejes:

- Impulso de experiencias y proyectos específicos con el objeto de lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

- Desarrollo de programas singulares de carácter demostrativo en relación con la educación en valores, y la incorporación del principio de igualdad en la práctica educativa, en colaboración con Entidades Locales y administraciones académicas (Programas Intercambia y Relaciona).
- Fomento de la visibilización de la participación de las mujeres en el deporte, en el marco de un convenio de colaboración con el Consejo Superior de Deportes.

#### **3.4.3. Programas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**

Con el objetivo de eliminar las brechas digitales de género que subsisten en este ámbito.

#### **3.4.4. Programas y actividades dirigidos a introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de ámbito nacional cofinanciadas por los Fondos Estructurales, a través de la Red de Autoridades de Igualdad 2014-2020.**

En particular, hay que hacer referencia a la incorporación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades al proceso rutinario de gestión de los fondos estructurales, en particular con la participación en los Comités de Seguimiento, derivado del Dictamen de Igualdad en razón del carácter de organismo de referencia que tiene el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en esta materia. Igualmente este Instituto, en tanto que mantiene la secretaría técnica de la Red de Políticas de Igualdad, continuará asegurando el funcionamiento de este órgano y la incorporación transversal del principio de igualdad de oportunidades a la gestión de fondos comunitarios estructurales, en colaboración con las autoridades de gestión.

#### **3.4.5. Formación y asesoramiento sobre la aplicación del carácter transversal del principio de igualdad de oportunidades.**

Se mantiene la colaboración con las unidades de igualdad de los Departamentos Ministeriales, y se asesorará técnicamente la puesta en marcha de planes y programas de igualdad en centros directivos e instituciones que voluntariamente soliciten esa colaboración, en el ámbito general de las Administraciones Públicas.

### **3.5. GENERACIÓN Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO.**

La investigación y realización de estudios continúa siendo otro de los ejes prioritarios de la actuación del Instituto para este próximo año. El conocimiento, cada vez más completo de la situación de las mujeres, en todos los ámbitos de la sociedad, se articula como elemento fundamental, ya que ello supone dotar a las personas responsables de la toma de decisiones políticas de toda la información necesaria para que puedan ajustar las medidas

de intervención que adopten a las necesidades de las mujeres y sus circunstancias reales. Al mismo tiempo contribuye a hacer visible la situación deficitaria de las propias mujeres.

Las actuaciones en este ámbito se articulan en torno a las siguientes propuestas:

### **3.5.1. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y otros planes de igualdad.**

Corresponde al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades la coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución de los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades y de otros planes igualdad, como el Plan para la promoción de la mujer rural y el Plan de acción para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información.

### **3.5.2. Estudios.**

Los Estudios en los que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades va a centrar su actuación a lo largo del ejercicio 2018 estarán centrados en:

- La difusión del conjunto de estudios y trabajos realizados en años anteriores.
- Elaboración de estudios relacionados con las principales líneas de investigación determinadas en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

### **3.5.3. Sistema estatal de indicadores.**

La eficacia y eficiencia de las políticas públicas depende, en buena medida, de la existencia de datos que permitan la corrección del diagnóstico de partida de la realidad sobre la que se pretende incidir. De ahí la importancia que para el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades tiene el desarrollo y potenciación de la función estadística con perspectiva de género.

Por ello, uno de sus objetivos históricos es la recopilación, explotación y difusión de los datos con la finalidad de permitir el mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres y la incidencia de variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.

La base de datos “Mujeres en cifras” ha sido, durante cerca de 20 años, la herramienta fundamental que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha puesto a disposición de la ciudadanía para ofrecer datos estadísticos con perspectiva de género.

Desde hace dos años, se viene poniendo en marcha un proyecto para reconvertir la antigua base “Mujeres en cifras” en un sistema integrado de Indicadores de Género, que incluya información referencial a todas las fuentes estadísticas.

Con el Sistema Estatal de Indicadores de Género se pretenden superar las limitaciones estadísticas que, todavía hoy, siguen existiendo en esta materia, homologando indicadores y consensuando definiciones y metodologías al objeto de ofrecer un “termómetro estadístico” de la situación de mujeres y hombres en nuestra sociedad.

En concreto, y por lo que se refiere a la elaboración y adecuación de indicadores, el Instituto va a centrar su actuación en la implementación progresiva del Sistema Estatal de Indicadores de Género, ya diseñado, y en la difusión de la publicación “Mujeres y Hombres en España” que se elabora conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE).

#### **3.5.4. Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de mujer.**

Se continuará la labor dirigida a fomentar y favorecer la realización de investigaciones relacionadas con la situación de las mujeres, así como a la investigación aplicada en la materia, en tanto que el objetivo consolidado de la actuación del Instituto incardinada a través de la gestión plurianual de ayudas derivadas de convocatorias de años anteriores.

Igualmente, se continuará con la labor de apoyo a la labor investigadora desarrollada en el ámbito universitario, a través, entre otras acciones, de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres y acciones complementarias a la investigación.

#### **3.5.5. Colaboración con otras Entidades y Organismos.**

En el marco de la cooperación y colaboración que viene existiendo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Defensa, dentro del ámbito de competencias que a cada Departamento corresponden, se prevé la realización de diversas acciones dirigidas, fundamentalmente a la sensibilización y formación del personal de las Fuerzas Armadas en materia de igualdad de oportunidades.

Se mantendrá la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el fin de facilitar el logro de objetivos de interés común en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres.

### **3.6. REALIZAR ACTUACIONES RELATIVAS A LA COOPERACIÓN Y APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO.**

Igualmente se considera prioritario continuar potenciando el desarrollo del tejido asociativo de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la sociedad. Para ello, se

considera fundamental la convocatoria de subvenciones para los gastos derivados del apoyo y mantenimiento de las instalaciones y sedes de las asociaciones de mujeres de ámbito estatal. Esta labor se ha consolidado en los últimos años manteniendo un escenario abierto y participado de colaboración.

Se mantendrá también el apoyo a la dotación de infraestructuras e instalaciones en régimen de cesión de uso, en términos similares a lo que ya está consolidado.

Finalmente, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades asegurará el funcionamiento operativo del Consejo de Participación de la Mujer, como órgano asesor destinado a crear escenarios de concertación, apoyo y consenso para el impulso de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### **3.7. EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE TRATO: IMPULSAR Y DESARROLLAR LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS MEJORANDO LA RESPUESTA SOCIAL ANTE LAS SITUACIONES DISCRIMINATORIAS.**

La conformación de una sociedad crecientemente diversa exige el diseño e implementación de herramientas eficaces que sean capaces de dar una respuesta adecuada al conjunto de la ciudadanía. En este sentido, se atribuye al Departamento el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación de oportunidades, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Como actuaciones básicas para la consecución de este objetivo se prevé:

- El mantenimiento del servicio público de información y atención a posibles víctimas de discriminación.
- La formación de los profesionales tanto de las Administraciones Públicas como de otros sectores sociales, implicados en este ámbito, con especial atención a los operadores jurídicos especializados en la materia.
- La realización de acciones de sensibilización ciudadana contra la discriminación que difundan entre la ciudadanía el potencial de la diversidad como activo social y factor enriquecedor de la comunidad.
- El impulso y realización de acciones de promoción de la gestión de la diversidad en el ámbito empresarial.

- En el campo de la investigación y gestión del conocimiento se prevé la replicación de la encuesta sobre percepción subjetiva de la discriminación racial por parte de las potenciales víctimas de este tipo de discriminación, - realizada por última vez en el año 2013, y que permitirá comparar la situación de 2018 con la de 2013 y analizar tendencias y causas subyacentes. Igualmente, se va a realizar el análisis de una encuesta de población general en materia de discriminación por distintos motivos (sexo/género, origen racial o étnico, edad, religión o creencias, orientación sexual e identidad de género o cualquier otra circunstancia personal o social realizada a través del Centro de Investigaciones Sociológicas.
- También está previsto la aprobación de una Estrategia estatal LGTBI (personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales e intersexuales).
- En el ámbito de la cooperación para la mejora y coordinación de las políticas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación, se continuarán realizando acciones destinadas a las Administraciones Públicas, entidades sociales y otros agentes relevantes, con el objetivo de promover la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación. En este ámbito se prevé la realización de actividades en el marco del convenio de colaboración suscrito entre los Ministerios de Justicia, Interior, Empleo y Seguridad Social y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos.

### **3.8. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL O ÉTNICA.**

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica se configura como un órgano colegiado, adscrito al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, sin participar de su estructura jerárquica. Este Instituto presta apoyo al Consejo y ejerce la secretaría del mismo.

Además, el Consejo tiene la consideración de Organismo de Igualdad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica ejercerá con independencia las siguientes competencias:

- Prestar asistencia a las víctimas de discriminación por su origen racial o étnico a la hora de tramitar sus reclamaciones.

- Realizar estudios y publicar informes sobre la discriminación de las personas por el origen racial o étnico.
- Promover medidas que contribuyan a eliminar la discriminación de las personas por el origen racial o étnico, formulando, en su caso, recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con dicha discriminación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades solicitantes de subvenciones para planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	350	375	360	412	375
02. Entidades beneficiarias de ayudas para planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	135	157	152	207	135
03. Personas beneficiarias de las ayudas para planes de igualdad. <i>(Personas)</i>	11.500	12.874	12.464	16.974	11.500
04. Entidades asesoradas para la implantación de planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	120	145	145	192	192
05. Consultas resueltas en asesoramiento para planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	1.400	1.500	1.500	1.967	1.967
06. Empresas distinguidas con el distintivo "Igualdad en la Empresa". <i>(Empresa)</i>	15	12	12	12	12
07. Estudios. <i>(Número)</i>	--	2	2	3	2
08. Contratos en el ámbito de la igualdad en la empresa. <i>(Contrato)</i>	3	4	4	4	4
09. Empresas integrantes de la Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa". <i>(Número)</i>	140	127	139	139	139

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Programas para facilitar el acceso a la financiación. <i>(Nº de Programas)</i>	--	--	--	2	2
<i>(Mujeres beneficiadas)</i>	220	0	--	240	240
02. Programas de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores. <i>(Nº de Programas)</i>	--	--	--	--	2
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	15.000	12.000	12.000	12.000	12.500
<i>(Empresas creadas)</i>	2.250	2.000	2.000	2.000	2.030
<i>(Entidades participantes)</i>	--	--	--	75	80
<i>(Empleo generado)</i>	300	250	250	250	300
03. Emprendimiento femenino en sectores económicos emergentes <i>(Acciones formativas)</i>	--	27	30	0	--
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	--	260	300	0	--
04. Otras actuaciones de apoyo al emprendimiento. <i>(Convenios/contratos)</i>	1	2	1	0	--
<i>(Universidades participantes)</i>	20	20	30	0	--
05. Programa de inserción laboral mujeres especialmente vulnerables. <i>Nº de programas (Convenios)</i>	100	0	--	60	--
<i>(Entidades participantes)</i>	--	--	--	45	65
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	2.500	0	--	700	--
06. Programa promoción profesional: directivas y pre-directivas. <i>(Convenios/subvenciones)</i>	2	2	2	2	3
<i>(Empresas participantes)</i>	--	--	--	120	120
<i>(Acciones de sensibilización y empoderamiento)</i>	--	--	--	6	6
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	105	77	77	165	165
07. Programas para evitar sesgos de género en el acceso al empleo y promover la promoción profesional. <i>(Nº de Programas)</i>	--	--	--	2	5
<i>(Acuerdos con empresas)</i>	110	0	123	210	230

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
08. Programas de empoderamiento y fomento del liderazgo e independencia económica en el ámbito rural y pesquero.					
<i>(Convenios)</i>	1	0	--	1	3
<i>(Cooperativas beneficiarias)</i>	12	19	25	25	45
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	--	--	--	1.000	1.000
<i>(Mujeres formadas)</i>	200	260	300	200	400
09. Otras actuaciones de empoderamiento, visibilización, sensibilización y <i>networking</i> .					
<i>(Actuaciones)</i>	--	3	2	4	8
<i>(Entidades participantes)</i>	--	--	--	100	300
10. Actuaciones para fomentar la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades domésticas y de cuidado.					
<i>(Actuaciones)</i>	--	--	2	1	1
<i>(Entidades colaboradoras)</i>	--	--	--	--	500
<i>(Nº Personas beneficiarias)</i>	--	--	--	5.000	8.000
11. Programas para eliminar la segregación horizontal y fomentar la presencia de mujeres en disciplinas STEM					
<i>(Nº de Programas)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Entidades participantes)</i>	--	--	--	--	15
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	--	--	--	--	40
12. Actuaciones de sensibilización, divulgación y reconocimiento del talento de las mujeres					
<i>(Nº de actuaciones)</i>	--	--	--	2	3
<i>(Nº Personas beneficiarias)</i>	--	--	--	5.000.	10.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Formación a profesionales. <i>(Personas formadas)</i>	150	140	150	150	200
02. Colaboración y movilización de actores en políticas públicas antidiscriminatorias. <i>(Personas implicadas)</i>	500	490	550	490	550
03. Personas destinatarias de las campañas de sensibilización ciudadana. <i>(Personas)</i>	--	12.000	15.000	0	20
04. Elaboración y distribución de estudios, informes, guías de sensibilización, cuadernos analíticos, etc. <i>(Documento)</i>	6	6	8	8	8
05. Acciones de formación y seminarios técnicos. <i>(Número)</i>	8	8	10	8	10
06. Actividades de sensibilización e información. <i>(Número)</i>	5	5	8	8	8
07. Presencia en la Red, creación y mantenimiento de páginas Web. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
08. Campañas de sensibilización ciudadana. <i>(Campaña)</i>	--	1	1	0	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Procurar el funcionamiento del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Atención a casos de posibles víctimas de discriminación, por origen racial o étnico. <i>(Número)</i>	600	580	600	600	600
02. Personas participantes en los grupos de trabajo, Comisión Permanente y Pleno del Consejo. <i>(Número)</i>	100	50	100	50	100
03. Profesionales formados en atención a víctimas de discriminación y a agentes clave en legislación y práctica jurídica. <i>(Número)</i>	120	90	120	100	120
04. Participantes en las actividades de sensibilización, difusión y comunicación de las actividades del Consejo. <i>(Número)</i>	160	160	200	100	200
05. Informes, recomendaciones, estudios técnicos, manuales de procedimiento, herramientas de gestión y guías didácticas distribuidos y publicados por el Consejo. <i>(Número)</i>	4	3	4	0	4
<b>2. De medios:</b>					
01. Puntos de información y atención a posibles víctimas de discriminación por origen racial o étnico. <i>(Número)</i>	85	87	87	87	87
02. Grupos de trabajo constituidos y en funcionamiento. <i>(Número)</i>	2	0	4	0	4
03. Reuniones. <i>(Número)</i>	--	--	8	0	8
04. Cursos de formación, seminarios y actividades de intercambio de buenas prácticas y experiencias. <i>(Número)</i>	6	5	6	4	6
05. Actos de sensibilización, difusión y comunicación de las actividades del Consejo. <i>(Número)</i>	10	12	15	12	12

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Generar y fomentar el conocimiento de la situación de las mujeres.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Plan de estudios.					
<i>(Estudio)</i>	5	4	4	0	--
02. Bases de datos "Mujeres en cifras".					
<i>(Variable)</i>	270	270	270	270	270
03. Publicaciones.					
<i>(Publicación)</i>	50	50	50	57	100
<i>(Ejemplar distribuido)</i>	200.000	35.000	35.000	70.000	70.000
04. Exposiciones.					
<i>(Exposición)</i>	35	55	50	106	106
05. Seguimiento evaluación de la Ley					
<i>(Informe)</i>	--	--	1	0	--
06. Evaluación del Plan Estratégico					
<i>(Informe)</i>	--	--	1	0	--
07. Convenios con Entidades y Organismos					
<i>(Convenio)</i>	3	3	3	1	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Promover la formación y sensibilización en materia de igualdad.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Programas subvencionados de seminarios y actividades <i>(Programa)</i>	84	40	40	80	40
02. Subvenciones a títulos de postgrado <i>(Subvención)</i>	23	23	23	40	20
03. Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres <i>(Nº Programas)</i>	--	--	5	4	4
<i>(Nº acciones/Actv./Talleres)</i>	--	--	34	26	29
<i>(Nº Participantes)</i>	--	--	400	400	400
04. Programas dirigidos a la eliminación de la brecha digital <i>(Nº Programas)</i>	--	--	7	7	7
<i>(Nº acciones/Actv./Talleres)</i>	--	--	114	114	114
<i>(Nº Participantes)</i>	--	--	2.000	2.000	2.000
05. Programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género <i>(Nº Cursos)</i>	--	--	323	300	262
<i>(Nº Especialidades)</i>	--	--	8	8	8
<i>(Nº Participantes)</i>	--	--	21.000	24.000	21.000
<i>(Actividad)</i>	12	339	4	10	10
06. Servicio de información para mujeres. <i>(Consulta)</i>	31.000	11.000	11.000	12.000	12.000
07. Servicio de asesoramiento frente a la discriminación por razón de sexo. <i>(Consulta)</i>	500	1.300	1.300	2.000	2.000
08. Observatorio de la imagen de las mujeres. <i>(Quejas recibidas)</i>	--	--	--	1.100	1.200
<i>(Nº actuaciones)</i>	--	--	--	170	200
<i>(Actividad)</i>	--	--	--	--	2
09. Actividades de comunicación y sensibilización. <i>(Actividad)</i>	--	--	--	3	3
<i>(Consulta)</i>	--	--	--	120	120
<i>(Nº notas prensa/comunicación)</i>	--	--	--	44	60

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Lograr la transversalidad de género en las políticas públicas.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Programas para promover la coeducación					
<i>(Nº Programas)</i>	--	4	3	4	4
<i>(Nº acciones/Actv./Talleres)</i>	--	--	40	33	33
<i>(Nº Participantes)</i>	4	0	565	3.000	3.000
02. Red Europea y Red Nacional de Políticas de Igualdad. (Red de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres en Fondos).					
<i>(Nº plenario/grupos trabajo/reuniones)</i>	--	--	6	7	7
<i>(Nº de acciones)</i>	--	--	75	78	78
<i>(Participación otras Redes)</i>	--	--	10	21	21
03. Convenios con Administraciones Públicas					
<i>(Nº de convenios)</i>	--	--	--	3	3
<i>(Nº de talleres)</i>	--	--	--	2	2
<i>(Nº de participantes)</i>	4	3	3	200	200
04. Programas de sensibilización.					
<i>(Nº Programas)</i>	--	--	2	5	5
<i>(Nº acciones/Actv./Talleres)</i>	--	--	3	5	5
<i>(Nº Participantes)</i>	--	--	330	115	115
05. Cursos de formación y asesoramiento.					
<i>(Nº Programas)</i>	--	--	2	1	1
<i>(Nº acciones/Actv./Talleres)</i>	--	--	15	8	8
<i>(Nº Participantes)</i>	--	--	1.975	900	900
06. Unidades de igualdad de los Departamentos Ministeriales					
<i>(Nº de acciones)</i>	--	--	60	60	60

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Atender la diversidad e inclusión social.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1 De resultados:</b>					
01. Fomento de la empleabilidad de mujeres rurales.					
<i>(Nº Convenios)</i>	--	--	10	0	--
<i>(Nº Programas)</i>	--	--	40	0	15
<i>(Nº Mujeres beneficiadas)</i>	--	--	800	0	300
02. Fomento de la empleabilidad de mujeres gitanas.					
<i>(Nº Convenios)</i>	--	--	1	1	1
<i>(Nº Programas)</i>	--	--	10	10	11
<i>(Nº Mujeres beneficiadas)</i>	--	--	150	150	165
03. Fomento de la empleabilidad de mujeres inmigrantes.					
<i>(Nº Convenios)</i>	--	--	2	2	2
<i>(Nº Programas)</i>	--	--	26	26	28
<i>(Nº Mujeres beneficiadas)</i>	--	--	390	390	420
04. Fomento de la empleabilidad de mujeres en riesgo de exclusión.					
<i>(Nº Convenios)</i>	--	--	14	0	--
<i>(Nº Programas)</i>	--	--	14	14	14
<i>(Nº Mujeres beneficiadas)</i>	--	--	340	340	340
05. Fomento de la empleabilidad de mujeres mayores de 45 años.					
<i>(Nº Convenios)</i>	--	1	1	1	1
<i>(Nº Programas)</i>	--	5	5	5	6
<i>(Nº Mujeres beneficiadas)</i>	--	85	75	75	95
06. Fomento de la empleabilidad de mujeres jóvenes					
<i>(Nº Convenios)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Nº Programas)</i>	--	--	--	--	6
<i>(Nº Mujeres beneficiadas)</i>	--	--	--	--	90

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**9. Fomentar la cooperación institucional y apoyar al movimiento asociativo.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Centro de documentación.					
<i>(Fondo documental)</i>	31.000	28.500	31.000	28.800	31.500
<i>(Consulta)</i>	400	450	500	400	500
02. Subvenciones a ONG					
<i>(Nº Entidades Subvencionadas)</i>	--	78	78	78	85
<i>(Programa Subvencionado)</i>	127	0	--	78	85
03. Consejo de Participación de la Mujer.					
<i>(Reunión)</i>	2	2	2	1	1

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232C. Actuaciones para la prevención  
integral de la violencia de género**



## **PROGRAMA 232C**

### **ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y magnitud en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad. Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad, la dignidad y la no discriminación. En esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La ubicación de la violencia de género en el marco de la responsabilidad del Estado representa el desarrollo de los compromisos internacionales que España había venido contrayendo en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia de género.

En este sentido, en primer lugar, ha de destacarse la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Organización Nacional de Nacionales Unidas (ONU) en 1993, en la que se afirma que la violencia de género es un problema que afecta

a la sociedad en su conjunto y un atentado contra los derechos humanos fundamentales. En segundo lugar, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia de Mujeres de 1995, que reconoce los derechos de las mujeres e identifica esferas de especial preocupación, como la violencia contra las mujeres, comprometiendo a los gobiernos en la lucha contra ellas. Asimismo, la violencia contra las mujeres constituye una preocupación a nivel europeo, donde su prevención y erradicación se materializa en las múltiples iniciativas adoptadas, como los Programas Daphne.

Este es el contexto internacional en el que se aprobaron normas como la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección para las víctimas de la violencia doméstica, que unificó los distintos instrumentos dirigidos a las víctimas de delitos y faltas de violencia doméstica y de género, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en adelante Ley Integral.

Esta norma, tiene como objetivo actuar contra la violencia (tanto física como psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o parejas.

En ella se recogen, de forma multidisciplinar, variedad de recursos dirigidos a la sensibilización, la prevención, la atención a las víctimas o la tutela institucional, con la finalidad de evitarla, sancionarla, erradicarla y prestar asistencia a las mujeres que sufren malos tratos.

La Ley Integral prevé que el impulso e implantación de las diversas medidas que contempla se lleve a cabo de manera transversal, es decir, que la prevención y erradicación de la violencia de género sea tomada en cuenta al elaborar y aplicar las diferentes normas que integran el ordenamiento jurídico, y al diseñar y aplicar las distintas políticas públicas.

Más recientemente, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, refuerza la protección específica que actualmente dispensa el Código Penal a las víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos, como la introducción de nuevos tipos penales relacionados con la violencia de género y la ampliación del ámbito de la medida de libertad vigilada. A su vez, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, aglutina en un solo texto legislativo el catálogo general de derechos, procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delitos, transponiendo las Directivas de la Unión Europea en la materia. En concreto, las víctimas de violencia de género ven ampliada su asistencia y protección con

este catálogo general de derechos, procesales y extraprocesales, de la víctima, y visibiliza como víctimas a los menores que se encuentran en un entorno de violencia de género.

A nivel europeo destaca la aprobación de la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección, que ya ha sido incorporada al Derecho español mediante la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, y del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que entró en vigor el 1 de agosto de 2014.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, constituyó el instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, durante el período 2013-2016. Una vez transcurrido su plazo de vigencia, se está procediendo a la realización de su evaluación, así como de la elaboración de una nueva Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer para el periodo 2018-2021, cuyas medidas comenzarán a ejecutarse a partir de 2018.

En la actualidad se está negociando, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, un Pacto de Estado contra la violencia de género. Este Pacto involucra al Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, y los Municipios, y tiene como objetivo seguir impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

Entre las medidas que se están debatiendo en el marco del Pacto de Estado está ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley Integral para abarcar, todas las formas de violencia contra la mujer, no solo la que se produce en el ámbito de la pareja o expareja, tal como exige la Recomendación General n.º 19 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Dicho Pacto incluirá medidas en materia de asistencia social a víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas menores, medidas de sensibilización de la población, de formación de los profesionales que atienden a las víctimas a lo largo de su proceso de recuperación, y de mejora del conocimiento sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Por lo que se refiere a la lucha contra la trata con fines de explotación sexual, el Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual

2015-2018, es el marco para la actuación de los poderes públicos en relación con esta grave manifestación de la violencia contra las mujeres.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN.**

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

## **3. ACTIVIDADES**

Se proyectan las siguientes actuaciones:

### **3.1. ROMPER EL SILENCIO CÓMPLICE DEL MALTRATO.**

La finalidad es involucrar a toda la sociedad en la lucha contra esta lacra social, extender la prevención específica a través de la educación y promover una respuesta proactiva de toda la ciudadanía en la detección y rechazo a la violencia de género.

Para conseguir este objetivo las acciones a llevar a cabo son:

- Impulso de la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en colaboración con las Administraciones Públicas Educativas para prevenir la violencia de género, haciendo especial hincapié en la adolescencia.
- Desarrollo de distintas actuaciones de sensibilización. Entre ellas, el lanzamiento de campañas de información y sensibilización en los medios de comunicación social, dirigidas tanto a la concienciación de la sociedad en su conjunto, como a la sensibilización sobre la situación de vulnerabilidad de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, facilitando información para detectar los primeros signos del maltrato y se incidirá en el rechazo al maltratador.

Para ello, se trabajará en coordinación con las distintas Administraciones Públicas al objeto de lanzar un mensaje homogéneo, se realizarán actuaciones de sensibilización, como las relacionadas con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre), el Premio a las Buenas Prácticas de las Entidades Locales o el Premio de Periodismo Joven sobre Violencia de Género así como acciones de fomento de la colaboración con sectores de todos los ámbitos sociales, -deportivo, sanitario, empresarial, social, organizativo, profesional-, al objeto de que se sumen a las iniciativas desarrolladas por el Departamento, como la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.

Además, se realizarán actuaciones de sensibilización y prevención en el ámbito de las nuevas tecnologías.

- Puesta en marcha de un Portal *on line* contra la violencia de género.
- Actualización y revisión de la app “LIBRES”

### **3.2. MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL, PUESTA EN MARCHA DE PLANES PERSONALIZADOS Y AVANCE HACIA LA “VENTANILLA ÚNICA”, CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.**

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Implementación con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de la Propuesta Común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del plan personalizado de atención y desarrollo de actuaciones en relación a otras formas de violencia sobre la mujer, dirigida a la racionalización de los servicios y la mejora de la coordinación, ofreciendo una respuesta personalizada a las mujeres que sufren esta violencia y sus hijos e hijas.
- Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral, y la implementación de la Propuesta Común.
- Potenciación del conocimiento y utilización del 016 *on line*.
- Garantía del servicio de Teleasistencia Móvil a Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO), potenciando el papel desempeñado por las Entidades Locales en su prestación y mejorando la colaboración con las Administraciones Autonómicas.
- Fomento del empleo de las mujeres víctimas, como medio para salir de esa situación y facilitar su movilidad geográfica, mediante el impulso del programa de inserción sociolaboral y la firma de convenios de inserción sociolaboral con empresas.
- Garantía de los derechos económicos de las mujeres víctimas de violencia de género, mejorando el procedimiento de reembolso a las Comunidades Autónomas los importes abonados en concepto de ayudas sociales establecidas en el artículo 27 de la Ley Integral, a través de una herramienta informática que agilice la tramitación.
- Consolidación del servicio integral de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, principalmente para el

seguimiento de las penas de alejamiento, mejorando la coordinación con el ámbito penitenciario.

### **3.3. ATENCIÓN A LOS MENORES Y A LAS MUJERES ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

- Promoción de programas de apoyo a víctimas especialmente vulnerable, como son las mujeres con discapacidad, los inmigrantes, las mujeres mayores, o aquellas que presentan problemas derivados del consumo de estupefacientes.
- Garantía de una atención integral y especializada a los menores que son víctimas de maltrato por encontrarse expuestos a situaciones de violencia de género. En esta línea, las necesidades específicas de estos menores se van a tener presentes en todas las medidas y actuaciones que se lleven a cabo, incluyéndolas en coordinación con las entidades y administraciones implicadas.
- Garantía de la accesibilidad de los recursos de atención a las mujeres que dependen de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, especialmente el servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico y el servicio de Teleasistencia Móvil a Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO).
- Impulso de medidas para la atención a mujeres españolas víctimas de violencia de género que residen en el extranjero, a través de la colaboración interinstitucional, la difusión de información y la formación del personal de las Administraciones Públicas en el exterior.

### **3.4. VISUALIZACIÓN Y ATENCIÓN A OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ESPECIALMENTE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.**

- Actuaciones contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con la finalidad de mejorar la detección, la coordinación interinstitucional y el reconocimiento del papel de las organizaciones con experiencia acreditada en la asistencia integral a las víctimas, desarrollando las siguientes actuaciones:
  - Implementación del Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, en colaboración con los departamentos ministeriales con competencias en la materia, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Fiscalía General del Estado y las organizaciones especializadas.

- Promoción de acciones de sensibilización sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Mejora de la detección de situaciones de trata por profesionales de distintos ámbitos, mediante la elaboración de protocolos de actuación en ámbitos específicos y una amplia difusión de las directrices y herramientas para la detección de situaciones de trata entre profesionales no especializados y de su formación.
- Apoyo a la asistencia y protección a las víctimas de trata de seres humanos, mediante:
  - Convocatoria específica de subvenciones para organizaciones especializadas en la atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, que incluye la atención a situaciones de mayor vulnerabilidad, con especial atención a las víctimas menores de edad y a los hijos e hijas de las víctimas.
  - Participación en la evaluación de programas dirigidos a la atención integral de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual con cargo a la asignación tributaria del IRPF para otros fines de interés social.
  - Actualización periódica de la Guía de Recursos existentes para la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Promoción de la colaboración interinstitucional:
  - Colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la atención y recuperación de las víctimas.
  - Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincial para avanzar en la implicación de las Entidades Locales.
  - Promoción de la colaboración interinstitucional a través de la potenciación del Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual, como espacio de encuentro e intercambio con los distintos agentes clave en este ámbito, así como a través del apoyo al Relator Nacional contra la Trata de Seres Humanos.
  - Mejora del conocimiento a través de la integración de datos estadísticos sobre la situación de la trata con fines de explotación sexual en España y la promoción de estudios e investigaciones.

- Otras formas de violencia contra las mujeres (mutilación genital, matrimonios forzados y acoso y agresiones sexuales)
  - Se está colaborando con las Comunidades Autónomas estableciendo programas de apoyo a las víctimas de agresiones sexuales; promocionando acciones de sensibilización, mejorando el conocimiento sobre actuaciones a nivel autonómico e impulsando nuevas medidas a nivel estatal, etc.

### **3.5. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES.**

Las líneas de actuación a desarrollar para la consecución de este objetivo serían:

- Mejora de la formación de profesionales vinculados con la violencia de género y la promoción de los protocolos de actuación que ordenen su intervención (colaborando con los órganos competentes en la impartición de cursos, celebrando jornadas para abordar las cuestiones que se suscitan en su trabajo en relación con la violencia de género, o elaborando materiales formativos entre otros).

En este ámbito, merecen especial consideración las siguientes actuaciones:

- Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para la formación de profesionales del ámbito Local (policía local y profesionales del ámbito rural).
- Formación continua y actualización formativa de las operadoras del servicio 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.
- Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Puesta en marcha de una plataforma *on line* de formación de profesionales.

### **3.6. COORDINACIÓN, TRABAJO EN RED Y EXCELENCIA OPERATIVA.**

Se pretende impulsar la máxima coordinación entre todos los agentes implicados. Se trata de que en cada Administración y entre las distintas administraciones, se actúe en red: que los distintos agentes implicados (públicos y privados) actúen coordinadamente.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Actualización de los protocolos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto de operadores jurídicos.

- Funcionamiento de la Red Nacional para potenciar las Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer por razón de género y Unidades de Violencia sobre la Mujer, dependientes de las Delegaciones de Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas.
- Promoción del trabajo conjunto con las Comunidades Autónomas a través de una Plataforma *on-line (e-room)* y del trabajo en grupo.
- Impulso y seguimiento de la aplicación del protocolo para la derivación de víctimas de la violencia de género suscrito con las Comunidades Autónomas.

### **3.7. CALIDAD, EVALUACIÓN, CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.**

Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Avance en la colaboración con otras administraciones con competencias en materia de violencia de género para mejorar la recogida de información y para regular el traspaso de datos con finalidad estadística. A tal fin, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística y con las entidades implicadas.
- Potenciación de la actividad del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y sus grupos de trabajo, promoviendo y facilitando la participación de las Administraciones Públicas, asociaciones y organizaciones que trabajan contra la violencia de género. En este ámbito, se contempla el programa de becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Mejora del diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información estadística en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas.

A tal fin, se continuarán los trabajos de desarrollo del Portal Estadístico de Violencia de Género, creado en 2013 bajo la denominación “Herramienta de gestión de indicadores de violencia de género de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género”, como una herramienta que permita consultar y trabajar con los datos estadísticos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

- Desarrollo evolutivo de la WRAP (Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género), para incorporar, por un lado, un número creciente de recursos

en materia de violencia de género y, por otro, garantizar una actualización permanente y constante del catálogo de recursos ya existente, siempre contando, en ambos casos, con una estrecha y fluida colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio del Interior. Además, de la incorporación de nuevas funcionalidades y mejora de su accesibilidad a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Promoción de la elaboración de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres. En concreto, en el marco de un proyecto europeo sobre violencia sobre la mujer se va a llevar a cabo la realización de un estudio piloto que servirá como base para el desarrollo de una encuesta europea en 2019. En el caso de España, este estudio quedará integrado con la Macroencuesta de violencia sobre la mujer.
- Difusión, mediante la edición de publicaciones en papel y/o formato electrónico, de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, para permitir un mejor conocimiento de su dimensión, características y manifestaciones, a través de la colección “Contra la Violencia de Género. Documentos”.
- Concesión del “Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres”, con el fin de reconocer y recompensar a los autores y autoras de aquellas tesis doctorales que, como consecuencia de su investigación, hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la dimensión, consecuencias y características de la violencia contra las mujeres, así como los medios para evitarla.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Romper el silencio cómplice del maltrato.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Denuncias por violencia de género. <i>(Número)</i>	135.000	135.000	140.000	140.000	162.036
01.1. Interpuestas por las víctimas <i>(Número)</i>	95.000	95.000	98.000	98.000	112.223
01.2. Interpuestas por terceros <i>(Número)</i>	40.000	42.000	42.000	42.000	49.813
<b>2. De medios:</b>					
01. Campañas de sensibilización. <i>(Campaña)</i>	2	2	2	3	3
02. Convenios con empresas para promover la sensibilización sobre la violencia de género. <i>(Número)</i>	25	10	25	25	25
03. Actuaciones de sensibilización realizadas por las empresas en el marco de la iniciativa "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género" <i>(Número)</i>	70	50	50	85	90
04. Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres. <i>(Número)</i>	20	20	20	20	20
05. Personas e instituciones incluidas en la base de datos de la DGVG. <i>(Número)</i>	1.200	1.300	1.000	1.000	1.500
06. Actos institucionales. <i>(Número)</i>	10	10	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a agresores. <i>(Número)</i>	1.200	887	920	970	1.100
02. Mejora de la coordinación y la atención especializada a las víctimas de violencia de género. <i>(Nº Proyectos CC.AA.)</i>	17	16	17	17	20
03. Ayudas sociales a víctimas de violencia de género. <i>(Nº beneficiarias)</i>	550	680	700	700	800
04. Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (016). <i>(Nº llamadas)</i>	70.000	82.000	85.000	85.500	95.000
05. Programa de teleprotección móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). <i>(Nº mujeres en alta)</i>	11.000	11.500	12.000	12.200	12.400
06. Mujeres insertadas en el mercado laboral en desarrollo de los convenios con empresas. <i>(Nº mujeres)</i>	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
<b>2. De medios:</b>					
01. Unidades disponibles de dispositivos telemáticos (sin contar activos e irre recuperables). <i>(Número)</i>	1.500	1.550	1.550	450	350
02. Colaboración con CC.AA. en materia de asistencia social integral. <i>(Nº proyectos)</i>	45	17	17	20	20
03. Convenios de inserción laboral con empresas. <i>(Número)</i>	10	55	65	65	75
04. Reuniones de la Comisión de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. <i>(Número)</i>	2	2	2	1	2

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. <i>(Nº idiomas)</i>	51	51	52	52	53
02. Colaboración con CC.AA. en materia de atención especializada a menores expuestos a violencia de género. <i>(Nº proyectos)</i>	32	17	17	20	20

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Visualización y atención a otras formas de violencia sobre las mujeres, especialmente trata de mujeres con fines de explotación sexual.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Subvenciones a organizaciones de mujeres y asociaciones sin ánimo de lucro. <i>(Entidad)</i>	50	43	50	45	60
02. Proyectos subvencionados. <i>(Proyecto)</i>	50	43	50	45	60
03. Manuales de gestión y seguimiento de subvenciones. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
04. Guía de recursos para la asistencia a víctimas. <i>(Guía)</i>	2	2	2	2	2
<b>2. De medios:</b>					
Reuniones de seguimiento en materia de trata					
01. Reuniones Foro. <i>(Número)</i>	3	2	3	2	3
02. Reuniones Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco. <i>(Número)</i>	2	1	2	2	2
03. Reuniones interministeriales. <i>(Número)</i>	1	6	6	4	4
04. Seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados. <i>(Visita)</i>	15	10	10	10	20

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Formación y sensibilización de profesionales.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Promoción de acciones formativas. <i>(Número)</i>	8	15	15	20	20
02. Convenios para la formación de profesionales. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
03. Becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Municipios adheridos al servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO). <i>(Número)</i>	967	960	960	960	960
02. Charlas del Plan Director. <i>(Número)</i>	724	800	--	800	800
<i>(Alumnos)</i>	599	8.000	--	8.000	8.000
03. Fichas de víctimas de violencia de género. <i>(Número)</i>	40	50	40	40	60
<b>2. De medios:</b>					
01. Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	67	64	68	68	68
02. Actuaciones de formación. <i>(Número)</i>	10	10	10	10	10

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Recopilación y explotación de datos estadísticos. <i>(Fuente Datos)</i>	95	98	100	100	100
<i>(Fichero)</i>	160	180	190	190	190
02. Realización de estudios e investigaciones. <i>(Número)</i>	8	4	8	6	8
03. Elaboración de informes y boletines estadísticos. <i>(Número)</i>	15	17	20	20	20
04. Informes de datos facilitados a otras Administraciones. <i>(Número)</i>	20	35	40	40	40
05. Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género. <i>(Entidad Colaboradora)</i>	25	40	45	45	45
<i>(Recurso)</i>	5.500	6.000	6.000	6.000	6.000
06. Portal estadístico. <i>(Universo)</i>	20	35	37	37	37
<i>(Informe predefinido)</i>	35	60	65	65	65
07. Publicaciones. <i>(Número)</i>	15	13	15	15	15
<b>2. De medios:</b>					
01. Actuaciones internacionales. <i>(Número)</i>	35	40	45	45	50
02. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	3	2	6	6	6



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de  
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**



## **PROGRAMA 311M**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

También comprende la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección a la infancia, de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de igualdad, y de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Constituye una línea de actuación esencial en el programa la participación en organismos internacionales así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito sanitario.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en materia de sanidad, consumo, servicios sociales e igualdad, dirigida a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en estas materias en el ámbito competencial del Ministerio.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema sanitario y sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, del sistema de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, de las funciones y actividades del Ministerio en materia de cohesión e inclusión social, familia, protección de la infancia, atención a

personas dependientes o con discapacidad e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas tanto del Ministerio, como de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones Públicas y organismos internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad, servicios sociales, consumo e igualdad.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete de la Ministra, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

## **3. ACTIVIDADES**

Las líneas de actuación previstas son las siguientes:

### **3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y presidencia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado, que tiene como finalidad la cohesión del Sistema Nacional de Salud e, igualmente, la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en este Programa presupuestario, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

### **3.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES SOBRE DISPOSICIONES Y ACTOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.
- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).

### **3.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.**

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus organismos autónomos.
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.
  - Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
  - Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.
  - Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.
- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.

- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

#### **3.4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.**

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.
- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y Unión Europea.
- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea.
- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en desarrollo.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.

### **3.5. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

#### **3.5.1. Información a los ciudadanos sobre temas de salud, tanto en los ámbitos de su propia salud como en el de los servicios sanitarios, servicios sociales e igualdad (aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y sus disposiciones de desarrollo).**

Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. En concreto sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización y en todo lo referente a seguridad alimentaria y consumo, atendiendo las situaciones de crisis o alertas. Asimismo, se coordina y ofrece información sobre prestaciones en materia de sanidad, servicios sociales e igualdad.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de las unidades de información de esta Oficina, se va a dar un impulso al acceso a la información a los ciudadanos, en cumplimiento de la Ley de Transparencia. Asimismo, se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este Departamento.

Además se presta información a los ciudadanos asegurados en nuestro país y en otros, en relación a la asistencia sanitaria transfronteriza, estableciéndose la Oficina como punto nacional de contacto en esta materia como se establece en el artículo 7 del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

#### **3.5.2. Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.**

- Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

La unidad coordina la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el Departamento y sus organismos autónomos.

- Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad, y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades y de servicios sociales e igualdad.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Mapa Web. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

- Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.
- Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Gestión, en las redes sociales, de los perfiles oficiales del Departamento.

### **3.5.3. Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones.**

### **3.6. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

#### **3.6.1. Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.**

- Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
- Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión del nomenclator y gestión de la facturación de recetas.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
- Desarrollo de sistemas de análisis de información del Sistema Nacional de Salud y Portal estadístico del mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad de las aguas.
- Desarrollo de aplicaciones para la Formación Sanitaria Especializada (convocatorias MIR, gestión de residentes y centros de formación, acreditación de centros...)
- Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.
- Desarrollo y evolución de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad, Sistema de Información de Subvenciones, Sistema de información de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, adopciones internacionales, maltrato infantil, familia numerosa...).

#### **3.6.2. Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.**

- Tarjeta sanitaria, historia clínica, receta electrónica, Nodo Central, Fondo de Cohesión.
- Registro de Profesionales Sanitarios.

- Registro de Centros y Servicios.
- Otros servicios del Sistema Nacional de Salud: Hepatitis C, Reproducción Humana Asistida...

### **3.6.3. Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.**

- Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

### **3.6.4. Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.**

- Dotación de infraestructura tecnológica, física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Seguridad de la infraestructura, las comunicaciones y las aplicaciones del Ministerio.

### **3.6.5. Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

- Sede electrónica del Departamento.
- Servicios de administración electrónica (firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas de geolocalización, notificaciones electrónicas...).
- Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad).
- Archivo electrónico del Departamento.

## **3.7. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS RETRIBUCIONES.**

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.

- Relaciones con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa.
- Ejecución y gestión del capítulo 1 “Gastos de Personal” del presupuesto de gastos del Departamento.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo (Concursos de personal funcionario y laboral).
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Anteproyecto de oferta de empleo público y propuesta de planes de empleo.
- Convocatoria y celebración de pruebas de ingreso en la Administración Pública.
- Elaboración del Plan anual de acción social y adjudicación de ayudas y subvenciones.
- Planificación y evaluación de planes de formación.
- Elaboración y ejecución del Plan de Salud Laboral.
- Elaboración, ejecución y control del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del Departamento.

### **3.8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO.**

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus organismos autónomos.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario.
- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

### **3.9. ACTUACIONES GENERALES DE APOYO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.**

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas, con la excepción de los convenios y encomiendas gestionados por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Departamento.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los contratos.
- Solicitud telemática de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para actos de comprobación material de la inversión.
- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.
- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.
- Remisión al Tribunal de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora, dentro de los tres meses desde la formalización de los contratos (con importe superior a 50.000 para obras y 18.000 euros para servicios) copia certificada del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente que se derive y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, remisión de la relación certificada de toda la contratación y negocios jurídicos formalizados en el ejercicio precedente.
- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables de retención de crédito (RC) y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 "Inversiones Reales".
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento, excepto las relativas a la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto “en firme” y “a justificar” y mediante “anticipos de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de las cajas pagadoras y de las cuentas abiertas en entidades bancarias por los servicios centrales del Departamento.
- Control y gestión de los ingresos no tributarios por Volumen de ventas del Departamento a través de la aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).
- Control y gestión de cualquier otro ingreso no tributario del Departamento a través de la aplicación INTECO de la de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).
- Control y gestión de los ingresos de tasas del Departamento.
- Control y gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos tanto tributarios como no tributarios.

### **3.10. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.**

- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (gestión de salas, personal subalterno...).
- Planificación, control y seguimiento de los servicios de limpieza, audiovisuales, agencia de viajes, cafetería, comunicaciones postales, jardinería, etc.).
- Gestión de otros servicios: Parque Móvil del Estado, remisión de documentos para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.
- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros (material de oficina, mobiliario y enseres, vestuario, material electrónico, eléctrico, de fontanería...).
- Gestión del Registro General (y auxiliar) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, presencial y electrónico.

- Organización y ejecución de los Servicios de Control y Seguridad de los edificios del Departamento: control de acceso, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios. Control de acceso.
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de impuestos y tributos.
- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y de actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento.
- Planificación, dirección y gestión de compras y aprovisionamiento del Ministerio.
- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de Patrimonio del Estado, coordinando las necesidades de las Unidades horizontales del Departamento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Disposiciones aprobadas. <i>(Disposición)</i>	60	15	60	40	50
02. Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 26.5 de la Ley de Gobierno. <i>(Informe)</i>	80	24	80	60	70
03. Informes órganos colegiados del Gobierno. <i>(Informe)</i>	1.350	983	1.350	1.200	1.350
04. Recursos administrativos. <i>(Recurso)</i>	500	408	500	450	450
<b>2. De medios:</b>					
01. Gestión asuntos contenciosos. <i>(Expediente)</i>	200	165	150	150	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Ejecución del Programa Editorial. <i>(Título)</i>	60	22	60	50	60
<i>(Ejemplar)</i>	30.000	11.775	30.000	30.000	30.000
02. Distribución comercial de publicaciones. <i>(Ejemplar)</i>	3.000	126	3.000	1.000	1.000
03. Distribución no comercial de publicaciones. <i>(Ejemplar)</i>	250.000	124.737	250.000	150.000	200.000
04. Ingresos generados. <i>(Miles de euros)</i>	50,00	3,82	50,00	5,00	5,00
05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras. <i>(Revista nacional)</i>	17	11	17	16	17
<i>(Revista extranjera)</i>	71	74	75	86	86

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales. <i>(Funcionario)</i>	35	12	35	5	35
02. Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España. <i>(Reunión)</i>	5	0	5	1	5
03. Visitas de delegaciones extranjeras <i>(Delegación)</i>	60	54	60	30	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como consumidores y usuarios, así como en materia de cohesión e inclusión social, de las familias, de protección a la infancia, atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Acciones de publicidad. <i>(Campaña)</i>	10	1	20	20	20
02. Actividad e información presencial, telefónica y telemática. <i>(Consulta)</i>	50.000	40.000	40.000	50.000	40.000
03. Participación en jornadas, ferias y congresos. <i>(Acción)</i>	2	0	2	2	2
04. Elaboración de publicaciones divulgativas. <i>(Publicación)</i>	3	0	2	2	2
05. Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal y redes sociales. <i>(Acción)</i>	600	1.100	1.500	1.500	2.000
<b>2. De medios:</b>					
01. Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. <i>(Estudio)</i>	4	0	12	15	18
02. Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <i>(Supervisión)</i>	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
03. Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS, twetts posts, etc. <i>(Inscripción)</i>	4.000	4.000	4.000	4.500	4.000
<i>(Correo electrónico)</i>	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
<i>(SMS)</i>	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
<i>(Correo ordinario)</i>	1.000	1.000	2.500	12.000	2.500
<i>(Tweets,posts)</i>	1.800	1.950	2.000	2.000	2.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información. <i>(Unidad)</i>	4.500	5.500	5.600	4.950	5.700
02. Incremento del volumen de la información tratada. <i>(Gigabyte)</i>	250.000	380.000	450.000	420.000	460.000
03. Visitas a la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <i>(Visita miles)</i>	20.000	19.139	23.000	19.000	24.000
04. Transacciones interactivas a través de Internet. <i>(Transacción)</i>	10.000.000	12.000.000	14.000.000	16.000.000	20.000.000
05. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Transacción miles)</i>	200.000	220.000	242.000	240.000	250.000
06. Puestos renovados. <i>(Unidad)</i>	400	400	400	310	400

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Documentos de gestión de personal. <i>(Documento)</i>	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
02. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo. <i>(Convocatoria)</i>	8	8	8	8	8
03. Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo. <i>(Propuesta)</i>	50	50	50	50	50
04. Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago. <i>(Nómina)</i>	100	100	100	100	100
05. Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. <i>(Expediente)</i>	350	350	350	350	350
06. Formación. <i>(Actividad formativa)</i>	170	170	170	170	170
07. Acción social. <i>(Ayuda)</i>	710	710	710	710	710

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos adscritos. <i>(Informe)</i>	90	30	30	60	80
<i>(Documento)</i>	50	30	30	60	60
02. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto. <i>(Boletín informativo)</i>	90	70	60	60	60
<b>2. De medios:</b>					
01. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. <i>(Expediente)</i>	70	50	50	60	60
02. Informes sobre aspectos económico-presupuestarios. <i>(Informe)</i>	40	40	40	40	40

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Informes sobre ejecución presupuestaria. <i>(Informe)</i>	12	12	12	12	12
02. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. <i>(Expediente)</i>	1.800	1.200	1.600	1.600	1.600
03. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes. <i>(Expediente)</i>	450	437	450	450	450
04. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. <i>(Expediente)</i>	310	302	310	310	310
05. Devolución de ingresos indebidos. <i>(Expediente)</i>	60	64	60	60	60
06. Gestión de los ingresos por volumen de ventas. <i>(Expediente)</i>	1.500	1.396	1.400	1.400	1.400
07. Pagos anticipos caja fija. <i>(Pago)</i>	11.000	8.473	11.000	11.000	11.000
08. Gestión de ingresos tributarios <i>(Ingresos)</i>	--	2.696	3.200	3.200	3.200

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**9. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Expedientes de obras y mantenimiento. <i>(Expediente)</i>	25	67	70	68	60
02. Expedientes de asuntos generales, régimen interior, seguridad y c. post. <i>(Expediente)</i>	49	35	37	36	38
03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento. <i>(Actuaciones)</i>	3.500	2.175	2.200	2.125	2.075
04. Registro de documentos (ventanilla + telemático) <i>(Registro)</i>	570.588	96.924	97.000	96.300	95.500
05. Actuaciones de seguridad. <i>(Acreditación)</i>	60.000	76.018	76.100	76.000	75.000
06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior <i>(Actuaciones)</i>	21.595	12.400	13.000	12.700	12.500
07. Expedientes caja fija <i>(Expedientes)</i>	--	37	41	20	35



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación  
Profesional**



## **PROGRAMA 3110**

### **POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el encargado de velar por la cobertura de las necesidades de los ciudadanos que se plantean en el ámbito sanitario y en el de la salud pública.

Con el objeto de liderar la actuación de las Administraciones Públicas en estas materias, la Secretaría General de Sanidad y Consumo asume la dirección y la coordinación de actuaciones destinadas no sólo a conservar la salud, sino a mejorar de modo tangible la calidad de vida de los españoles, pues éstas son necesidades públicas de prioritaria cobertura a las que debe darse respuesta de modo eficiente, garantizando la viabilidad del sistema y teniendo presentes los criterios de responsabilidad y control que deben presidir la definición de los programas de gasto, de manera que se posibilite la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) sin disminuir la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

- Vertebrar funcionalmente el Sistema Nacional de Salud. En el ámbito sanitario, los ciudadanos, como usuarios y pacientes son los principales demandantes y receptores de las acciones que se llevarán a cabo por este programa. Con miras a ellos, este programa proporcionará el apoyo necesario para la toma de decisiones que potencien el Sistema Nacional de Salud.
- Potenciar la atención socio-sanitaria, concebida como asistencia integral a la persona en situaciones de necesidad, con especial énfasis en las necesidades de atención derivadas del envejecimiento de la población y del aumento de la cronicidad de las condiciones de salud.

- Establecer las políticas necesarias y coordinar con las Administraciones Públicas con competencias sanitarias, de modo que se mantenga y mejore nuestra sanidad pública y la atención integral de las personas.

En este ámbito, la referencia esencial viene impuesta para el ejercicio 2018 por la ejecución de las medidas previstas por el Programa Nacional de Reformas, y por el desarrollo de medidas que garanticen la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, mejorando la calidad y seguridad de sus prestaciones, y avanzando en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como en lo que atañe a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

- Racionalizar y mejorar la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos, y especialidades y la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, con la ordenación y gestión de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, así como con la coordinación de las actividades del sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias. En esta línea, es necesario otorgar un mayor reconocimiento a los recursos humanos del Sistema que son una de las claves para avanzar en la sanidad de excelencia. Por ello es preciso dotar de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, implantando modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes, y poniendo en valor la formación como un factor estratégico del Sistema.
- Por su trascendencia para alcanzar la máxima eficiencia del Sistema Nacional de Salud, requiere también una mención especial la implementación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario (*TIC's e-health*), que abarca proyectos de enorme envergadura como son los de Tarjeta Sanitaria Individual, Historia Clínica Digital Interoperable y Receta Electrónica Interoperable, cuya ejecución concreta corresponde a otros programas de gasto, pero que son impulsados y supervisados desde el mismo seno de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría General de Sanidad y Consumo y la Dirección General de Ordenación Profesional.

## **3. ACTIVIDADES**

### **3.1. PUESTA EN MARCHA DE LAS POLÍTICAS DE SALUD.**

Asumir la dirección y la coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todo lo concerniente a las siguientes materias:

- Mantenimiento y mejora de todos los aspectos de nuestra sanidad pública, garantizando la cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Garantía de viabilidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, optimizando la gestión sanitaria y estableciendo una cartera de servicios básicos esenciales.
- Dirección de las políticas de salud pública, protección, prevención y promoción de la salud, alta inspección, planificación sanitaria general, aplicación a la salud de los sistemas de información, impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud.
- Coordinación de las administraciones con competencias sanitarias, facilitando el esfuerzo común de las Comunidades Autónomas y del Estado a favor de la sanidad, con especial atención a la implantación de la política europea en materia de asistencia sanitaria transfronteriza.
- Dirección de la política farmacéutica, financiación pública y fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios.
- Fomento de la investigación por parte de los servicios sanitarios, y gestión de las medidas de innovación e investigación en el ámbito de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.
- Coordinación de la política de trasplantes de órganos, tejidos y células.
- Fomento de la eficacia en el ámbito de la sanidad, integrando las actividades de vigilancia sobre todos los riesgos para la salud, protegiendo los derechos de los consumidores y mejorando la gestión de la seguridad alimentaria y de la nutrición.

### **3.2. ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS**

- Actuaciones de implantación del modelo de formación sanitaria especializada:
  - Elaboración de los programas formativos, de los requisitos de acreditación de Unidades Docentes y de los criterios generales de evaluación y sus Órdenes Ministeriales de aprobación.
  - Respecto de las Áreas de Capacitación Específica: elaboración de sus programas formativos de Áreas de Capacitación Específica, de los requisitos de acreditación de Unidades Docentes y de los criterios generales de evaluación y sus correspondientes Órdenes Ministeriales de aprobación.

- Promoción de una regulación que agilice y flexibilice el procedimiento de acreditación de las unidades docentes.
- Desarrollo de los procedimientos de especialización de otras titulaciones sanitarias (Odontólogos, Salud Pública, etc.)
- Elaboración de proyectos normativos en relación con los Consejos generales de Colegios de las profesiones sanitarias.
- Informes sobre legislación comunitaria, estatal y autonómica relativa a las profesiones sanitarias.

### **3.3. GARANTÍA DE LA CALIDAD FORMATIVA EN LAS ESPECIALIDADES SANITARIAS EN CIENCIAS DE LA SALUD.**

A efectos de garantizar la calidad formativa de las especialidades sanitarias en Ciencias de la Salud, se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Elaboración de requisitos y coordinación de los procesos para la acreditación de hospitales y unidades docentes.
- Habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, por el que se establecen los requisitos necesarios para desempeñar plazas de Médico de Medicina General en Centros o servicios sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud (Directiva 93/16/CEE, del Consejo, de 5 de abril de 1993, destinada a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos).
- Reconocimiento de cualificaciones profesionales en ciencias de la salud de la Unión Europea para el ejercicio de la profesión en España, (Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento

(UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

- Apoyo técnico-administrativo al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y a las Comisiones nacionales de especialidades.
- Elaboración y gestión de las convocatorias de pruebas para el acceso a la formación especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, radiofísicos y enfermeros.
- Gestión del Registro Nacional de Especialistas en Formación.
- Gestión de estancias formativas de profesionales extranjeros.
- Reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no Miembros de la Unión Europea. Real Decreto 459/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no Miembros de la Unión Europea.
- Desarrollo de la formación especializada en la profesión enfermera.

### **3.4. MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

Nuestro Sistema Nacional de Salud requiere el desarrollo de acciones de cohesión y coordinación que permitan asegurar una adecuada aplicación de estrategias y medidas comunes y mejoren la eficiencia de los recursos humanos. Para ello se llevan a cabo diferentes acciones:

#### **3.4.1. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.**

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, introdujo como nueva medida la creación del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios está desarrollado por el Real Decreto 640/2014, de 25 julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo. Por lo mencionado anteriormente se podrá contar con un Registro Estatal de todos los profesionales sanitarios, que ofrezca una información fiable y que permita:

- Establecer un sistema de información que facilite la planificación de las necesidades de profesionales de la sanidad en el ámbito estatal.
- Facilitar información para coordinar las políticas de recursos humanos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

Para poner en marcha el Registro, que afectará a alrededor de un millón de profesionales sanitarios, es imprescindible regular de forma más amplia su organización y funcionamiento, y la creación de un fichero de datos de carácter personal, mediante Órdenes Ministeriales.

Además, es necesario coordinar la transferencia de datos desde los agentes suministradores, así como prestar el apoyo técnico para hacer posible y realidad este proyecto, cuyos trabajos ya se están realizando para hacer posible su funcionamiento.

También y, en desarrollo del artículo 5 de la Ley 44/2003, de ordenación de profesiones sanitarias, se promoverá la aprobación de un proyecto de Real Decreto por el que se regule un Registro de colegiados de los Consejos generales, autonómicos y colegios provinciales de las profesiones sanitarias.

#### **3.4.2. Mejora de la Gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.**

Dicho objetivos se conseguirá mediante las siguientes actuaciones:

- Desarrollo normativo tanto de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias en materia y respecto al nuevo modelo de desarrollo profesional.
- Apoyo al sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias y a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.
- Desarrollo del Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, dirigido a consolidar el valor de la formación continuada como elemento de reconocimiento eficaz y sólido que contribuya a reforzar la capacidad del profesional en la resolución de los problemas de la práctica en un área funcional determinada, lo que supone un nuevo impulso al reconocimiento de la mayor cualificación de los profesionales sanitarios, así como un decidido impulso del sistema acreditador de la formación continua en España.

- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los Servicios de Salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.
- Actuaciones en el marco del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el cuadro de equivalencias de categorías de personal estatutario y el procedimiento para su homologación. Esta regulación facilita la movilidad real de los profesionales con vinculación estatutaria en el ámbito de los Servicios de Salud, en el marco de las convocatorias que a este efecto se convoquen y coordinen, por las Comunidades Autónomas que son las que tienen y ejercen estas competencias.
- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Soporte técnico y administrativo a la propia Comisión, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia. Preparación, en colaboración con los centros directivos del Departamento, de los asuntos a elevar al Pleno de la Comisión.
- Coordinación de la política de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, incluyendo los aspectos relativos a la carrera profesional, los modelos retributivos y la homologación de los puestos de trabajo, así como la garantía de la cohesión de la política de recursos humanos y la movilidad de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito competencial del Estado.
- Elaboración de propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, como es el caso de la Enmienda a la Ley del voluntariado que permitirá la participación de profesionales sanitarios españoles en emergencias de salud pública de importancia internacional y, la del art. 31. 4 de la Ley 55/2003 del Estatuto marco, que va a permitir introducir criterios de homogeneidad en la baremación de los méritos computables para el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, en los distintos procedimientos de provisión de plazas.
- Convocar al ámbito de negociación a las organizaciones sindicales representadas en el Foro Marco para el Diálogo Social a fin de negociar los contenidos de la normativa básica relativa al personal estatutario de los Servicios de Salud que el Ministerio pudiera elaborar, lo que obligará a asumir los gastos correspondientes a 23 liberados sindicales totales reconocidos a la Mesa de Negociación constituida en el Ministerio en relación con el personal estatutario de los Servicios de Salud en virtud del Acuerdo de 16 de julio

de 2015, de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado.

- La firma en julio del año 2013 de los Pactos por la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, tanto con el Foro de la profesión Médica como, con los representantes de la profesión enfermera, se llevó a efecto con la finalidad de establecer y articular un espacio de colaboración para el impulso y desarrollo de sus fines comunes y trabajar en pro de la eficiencia del Sistema Nacional de Salud. Entre estos aspectos se encuentra la gestión Clínica, la gestión más eficaz y eficiente de los recursos humanos, apoyando los proyectos normativos descritos y, en marcha, y las líneas del Pacto por la Sanidad en pro de la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Para la Administración General de Estado, en principio, no supondrá un incremento de costes. Este esfuerzo en el avance de las políticas de recursos humanos a través del pacto con sus profesionales se ve incrementado con la propuesta Técnica presentada en una Conferencia celebrada el 30 de junio de 2014 que supuso un compromiso en la misma línea con los profesionales farmacéuticos a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, tras la suscripción con ellos de un Acuerdo Marco de colaboración en fecha 6 de noviembre de 2013, que pivota en torno a los mismos tres ejes que los dos anteriores: pacto por la sanidad, ordenación profesional y gestión clínica.

Continuidad en la tramitación del proyecto normativo que regulará el desarrollo e implementación del modelo de Unidades de Gestión Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Esta actuación fija las bases para articular un nuevo modelo retributivo en el marco de la creación de las unidades y Áreas de gestión clínica. La Gestión Clínica se constituirá en una herramienta de gestión que busque la mejora de la eficiencia de la práctica asistencial mediante la participación de los profesionales en la gestión de los recursos utilizados en su práctica habitual, organizando y gestionando la actividad que se genera en torno a cada proceso asistencial. Desarrollar el artículo 8 del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, en el que se atribuye la competencia para otorgar la acreditación de los enfermeros a tal efecto, a la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional. Así, los potenciales solicitantes de esta acreditación son todos los profesionales de enfermería que actualmente trabajan en ámbitos asistenciales, públicos o privados, en España. Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria y del Sistema de Información de Atención Especializada, actualmente en España el número de profesionales de enfermería es de 291.000, a los que habría que añadir alrededor de 8.500 egresados que anualmente terminan sus estudios de enfermería. Dado que la Disposición Transitoria única del Real Decreto establece un marco temporal de 5 años para que los enfermeros adquieran y

acrediten las competencias, el potencial número de solicitudes a tramitar por año alcanzaría un promedio de alrededor de 42.500.

### **3.5. GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD).**

- Soporte técnico y administrativo al Consejo Interterritorial y al Comité Consultivo, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.
- Coordinación de la actividad de los distintos órganos del Consejo Interterritorial.
- Presentación a los órganos del Consejo Interterritorial de los asuntos procedentes de las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas y la elaboración de los informes técnicos previos a su tratamiento en las sesiones.
- Preparación, en colaboración con los centros directivos correspondientes, de los asuntos a elevar al Pleno del Consejo Interterritorial.
- Solicitud de informe u observaciones a las Consejerías de las Comunidades Autónomas sobre los anteproyectos, normativa y documentación y la emisión de las certificaciones correspondientes.

### **3.6. EJERCICIO DE LA ALTA INSPECCIÓN.**

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas, así como el seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Tramitación de quejas y denuncias sobre disfunciones del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración de informes sobre asociaciones de carácter sanitario.
- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Coordinación, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.
- Coordinación con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del Servicio de Información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos en cumplimiento del acuerdo de 26 de febrero de 2013.
- Colaboración y coordinación de las Comunidades Autónomas para perseguir el fraude: colaboración con el grupo de investigación de la Seguridad Social.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración de proyectos normativos articuladores de los programas oficiales de las especialidades en Ciencias de la Salud. <i>(Norma)</i>	4	1	5	5	15
02. Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria. <i>(Certificado)</i>	150	60	100	60	80
03. Reconocimiento de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea. <i>(Certificado)</i>	600	1.167	1.100	1.100	1.200
04. Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada. <i>(Aspirante)</i>	38.000	35.060	38.000	34.678	36.000
05. Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia. <i>(Aspirante)</i>	10	0	50	20	50
06. Reconocimiento de títulos de especialista en Ciencias de la Salud procedentes de países no comunitarios. <i>(Certificado)</i>	500	500	400	300	300
07. Acreditación de centros y unidades docentes <i>(Solicitud)</i>	200	150	200	200	200
<b>2. De medios:</b>					
01. Actualización del Registro de Especialistas en Formación. <i>(Inscripción)</i>	7.500	7.256	7.500	7.727	7.750
02. Normas para la regulación del acceso a la formación sanitaria especializada y al reconocimiento de la titulación de especialista. <i>(Norma)</i>	1	1	3	2	12

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración de proyectos normativos para mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (Registro de Profesionales Sanitarios, Foro Profesional). <i>(Norma)</i>	1	0	2	0	2
02. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. <i>(Registro)</i>	800.000	0	500.000	250.000	700.000
<b>2. De medios:</b>					
01. Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Reunión)</i>	45	25	35	30	60
02. Metodología de Evaluación del nuevo modelo de Desarrollo Profesional <i>(Reunión)</i>	--	--	--	--	1
03. Comisión de Formación Continuada: planteamiento de propuestas para la creación de Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada. <i>(Reunión)</i>	8	--	--	--	4

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Tramitación y seguimiento de convenios <i>(Convenios)</i>	100	60	100	100	100
02. Tramitación de propuestas al Consejo de Ministros <i>(Acuerdo)</i>	--	2	2	--	--
03. Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales <i>(Informe)</i>	327	315	320	300	300
04. Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos. <i>(Reunión)</i>	--	70	85	65	90
05. Análisis y estudio de fines y objetivos de las asociaciones de ámbito nacional para su inscripción registral y/o para la declaración de utilidad pública <i>(Informe)</i>	50	40	50	25	40
<b>2. De medios:</b>					
02. Seguimiento de actos y disposiciones de las CC.AA. <i>(Estudio)</i>	3.500	3.300	3.400	3.500	3.500
03. Mantenimiento de bases de datos Legista/Invexdoc <i>(Registro)</i>	3.500	5.000	5.000	3.500	3.500
04. Difusión de la normativa autonómica del departamento <i>(Índice)</i>	44	44	44	22	22
<i>(Comunicaciones)</i>	120	120	120	118	120
05. Asistencia a comisiones de seguimiento del Ministerio de Hacienda y Función Pública <i>(Asistencia)</i>	12	11	11	10	11
06. Coordinación y asistencia a ponencias técnicas <i>(Reunión)</i>	4	4	4	--	--
07. Elaboración de informes técnicos de alta inspección y tramitación de denuncias <i>(Informe)</i>	20	20	20	58	60
08. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo y comisiones en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	25	25	25	4	4
09. Coordinación y cooperación de la Inspección en el Sistema Nacional de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en el SNS <i>(Reunión)</i>	4	4	4	2	4



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia**



## **PROGRAMA 313A**

### **PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa recoge todas aquellas actuaciones tendentes a la elaboración y evaluación de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, al desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria y a la ejecución de la política farmacéutica.

Responde a la obligación de la Administración Sanitaria del Estado diseñar y definir las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y de productos sanitarios del Departamento para fomentar el uso racional de los mismos, evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, los cosméticos y los de higiene personal, así como las funciones y competencias del Estado en materia de financiación pública y de fijación de precios de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y gestionar el control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Estas actuaciones gestoras incluyen la determinación de las condiciones especiales de la prestación y dispensación en el Sistema Nacional de Salud de los medicamentos y productos sanitarios, la tramitación y resolución de los expedientes de nuevos productos y la elaboración y análisis de la información agregada que se obtiene del procesamiento de las recetas del Sistema Nacional de Salud. En síntesis, comprende las competencias de política farmacéutica que están asignadas al Estado.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, en el año 2018, se han definido las siguientes líneas generales de actuación:

En materia de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia:

- Elaboración y evaluación de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud. Desarrollo de la ordenación de prestaciones

- Desarrollar políticas de equidad y de cohesión sanitaria.
- Reproducción Humana Asistida.
- Asistencia Sanitaria Transfronteriza.
- Análisis económico
- Farmacia.
- Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C (PEACHC).
- Medicamentos genéricos y biosimilares

En materia de Medicamentos y Productos Sanitarios:

- Autorización y control de medicamentos de uso humano, de uso veterinario y de productos sanitarios (cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso humano).
- Autorización de ensayos clínicos con medicamentos e investigaciones clínicas con productos sanitarios así como la autorización de los laboratorios farmacéuticos y registro de los fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos y de las entidades de intermediación de medicamentos, fabricantes de productos sanitarios, cosméticos y de productos de cuidado personal y biocidas.
- Verificación mediante inspecciones del cumplimiento de las normas de correcta fabricación, normas de buena práctica clínica, normas de buena práctica de farmacovigilancia y normas de buenas prácticas de laboratorio en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.
- Desarrollo y autorización de los nuevos tratamientos de enfermedades con necesidades no cubiertas, promover la disponibilidad y facilidad del acceso a tratamientos con medicamentos y productos sanitarios de calidad, seguros y eficaces, y a apoyar la utilización eficiente de los recursos de manera que se garantice la sostenibilidad del sistema sanitario.
- Diseño y definición de las líneas de acción para poder proporcionar las garantías relativas a la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la

protección y promoción de la salud de las personas, de la sanidad animal y el medio ambiente.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esta última agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3. ACTIVIDADES**

El Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, considera en el artículo 11 a la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, como el órgano al que le corresponde la elaboración y evaluación de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud; el desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial, así como la elaboración de la normativa en estas materias; la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica del Departamento, así como el ejercicio de las funciones que competen al Estado en materia de financiación pública y de fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios. Le corresponde, asimismo, ejercer la potestad sancionadora cuando realice funciones inspectoras y velar por la aplicación de las normas nacionales y europeas en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, reproducción humana asistida y células reproductoras.

Las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas de trabajo y las repercusiones que tienen sus actuaciones son las siguientes:

### **3.1 ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN DE PRESTACIONES.**

#### **3.1.1. Actuaciones en materia de ordenación de la prestación ortoprotésica.**

- Avanzar en una cartera de servicios común de prestación ortoprotésica para todo el Sistema Nacional de Salud que garantice unas prestaciones de calidad, más eficaces y seguras, y una mayor equidad en el acceso para todos los ciudadanos.
- Publicación del catálogo común y las correspondientes vidas medias de los tipos de productos.
- Fijación de importes máximos de financiación.

- Establecimiento del coeficiente de corrección que permita determinar el importe final de facturación.
- Establecimiento y puesta en marcha del procedimiento de Oferta de productos ortoprotésicos.
- Diseño y puesta en marcha de la aplicación de Oferta de Productos Ortoprotésicos (OFEPO) y gestión de la aplicación SIEM para recogida y transmisión de información en relación a los estudios de monitorización desde los centros a las agencias coordinadoras.
- Identificación de los productos financiables mediante código y precinto.
- Elaboración en el seno del Comité asesor para la prestación ortoprotésica de unos requisitos comunes para los establecimientos ortoprotésicos en función de la complejidad de su elaboración.
- Secretaría del Comité Asesor para la prestación ortoprotésica.
- Puesta en marcha de los estudios de monitorización de 4 implantes quirúrgicos.

### **3.1.2. Actuaciones en relación a la ordenación de la Prestación de Productos Dietéticos.**

- Gestión de la oferta.
- Elaboración del nomenclátor mensual.
- Actualización del contenido de la prestación con productos dietéticos.
- Secretaría del Comité Asesor para la prestación con productos dietéticos.

### **3.1.3. Actuaciones en relación a la actualización de cartera de servicios.**

- Avanzar en los mecanismos de actualización y concreción de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a través del Grupo de desarrollo y actualización permanente de cartera de servicios, elaborando, en su caso, la correspondiente normativa de concreción o de actualización de la cartera de servicios.
- Recepción y tramitación de solicitudes de actualización de cartera de servicios.

- Solicitud y revisión de los informes de evaluación elaborados por la Red Española de Agencias de Evaluación.
- Actuaciones relativas al contenido de los informes y a la tramitación de los expedientes.
- Secretaría de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación.
- Configurar la propuesta anual priorizada de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación de los informes a realizar por la Red de Agencias que sustenten la toma de decisiones, desarrollando y validando la herramienta de priorización.

#### **3.1.4. Actuaciones en relación a los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR).**

Los CSUR están regulados en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los CSUR del Sistema Nacional de Salud.

Hasta el momento, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) ha acordado 66 patologías o procedimientos para los que es necesario designar CSUR en el Sistema Nacional de Salud y los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como Centros de referencia.

#### **3.1.5. Dirección y gestión del proyecto de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud.**

- Procedimiento y criterios de designación de los CSUR.
- Sistema de información para la evaluación anual de los CSUR.
- Sistema de información Fondo de cohesión (SIFCO).
- Adaptación SIFCO al RAE-CMBD (Registro de Actividades de Atención Sanitaria Especializada - Conjunto Mínimo de Base de Datos). Seguimiento del desarrollo de las nuevas funcionalidades de la aplicación SIFCO y de los estudios de monitorización.
- Tramitación del proyecto de Real Decreto que regula el FOGA (Fondo de Garantía Asistencial) y modifica el Fondo de Cohesión Sanitaria.

- Órdenes Ministeriales de actualización de los anexos del Real Decreto anteriormente mencionado que regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- Presidencia y Secretaría del Comité Designación CSUR.
- Actualización página web del Ministerio en lo relativo a CSUR.
- Participación en el proyecto y en el Comité de Redes Europeas de Referencia. En 2016, 69 CSUR solicitaron la autorización para participar en las Redes Europeas de Referencia (ERN); se ha iniciado la concesión de los endorsements a los centros españoles, para participar en las redes europeas, habiéndose autorizado 52; Se presentaron 42 CSUR a la convocatoria y han sido admitidos en las Redes Europeas de Referencia.
- Informes solicitados sobre preguntas parlamentarias relativas a CSUR.
- Gestión derivada de la incorporación de CSUR a las Redes Europeas de referencia en el marco de la Directiva de Asistencia Sanitaria Transfronteriza.

### **3.2 DESARROLLAR POLÍTICAS DE EQUIDAD Y DE COHESIÓN SANITARIA.**

Se articulan, principalmente, por razón de equidad y cohesión sanitaria las transferencias entre Comunidades Autónomas mediante los Fondos de Compensación del Sistema Sanitario de Salud (naturaleza extrapresupuestaria).

#### **3.2.1 Fondo de Cohesión Sanitaria (FCS) regulado por Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre y desde 2013 tiene naturaleza extrapresupuestaria.**

- Cálculo de la compensación por la asistencia sanitaria durante el año 2017, a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en CSUR del Sistema Nacional de Salud por las patologías, técnicas y procedimientos que se presten en estos centros, una vez que sean designados.
- Cálculo de la liquidación del año 2018, que considera la asistencia sanitaria durante 2017, sobre la base de la compensación de los saldos positivos o negativos resultantes de la liquidación realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad relativos a cada Comunidad Autónoma.

#### **3.2.2 Fondo de Garantía Asistencial, creado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.**

- Cálculo de la compensación por la asistencia sanitaria prestada durante el año 2017 a pacientes que gozan de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo, en el Sistema Nacional de Salud durante sus desplazamientos entre Comunidades Autónomas por la actividad de atención primaria, y la prestación farmacéutica (recetas prescritas y dispensadas en otras Comunidades Autónomas).
- El importe calculado a compensar en la liquidación del año 2017 por la actividad del año 2018 en relación a los conceptos considerados en ambos fondos (FCS y FOGA) ha sido de 59.075.423,68 €.
- Durante el año 2018 se pretende incorporar a la liquidación de los fondos de compensación la compensación de determinados GRDs (Grupos Relacionados por el Diagnóstico) validados para procesos de hospitalización (FCS), la prestación de dietéticos y valorar necesidades de modificación de sistemas informáticos para incorporar la prestación farmacéutica ambulatoria de dispensación hospitalaria, ya que esta no va incluida en los GRDs correspondientes. (FOGA-Farmacia, fase III).

### **3.2.3 Fondos a distribuir a Comunidades Autónomas vinculados a Refugiados /Solicitantes de Protección Internacional.**

Son Fondos para distribuir a las Comunidades Autónomas en el marco del Programa de Reubicación y Reasentamiento de Refugiados. Los fondos se destinan a realizar actividades complementarias (mediadores, herramientas de comunicación, líneas específicas de promoción de la salud, etc.) para mejorar la atención sanitaria de este colectivo.

- Acordar los criterios para el reparto de la cantidad asignada con las Comunidades Autónomas.
- Seguimiento de las actividades llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas con los fondos distribuidos.
- Cálculo de la distribución de la cantidad que se asigne para el año 2018.
- Tramitación de los expedientes necesarios para los preceptivos acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo de Ministros.

## **3.3 REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA.**

### **3.3.1 Autoridad competente frente a la Unión Europea en materia de células y tejidos, en el sector de reproducción humana asistida (RHA).**

- Elaboración de informes para la autorización de actividades de promoción y publicidad de la donación de gametos a nivel nacional que resuelve la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y para la autorización de exportación e importación de gametos o embriones que resuelve la Subdirección General de Sanidad Exterior de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
- Desarrollo normativo para cumplir con las Directivas Europeas de células y tejidos y garantizar el correcto funcionamiento de los centros y servicios de RHA en base a la legislación nacional: ampliación de oferta asistencial, desarrollo del registro de donantes/donaciones y de centros y servicios, y ampliación de la cobertura del registro de actividad.
- Respuesta a los requerimientos europeos en relación a las Directivas de células y tejidos: grado de cumplimiento de las citadas Directivas, información sobre actividad y resultados de los centros y servicios de RHA, registro de centros y servicios de RHA, datos de biovigilancia, etc.
- Elaboración de informe anual (en colaboración con las Comunidades Autónomas) de actividad y biovigilancia de centros y servicios de RHA.
- Colaboración en el diseño y desarrollo de la plataforma informática SIRHA., fase II.
- Informes solicitados sobre preguntas de otras Instituciones y administraciones nacionales o regionales, relativas a RHA.

### **3.3.2 Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.**

- Tramitación de las solicitudes de informe para la autorización de técnicas de diagnóstico genético preimplantacional y proyectos de investigación y recopilación de información sobre los resultados de las técnicas de DGP (Diagnóstico Genético Preimplantacional).
- Asesoría al Departamento en materia de RHA. Elaboración de informe sobre compensación económica a donantes de gametos y sobre almacenamiento de embriones criopreservados.
- Informe preceptivo respecto al Real Decreto de donantes y donaciones de gametos y pre embriones.
- Gestión de la página Web.

### **3.4 ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA.**

#### **3.4.1 Aplicación de la Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011 relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza.**

Esta unidad ha asumido la tarea de representante nacional en las relaciones con la Unión Europea (Comité *Cross Border* de la DGSANCO) en relación con la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza y los trabajos de transposición.

Una vez elaborado y publicado el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, que traspone la citada directiva a nuestra legislación, se ocupa de:

- Respuestas a requerimientos oficiales durante el actual período de “*completeness*”, durante el que los expertos legales de la Comisión revisan los documentos o normas de transposición de los diferentes países con el fin de asegurar que se ha transpuesto en los ordenamientos jurídicos, de manera correcta.
- Contestación sobre las consultas planteadas por las Comunidades Autónomas, y, a través del Punto Nacional de Contacto (PNC), por ciudadanos, organismos, y otros PNC, sobre ambos marcos jurídicos, Reglamentos y Directiva.
- Remisión de Cuestionario a la Comisión Europea sobre el año 2016 (art. 20 Directiva): Durante el año en curso se ha coordinado la información dada por las Comunidades Autónomas a través de cuestionarios remitidos al efecto, respecto a los flujos de pacientes y reembolsos; habrá que desarrollar esta tarea anualmente.
- Resolución y decisión sobre supuestos concretos sobre reembolso y la autorización previa a través de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación.
- Relaciones con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de reuniones específicas, intercambios de opiniones e informes y colaboraciones con la Comisión Administrativa Europea de Seguridad Social. Apoyo a este Departamento en materia de dictámenes motivados y en el seguimiento de diversas actuaciones prejudiciales y sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en asuntos relacionados con la asistencia sanitaria.

- Aclaraciones a la metodología seguida para establecer los procesos sometidos a autorización previa y facilitar en la web información entendible por la población, respecto a cuales son los procesos que pueden requerir hospitalización de al menos 1 noche. Revisión de la información dada en la web.
- Coordinar y establecer criterios y mecanismos únicos en nuestro Sistema Nacional de Salud (tarifas públicas. Estudio y actualización).
- Elaboración de normativa complementaria a la transposición, requerida probablemente en determinados campos, especialmente en los de Autorización previa y de tarifas supletorias de compensación para el Sistema Nacional de Salud.

### **3.4.2 Aplicación de los Reglamentos de coordinación de la Seguridad Social.**

Desde junio de 2012 existe una recepción continua de los formularios E126 / S067, remitidos por las instituciones europeas competentes, solicitando información sobre si procede o no el reembolso de los gastos soportados por sus asegurados en las prestaciones recibidas durante su estancia temporal en España, al amparo del art. 25 B) 5 del Reglamento (CE) No 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

- Revisión y gestión de los aproximadamente 9.500 expedientes cuya recepción está prevista durante el año, incluyendo los envíos postales a Comunidades Autónomas y Organismos aseguradores de otros Estados Miembros.
- Cumplimentación anual de la estadística solicitada por la Comisión Europea sobre los formularios E126 recibidos por países y los importes que han sido reembolsados.
- Actuar como punto de contacto con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en lo relativo a las implicaciones sanitarias de los reglamentos europeos en materia de coordinación de Seguridad Social, actuando como punto de enlace entre las solicitudes de información o posicionamiento de la Unión Europea y las Comunidades Autónomas y otras unidades del Departamento.
- La gestión y explotación de la información proveniente del aplicativo informático GESREEM (Gestión de Reembolsos de Formulario E126), con el fin de agilizar la gestión de los miles de expedientes que se reciben y evitar el envío por correo postal a las diferentes Comunidades Autónomas y se iniciará la segunda fase para

dar entrada a las instituciones europeas para que puedan iniciar el proceso a través de esta vía.

- Colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para trabajos derivados del Proyecto Europeo de Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social (EESSI), de informatización de los formularios de la Seguridad Social y su relación con GESREEM.
- Coordinar el grupo de estudio para modificar la facturación por asistencia sanitaria a ciudadanos europeos de Cuota global a Gasto Real.

### **3.5 ANÁLISIS ECONÓMICO.**

#### **3.5.1 Estadísticas nacionales e internacionales.**

Desde mediados de los años 90, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, viene elaborando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la Estadística de Gasto Sanitario Público (EGSP), incluida en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, que permite efectuar el seguimiento del gasto sanitario del Sistema Nacional de Salud. Además, en el año 2000, la OCDE, en cooperación con el EUROSTAT *Task Force CARE* y expertos en el campo de la contabilidad sanitaria, desarrolló el manual del Sistema de Cuentas de Salud (SCS) que propone un sistema exhaustivo e integrado de cuentas internacionalmente comparables y proporciona un marco uniforme de reglas básicas de contabilidad así como un conjunto de tablas modelo para la difusión de datos sobre gasto sanitario. El SCS ha sido adoptado por EUROSTAT, la OCDE y la OMS como referente para la recogida y tratamiento de la información sobre gasto sanitario, de cara a hacerla totalmente comparable entre los países miembros de estas organizaciones.

En 2001, se creó un Grupo de Trabajo sobre Gasto Sanitario en el seno de la Subcomisión de Sistemas de Información del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud (GTGS-CI), cuyo objetivo principal es establecer los criterios y mecanismos para implantar en España la metodología del Sistema de Cuentas de Salud de la OCDE, a partir de los procedimientos establecidos para la elaboración de la EGSP, que es el referente actual en materia de composición y evolución de estos gastos en nuestro país. Este grupo se compone de las personas que, en las Comunidades Autónomas y otros Organismos Públicos, venían colaborando en la elaboración de la EGSP.

Además, en el marco del Sistema de Información Sanitaria contemplado en la Ley de Cohesión y Calidad, el GTGS-CI sirve como cauce para la información de carácter

económico en el Sistema Nacional de Salud, referida tanto a presupuestos como a gastos, evitando la dispersión y duplicidad de peticiones y es un foro de discusión técnica clave para asegurar la homogeneización de conceptos en el análisis de dicha información, contribuyendo a la comparabilidad de los datos, tanto entre las Comunidades Autónomas como al nivel internacional.

### **3.5.2 Población protegida para el Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales.**

Se encarga de obtener las cifras de población protegida por tramos de edad que sirve para determinar el reparto del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales según lo previsto en el artículo 9 de Ley 22/2009 de financiación autonómica. Desde el año 2013, se elabora sobre la información contenida en las bases de datos del Sistema Nacional de Salud.

### **3.5.3 Liquidación del sistema de colaboración.**

Esta Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, está involucrada en el proceso de cierre del modelo de Colaboración de Empresas en la gestión de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social tras la derogación del apartado b) del artículo 77.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Actualmente continúa el proceso de ejecución de sentencias judiciales pendientes, para lo que se precisaría, en su caso, la solicitud al Consejo de Ministros a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fondos extraordinarios para asumir el coste económico a que se puede verse sometido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3.6 FARMACIA.**

Líneas de actuación:

- Financiación pública de medicamentos y productos sanitarios. Establecimiento de las condiciones generales de financiación de los medicamentos y productos sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, resolver sobre la financiación o no de cada uno de ellos y el precio industrial máximo de los mismos, determinar los principios activos a incluir en el Sistema de precios de referencia y la cuantía máxima a financiar para cada conjunto de medicamentos. Mantenimiento de las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia. Se pretende una mayor clarificación de la competencia exclusiva del Estado en la definición de precios, autorización de medicamentos y de medidas de equidad en el Sistema Nacional de Salud. Son medidas tendentes a racionalizar la prescripción y utilización de medicamentos y productos sanitarios que puedan adoptar las

Comunidades Autónomas, que no produzcan diferencias en las condiciones de acceso a los medicamentos y productos sanitarios financiados por el Sistema Nacional de Salud, catálogos y precios, evitando las desigualdades territoriales y e inequidades en acceso a la prestación farmacéutica.

- Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud, y de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema Nacional de Salud.
- Implementación de las tecnologías de la información y la comunicación para aumentar la eficacia en los sistemas de información de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
- Gestionar los procedimientos administrativos de recaudación de la aportación de la industria farmacéutica en función del volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a través de receta oficial, a partir de la información suministrada de las ventas al Sistema Nacional de Salud de los grupos empresariales correspondientes y el cálculo de las aportaciones cuatrimestrales.
- Promover la formación y ordenación farmacéutica. Participación en la gestión de la formación farmacéutica especializada, la promoción de la atención farmacéutica y de la formación continuada y la difusión de información clara y objetiva sobre medicamentos a los profesionales sanitarios y población en general, así como el establecimiento y coordinación del marco general de ordenación de las oficinas de farmacia en todo el territorio nacional.
- Coordinar y desarrollar las Relaciones Institucionales y la iniciativa Normativa en el ámbito de la Farmacia.
- Suministrar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de precios de los medicamentos en todo lo relativo a fijación de precios industriales máximos de los medicamentos y productos sanitarios que vayan a ser incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
- Controlar la publicidad de medicamentos de uso humano, de acuerdo con los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, y otras normas de aplicación en el ámbito

nacional, colaborando con las Comunidades Autónomas en la promoción de medicamentos a profesionales sanitarios.

- Autorizar protocolos de utilización de determinados medicamentos. A través del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento, mediante convenios de colaboración con otras Administraciones Sanitarias: MUFACE, MUGEJU, ISFAS, INGESA y Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas adheridas.

### **3.6.1 POLITICA DE FIJACION DE PRECIOS.**

En coherencia con el artículo 46 de la Constitución Española que establece el derecho a la salud para todos los ciudadanos es objetivo prioritario el Departamento mantener la universalidad de prestaciones sanitarias introduciendo la necesaria modulación a través de los mecanismos de cartera de servicios que han sido regulados por última vez mediante Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril. En esta norma se incluye la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud dentro de la Cartera suplementaria de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

Mantener la universalidad de la prestación farmacéutica requiere un gran esfuerzo regulador a efectos de mantener una oferta de medicamentos y productos sanitarios suficiente y coherente con el resto de las prestaciones sanitarias del SNS. Para ello, se requiere establecer procedimientos que garanticen a todos los medicamentos posibilidad de ser incluidos en dicha prestación, de la que se excluirán los medicamentos sin receta y aquellos otros que resulten excluidos de la financiación por aplicación del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y, por último, aquellos medicamentos de reciente autorización que no sean incluidos en la prestación farmacéutica, sea por razones de eficiencia o por voluntad de sus titulares que desautoriza su comercialización. En este último caso, la autoridad reguladora debe garantizar que estos medicamentos no son imprescindibles para el mantenimiento de la salud pública.

En términos generales, los mecanismos de fijación de precios y condiciones de financiación, deben tomar en consideración muchos elementos que aparecen listados en el articulado del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, que se puede resumir como sigue:

- Importancia sanitaria y social de las indicaciones de dichos medicamentos
- Análisis/coste/efectividad

- Impacto presupuestario
- Contribución al PIB

La concreción de estos aspectos exige un intenso desarrollo reglamentario, a cuyo efecto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha de proponer al Gobierno un proyecto de Real Decreto por el que se regula la financiación y fijación de precios de medicamentos y productos sanitarios y su inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, que precise metodologías y procedimientos para abordar los aspectos anteriormente listados.

Mención especial merece la adecuación del Sistema de Precios de Referencia a las circunstancias actuales del mercado, en particular y de la economía en general. En la actualidad, como era de prever, la mayoría de los medicamentos financiados por el SNS se incluyen en los conjuntos que conforman el Sistema de Precios de Referencia. Es bien conocido que este sistema de modulación de costes de medicamentos precisa de barreras para evitar que los mecanismos matemáticos de aplicación lleven a los medicamentos a situaciones que favorezcan su salida del mercado, lo que puede originar lagunas terapéuticas. Por otra parte, el coste/tratamiento/día, es un concepto que requiere precisión, así como otros elementos metodológicos para la formación de precios dentro del citado sistema. Todos estos aspectos han requerido desarrollo reglamentario, mediante el Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios.

El artículo 5.1 del citado Real Decreto 177/2014 encomienda a la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, con periodicidad anual mediante la correspondiente orden y previo informe a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, establezca los nuevos conjuntos y sus precios de referencia, así como revise los precios de referencia de las presentaciones de medicamentos incluidas en los conjuntos ya existentes y, en su caso, proceda a la supresión de los conjuntos cuando hayan dejado de cumplir los requisitos exigidos para su establecimiento.

La fijación de precios de nuevos medicamentos es un proceso especialmente controvertido. La Unión Europea se compromete a financiar las innovaciones para mantener los beneficios futuros de esta actividad, pero como consecuencia de los

altos precios a los que se comercializan, se limita la utilización de dichos medicamentos a las situaciones clínicas en las que los mismos puedan producir el máximo beneficio.

Llegar a consensos entre los Departamentos intervinientes en la Comisión Interministerial de Precios y las Comunidades Autónomas titulares es un ejercicio que se practica de modo continuo en la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.

### **3.7 PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ABORDAJE DE LA HEPATITIS C (PEAHC).**

Dicho Plan ha sido prorrogado hasta 2020 y sus líneas de actuación son:

- Coordinación del PEAHC en sus cuatro líneas estratégicas:
  1. Cuantificación de la magnitud del problema.
  2. Definir criterios científico-clínicos para establecer una adecuada estrategia terapéutica.
  3. Establecer mecanismos de coordinación para la adecuada implementación en todo Sistema Nacional de Salud.
  4. Fomentar el avance en el conocimiento de la enfermedad.
- Ejercer la Secretaría del Comité Técnico Institucional.
- Coordinación y gestión del Foro de Pacientes.
- Implementación y desarrollo de la línea estratégica 3.
- Explotación y coordinación de la información derivada de los registros de seguimiento de pacientes tratados y del registro de monitorización de efectividad terapéutica.
- Colaboración en las líneas estratégicas 1 y 4.

### **3.8 MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y BIOSIMILARES.**

Es necesario mantener informada a la sociedad civil sobre la importancia de los medicamentos genéricos y biosimilares, tanto para la calidad asistencial como para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Para el año 2018, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) continuará en su labor de garantizar a los ciudadanos la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y productos sanitarios comercializados en España y desempeñando las funciones encomendadas por su estatuto. Entre ellas destacan: la evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinarios; la autorización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización de investigaciones clínicas con productos sanitarios; el seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados y el control de su calidad; las actuaciones de autorización o registro así como la inspección de los laboratorios farmacéuticos y de los fabricantes de principios activos; la supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos a la sociedad; las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; la certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios; la lucha contra los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos ilegales y falsificados; el seguimiento de la seguridad de los cosméticos y productos de cuidado personal o la información de todo lo que tenga que ver con todos estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa por áreas de actividad son:

### **3.9 MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.**

Las actividades de la AEMPS en torno a los medicamentos de uso humano tienen por objeto la evaluación, autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos durante todo el ciclo vital de los mismos.

Para que un medicamento de uso humano llegue a los pacientes y pueda ser prescrito por los profesionales sanitarios debe tener una autorización de comercialización que otorga la AEMPS. La autorización de comercialización se concede tras un procedimiento de evaluación de la calidad, seguridad y eficacia del medicamento en el que la AEMPS concluye que la relación entre el beneficio y el riesgo para ese medicamento, en las condiciones de uso autorizadas, es positiva. Sin embargo, las actuaciones garantistas de la AEMPS no se circunscriben al acto de la autorización de comercialización. Estas comienzan con la evaluación y autorización de todos los ensayos clínicos con medicamentos que se realizan en España, así como en las actividades de asesoría científica que se prestan durante el desarrollo de los medicamentos. Y continúan después de la autorización de comercialización, monitorizando durante todo el ciclo de vida del medicamento que la relación entre el

beneficio y el riesgo se mantiene positiva. Cualquier cambio en un medicamento después de su comercialización (por ejemplo, un cambio de fabricante o de su composición, una extensión del periodo de caducidad, una nueva indicación, una nueva advertencia de seguridad, etc.), debe autorizarse también por la AEMPS. También monitoriza la seguridad de los medicamentos a través de los sistemas de farmacovigilancia humana, participa en las campañas de control del mercado legal e ilegal de medicamentos a través de los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL) o, por ejemplo, autoriza qué medicamentos pueden cesar su comercialización sin ocasionar un problema asistencial por ausencia de una alternativa terapéutica farmacológica en el tratamiento de los pacientes. Autoriza también, el uso de medicamentos en condiciones especiales como el uso de medicamentos en investigación (uso compasivo), el uso de medicamentos no autorizados en España pero sí en otros países (medicamentos extranjeros) o algunos aspectos del uso de medicamentos en condiciones distintas a las establecidas en su autorización de comercialización. La AEMPS coordina también la realización de los informes de posicionamiento terapéutico de los nuevos medicamentos autorizados y sus nuevas indicaciones, y revisa el de los medicamentos que ya se encuentran en el mercado. Estos informes son una de las bases de la decisión de precio y financiación de los nuevos medicamentos y aglutina a la propia AEMPS, la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia y las Comunidades Autónomas.

Existen tres procedimientos en la Unión Europea por los que un medicamento puede obtener una autorización de comercialización nacional, 1) Descentralizado (DCP) 2) de Reconocimiento Mutuo (MRP) y 3) Centralizado.

La elección de uno u otro es opcional para el laboratorio que opta a la autorización de un medicamento, excepto en el caso del procedimiento centralizado que es obligatorio para determinados tipos de medicamentos. Las actividades de la AEMPS se extienden en cada uno de los procedimientos y fases del medicamento.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de medicamentos de uso humano para el año 2018 son:

- En el ámbito de la actividad relacionada con la evaluación, autorización y seguimiento continuo de los medicamentos de uso humano se mantendrán niveles de actividad similares a 2017 en autorizaciones por procedimiento nacional, incrementando la actuación en procedimientos europeos a causa del BREXIT, y

buscando eficiencia en la resolución, mejora de plazos, en base al análisis y reingeniería de los procesos.

- Se incrementarán las actuaciones totales de la AEMPS en el procedimiento centralizado tanto en el Comité Europeo de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) como en el Comité Europeo de Farmacovigilancia (PRAC) en competencia con otros estados europeos debido al BREXIT. Se prevee un incremento del 23% en las nuevas autorizaciones por procedimiento centralizado y asumir todos aquellos productos de los que España hubiera participado en la evaluación conjunta con Reino Unido siendo este el *Rapporteur* del medicamento evaluado y España *Co-Rapporteur* (esta situación afecta a todos los equipos de evaluación).
- Se incrementan las actuaciones totales de la AEMPS en los procedimientos de autorización de medicamentos, tanto Descentralizado como de Reconocimiento Mutuo, en competencia con otros estados europeos ante la posibilidad de que Reino Unido esté fuera de los procedimientos (BREXIT). Al igual que en el apartado anterior esto afecta de forma sustancial a las posibles nuevas solicitudes enviadas por las compañías y a todas aquellas autorizaciones lideradas por Reino Unido en las que se presenten modificaciones.
- Se continuará la implementación del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- Lograr una implementación de arbitrajes de seguridad en el menor tiempo posible.
- Elaboración de un plan de actuación para incrementar las capacidades de control sobre el mercado legal del Laboratorio Oficial de Medicamentos (OMCL), satisfacer las necesidades de control del mercado ilegal de medicamentos en un contexto de creciente complejidad y demanda, mantener la capacidad de actuar como OMCL de referencia para la liberación de lotes de medicamentos biológicos de uso humano; y mantener la colaboración con Farmacopea Europea para el establecimiento de métodos de control y riqueza en sustancias químicas de referencia.
- Consolidación del Plan de garantías de abastecimiento de medicamentos de uso humano.
- Consolidación de la Oficina de apoyo a la innovación y conocimiento sobre medicamentos.

- Reducir los plazos en la elaboración de los Informes de Posicionamiento Terapéutico.
- Establecer a la AEMPS como Agencia de evaluación de tecnologías (HTA) de referencia en materia de medicamentos de uso humano.
- Continuar la actividad de publicación de los materiales informativos de los medicamentos de uso humano autorizados, así como iniciar la de los resúmenes de los planes de gestión de riesgos y cualquier otra información relevante para el mejor uso de los medicamentos.
- Mejorar el Nomenclátor de prescripción clínica mediante la adición de nuevos campos (indicaciones de los medicamentos, reacciones adversas y otras dentro del marco ISO-IDMP).
- Elaborar una plan para la comunicación sobre medicamentos basada en los resultados obtenidos en el proyecto SCOPE promovido por la Comisión Europea para la implementación de la legislación de farmacovigilancia y en el que la AEMPS ha liderado el paquete de comunicación.
- Gestionar el «Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y el Ministerio de Defensa para el depósito estatal estratégico de medicamentos.
- Desarrollo del Plan para la incorporación de pacientes en todos los ámbitos de decisión y participación de la AEMPS.
- Ampliar la base de expertos externos de la AEMPS.
- Reducir el número de medicamentos que no disponen de Ficha técnica, mediante autorización de las variaciones correspondientes.
- Aumentar el tipo de medicamentos que cuentan con Informes públicos de evaluación de medicamentos autorizados por procedimiento nacional, realizando informes también en el caso de medicamentos no genéricos.
- Implementación y desarrollo de las acciones descritas en el Plan estratégico de resistencias a los antimicrobianos previstas para el 2018.

- Implementar un ciclo de mejora continua en los procesos de autorización de un medicamento y en los procesos de modificaciones de la solicitud de autorización.
- Consolidación de la Base de datos de notificaciones de reacciones adversas (FEDRA), con el objeto de cumplir con los requisitos marcados por la EMA y mejora de funcionalidades.
- Continuar con el desarrollo de la aplicación informática para el registro de medicamentos que permite el envío telemático y centralizado desde el repositorio europeo de las solicitudes de autorización de medicamentos y modificaciones de dicha autorización.
- Desarrollar nueva normativa sobre estudios post-autorización.
- Continuar con las mejoras en el Registro de Ensayos clínicos,

### **3.10 MEDICAMENTOS VETERINARIOS.**

Tiene por objeto la evaluación, autorización, registro de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente. Asimismo, se desarrollan las actividades relacionadas con la farmacovigilancia y el control de las notificaciones de defectos de calidad de estos medicamentos y con el comercio exterior de los medicamentos ya autorizados, actividad que tiene un particular interés para el sector farmacéutico veterinario en el caso de exportaciones en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o Asia, lo que conlleva un incremento en la evaluación/emisión de certificados de libre venta por parte del Departamento de Medicamentos Veterinarios.

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria, siguen caminos coincidentes con los medicamentos de uso humano, teniendo los medicamentos veterinarios características peculiares desde el punto de vista técnico, de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública, medio ambiente o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos veterinarios, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituye su objetivo esencial, uno de los aspectos de relevancia son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal, o sobre la salud de las personas que manipulan estos medicamentos.

Las líneas de actuación más destacables en este campo para el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Crecimiento sostenido de la actividad evaluadora como consecuencia del incremento de solicitudes de autorización de medicamentos veterinarios, con el correspondiente incremento de la elaboración de los informes de evaluación de farmacovigilancia, de calidad, seguridad y eficacia del medicamento solicitado. Este incremento de actividad de la Agencia establecerá una necesidad de adjudicar más recursos a estos procedimientos, al trabajar bajo la exigencia de la norma europea con calendarios rígidos y que precisan de una respuesta inmediata y eficaz.
- Incremento de las solicitudes de modificación de las condiciones de autorización de los medicamentos veterinarios tanto en el ámbito estrictamente nacional como en los procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado, como uno de los pilares del mantenimiento de los medicamentos en el mercado, por lo que se incrementará la actividad evaluadora y administrativa todo ello en el ámbito de la nueva reglamentación comunitaria sobre la materia.
- Incremento de la participación en las actividades de evaluación de medicamentos veterinarios solicitados por procedimiento centralizado a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) a través del Comité de Medicamentos Veterinarios (CVMP) y de sus grupos de trabajo. Es necesario el mantenimiento de una actividad constante en este Comité, para mantenernos como una de las primeras agencias de la red europea de agencias y, con motivo del BREXIT y del papel a jugar en la futura Unión Europea a 27, precisa una reordenación de prioridades y recursos.
- Continuación de la revisión técnica de los medicamentos veterinarios ya autorizados y su nivel de actualización para incorporarlos al nuevo sistema de autorización previsto en la nueva normativa farmacéutica veterinaria. Esto conlleva la elaboración de informes para cada medicamento que solicite su renovación tanto de calidad, seguridad y eficacia y la correspondiente tramitación administrativa. El proyecto con el último grupo de productos (medicamentos veterinarios a base de asociación de vitaminas y oligoelementos) no concluirá hasta el 2020.
- Potenciación del Sistema de Farmacovigilancia Veterinaria, pilar clave en el sistema de mantenimiento de los medicamentos en el mercado, continuando con la gestión y evaluación de las Notificaciones Individuales de Sospechas de Eventos Adversos (SAE) y de los Informes Periódicos de Seguridad (IPS), fomentando las nuevas

actividades de Gestión de Señales, así como dando el apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios como órgano asesor en esta materia y al Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios. El sistema incide especialmente en la evaluación de las reacciones adversas en los animales a los que se destina, en las personas que los manipulan, la falta de eficacia, la comprobación de que los tiempos de espera establecidos para un medicamento sean suficientes, la posible transmisión de agentes infecciosos o el impacto ambiental de este tipo de medicamentos.

- Continuación del proyecto de autorización de medicamentos homeopáticos veterinarios por procedimiento de registro simplificado que procure los medicamentos de este tipo a la ganadería ecológica más allá de los 4 años previstos inicialmente.
- Con respecto a las resistencias antimicrobianas será preciso:
  - . Dar apoyo técnico y administrativo para la continuación de las Actividades del proyecto europeo de vigilancia del consumo de antimicrobianos en veterinaria – ESVAC- (*European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption*).
  - . Dar apoyo técnico y administrativo para el proyecto de recogida de datos de resistencias de patógenos clínicos en animales, dentro del programa europeo de monitorización de patógenos en animales productores de alimentos (TPMP).
  - . Dar apoyo técnico y administrativo al Plan de Nacional sobre Resistencias Antimicrobianas, que da cumplimiento a la Comunicación de la Comisión Europea en la que se solicita a los Estados Miembros que pongan en marcha un Plan de Acción sobre Resistencias de Antimicrobianos, y dar respuesta a las conclusiones del Consejo de la Unión Europea en el que se insta a elaborar un plan nacional estratégico y de acción conjunto que abarque a la veterinaria y a la medicina humana para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Medicamentos Veterinarios y sus grupos de trabajo, en sus actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos y asesoramiento científico.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades relacionadas con la Eficacia y Seguridad de los medicamentos veterinarios.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de Detección de Señales y desarrollo de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia Veterinaria.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de identificación de vacíos terapéuticos y posibles medidas para su corrección.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener el nivel de servicio y las garantías de información, calidad, eficacia, seguridad y accesibilidad de los medicamentos veterinarios y a poder abordar con garantías el escenario post-Brexit.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos: Mantener la calidad del servicio y poder abordar nuevos objetivos en el escenario europeo.

### **3.11 INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS.**

Las distintas etapas del ciclo de un medicamento, desde su desarrollo hasta su uso por los pacientes, están sujetos a distintos requisitos y directrices que deben seguirse tanto durante su investigación preclínica, los ensayos clínicos que sirven de base a su registro, la fabricación y distribución de los medicamentos y principios activos así como en la gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas que reciban tras su utilización.

El seguimiento de estas directrices por las distintas entidades implicadas es clave para las garantías de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y por ello la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios verifica, mediante inspecciones, tanto nacionales como internacionales, el cumplimiento de las directrices establecidas en la normativa vigente sobre:

- Las normas de correcta fabricación a los fabricantes de medicamentos y principios activos (NCF)

- Las buenas prácticas de laboratorio (BPL), a las entidades encargadas de realizar estudios no clínicos como parte del desarrollo de un medicamento.
- Las buenas prácticas de distribución (BPD), a las entidades de distribución competencia de esta Agencia.
- La buena práctica clínica (BPC) a los centros investigadores o a los promotores de ensayos clínicos.
- La buena práctica de farmacovigilancia (BPFV), a los titulares de la autorización de comercialización de los medicamentos.

También se tramitan las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos, tanto al inicio de su funcionamiento como las posteriores modificaciones y se emiten los certificados de cumplimiento de normas de correcta fabricación. Y se mantienen los registros públicos de laboratorios farmacéuticos, fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos, catálogo de entidades de distribución y registro de entidades de intermediación. Toda esta información se mantiene permanentemente actualizada en nuestra página web y se remite la información que procede a la base de datos europea EUDRA GMDP.

Con estas inspecciones y autorizaciones la Agencia garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica, de acuerdo con la normativa nacional y europea, y por ello estas actuaciones tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector y refuerzan la capacidad exportadora del mismo.

También se desarrollan las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótopos) e ilegales, dirigidas a la protección de nuestros ciudadanos, incluyendo las actuaciones sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de inspección y control de medicamentos para el año 2018 son:

- Como contribución al refuerzo de las garantías de calidad, se incrementarán los Planes Anuales de inspección de NCF, nacionales e internacionales de

medicamentos y principios activos incluyendo en su apartado internacional las inspecciones a centros de plasma en Estados Unidos con un incremento considerable en el número de inspecciones. También se reforzará el Plan anual de toma de muestras en el mercado en un 5%.

- En relación con la lucha contra los medicamentos falsificados, se proseguirá desarrollando la nueva Estrategia Nacional de Medicamentos Falsificados 2017-2019. Entre sus actuaciones destacar que se tenderá a incrementar el número de páginas web investigadas y procedimientos de cesación iniciados por la venta ilegal de medicamentos en internet.
- En línea de la lucha contra las falsificaciones se iniciarán las actuaciones para la puesta en marcha del Reglamento Delegado (UE) 2017/161, de 2 de octubre de 2015, que completa la Directiva 2011/83/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo disposiciones detalladas relativas a los dispositivos de seguridad que figuran en el envase de los medicamentos de uso humano, incluyendo:
  - . Publicación y puesta en marcha del desarrollo normativo nacional correspondiente
  - . Participación en el desarrollo del sistema nacional de repositorios a través de la entidad nacional SEVeM
  - . Colaboración en el desarrollo del sistema informático de manera que se adecue a lo establecido en el reglamento europeo así como a la normativa nacional y al uso de su información para temas de reembolso, farmacovigilancia y farmacoepidemiología.
  - . Liderazgo del grupo europeo para la definición de criterios y requisitos para el acceso de las autoridades al sistema de repositorios
  - . Coordinación del desarrollo de los procedimientos de control e inspección del nuevo sistema con las Comunidades Autónomas.
- Para garantizar que los medicamentos de uso humano y veterinarios en el mercado son seguros se incrementará el número de inspecciones nacionales incluidas en los programas de buena práctica de farmacovigilancia (BPFV) humana y veterinaria. Respecto a las inspecciones de buena práctica clínica (BPC) seguirá la coordinación del plan nacional en marcha 2017-18 de buena práctica clínica de medicamentos de uso humano, y se diseñará un plan de inspecciones de BPC para

ensayos presentados en solicitudes de autorización de comercialización bien por registro centralizado, reconocimiento mutuo, descentralizado o nacional y se incrementará el número de inspecciones de ensayos clínicos de buena práctica clínica (BPC) Fase I.

- Para contribuir a que los ciudadanos tengan garantizado el acceso a los medicamentos, en 2018 se seguirá trabajando en el marco del Plan de garantías de abastecimiento,
- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave, en especial cara al BREXIT, en 2018 se consolidará la participación del área de inspección de BPC y FV en las inspecciones coordinadas por la EMA incrementando el porcentaje de las inspecciones realizadas en nombre de la EMA. Asimismo se participará en el programa de auditorías conjuntas (JAP) de la red de Jefes de Agencia (HMA).
- A nivel internacional en la lucha contra los medicamentos falsificados se promoverá el uso de la red FALFRA y el desarrollo de las actuaciones del Observatorio de Internet de la red EAMI. Además en el marco de los trabajos que desarrolla la AEMPS para combatir los medicamentos falsificados, se ha asumido en la OMS, para 2017 y 2018, la presidencia del Comité Directivo del Mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar o falsificados en el que participan más de 150 países.
- Con el objetivo de aumentar la transparencia se diseñará un sistema para la publicación de los hallazgos de las inspecciones de BCP y FV en la página web de la AEMPS.
- Para mejorar la eficiencia y la gestión de la carga de trabajo actualizarán las instrucciones relativas al nuevo sistema de redistribución de tareas (drogas, comercio exterior e inspección) de las Áreas de Sanidad y Política Social, dependientes funcionalmente de la AEMPS; incluyendo las deslocalización de aquellas tareas ejecutables por vía telemática y el apoyo a los servicios con mas carga, optimizando el trabajo de los servicios de inspección farmacéutica y aumentando su eficiencia.
- Para dar información a los grupos de interés se van a realizar /participar en actividades in/formativas dirigidas a:

- . la judicatura sobre delitos relacionados con medicamentos.
- . la industria sobre los requisitos y las deficiencias más frecuentes en las inspecciones de normas de correcta fabricación (NCF) y las novedades en la guía, buenas prácticas de distribución (BPD), buena práctica clínica (BPC), buena práctica de farmacovigilancia (BPFV) tanto en el ámbito de los medicamentos de uso humano como veterinario.
- Avanzar en el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad (SGC) del departamento y su adaptación a la nueva ISO, 9001:2015 en la acreditación del laboratorio de estupefacientes y psicótopos de la AEMPS para su posterior extensión al resto de los laboratorios de la red nacional, en el apoyo a la implantación y mantenimiento de SGC de los servicios de inspección de las Comunidades Autónomas a través del grupo específico del Comité Técnico de Inspección.

### **3.12 DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS.**

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos. Para la consecución de estos objetivos, los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los productos. De la misma manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

#### **3.12.1 Evaluación y control de productos sanitarios.**

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado ante la Comisión Europea por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La emisión de los certificados de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario. Estas acciones se detallan en el apartado correspondiente a “Organismo Notificado” ya que se desempeñan, de forma independiente, a través de la División de Certificación de la AEMPS.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación y autorización de investigaciones clínicas se

llevan a cabo por la Agencia en calidad de autoridad competente. De la misma forma, la Agencia ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos acaecidos con estos productos, coordinando las redes de Vigilancia nacional y comunitaria, y las del control de la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados en España, incluyendo el control de productos falsificados e ilegales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de productos sanitarios para el año 2018 son:

- Para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos en los procesos de fabricación y la calidad de los productos sanitarios en 2018 se elaborará un procedimiento basado en la gestión de riesgos para la inspección de instalaciones de productos sanitarios y se elaborarán instrucciones de comercio exterior de productos sanitarios y para las áreas de sanidad.
- Para controlar la calidad y seguridad de los productos sanitarios en el mercado se realizarán en 2018 campañas nacionales de control de mercado de productos sanitarios y se participará en las acciones conjuntas europeas de control del mercado.
- Para garantizar que los productos sanitarios en el mercado son seguros se realizarán mejoras en la gestión del sistema de vigilancia, se incrementará el recurso a informes de expertos a través del Comité de Productos Sanitarios y se trabajará para iniciar la investigación temprana de los casos de control de mercado de productos sanitarios tras la recepción de la primera comunicación.
- Para recabar información de seguridad se analizarán los datos de prótesis mamarias, marcapasos, desfibriladores implantables, contenidos actualmente en los registros.
- Para fomentar la notificación de incidentes adversos se pondrá a disposición de los ciudadanos en la Web de la AEMPS el formulario electrónico desarrollado y se seguirán elaborando, junto con las Sociedades científicas involucradas, directrices para la notificación de incidentes en productos concretos de elevado riesgo

- Con el objetivo de garantizar el acceso de los ciudadanos a productos sanitarios, en los que no hay alternativas con marcado CE, se resolverán en el plazo máximo de 7 días hábiles las autorizaciones expresas en interés de la salud pública.
- Para mejorar la información a los ciudadanos se publicarán documentos informativos de productos sanitarios destinados a los pacientes.
- Para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los productos sanitarios a los grupos de interés se va a participar en actividades formativas dirigidas a organizaciones profesionales (congresos médicos) y se van a organizar jornadas informativas.
- En el 2018, tras la publicación de los nuevos Reglamentos de Productos Sanitarios será clave consolidar el posicionamiento de la AEMPS en los grupos europeos que desarrollen su implementación, para lo que se potenciará la participación en dichos grupos de manera que se tenga representación, al menos, en el 80% de los grupos
- Para incrementar el apoyo a la investigación en 2018 se implementará el programa de investigación sobre la incidencia del linfoma anaplásico de células grandes (ALCL) en personas portadoras de prótesis mamarias, de acuerdo al procedimiento elaborado por la Comisión Asesora de Implantes Mamarios y Afines constituida por el Comité de Productos Sanitarios de la AEMPS.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos sanitarios y se establecerá el resolver el 60% de las solicitudes de licencias de funcionamiento de fabricantes de productos sanitarios en plazo
- Se participará al menos en dos auditorías conjuntas europeas para la designación de Organismos Notificados y en las actividades formativas que se organicen en Europa en este ámbito.
- Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante:
  - . La implementación de la base de datos de estudios post-comercialización de productos sanitarios.
  - . Adaptación y/o desarrollo de una aplicación para el tratamiento y la gestión de las consultas que llegan al Departamento de Productos Sanitarios.

- . Finalización de la aplicación RPS (registro de responsables).
- . Mejora de la aplicación de vigilancia de productos sanitarios.
- . Mantener los convenios existentes con las sociedades científicas SEC y SECPRE.

### **3.12.2 Evaluación y control de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal.**

La legislación de productos cosméticos sufrió un cambio muy importante en los últimos años, pues a finales del 2009 se aprobó el Reglamento de cosméticos, que introdujo mejoras encaminadas a incrementar las garantías de seguridad de los productos y a facilitar las actuaciones de control de las autoridades. De los años 2012 a 2015 la Agencia se preparó para los nuevos procedimientos establecidos en el Reglamento, que se empezó a aplicar en su totalidad el 11 de julio de 2013. Sin embargo, la envergadura de esta tarea y los retrasos sufridos por la propia Comisión Europea en el desarrollo del Portal Europeo de cosméticos y en algunas directrices y procedimientos, hacen preciso continuar con las tareas de adaptación en el 2018.

Además, en 2013, tuvo lugar la modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios estableciendo que las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de cuidado personal se someten al régimen de declaración responsable, por lo que es preciso continuar con el desarrollo de los nuevos procedimientos de actuación al respecto.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal para el año 2018 son:

- Comprobar al menos 200 declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal para garantizar la calidad de estos productos en el mercado.
- Asimismo para controlar la calidad de los cosméticos en el mercado se realizarán en 2018 al menos 2 campañas de control de mercado de cosméticos.
- Se establecerá una estrategia de actuación con la policía municipal para el control de cosméticos falsificados.

- Se realizarán actuaciones de control de mercado dentro de la estrategia europea de control de nanomateriales en cosméticos notificados.
- Para garantizar que los productos en el mercado son seguros se iniciará la investigación al menos en el 80% de los casos de control de mercado de cosméticos en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la primera comunicación. Además se cumplirá el plazo de 20 días en el tratamiento de la información en el caso de efectos graves no deseados de productos cosméticos
- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave en 2018 se continuará participando en los grupos europeos de cosméticos de manera que se tenga representación en el 90% de los grupos.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios se mantendrá el plazo máximo de 5 días en el 100% de los casos para la emisión de los certificados de exportación de cosméticos.
- En el mismo sentido de mejorar la satisfacción del usuario, se clarificará la web y se facilitarán varios documentos de preguntas y respuestas en relación con los productos de cuidado personal y desinfectantes y repelentes de uso personal.
- Se espera la publicación del Real Decreto de cosméticos, por lo que se actualizará la información sobre cosméticos en la web en lo que corresponda.
- Se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos sanitarios y productos cosméticos
- Se mejorará la transparencia en relación con los servicios prestados facilitando el acceso electrónico de las Comunidades Autónomas a las declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal, así como al registro de cosméticos procedente del Portal europeo de cosméticos.
- Se finalizará la adaptación de etiquetados de desinfectantes de uso personal conforme al nuevo Reglamento
- Si el Real Decreto de cosméticos se ha publicado, para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los cosméticos a los grupos de interés se celebrará al menos una reunión con los agentes que participan en el sistema español de cosmetovigilancia (Comunidades Autónomas, profesionales sanitarios, usuarios finales). También se elaborarán instrucciones de comercio exterior de

productos sanitarios y productos cosméticos para las áreas de sanidad. Asimismo en 2018 se constituirá el Comité de Productos Cosméticos.

- Con el objetivo de ser más eficientes y simplificar los procesos operativos se finalizará un procedimiento de cooperación administrativa en el área de cosméticos.
- Para ser competitivos frente a otras organizaciones se incrementará en un 20% la emisión de certificados de buenas prácticas de fabricación en el área de cosméticos.
- Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante el desarrollo para la implantación telemática en todos los procedimientos del área de cosméticos, incluyendo el desarrollo de los distintos módulos de la aplicación informática COSMET 2 (cosmetovigilancia, de control de mercado, etc.).

### **3.13 ORGANISMO NOTIFICADO Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD.**

Como Organismo Notificado la AEMPS evalúa la conformidad de los productos sanitarios con los requisitos establecidos por las Directivas Comunitarias. La evaluación consiste en una combinación de auditorías, revisión de expedientes técnicos y de diseño, y en caso necesario, realización de ensayos, con el objetivo de verificar que los productos cumplen los requisitos esenciales antes de autorizar la colocación del marcado CE que permitirá su libre circulación por toda la Unión Europea y para asegurar que dichos requisitos se mantienen en el tiempo.

Los requisitos esenciales están relacionados con la seguridad y ausencia de riesgos de los productos y con el cumplimiento de las prestaciones declaradas por el fabricante. Las prestaciones y la seguridad deben mantenerse durante el tiempo de vida previsto para los productos y el fabricante debe asegurar mediante la aplicación de sistemas de garantía de calidad total, sistemas de garantía de calidad de la producción o sistemas de garantía de controles finales, que todos los productos y series fabricadas cumplirán los requisitos establecidos, por lo cual se requiere la realización de auditorías iniciales y la realización de auditorías periódicas con y sin previo aviso, para verificar que los sistemas de calidad son adecuados, se mantienen de manera eficaz y por tanto, aseguran que los productos cumplen inicialmente y siguen cumpliendo en el tiempo los requisitos aplicables. En determinados casos se requiere la verificación de cada lote o serie de productos por parte del Organismo

Notificado antes de autorizar la comercialización, como en el caso de los reactivos de diagnóstico destinados a bancos de sangre, los reactivos del sida, o los casos en los que los fabricantes no tienen implementados sistemas de garantía de calidad.

Los fabricantes de productos sanitarios que quieran comercializar sus productos en la Unión Europea, salvo los fabricantes de productos de muy bajo riesgo, deben solicitar el marcado CE a alguno de los Organismos Notificados de la Unión Europea, por lo que la AEMPS en su actividad de Organismo Notificado trabaja en régimen de competencia con otros Organismos Notificados Europeos y aunque la mayor parte de las empresas certificadas son españolas, su ámbito de actuación es internacional, ya que sus servicios pueden ser solicitados por cualquier empresa de productos sanitarios del mundo, que desee comercializar sus productos en la Unión Europea.

El Organismo Notificado español, que ha sido designado como tal, por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está sujeto al cumplimiento de estrictos requisitos de competencia, imparcialidad, confidencialidad, transparencia e independencia, que son verificados mediante auditorías anuales realizadas por la propia autoridad de designación y seguimiento en las que participan también representantes de la Comisión Europea y representantes de otras Autoridades de la Unión Europea.

Por otro lado, la AEMPS también cuenta con la acreditación de ENAC para la certificación de sistemas de calidad de productos sanitarios. La norma UNE EN ISO 13485 Sistemas de calidad aplicados a los productos sanitarios, es una norma armonizada, voluntaria y certificable por tercera parte. Es aplicable, a cualquier organización que realice actividades o servicios relacionados con los productos sanitarios, en su nombre o para un tercero. La disposición de un certificado de conformidad con esta norma proporciona una demostración independiente de que el sistema de gestión de la organización es conforme con los requisitos especificados y está implementado de una manera eficaz, aportando valor a la organización y generando confianza para sus clientes y otras partes interesadas.

En el ámbito de la actividad de marcado CE relacionada con los procedimientos de la Unión Europea y en el de certificación de sistemas de calidad voluntarios de productos sanitarios (UNE-EN ISO 13485) se prevé el incremento progresivo de auditorías de certificación voluntaria (UNE-EN ISO 13485), y de auditorías sin previo aviso, para el marcado CE, incluyendo a fabricantes y subcontratistas, en línea con las recomendaciones de la Unión Europea.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Organismo Notificado y como organismo certificador según Norma 13485 son:

- Finalizar e implementar el plan de acciones correctivas iniciado para el mantenimiento de la designación como organismo notificado con el alcance solicitado.
- Mantener la acreditación ENAC de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17021 ara la certificación del sistema de calidad basado en la Norma UN EN ISO 13485.
- Finalizar el proyecto de la aplicación informática para la solicitud telemática de marcado CE y de la aplicación informática para la solicitud de certificación UNE-EN ISO 13485
- Implementar un sistema informático para el registro y control de los procesos.
- Incorporar la firma electrónica a todos los documentos que sean trasladados a los clientes.
- Mantener y fidelizar el número de empresas con marcado CE (al menos 108 en 2017) y con certificado UNE-EN ISO 13485 (al menos 47 en 2017) para garantizar la calidad y seguridad de los productos manteniendo el posicionamiento de nacional e internacional del Organismo Notificado.
- Realización de las actividades de seguimiento de los productos y/o sistemas certificados, mediante la ejecución de:
  - . Plan de Auditorías que incluya auditorías de seguimiento, con o sin aviso, a las empresas fabricantes, y en su caso a proveedores y/o subcontratados críticos, con una periodicidad no superior a 15 meses para el marcado CE y 12 meses para la certificación de la norma UN EN ISO 13485.
  - . Plan de revisión de expedientes técnicos
  - . Plan de auditorías de entidades colaboradoras y auditorías internas.
- Realizar el seguimiento de los indicadores en la revisión anual por la dirección
- Recursos humanos:

- . Cubrir las plazas de técnicos que se encuentren vacantes.
  - . Designación de un Responsable de Calidad del Área de Certificación.
  - . Implementación de programa de cualificación y recualificación del personal del Área de Certificación.
  - . Identificación de las necesidades de formación y desarrollo de los programas necesarios
  - . Incorporar en el panel de Expertos de la AEMPS, Expertos Clínicos en las especialidades incluidas en el ámbito de la designación: Anestesiastas, Oftalmólogos, Radiólogos, Cardiólogos, etc.
  - . Estudio de plan de remuneración/compensación para el personal que realiza auditorías por la especial dedicación.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios y ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares, se establecerán como objetivos prioritarios:
    - . Evaluación de los procesos para identificación de ineficiencias en los trámites realizados e implementación de mejoras.
    - . Cumplir con los plazos acordados con el cliente para la certificación CE y para certificación UNE-EN ISO 13485
    - . Gestionar y tomar las medidas necesarias para disminuir el número de reclamaciones recibidas por trámites CE y 13485.
    - . Mejorar la información proporcionada en la página web sobre las actividades realizadas por esta área y de los detalles de los procedimientos de certificación
    - . Responder al 100% consultas para mercado CE y certificación 13485 y al 100% de las consultas sobre empresas certificadas 13485 y sobre veracidad de certificados CE.
  - Impulsar y fomentar el funcionamiento del Comité para la preservación de la imparcialidad en certificación 13485 y de la Comisión del Organismo Notificado en el seno del Comité de productos sanitarios de la AEMPS.

### **3.14 UNIDAD DE APOYO A DIRECCIÓN.**

### **3.14.1 Calidad.**

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de calidad el año 2018 son:

- Diseñar un Plan de Acciones de Mejora a la luz de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas
- Diseñar un Plan estratégico integral de auditorías de calidad para la AEMPS basado en un enfoque de gestión del riesgo e incluya el desarrollo de una base de datos a medida de las necesidades del sistema.
- Haber completado el proceso de autoevaluación según el modelo de calidad CAF (Modelo del Marco Europeo Común) habiendo terminado la elaboración de la correspondiente Memoria conforme a los criterios establecidos en dicho Modelo, mediante la asistencia técnica de la AEVAL (Agencia estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios)
- Avanzar en la implantación de los sistemas de gestión de la calidad, incrementando el número de procesos de la AEMPS que están cubiertos por sistemas de calidad.

### **3.14.2 Coordinación Internacional.**

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de coordinación internacional el año 2018 son:

- Ampliar la visibilidad de la AEMPS a nivel europeo, en Iberoamérica y con terceros países, impulsando y promoviendo la participación de la AEMPS a nivel internacional, y aumentando la participación foros, comités y grupos de trabajo internacionales.
- Mejorar la operatividad y funcionalidad de la bases de expertos.
- Contribuir al fortalecimiento de la red de HMA, promoviendo la participación y la implicación del personal de la AEMPS en todos los temas tratados a nivel de HMA, de su grupo director y de otros grupos de trabajo de esa red.
- Potenciar la participación de la AEMPS en el *EU-Network Training Center*, tanto ofreciendo cursos para la red de HMA como participando como ponentes o asistentes en esos cursos. Buscar su adaptación a la red EAMI.

- Seguir potenciando la participación de la AEMPS en todas las actividades del plan de Trabajo Multianual de los HMA, especialmente en sus 11 prioridades temáticas, entre las que se pueden destacar la disponibilidad de medicamentos debidamente autorizados, apoyo al buen uso de los medicamentos, implementación de la estrategia europea de telemática, innovación y acceso a nuevos medicamentos y resistencias a los antimicrobianos.
- Impulsar y coordinar la participación de la AEMPS en programas TAIEX y *Twinnings* de la Comisión Europea, y en otras actividades de formación relacionadas con terceros países.
- Impulsar y gestionar la participación de la AEMPS en proyectos de investigación europeos e internacionales.
- Incrementar los programas de formación para Iberoamérica en las líneas temáticas prioritarias de la red EAMI y temas de interés incluidos en el Plan Estratégico de la red EAMI 2014-2018.
- Dar sostenibilidad a las redes de expertos y puntos de contactos de la red EAMI.
- Impulsar y promover la elaboración del formulario iberoamericano on-line de preparaciones magistrales y oficinales.
- Potenciar la comunicación de los miembros de la Red EAMI y la sociedad mediante la página web de EAMI.
- Trabajar en la estandarización de los procesos regulatorios en Centroamérica utilizando tecnologías de información interoperables.
- Consolidar y aumentar el número de convenios y acuerdos de colaboración con Iberoamérica, terceros países y organismos internacionales.

### **3.14.3 Comunicación y Atención al ciudadano.**

Uno de los objetivos generales de la AEMPS es potenciar el conocimiento en la sociedad de las garantías aportadas por la Agencia sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y demás productos de su ámbito de actuación.

Para alcanzar este objetivo, la AEMPS desarrolla numerosas acciones informativas, entre las que destacan las llevadas a cabo a través de su web la organización de eventos abiertos a personal externo a la Agencia y la atención continuada a las

numerosas preguntas y solicitudes de información que a lo largo del año realizan ciudadanos, profesionales y medios de comunicación.

Para ello las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de estos objetivos para 2018 serán:

- Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la publicación de información y contenidos en la web y en la Intranet de la Agencia, de forma que sean accesibles para los públicos objetivos a los que van dirigidos.
- Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la comunicación de los eventos organizados por la AEMPS.
- Coordinar las campañas informativas de la AEMPS junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Coordinar la atención a los medios de comunicación junto con el Gabinete de prensa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Coordinar las consultas y peticiones de información realizadas por ciudadanos y profesionales a través de los diferentes canales de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la AEMPS y su *Call center*.
- Evaluar las necesidades de información de ciudadanos y profesionales sobre la AEMPS así como la opinión sobre las acciones que se llevan a cabo.
- Coordinar el programa editorial de la AEMPS.

### **3.15 SECRETARÍA GENERAL.**

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Secretaría General en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2018 son:

- Implantación completa de la herramienta de gestión “cuadro de mandos” para todas las nuevas unidades organizativas y procesos de la AEMPS.
- Elaborar el proceso, diseñar la aplicación telemática y puesta en producción para la gestión de las Comisiones de Servicio.

- Incrementar el alcance del proceso tramitación electrónica incluyendo los expedientes de contratación.
- Completar la base (o bases) de datos de Personal que facilite la gestión de personal y permita elaborar los informes actualizados y en tiempo real.
- Completar las aplicaciones y en concreto el “Portal de Entrada” para que todas las solicitudes de servicios que solicitan a la AEMPS se realice de forma telemática.
- Elaborar el procedimiento de Caja Fija.
- Obtener mensualmente un informe de ejecución presupuestaria.
- Obtener anualmente un informe de los resultados del ejercicio anterior de los costes de CANOA.
- Elaborar, Negociar y Firmar el Contrato de Gestión de la Agencia siempre condicionado a conseguir la RPT “Objetivo”.
- Elaborar un Plan de formación especializada para proporcionar y financiar formación especializada dirigida al personal de la AEMPS que lo solicite y justifique por necesitarla para el desarrollo de sus funciones, basándose en un enfoque de priorización de riesgos.
- Firmar Convenios con Organismos que faciliten esa formación especializada, entre otros con la Escuela Nacional de Sanidad, Carlos III, etc.

Especial mención merecen los sistemas de información cuyas actuaciones más significativas para el año 2018 son:

- Integración de aplicaciones internas para minimizar las aplicaciones accedidas por cada usuario.
- Aumentar la información clínica publicada incluyendo más atributos en el noménclator y en CIMA.
- Integración automatizada con aplicaciones de la MNRA.
- Estar alineados con la Estrategia del *Medicinal Web Portal* de la EMA.

- Política de datos abiertos “*open data*” para datos públicos accesibles a través de servicios
- Diseñar plan para soportar las actividades de los distintos departamentos y priorizar tareas a realizar por cada departamento.
- Completar la tramitación electrónica de todos los procedimientos de la AEMPS.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1. D.G. DE CARTERA BASICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones Autonómicas.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia. <i>(Norma)</i>	2	3	5	5	5
02. Normas relativas al Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial y a las subvenciones para estrategias de salud. <i>(Norma)</i>	1	2	2	2	2
03. Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Estudio)</i>	5	5	5	5	5
<i>(Convenio)</i>	2	2	2	2	2
04. Publicaciones sobre cartera de servicios y servicios de referencia. <i>(Informe/Publicación)</i>	2	2	2	2	2
05. Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria (en colaboración con Sub. Gral. Calidad y Cohesión). <i>(Estudio/protocolo)</i>	1	1	1	1	1
06. Liquidaciones del Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial. Estudio e inicio del procedimiento. <i>(Estudio)</i>	3	3	2	2	2
07. Coordinación de Aseguramiento y Asistencia sanitaria nacional y transfronteriza. <i>(Reunión/Norma)</i>	3	3	2	2	2
<i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
08. CSUR designados <i>(Resoluciones)</i>	--	8	25	25	25
09. Nº de expedientes de inclusión de productos dietéticos en la Oferta resueltos favorablemente durante el año. <i>(Informes)</i>	--	50	75	75	75
10. Nomenclátor mensual de dietéticos financiados. <i>(Envío)</i>	--	--	12	12	12

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De medios:</b>					
01. Reuniones sobre cartera de servicios y centros de referencia. <i>(Reunión)</i>	45	45	45	45	45
02. Reuniones de seguimiento de los Estudios de Monitorización <i>(Reunión)</i>	--	4	6	6	6
<i>(Informe)</i>	--	4	4	4	4
03. Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Reunión)</i>	2	1	1	1	1
<i>(Informe)</i>	2	1	1	1	1
04. Gestión de empresas colaboradoras. <i>(informe)</i>	8	8	10	10	10
05. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria y grupos técnicos. <i>(Reunión)</i>	4	6	4	4	4
06. Coordinación asistencia sanitaria transfronteriza. <i>(Reunión nacional e internacional)</i>	12	12	4	4	4
<i>(Informe)</i>	10	10	4	4	4
07. Coordinación y Gestión del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E. (J.A.I.) <i>(Reunión)</i>	--	5	5	5	5
<i>(Informe)</i>	--	15	15	12	10

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Nomenclátor mensual <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
02. Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
03. Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
<b>2. De medios:</b>					
01. Actualización de base de datos de medicamentos. <i>(Revisión)</i>	19.000	19.000	20.000	20.000	20.000
02. Gestión puesta en marcha aplicación informática "Gasto Hospitalario". <i>(Informe)</i>	--	20	20	20	20

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Facilitar el cumplimiento de la normativa europea y nacional en materia de reproducción humana asistida.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Primera fase del desarrollo normativo: elaboración de borradores. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	1	1	1
02. Firma del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	1	1	1
03. Representación institucional en la Comisión Europea en materia de reproducción humana asistida (Competent Authority Meetings, punto nacional de contacto sistema de alertas RACT, etc.) <i>(Reunión y envío)</i>	2	2	2	2	2
<b>2. De medios:</b>					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, para realizar propuestas de desarrollo normativo. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	2	2	2
02. Reuniones presenciales o por audioconferencia para la tramitación del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
03. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los dos grupos de trabajo formados por expertos en reproducción humana asistida, designados por la Subdirección General para el apoyo técnico a las diferentes tareas en materia de RHA. <i>(Reunión)</i>	8	8	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
4.	<b>Cumplir con las funciones de la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA).</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Informes preceptivos de la CNRHA (sobre la autorización de técnicas de Diagnóstico Genético Preimplantacional y proyectos de investigación, etc.) <i>(Informe reunión)</i>	40	40	40	40	40
02. Convocatoria de los Plenos de la CNRHA y elaboración de las actas correspondientes. <i>(Informe reunión)</i>	2	2	2	2	2
<b>2. De medios:</b>					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia, del Comité Técnico Permanente y grupos de trabajo dependientes de la CNRHA, para realizar propuestas de informes preceptivos. <i>(Informe reunión)</i>	6	6	6	6	6
02. Utilización de la herramienta de trabajo e-Room para gestionar la votación de los vocales de la CNRHA sobre los informes preceptivos y demás asuntos de la CNRHA. <i>(Nº envíos)</i>	40	30	30	30	30
03. Reuniones del Pleno de la CNRHA. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
04. Reuniones presenciales o por audioconferencia del grupo de trabajo sobre almacenamiento de embriones. <i>(Reunión)</i>	2	2	1	1	1
05. Reuniones para el desarrollo del procedimiento electrónico de petición de informes para la autorización de diagnóstico genético preimplantacional y proyectos de investigación. <i>(Reunión)</i>	2	0	2	2	2

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Gestionar la oferta de productos farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad. <i>(Expediente)</i>	1.900	1.800	1.800	1.800	1.800
02. Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Informe)</i>	36	36	36	36	36
03. Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y farmacoeconomía. <i>(Ficha)</i>	2.500	2.140	2.500	2.200	2.000
04. Expedientes de financiación de efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	150	0	150	0	--
05. Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	700	1.010	1.200	1.000	1.000
06. Revisiones individualizadas de precios de y productos sanitarios. <i>(Revisión)</i>	180	200	150	150	150
<b>2. De medios:</b>					
01. Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. <i>(Reunión)</i>	9	9	9	9	9
02. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono). <i>(Documento)</i>	100	100	100	100	100

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Precios de nuevos medicamentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia. <i>(Expediente)</i>	14.300	14.479	14.600	14.500	14.250
02. Precios de nuevos productos sanitarios a efectos de financiación y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación. <i>(Expediente)</i>	150	0	150	0	150
03. Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración. <i>(Conjunto)</i>	740	654	680	620	650
04. Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios. <i>(Expediente)</i>	80	80	80	80	80
05. Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos. <i>(Informe)</i>	800	800	800	800	800
06. Memorias relativas a intervención de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y seguimiento de acuerdos. <i>(Informe)</i>	16	16	16	16	16
07. Reuniones nacionales e internacionales de la Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud así como las de coordinación con la UE. <i>(Reunión)</i>	20	20	20	20	20
08. Reuniones nacionales de los Comités de Techo de Gasto. <i>(Reunión)</i>	--	36	36	36	36

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>7. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités Éticos de Investigación Clínica (CEIC).</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Consultas evacuadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano. <i>(Consulta)</i>	1.200	1.200	1.000	1.000	1.000
<b>2. De medios:</b>					
01. Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. <i>(Jornada)</i>	3	3	3	3	3
02. Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo. <i>(Reunión)</i>	11	8	8	8	8
03. Sistemas de información. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>8. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento (CAHC).</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento. <i>(Expediente)</i>	1.900	1.900	1.000	1.000	1.000
02. Reuniones del Comité Asesor Hormona del Crecimiento y Sustancias Relacionadas. <i>(Reuniones)</i>	--	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
9.	Cumplir con las funciones de coordinación del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C Crónica (PEAHC).

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Registro de seguimiento de pacientes tratados. <i>(Informe reunión)</i>	--	12	12	12	12
<b>2. De medios:</b>					
01. Reuniones del Comité Técnico Institucional presenciales o por audioconferencia <i>(Informe reunión)</i>	--	5	5	5	5
02. Reuniones del Foro de Pacientes. <i>(Reuniones)</i>	--	2	2	2	2
03. Reuniones presenciales o por audioconferencia del grupo de trabajo sobre las líneas de actuación. <i>(Reunión)</i>	--	4	4	4	4

4.1. AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	800	1.072	850	1.100	1.100
02. Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos). <i>(Expediente)</i>	1.600	1.496	1.600	1.500	1.500
03. Asesorías de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (nacionales y a la European Medicines Agency). <i>(Expediente)</i>	100	135	100	150	150
04. Variaciones de medicamentos (tipo I y II), procedimientos nacional y europeo. <i>(Expediente)</i>	40.000	37.627	40.000	40.000	40.000
05. Evaluación como ponentes o coponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). <i>(Expediente)</i>	140	138	120	140	150
06. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar medicamentos genéricos. <i>(Expediente)</i>	1.200	1.006	1.300	1.200	1.200

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**11. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Sistema Español de Farmaco- vigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidas (Tarjetas amarillas).  <i>(Notificación)</i>	18.000	20.073	18.000	20.000	20.000
02. Sistema Español de Farmaco- vigilancia. Notificaciones de sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica.  <i>(Notificación)</i>	35.000	35.050	35.000	35.000	35.000
03. Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas.  <i>(Informe)</i>	--	4.124	3.000	3.000	3.000
04. Estudios observacionales posautorización para evaluar la seguridad de los medicamentos registrados.  <i>(Informe)</i>	1.000	1.105	1.000	1.000	1.000
05. Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea.  <i>(Informe)</i>	280	624	300	500	500

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**12. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Revisión y actualización para la versión on line del Formulario Nacional.  <i>(Monografías)</i>	220	7	220	2	10
02. Revisión y actualización para la versión <i>on line</i> de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos. <i>(Texto)</i>	900	900	900	0	900

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**13. Evaluar y controlar medicamentos veterinarios.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	70	54	60	36	40
02. Evaluación de medicamentos veterinarios. <i>(Expediente)</i>	200	160	170	140	150
03. Actividad de evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado. <i>(Informe)</i>	150	113	90	104	100
04. Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado. <i>(Informe)</i>	50	18	15	15	15
05. Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y tipo II (mayores). <i>(Expediente)</i>	2.500	2.778	2.800	2.640	2.650
06. Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. <i>(Informe)</i>	1.600	1.751	1.800	1.844	1.850
07. Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados. <i>(Expediente)</i>	200	68	100	108	100
08. Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios. <i>(Notificación)</i>	1.400	1.538	1.600	1.816	1.800
09. Autorizaciones de Importación y expedición de Certificados de Exportación de medicamentos veterinarios. <i>(Autorización)</i>	2.000	2.093	1.800	2.840	2.850

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**14. Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Inspecciones totales (NCF+BPC+BPL+BPFV). <i>(Inspección)</i>	400	444	430	440	470
02. Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos. <i>(Medicamento)</i>	1.600	2.499	2.000	2.000	2.000
03. Investigaciones por denuncias por problemas de calidad. <i>(Investigación)</i>	250	324	250	300	300
04. Comercio exterior de medicamentos no registrados (fabricación/certificados de exportación/ importación/certificados OMS/ autorizaciones exportación). <i>(Notificación)</i>	2.100	2.037	2.100	2.100	2.100
05. Comercio exterior de medicamentos registrados. <i>(Notificación)</i>	30.000	36.105	30.000	35.000	35.000
06. Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios. <i>(Resolución)</i>	450	640	400	400	400
07. Informes y comunicaciones a juzgados. <i>(Informe/comunicación)</i>	80	79	90	80	80
08. Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos. <i>(Notificación)</i>	350	209	250	300	300
09. Investigaciones de problemas de suministro. <i>(investigación)</i>	200	346	250	350	300
10. Actuaciones sobre páginas web de venta ilegal de medicamentos. <i>(investigación)</i>	300	993	300	400	400

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**15. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Autorización de cultivos.  <i>(Hectárea)</i>	14.000	13.000	13.000	10.100	11.000
02. Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito.  <i>(Informe/Comparecencia)</i>	60.000	62.780	50.000	40.000	40.000
03. Realización en laboratorio central de estupefacientes de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito.  <i>(Análisis)</i>	80.000	87.747	95.000	60.000	60.000
04. Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.  <i>(Autorización)</i>	5.000	5.046	5.000	6000	6000
05. Certificados/permisos de transporte de estupefacientes y/o psicótopos para viajeros en el marco de un tratamiento médico.  <i>(Certificado/Permiso)</i>	300	552	300	650	600
06. Parcelas autorizadas para cultivo.  <i>(Autorización)</i>	450	536	500	458	500

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**16. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado y vigilar la seguridad de los productos sanitarios.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> autorizadas y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	900	881	900	1.100	1.150
02. Productos sanitarios de clase IIa, IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> del Anexo II y autodiagnósticos. <i>(Notificación comercialización)</i>	6.500	3.813	4.000	4.792	5.000
03. Investigaciones clínicas. <i>(Evaluación)</i>	25	34	26	35	35
<i>(Autorización)</i>	60	32	26	30	30
04. Registro de responsables de productos sanitarios clase I y a medida. <i>(Notificación comercialización)</i>	2.500	1.589	2.000	1.700	2.000
05. Registro de responsables de productos para diagnóstico <i>in vitro</i> . <i>(Notificación comercialización)</i>	950	1.009	1.200	900	1.100
06. Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos. <i>(Autorizaciones)</i>	250	238	270	304	320
<i>(Certificados)</i>	800	779	900	1.250	1.300
07. Vigilancia y alertas sanitarias. <i>(Notificaciones)</i>	3.500	5.257	5.000	5.300	5.300
<i>(Actuación)</i>	10.500	10.722	10.500	10.700	10.700
<i>(Alertas transmitidas)</i>	650	691	700	700	700
08. Control del mercado de productos sanitarios. <i>(Actuación)</i>	1.000	1.049	1.000	1.300	1.300
<i>(Número de casos)</i>	220	303	250	400	400

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**17. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad de los productos cosméticos y autorizar la comercialización de los productos de cuidado personal y biocidas.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Productos de cuidado personal y biocidas autorizados y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	400	197	300	624	400
02. Declaraciones responsables de empresas de cosméticos y productos de cuidado personal presentadas. <i>(Declaración)</i>	350	399	400	372	400
03. Empresas de desinfectantes y repelentes de uso personal y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	30	38	20	60	30
04. Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Certificado)</i>	2.100	2.057	3.500	2.320	2.500
05. Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Actuación)</i>	2.000	252	320	544	500
<i>(Efectos adversos)</i>	500	52	120	116	120
06. Control de mercado de cosméticos y productos de cuidado personal <i>(Actuación)</i>	2.300	521	2.300	1.770	2.000
<i>(No conformidad detectada)</i>	650	809	900	840	900
07. Inspecciones para verificación de la Declaración responsable. <i>(Inspección)</i>	150	75	120	96	100

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**18. Certificación de los productos sanitarios, auditorías y acreditación de los sistemas de calidad de las empresas fabricantes de productos sanitarios.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Productos sanitarios certificados CE.					
<i>(Certificado CE)</i>	180	259	180	180	180
<i>(Prórroga)</i>	600	180	400	220	400
02. Auditorías de calidad CE realizadas.					
<i>(Auditoría)</i>	105	73	105	80	105
03. Auditorías de calidad UNE-EN ISO 13485 realizadas.					
<i>(Auditoría)</i>	52	39	52	42	52



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y  
calidad**



## **PROGRAMA 313B**

### **SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa de Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud pública y el desarrollo de las funciones de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud y del Instituto de Información Sanitaria.

Además agrupa las actuaciones que permiten el desarrollo de las funciones relativas a la sanidad exterior y los requisitos higiénico-sanitarios de los productos de uso y consumo humano, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades y lesiones, la coordinación de la vigilancia en salud pública, incluida la información y vigilancia epidemiológica, la vigilancia de la salud laboral, la sanidad ambiental, así como la elaboración de la normativa en estas materias.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior. El control sanitario, tanto del tráfico internacional de viajeros como de mercancías, así como los contactos con las autoridades sanitarias de otros países, son piezas clave en la salvaguarda de la salud de la población.

Los grandes problemas de salud se afrontan con una estrategia que persigue actuar sobre los estilos de salud de los ciudadanos y el entorno en el que se desenvuelven, pues una acción eficaz sobre los factores condicionantes del estado de salud de la población, reducirá significativamente la morbi-mortalidad mejorando el nivel de salud de la población. En este sentido, la prevención y control de enfermedades tanto transmisibles como las asociadas a los estilos de vida, requieren un diseño de estrategias de promoción de la salud y de prevención que deben ser coordinados en todo el Estado y evaluados periódicamente con el fin de poder medir el impacto en la salud.

Para el seguimiento y evaluación de las actuaciones contempladas en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud es necesario el

diseño e implantación de un sistema de información en salud pública integrado que permita el intercambio de información en el ámbito estatal, la evaluación de las intervenciones y acciones implantadas y el resultado conseguido.

La evaluación del impacto en salud de los planes y programas de salud pública, entre otros, los de promoción de la salud y prevención, es responsabilidad de las Administraciones Públicas y, en este contexto, constituye una prioridad disponer de resultados de las políticas sanitarias implantadas en términos de salud a través de indicadores obtenidos a partir de sistemas de información, como el sistema de información de salud pública.

Asimismo, los determinantes ambientales tienen un gran impacto en la salud, de ahí la necesidad de potenciar a la sanidad ambiental en sus funciones de identificación, evaluación y gestión de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales, así como la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico. Especial importancia cobra el impacto en la salud de las sustancias químicas y sus mezclas a las que el hombre se ve expuesto siendo la evaluación de su impacto en la salud humana a medio y largo plazo el pilar para su gestión.

La vigilancia del estado de salud desde un prisma de colectividad y de sus determinantes vinculadas o atribuibles a la actividad laboral resulta imprescindible para la prevención de los factores de riesgo en este ámbito.

Las acciones asociadas a los cambios en política económica deben reforzarse en su eje social y sanitario buscando sinergias de tal forma que las políticas sostenibles sean a la vez saludables, de ahí la necesidad de asociar a la salud las políticas medioambientales, con el control de la calidad sanitaria de las aguas, el impacto de los productos químicos, los riesgos físicos y las políticas de mitigación del cambio climático en las áreas de transporte y las de diseño urbano, entre otras. De la misma forma las acciones en los sectores educativos y de protección social tienen un impacto muy relevante en la salud y son prioritarios en la acción de salud pública.

La innovación en salud pública es clave en la política a largo plazo del Gobierno y se plasma en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública que se desarrolla en paralelo con acciones organizativas del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la acción coordinada de las Administraciones para dotar de instrumentos de excelencia científica y de evaluación de la eficiencia social a las políticas de salud pública. El objetivo es mejorar la calidad y eficiencia social de las acciones en salud pública y enlazarlas por una parte

con las acciones sanitarias en el ámbito comunitario y de atención primaria y por otra con el resto de sectores que determinan la salud de la población.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas sanitarias que permitirán garantizar la equidad y la calidad del Sistema Nacional de Salud.

Las acciones que se llevarán a cabo irán dirigidas, fundamentalmente, a velar por la salud de la población, por la vertebración funcional del Sistema Nacional de Salud y a proporcionar apoyo en la toma de decisiones.

Por otra parte, es necesario mantener una política de calidad cuyo principal objetivo es incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud, promover la excelencia de la atención sanitaria a todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, al tiempo que ofrecer herramientas útiles a los profesionales y a los responsables de salud de las Comunidades Autónomas en su objetivo de mejorar la calidad del Sistema sanitario.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

## **3. ACTIVIDADES**

### **3.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.**

#### **3.1.1. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS el 18 de diciembre de 2003).**

Las intervenciones a implantar abordarán los factores determinantes de la salud para promocionar la salud, prevenir la enfermedad y reducir las discapacidades y muertes prematuras en España, mediante la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (en el marco del abordaje de la cronicidad) en coordinación con las Comunidades Autónomas y el nivel local, en todo el Estado. Se actuará en dos ámbitos:

Ámbito Internacional:

#### 1. Organización Mundial de la Salud (OMS).

- Representación de España en los foros y redes que la Organización Mundial de la Salud (OMS) organiza en temas de promoción de la salud, prevención, y vigilancia en

Salud Pública y de políticas de alcohol y tabaquismo, violencia, lesiones y desigualdades en salud, con especial atención a los programas de vacunación y la representación en organismos que abordan la epidemia de VIH/sida, como son ONUSIDA (Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA) y *Think Tank* de VIH/sida.

- Financiación de la Oficina de la OMS en Barcelona.

## 2. Unión Europea.

- Representación de España en los distintos grupos de trabajo vinculados a las distintas áreas estructurales, tales como el Comité del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública; en redes como *Eurohealthnet* y Red de Alerta Europea para la Prevención de Reacciones Adversas post-transfusionales, así como en los Comités de Expertos de Políticas frente al Tabaco (grupo de expertos de ingredientes de productos de tabaco y de cigarrillos electrónicos) y el Comité Regulador de la Directiva sobre regulación de los productos de tabaco, en el *Committee on National Alcohol Policy and Action* para la monitorización del cumplimiento de las estrategias para reducir los daños relacionados con el alcohol, en la Alianza Europea para la seguridad infantil y en el Comité Directivo de la Unión Internacional de Promoción y Educación para la Salud y Desigualdades en Salud.
- Participación en reuniones presenciales en grupos de la Comisión Europea (DG-SANCO), dependiente del Comité de Seguridad Sanitaria, en concreto la Sección de Gripe y el Grupo de Trabajo para la adquisición conjunta de vacuna pandémica de gripe.
- Representación en instituciones de la Unión Europea, Comisión Europea (“Autoridades en sangre Estados miembros”; “Comité de reglamentación en el ámbito de la sangre”; “Grupo europeo de consenso para la notificación de las Reacciones y eventos adversos en cumplimiento de las Directivas 2002/98/EC y 2005/61/EC”); y del Consejo de Europa (“Comité Director sobre Transfusión Sanguínea” (acuerdo parcial) (CD-P-TS)). Grupo de la Guía europea para la preparación, uso y control de calidad de los componentes sanguíneos (GTS), Procedimientos para Reducción de patógenos, Grupo sobre “Uso óptimo: Factores de coagulación e inmunoglobulinas para, entre otros, la adaptación e intercambio de información técnica de nivel europeo con España. Así como con la Alianza Europea para la Transfusión Sanguínea (*European Blood Alliance, EBA*).
- Participación en la *Joint Action* sobre acciones en vacunas.

- Participación en la *Joint Action* sobre Inequidades en salud.
- Participación en Instituciones de la Unión Europea , como el grupo *Joint Procurement Agreement* para la compra conjunta de vacunas de gripe pandémica.
- Participación en reuniones de expertos en programas de inmunización, en tuberculosis, en VIH/sida e ITS, en Hepatitis, del Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC).
- Participación en estudios de los programas de vacunación llevados a cabo por el consorcio *VENICE (Vaccine European New Integrated Collaboration Effort)* para el ECDC.
- Participación en el *Joint Procurement Agreement*: El artículo 5 de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Amenazas transfronterizas graves para la salud, de 22 de octubre de 2013 incluyó una disposición relativa al mecanismo de adquisición conjunta de contramedidas médicas. La Comisión Europea y en concreto la Dirección General de Salud y Consumo (DG-SANTÉ, Unidad C3), estableció un grupo ad hoc en el marco del Comité de Seguridad Sanitaria para desarrollar una propuesta de compra conjunta de vacunas, en cuyo seno se ha negociado el texto de Acuerdo para la adquisición conjunta de contramedidas médicas o *Joint Procurement Agreement*. España ratificó el Acuerdo para la adquisición conjunta de contramedidas médicas o *Joint Procurement Agreement* en junio de 2014. Se están determinando las últimas especificaciones técnicas del contrato para la adquisición conjunta de vacuna de gripe pandémica. La compra conjunta supondrá una racionalización en la adquisición de la vacuna de gripe pandémica, lo que a su vez evitará situaciones de distribución desigual sobreabastecimiento /desabastecimiento) entre los distintos Estados Miembros, favoreciendo la solidaridad y eficiencia, en un contexto especialmente delicado como es la declaración de una crisis sanitaria transfronteriza.

#### Ámbito Nacional:

- Coordinación con las Comunidades Autónomas de las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de las respectivas ponencias y grupos de trabajo, como los de Promoción de la Salud, Prevención del Tabaquismo, Ponencia de Programas y Registro de Vacunación y grupos de trabajo de Cribados poblacionales y Lesiones y Fragilidad.

- Implementación de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, en coordinación con las Comunidades Autónomas, sectores implicados, sociedades científicas y otras organizaciones.
- Coordinación de los Planes de erradicación de poliomielitis, de eliminación de sarampión y rubeola, de Prevención y Control de Tuberculosis, de Prevención y Control de infección por VIH y otras ITS con otros organismos: organizaciones no gubernamentales.
- Colaboración en el Plan Estratégico de abordaje de la Hepatitis C, que se ha prorrogado hasta 2020, en la línea 1, de contenidos en vigilancia y prevención Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios/contratos intersectoriales.
- Coordinación y edición de la Revista Española de Salud Pública.

### **3.1.2. Promoción de la Salud.**

Los contenidos a desarrollar dentro de este ámbito son:

- Dentro de la Estrategia Nacional de Equidad en Salud. Avanzar en las propuestas de la Comisión Europea para reducir las desigualdades sociales en salud. Propuesta de recomendaciones para reducir las desigualdades en salud en la infancia. Difusión del proceso formativo para la integración de un enfoque de equidad en estrategias, programas y actividades de salud.
- Se avanza en la equidad en salud en grupos específicos como la población gitana, en el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana. Difusión de la Segunda Encuesta Nacional de Salud de la población Gitana.
- Red Española de Universidades Saludables (REUS). Continuación de los trabajos de coordinación de la Red y Jornada de trabajo conjunta de representantes de las universidades participantes.
- Red Española de Ciudades Saludables. Continuación de los trabajos de coordinación y colaboración con la Red a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Colaboración en las actividades de promoción de la salud con la Red de empresas saludables.
- Revisión del sistema de información en promoción y educación para la salud (SIPES) para valorar su potencial integración en el sistema de información en salud pública.

- Mantenimiento y actualización de la web de estilos de vida saludable.
- Reforzar el Plan de Capacitación Profesional contemplado en la Estrategia de Promoción de la Salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud.

### **3.1.3. Prevención de Enfermedades:**

#### **3.1.3.1. Prevención de enfermedades relacionadas con el tabaco.**

- Transposición de la Directiva 2014/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE. Se ha transpuesto parcialmente a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 579/2017 de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.
- Se está trabajando en el Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, para realizar de forma completa la transposición de la Directiva 2014/40/CE.
- Desde la Unidad de de Prevención del Tabaquismo se realiza el seguimiento de las actividades de los grupos de trabajo de indicadores, coordinación de programas y evaluación de impacto.
- Con la entrada en vigor del Real Decreto 579/2017 se debe notificar a través del Portal informático común EU-CEG las entradas relativas a productos del tabaco ya dispositivos susceptibles de liberación de nicotina. Es necesario hacer un análisis de la información y realizar informes que permitan implementar los requerimientos en relación a ingredientes, emisiones, datos toxicológicos, inspección y control.
- Coordinación de las actividades a realizar con el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) de la Agencia Estatal de Consumo y Seguridad Alimentaria para llevar a cabo los planes anuales de verificación y control del mercado.
- Informe periódico de evaluación del impacto económico, social y sanitario del tabaquismo, como se habían requerido en de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

#### **3.1.3.2. Prevención de consumo de riesgo del alcohol.**

- Implantación del consejo integral en estilos de vida saludables en atención primaria (se incluye detección del consumo nocivo y de riesgo del alcohol) y armonización de la información ofrecida en el consejo breve (en Atención primaria, obstetricia, ginecología y matronas) a mujeres embarazadas y lactantes.
- Colaboración con las sociedades científicas de atención primaria para reforzar la implantación del cribado de los consumos nocivos y de riesgo de alcohol y la “intervención breve” como actividad preventiva sistemática en el marco del consejo integral en estilos de vida en atención primaria.
- Participación en el Plan de Acción de Drogas, en lo relativo a la prevención de consumo nocivo y de riesgo del alcohol.

### **3.1.3.3. Prevención de lesiones no intencionales.**

- Participación en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Plan anual de actuaciones en Seguridad Vial y otros planes nacionales: Plan Estrategico Nacional de la Infancia y de la Adolescencia y Plan de la Juventud.
- Reforzar el diseño de un sistema de vigilancia sobre lesiones en el marco del sistema de información de salud pública.
- Coordinación del Informe anual sobre Seguridad Vial, como punto focal de la OMS.
- Mantenimiento, análisis y elaboración de informes de AQUATICUS “Sistema de notificación de incidencias acuáticas”, a la que tienen obligación de notificar, por parte de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, las situaciones de incidencia en piscinas. Además se realiza un estudio de morbilidad y mortalidad de todas las incidencias sanitarias en medio acuático.

### **3.1.3.4. Prevención y control de enfermedades transmisibles.**

Elaboración de Planes de prevención y control de enfermedades transmisibles, priorizando:

#### **3.1.3.4.1. Actualización y desarrollo del Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis en España, tanto en los ámbitos de prevención como de diagnóstico y de tratamiento.**

Tras la actualización de la “Situación del diagnóstico de la tuberculosis en España” y de la “Vigilancia Epidemiológica y Control de la Tuberculosis en España” y acordar los “Indicadores de seguimiento del Plan de Prevención y Control de Tuberculosis”, a partir de los indicadores estimados se han previsto propuestas de mejora para alcanzar los objetivos previstos a nivel nacional.

Asimismo, se está trabajando en una propuesta para fortalecer la vigilancia mediante la mejora del diagnóstico de tuberculosis, con la actualización de la situación de diagnóstico microbiológico de la tuberculosis en España.

#### **3.1.3.4.2. Desarrollo del Plan de Acción para contribuir a la Erradicación de la Poliomielitis en el Mundo.**

Desde la certificación de la región europea como región libre de polio en 2002, en España se debe actualizar las recomendaciones para mantener la situación libre de poliomielitis contemplando las siguientes áreas de intervención prioritarias: el sistema de vigilancia del poliovirus, los programas de vacunación y el plan de respuesta rápida ante la importación de un potencial poliovirus salvaje o derivado de la vacuna (PVDV). El Plan debe seguir las recomendaciones del Plan Estratégico de la OMS 2013-2018.

#### **3.1.3.4.3. Desarrollo del Plan de eliminación del sarampión y de la rubeola congénita.**

En España se debe consolidar el plan de eliminación de sarampión y rubeola congénita, contemplando las siguientes áreas de intervención prioritarias: el sistema de vigilancia de sarampión y rubéola, los programas de vacunación y el plan de respuesta rápida ante la importación de potenciales casos de sarampión. El Plan debe seguir las recomendaciones del Plan Estratégico de la OMS para la región europea, para la eliminación del sarampión y de la rubeola y la prevención de la rubeola congénita.

#### **3.1.3.4.4. Colaboración en el Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud, que ha sido prorrogado hasta 2020.**

Específicamente coordinando la línea estratégica 1: Cuantificar la magnitud del problema, describir las características epidemiológicas de los pacientes con infección por virus de la hepatitis C y establecer las medidas de prevención.

#### **3.1.3.4.5. Desarrollo del Plan Estratégico de Prevención y Control del VIH y otras Infecciones de transmisión sexual 2013-2016, que se ha prorrogado hasta 2020.**

Una vez aprobado el Plan con carácter anual se elaboran planes de acción con objetivos y actividades específicas a desarrollar durante cada ejercicio. En la elaboración de la estrategia y de los planes de acción intervienen todos los agentes que dan respuesta a la epidemia, independientemente de su titularidad pública o comunitaria. También se coordina la respuesta con los Planes Autonómicos del VIH, Sida y otras ITS. Las líneas prioritarias a abordar pasan por: disminuir la incidencia de nuevas infecciones del VIH e ITS, fomentar el diagnóstico precoz de VIH e ITS, mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir comorbilidad asociada y disminuir la discriminación hacia las personas con VIH e ITS. Esencial es el papel de coordinación con las agencias internacionales ONUSIDA, OMS, Comisión de la UE, ECDC, de la que somos puntos focales tanto para la

vigilancia epidemiológica como para la monitorización y seguimiento de la Declaración de Dublín. Además, se participa en el *Think Tank* del VIH/Sida y en la implantación de recomendaciones derivadas de la *Joint Action* sobre mejora de la calidad de los programas y proyectos de prevención en VIH.

Una línea fundamental es la de subvencionar programas de prevención de infecciones de VIH a las ONGs que trabajan con estos colectivos, a través de la publicación de la convocatoria de subvenciones anuales.

Todo ello con la aprobación de la Comisión Nacional de Coordinación y seguimiento de la Comisión Nacional de Control y Seguimiento de los programas de Prevención del VIH/Sida.

Entre las actuaciones de coordinación, prevención, asistencia, formación y vigilancia epidemiológica caben destacar:

- Actividades de coordinación relacionadas con la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, participación en los recursos asistenciales de ámbito social (casas de acogida y programas de ayuda a domicilio para ONGs) y actividades de formación y prevención del VIH.
- Actividades de coordinación para el control del VIH: Elaboración, con los profesionales socio-sanitarios, la sociedad civil y las Comunidades Autónomas, de documentos técnicos de consenso y recomendaciones en las diferentes áreas de trabajo, incluyendo las actualizaciones terapéuticas, la difusión de experiencias y buenas prácticas.
- Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos (jóvenes, escolares, inmigrantes, mujeres, hombres que tiene sexo con hombres, usuarios de drogas por vía intravenosa y personas que ejercen la prostitución).
- Realización de campañas de información, educación y comunicación en relación con la estrategia de prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la promoción de estilos de vida saludables y la no discriminación.
- Actividades de asistencia y formación y elaboración de documentos técnicos y protocolos en el área asistencial.
- Actividades de vigilancia epidemiológica para la mejora de los sistemas de información nacional, internacional, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, que permitan monitorizar la epidemia del VIH y otras ITS.

- Actividades de investigación y programas técnicos a valorar sobre las estrategias y acciones definidas en el nuevo Plan Nacional sobre el Sida.

#### **3.1.3.4.6. Programa y registro de vacunaciones:**

- Coordinación del programa de vacunación a lo largo de toda la vida con las Comunidades Autónomas.
- Coordinación de la ponencia de programas y registro de vacunación.
- Elaboración de recomendaciones y coordinación de grupos de trabajo ad hoc.
- Seguimiento y evaluación de los programas de vacunación infantil de Comunidades Autónomas.
- Análisis de coberturas y calendarios vacunales. Diseño del sistema de información de coberturas de vacunación a nivel estatal.
- Actualización y seguimiento del Calendario común de vacunación infantil.
- Nuevo Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de gripe estacional temporada 2017-2018.
- Nuevo Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas incluidas en el calendario de vacunación y otras, 2017-2020.
- Participación en el grupo de trabajo de vacunas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- Elaboración del informe de la 2ª encuesta de vigilancia seroepidemiológica. En concreto, en el ámbito de las enfermedades inmunoprevenibles y en el ámbito de otras enfermedades de interés para la salud pública, como el VIH y la Hepatitis C, y propuesta de líneas de actuación.
- Incluirá el desarrollo de un sistema continuo e ininterrumpido las 24 horas del día para la detección y respuesta ante las alertas en salud pública que se puedan producir.

#### **3.1.3.5. Prevención de enfermedades no transmisibles.**

- Promoción de estilos de vida saludables mediante el abordaje de los principales determinantes de las enfermedades crónicas, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. Entre cuyas actividades de implementación para el nuevo ejercicio están previstas: el desarrollo de

un documento de consejo integral sobre estilo de vida en la infancia y embarazo, un programa de capacitación en consejo breve para profesionales con el fin de facilitar las recomendaciones comunes y promover el bienestar emocional, la actividad física, la alimentación saludable y la prevención de consumos de riesgo a padres/madres/tutores en la consulta.

- Avanzar en la implementación local de la Estrategia promoviendo la adhesión de nuevos municipios a la misma, el trabajo intersectorial a nivel local en línea con la estrategia de Salud en todas las Políticas, fomentando la coordinación entre administraciones (estatal, regional y local) y entre sectores y agentes implicados. Actualización y mejora de la web de estilos de vida saludable. Actualizar el mapa de recursos de promoción de la salud y prevención a nivel local (localiza salud).
- Mantener el Plan de Capacitación Profesional (consejo breve, educación individual, educación grupal, detección y manejo de la fragilidad y prevención de caídas en las personas mayores, programas de parentalidad positiva (desde el nacimiento a los 3 años), y salud local, entre otros, consumo de riesgo del alcohol).
- Evaluación de la implementación del Programa de Cribado neonatal aprobado en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como de los cribados de cáncer. Actualización del programa de cribado de cáncer de cervix.
- Coordinación de la implementación y evaluación de los programas de cribado poblacional con la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

#### **3.1.3.6. Mantenimiento y actualización del registro de interrupción voluntaria de embarazo.**

Actualización del sistema de información, validación de los datos enviados por las Comunidades Autónomas y elaboración de un informe anual disponible en la web del Departamento.

#### **3.1.3.7. Sistema Nacional de Seguridad Transfusional regulado por el Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión y Plan Nacional de Hemoterapia.**

La actual política sobre Seguridad y Calidad Transfusional, se encuentra enmarcada en las líneas de la Directiva 2002/98/CE y subsiguientes (2004/33/CE; 61/2005/CE y la Directiva 62/2005/CE).

Las áreas de trabajo y principales líneas de actuación del Plan Nacional de Hemoterapia son:

- Donantes/Donaciones de sangre
  - Proyecto sobre fidelización de donantes (colaboración con la nueva plataforma de asociaciones de donantes como apoyo a la promoción).
  - Estudio sobre cambios poblacionales en donación.
  - Estudio y revisión de algunos aspectos que afectan a la seguridad del donante (Reacciones adversas en los procedimientos de aféresis).
  - Enfermedades emergentes: Estudio Riesgo (Revisión Dengue, Malaria, Zika, Chikungunya).
  - Enfermedades transmisibles: Revisión Hepatitis E; VHC, VHB, VIH.
  - Selección de donantes: Estudio aplicación “Resolución del Consejo de Europa sobre el Impacto en la donación de donantes con comportamientos de riesgo”.
  - Estudio y revisión sobre utilización de nuevos componentes terapéuticos.
- Pacientes
  - Se continuará trabajando sobre el objetivo de un “Uso óptimo de componente sanguíneos”: Introducción de nuevos indicadores para medir la adecuación del uso transfusional.
  - Terapias genéticas individualizadas: Genotipos.
- Hemovigilancia (HV)
  - Recogida, análisis e informe de las reacciones adversas transfusionales.
  - Participación en el grupo Europeo de Hemovigilancia y en la Red Internacional de Hemovigilancia ( INH).
- Servicios/Centros de Transfusión
  - Estudio de la situación de la inspección en los Centros de Transfusión Sanguínea.
  - Tecnologías de la Información: Evaluación informatización en Centros y Servicios de Transfusión.
- Mantenimiento del Sistema de Información
  - Recogida y Análisis de la encuesta de actividad de los Centros y servicios de Transfusión.

- Desarrollo de nueva aplicación informática.
- Calidad: Adaptación y publicación de la Guía del Consejo de Europa.
- Fraccionamiento Plasmático: Hemoderivados.
  - Plan para mejorar el aprovechamiento del plasma para fraccionamiento.
  - Estudio de utilización de hemoderivados.
  - Estudio de utilización de inmunoglobulinas

Para el cumplimiento de algunas de las acciones anteriores, se mantendrán activos los siguientes grupos de trabajo dependientes del Comité Científico para la Seguridad Transfusional: 1. Hemovigilancia; 2. Promoción de la Donación; 3. Calidad y Transfusión; 4. Donación de sangre e Inmigración; 5. Fraccionamiento Plasmático; 6. Hemofilia; y 7. Indicadores de Inspección.

**3.1.3.8. Inicio de los trabajos para el desarrollo normativo de la Red de Vigilancia en Salud Pública, para dar respuesta a la articulación de la vigilancia en salud pública que establece el artículo 13 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública.**

**3.2. COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS.**

**3.2.1. Desarrollo y mantenimiento de un sistema rápido de detección, comunicación, evaluación y respuesta frente a alertas sanitarias.**

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias actuará como centro de enlace con los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Comisión Europea y la OMS o los organismos internacionales competentes en la materia, en los temas referentes a la coordinación de las actuaciones ante una alerta o emergencia sanitaria, así como ejercer la representación de España en los foros propios de su competencia.

Para la adecuada detección y evaluación de los eventos que puedan suponer una alerta sanitaria, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias deberá establecer criterios y circuitos de intercambio de información con las unidades del Ministerio implicadas en la detección de alertas, así como con el Instituto de Salud Carlos III.

Actividades:

- Detección de eventos y señales sanitarias. Inteligencia epidemiológica. Se realiza una continua búsqueda, cribado, verificación, validación y seguimiento de eventos y señales.

- Recepción y coordinación de alertas de las Comunidades Autónomas, otros Ministerios e instituciones internacionales. Como puntos focales, tanto a nivel nacional como internacional, se reciben alertas y solicitudes de información y verificación.
- Desarrollo de una herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias del Sistema Nacional de Alertas Sanitarias.

Se elaborará un resumen anual en el que se recojan las actividades de inteligencia epidemiológica del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias y las alertas gestionadas.

A nivel de la coordinación internacional, se forma parte del Comité de la Red de Alerta Rápida y Respuesta de la Comisión Europea (EWRS), habiendo sido designado como punto focal para el Reglamento Sanitario Internacional, lo que supone, además del trabajo diario derivado de ser el punto focal en ambas redes, la asistencia a varias reuniones internacionales al año.

- Elaboración de un resumen y evaluación del riesgo sanitario para la Presidencia del Gobierno. Se envía un resumen mensual de las alertas sanitarias de interés para el Departamento de Infraestructura y Seguimiento de Situaciones de Crisis con una evaluación del riesgo de las mismas.
- Atención de consultas sobre cualquier alerta sanitaria sobre la que se requiera información.
- Revisión de determinadas situaciones elegidas por su potencial riesgo. Se seleccionan anualmente al menos dos situaciones por su relevancia e interés sanitario y se realizará una revisión de la situación y del riesgo para nuestro país. Esta actividad se ejecuta en colaboración con todos los agentes implicados en esa situación de riesgo.

### **3.2.2. Desarrollo de los requisitos recogidos en materia de designación de Centros Nacionales de Enlace, así como de modificaciones, comunicaciones e informes urgentes y apoyo a las Comunidades Autónomas para garantizar su cumplimiento.**

El establecimiento de los Centros Nacionales de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) tiene por objeto promover y facilitar el intercambio de información entre la OMS y sus Estados Miembros. Por ello, una novedad importante del RSI es el mandato de que las notificaciones y los informes de los Estados, así como otras comunicaciones urgentes relativas al Reglamento, se transmitan a la OMS a través de los Centros Nacionales de Enlace designados por el RSI, que estarán disponibles para establecer contacto las 24 horas del día, todos los días del año. Los Centros Nacionales de Enlace

serán los encargados de responder las solicitudes de la OMS de verificación de información “no oficial”.

De otra parte, las nuevas obligaciones del Reglamento Sanitario Internacional en materia de notificación, introducen un conjunto de requisitos mínimos en materia de capacidad nacional (capacidad nacional básica necesaria) que deben cumplir todos los países para poder detectar, evaluar, notificar y comunicar todos los eventos incluidos en el citado Reglamento.

Actividades:

- Elaboración y seguimiento del Plan de Acción para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional.
- Actuación como Centro Nacional de Enlace para el RSI. Se comunican las alertas que cumplen los criterios establecidos y se da respuesta a las peticiones de información y verificación de la OMS.
- Vigilancia de vectores en puertos y aeropuertos. Se va a continuar con el proyecto "Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos frente a vectores potenciales de enfermedades infecciosas exóticas".

### **3.2.3.Elaboración y seguimiento de planes de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública.**

El objetivo de este área es elaborar planes de preparación frente a enfermedades infecciosas y a situaciones de riesgo que se identifiquen a nivel nacional o internacional (enfermedades con potencial pandémico, enfermedades con programas de eliminación, enfermedades emergentes o re-emergentes vinculadas a la llegada de personas provenientes de áreas en donde estas enfermedades son endémicas y enfermedades implicadas en amenaza de liberación de agentes biológicos-bioterrorismo) y minimizar el riesgo para la salud de la población ocasionado por estas enfermedades, garantizando una respuesta rápida y coordinada con las Comunidades Autónomas, la Unión Europea, la OMS y otros sectores interesados.

Actividades:

- Actualización y adaptación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe y sus anexos, tras la pandemia iniciada en abril de 2009 y posterior evaluación de la misma.

- Revisión y actualización de los planes nacionales frente a determinadas enfermedades transmisibles: Plan Nacional de la Viruela, Plan Nacional de Fiebres Hemorrágicas Virales (FHV) y Plan Nacional del Carbunco.
- Elaboración del Plan Nacional Genérico de Preparación y Respuesta frente a agentes biológicos.

#### **3.2.4. Integración de la Red Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica en la Red de Vigilancia en Salud Pública prevista a ordenar.**

Existen dos ponencias o grupos técnicos dependientes de la Comisión de Salud Pública:

- Ponencia de Vigilancia Epidemiológica.

Los grupos de trabajo de Vigilancia de la Gripe y de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Espongiforme de Transmisión Humana (EETH) han quedado incorporados a esta ponencia.

- Ponencias de alertas.

Para el desarrollo de aspectos técnicos específicos, a partir de las Ponencias dependientes de la Comisión de Salud Pública, se forman grupos de trabajo que pueden incluir también a otros expertos y que se coordinan igualmente desde este Centro.

Actividades:

- Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica: en lo referente a la coordinación europea se participa en el Comité de la Red de Vigilancia de la Comisión Europea (*Network Committee*) y en el Foro Asesor del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.

### **3.3. SANIDAD EXTERIOR.**

En el ámbito de la sanidad exterior corresponde al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad organizar y garantizar la prestación y calidad de los controles sanitarios de bienes a su importación o exportación en las instalaciones de las fronteras españolas y en los medios de transporte internacionales, así como de los transportados por los viajeros en el tránsito internacional. Por tanto, le corresponde organizar y garantizar la prestación de la atención sanitaria del tránsito internacional de viajeros, la prevención de las enfermedades y lesiones del viajero y de los servicios de vacunación internacional.

### **3.3.1. Control e inspección higiénico-sanitaria de mercancías en régimen de importación-exportación. Actuaciones en materia de salud pública.**

- Control de las mercancías de uso o consumo humano procedentes de terceros países, en coordinación con otras Administraciones Públicas (reimportaciones, rechazos, canalizaciones, etc.).
- Armonización de los sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías con los del resto de los países de la Unión Europea. Homologación de criterios y técnicas con otros terceros países.
- Unificación de criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.
- Mantenimiento y gestión de la Red de Alerta Alimentaria para productos procedentes de terceros países. Adaptación a los controles reforzados en alimentos de origen animal a nivel europeo.
- Adaptación y gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la sanidad exterior.
- Colaboración y participación en auditorías de la Unión Europea.
- Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores actividades. Análisis y evaluación.
- Verificación de las condiciones higiénico-sanitarias de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías. Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos, Puntos designados de Importación, Puntos de Entrada Designados, Recintos Aduaneros Habilitados y otras instalaciones fronterizas para el control y almacenamiento sanitario de mercancías de uso y consumo humano procedentes de países o territorios situados fuera de la Unión Europea.
- Autorización, auditoría y mantenimiento de la lista de los laboratorios designados para llevar a cabo los análisis de las muestras de productos alimenticios y materiales en contacto con los alimentos procedentes de terceros países, recogidas en el contexto de las actividades de control oficial.
- Participación en la negociación de los acuerdos bilaterales con terceros países para la exportación de productos alimenticios, incluyendo el estudio de la normativa, la elaboración de cuestionarios y de certificados de exportación.

- Inspección, autorización, supervisión, auditoría, transmisión y mantenimiento de la información sobre establecimientos dedicados a la exportación a terceros países.
- Colaboración en las inspecciones de la Unión Europea realizadas en países terceros y en las inspecciones efectuadas por inspectores de terceros países en España.
- Gestión y coordinación de las medidas y los planes de acciones correctoras a adoptar ante los incumplimientos detectados por las autoridades de países terceros durante sus visitas a España o en los controles en frontera realizados a productos alimenticios exportados desde España a esos países.
- Mantenimiento de los registros de localizaciones autorizadas por España que se especifican en la normativa Europea, con relación a la importación de productos procedentes de terceros países.
- Control de la importación y exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 65/2006, de 30 de enero, por el que se establecen requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas (BOE del 7/2/2006).
- Preparación, información y formación continuada del personal que efectúa el control sanitario de las mercancías.
- Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos, Puntos designados de Importación, Recintos Aduaneros Habilitados y otras instalaciones fronterizas para el control internacional de mercancías.
- Adopción de medidas de coordinación con otros Departamentos (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

**3.3.2. Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.**

- Adopción de las medidas sanitarias oportunas para controlar a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.

- Establecimiento y remisión de recomendaciones a los Centros de Vacunación Internacional, así como de las pautas para las vacunaciones de los viajeros internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedades.
- Mantenimiento de la Red de Alerta Sanitaria Internacional.
- Protocolización del control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuado tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización, para la emisión, en su caso, de los certificados correspondientes.
- Policía sanitaria mortuoria y los tratados internacionales sobre la materia, así como la autorización y el control de las importaciones y exportaciones de órganos para trasplantes humanos y de muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.
- Realización de la campaña “La Salud también Viaja”, que tiene como objetivo la comunicación a los ciudadanos de los consejos y normas sanitarias para los viajeros internacionales.

### **3.3.3. Control y vigilancia en materia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales e instalaciones fronterizas.**

- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales y vigilancia y control de productos contaminantes en recintos e instalaciones, así como la vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.
- Evaluación de las capacidades de puertos y de aeropuertos de interés nacional, para su designación como Puntos de Entrada en base a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional.
- Adaptación de la legislación de sanidad exterior a las exigencias del Reglamento Sanitario Internacional y demás normas internacionales.
- Preparación, información y formación continuada del personal responsable del control médico y de la evaluación sanitaria.

- Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puntos de Entrada designados según el Reglamento Sanitario Internacional.
- Análisis de las cargas de trabajo de las diferentes Unidades. Propuestas de mejora.

#### **3.3.4. Actividades en materia de antropozoonosis de transmisión no alimentaria.**

- Elaboración y seguimiento de los programas de carácter nacional e internacional de lucha contra las antropozoonosis de transmisión no alimentaria.
- Coordinación con las Comunidades Autónomas y otras Administraciones de la Administración General del Estado (MAGRAMA, ISCIII).
- Comunicaciones de la vigilancia y situación epidemiológica de la rabia al Centro de Referencia de la OMS y a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para la elaboración del Informe Comunitario sobre Fuentes y Tendencias y Perfiles en Zoonosis.

### **3.4. SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL.**

En el ámbito de la sanidad ambiental corresponde al Departamento hacer efectiva la coordinación del Estado con las Administraciones Públicas y los organismos competentes, en el ejercicio de las actuaciones destinadas a la prevención y protección frente a riesgos ambientales para la salud, entre ellos, los riesgos relacionados con los productos químicos y la salud y cambio climático.

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluyen la realización de actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos, Administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y OMS, participando en la elaboración y discusión de la normativa correspondiente, al ostentar este Departamento la representación española, como Autoridad Competente ante estos Organismos, en todos los aspectos relativos a la sanidad ambiental y la salud laboral. Asimismo, transpone las normas comunitarias correspondientes y elabora normativa específica relacionada.

Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud humana y aspectos relacionados con la salud laboral, entre los que se encuentran:

### **3.4.1. Actividades derivadas de la implantación de la normativa nacional y europea relacionada con la comercialización de productos químicos y biocidas.**

- Gestión, autorización, evaluación del riesgo para la salud humana y registro de los productos biocidas. Gestión y mantenimiento del Registro Oficial de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y Registro de Biocidas de la Comisión Europea - R4BP.
- Implantación en España y participación como autoridad competente ante la Comisión Europea y ante la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), en los procesos regulados por el Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Gestión y estudio de la información recibida de la ECHA relativa a la evaluación de la adecuación de los ensayos toxicológicos, así como la valoración de la seguridad química y de las medidas de gestión del riesgo. Evaluación de riesgo para la salud humana de las sustancias químicas. Elaboración y evaluación de expedientes destinados a proponer y justificar la identificación de sustancias de alta peligrosidad (Carcinogénicas, Mutagénicas y/o Tóxicas para la Reproducción) y las restricciones de la fabricación, comercialización o uso.
- Participación, como representante de España, en el Comité de Estados Miembros y en el Foro de la ECHA. Coordinación de los Proyectos de Inspección realizados por las Comunidades Autónomas.
- Implantación de los criterios regulados en el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP). Aplicación de los criterios armonizados del nuevo Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado. Elaboración y envío a la ECHA de propuestas de Clasificación y Etiquetado de sustancias activas biocidas y de sustancias químicas
- Determinación de la peligrosidad de los productos zoonutrientes, fertilizantes y afines. Elaboración de los informes toxicológicos correspondientes para el Registro Oficial en el Ministerio de Agricultura y Pesca. Alimentación y Medio Ambiente.
- Determinación de la peligrosidad de los sprays de defensa personal.
- Determinación de la peligrosidad de los productos químicos utilizados en el agua de piscinas.
- Gestión y control de las fichas de datos de seguridad.

- Evaluación, gestión y comunicación del riesgo sobre factores contaminantes que afectan a la salud pública (dioxinas, PVC, PCBs, disruptores endocrinos y otros).
- Coordinación y asesoramiento técnico a la Administración autonómica en las labores de inspección, control y sanción.
- Programa de Medio Ambiente, Salud y Seguridad de productos químicos de la OCDE, en relación a informar las propuestas de métodos para el estudio de químicos a través de la Relación Cuantitativa estructura-actividad (QSAR) y participación en el Programa de Biocidas.

#### **3.4.2. Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.**

- Coordinación nacional para el desarrollo de métodos de ensayo en la UE y en la OCDE.
- Evaluación de sustancias activas asignadas a España como Estado Miembro ponente por la Comisión Europea dentro de los programas anuales a desempeñar por los Estados Miembros.
- Realización de la clasificación y etiquetado de materias activas en la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas.
- Realización de los informes toxicológicos de los preparados fitosanitarios comerciales para el Registro Oficial de productos fitosanitarios.
- Determinación de la evaluación del riesgo del trabajador y de las personas afectadas por el uso de productos fitosanitarios.
- Propiciación de la eliminación/sustitución de disolventes peligrosos en preparaciones comerciales.
- Participación en el desarrollo del Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, con el objetivo de reducir los riesgos y los efectos de la utilización de productos fitosanitarios en la salud humana.

#### **3.4.3. Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.**

- Sistema de Intercambio Rápido de Información-SIRIPQ: detección de productos químicos que incumplen la normativa de comercialización o han producido un daño para la salud.

- Sistema de Toxicovigilancia: red centinela para la notificación de casos de intoxicación o accidente producidos por la exposición a productos químicos.

#### **3.4.4. Evaluación, control y prevención de los riesgos biológicos para la salud.**

- Coordinación de actuación frente a la legionela con las Comunidades Autónomas.
- Estudio de los biocidas utilizados en el tratamiento de instalaciones y su relación con las condiciones estructurales y de mantenimiento de éstas.
- Aplicación de la normativa europea y nacional en la evaluación de los efectos sobre la salud pública de la utilización confinada, liberación al medio ambiente y comercialización de organismo genéticamente modificados (OGMs).
- Coordinación y seguimiento de la evolución de la implantación de planes vectoriales autonómicos del Plan nacional de preparación y respuesta frente a enfermedades transmitidas por vectores (Parte I: Dengue, Chikungunya y Zika).

#### **3.4.5. Control de la calidad sanitaria de las aguas: agua de consumo, agua de baño, agua de piscina, agua regenerada y agua termal.**

- Coordinación, administración y gestión de los sistemas de información de la calidad sanitaria de las aguas: SINAC (sistema de información nacional de agua de consumo), NAYADE (sistema de información nacional de aguas de baño) y SILOE (sistema de información nacional de piscinas)
- Publicación de informes técnicos nacionales y guías sanitarias sobre aspectos relacionados con la aplicación de la legislación o de aspectos técnico-sanitarios del uso del agua de consumo o recreativo o de agua regenerada o termal.
- Gestión del censo nacional de laboratorios de control de la calidad de las aguas de consumo humano y de baño.
- Coordinación técnica con la Administración autonómica, la Administración local y los sectores interesados.

#### **3.4.6. Salud y Cambio Climático.**

- Apoyo a la inclusión de la salud en las políticas de cambio climático de España.
- Promoción del establecimiento de un sistema de información en salud y cambio climático que se integre en el sistema global de información en salud y medio ambiente de España.

- Impulso de una estrategia de comunicación pública, educación, sensibilización y participación de la sociedad española respecto del cambio climático y la salud.
- Potenciación de la formación sobre el cambio climático y la salud en los profesionales sanitarios, medioambientales y responsables de planificación en salud pública.
- Seguimiento y control del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

#### **3.4.7. Promoción de la protección de la salud relacionada con riesgos físicos.**

- Participación en los distintos grupos de trabajo relacionados con la protección de la salud relacionada con riesgos físicos, que incluye la calidad del aire en el exterior y el interior, el ruido, las vibraciones y la protección radiológica y encargados del establecimiento de criterios, estándares o cualquier otro aspecto técnico.
- Participación en la revisión de los criterios de calidad en radiodiagnósticos, radioterapia y medicina nuclear.
- Información de la evolución de los avances científicos, recomendaciones internacionales de protección de la salud, políticas, estrategias, acuerdos y programas de investigación en relación con las radiaciones ionizantes.
- Presentación de informes que resuman la situación actual de la materia, desarrollen proyectos de estudios e investigaciones o propongan medidas de actuación o legislación, de manera que los mismos ayuden a dirigir y adaptar las políticas públicas de gestión de la exposición de la población a los campos electromagnéticos y a la toma de decisiones en distintos ámbitos institucionales.
- Elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Protección de la Salud frente a los riesgos derivados del Radón, en base al mandato de la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

#### **3.4.8. Protección y promoción de la salud de los trabajadores.**

- Potenciación del conocimiento de las enfermedades profesionales. Elaboración de guías de síntomas y patologías relacionadas con el agente causal de la enfermedad profesional, para mejorar el conocimiento y el diagnóstico de estas enfermedades y una mayor sensibilización del personal médico.

- Mejora del conocimiento y vigilancia de los problemas de salud y de la exposición a riesgos de la población trabajadora. Promoción de la actualización de los criterios básicos sobre la organización de los recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Informe de Salud Laboral.
- Desarrollo del sistema de información sanitaria en salud laboral que, integrado en el sistema de información de salud pública, dé soporte a la vigilancia de los riesgos sobre la salud relacionados con el trabajo.
- Colaboración en las actividades relativas a actuaciones sanitarias en la vigilancia de la salud contempladas en el Plan de Acción 2017-2018 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2014-2020.

### **3.5. CALIDAD Y COHESIÓN.**

#### **3.5.1.Fomentar las actuaciones sanitarias frente a la Violencia de Género en el Sistema Nacional de Salud.**

- Elaboración del informe anual.
- Formación en Buenas Prácticas – sensibilización de los profesionales.
- Detección de Buenas Prácticas en actuaciones sanitarias frente a la Violencia de Género.

#### **3.5.2.Mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud.**

- Abordar enfermedades prevalentes o con importante carga sanitaria y social a través de estrategias en salud del Sistema Nacional de Salud.
- Implementación de Estrategias en Salud: Abordaje a la Cronicidad en el SNS (desarrollo de tecnologías de la información innovadoras aplicadas a procesos compartidos entre Comunidades Autónomas), Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) , Diabetes Mellitus, enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (abordaje de la ELA), cuidados paliativos, parto normal, seguridad del paciente.
- Propuesta de elaboración de Estrategia de Enfermedades Cardiovasculares, Actualización cáncer e impulso de la Salud Mental.
- Evaluación de la estrategia de enfermedades reumáticas.
- Abordaje de la atención pediátrica en cuidados paliativos, pacientes oncológicos, niños con enfermedades reumáticas o musculoesqueléticas.

- Fomentar actuaciones e intervenciones que incluyan la perspectiva de género en salud, basadas en la mejor evidencia disponible, tanto en materia de promoción y prevención de la salud como en la mejora de la calidad asistencial que suponen un valor añadido de mejora continua de la calidad.
- Desarrollar actuaciones de la Red de Escuelas de Salud para ciudadanos, para lograr la autonomía y el conocimiento en materia de salud de la población y la alfabetización de pacientes.
- Identificar, difundir y replicar Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud relacionadas con las Estrategias en Salud en el marco del Sistema Nacional de Salud.
- Mejorar la eficiencia y efectividad del Sistema Nacional de Salud ejerciendo la Secretaría Técnica de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones Sanitarias.
- Disminuir la variabilidad en la práctica clínica: coordinación del Programa GuíaSalud, de Guías de Práctica Clínica (GPC) en el Sistema Nacional de Salud (SNS), promoviendo la elaboración, adaptación y/o actualización de GPC, y la implementación de las mismas.
- Disminuir intervenciones no necesarias en la asistencia sanitaria a través de la elaboración de recomendaciones de “no hacer” (Compromiso por la calidad de las Sociedades Científicas) y seguimiento de su implementación.
- Fomentar la Innovación en el Sistema Nacional de Salud a través de las siguientes acciones:
  - Seguimiento del programa FID (fomento de la innovación desde la demanda) para la gestión y evaluación de fondos FEDER salud plurirregionales en colaboración con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
  - Desarrollo de la Plataforma de Innovación Sanitaria (PINNSA).
  - Detección, evaluación y difusión de experiencias innovadoras en el Sistema Nacional de Salud.
  - Pilotaje de la guía de replicación de Buenas Prácticas y experiencias innovadoras.

### **3.5.3. Realizar la evaluación y auditorias de centros del Sistema Nacional de Salud.**

- Evaluación de centros docentes de Formación Sanitaria Especializada.

- Evaluación y acreditación de Centros, Servicios, Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud.
- Participación en el ámbito internacional mediante:
  - Desarrollo y seguimiento del programa de acción en salud 2018 de la Unión Europea.
  - Representación de España en los foros y redes de la Organización Mundial de la Salud relacionados con las estrategias en salud.
  - Participación europea en los temas relacionados con las estrategias en salud.

### **3.6. INFORMACIÓN SANITARIA Y EVALUACIÓN.**

#### **3.6.1. Mantener y mejorar el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, de manera que sea fiable, oportuno y accesible que dote de transparencia a los servicios públicos y apoye la toma de decisiones en materia de políticas sanitarias.**

- Elaboración de las estadísticas anuales y subsistemas de información oficiales relativos al estado de salud, determinantes, morbilidad y mortalidad de la población (15 operaciones estadísticas nacionales/año).
- Ejecución de la Encuesta Nacional de Salud 2016 en España en colaboración con el INE (Plan Estadístico Nacional, 2016/17.)
- Elaboración del Barómetro Sanitario 2018.
- Consolidación de la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, incorporación de toda la información prevista por parte de las Comunidades Autónomas, mejora de la calidad y de la explotación.
- Mejora del Registro General de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios.
- Implantación del nuevo modelo de datos y sistema de información del Registro de Actividad Sanitaria Especializada, RAE-CMBD y plan de auditorías de los datos clínico asistenciales.
- Revisión y validación del Sistema de Costes Hospitalarios derivado del nuevo RAE-CMBD (RD 69/2015) y plan de auditorías de costes hospitalarios del Sistema Nacional de Salud.
- Estadística de Centros de Atención Especializada. Incorporación de centros ambulatorios de salud mental.

- Revisión del Sistema de Información de listas de espera del Sistema Nacional de Salud.
- Mantenimiento del Modelo de Indicadores avanzados del CMBD: actualización y armonización con los proyectos internacionales de indicadores de calidad, seguridad y variaciones de la práctica médica y adaptación al nuevo modelo de datos RAE-CMBD (Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada).
- Mantenimiento de los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración del informe anual sobre el estado del Sistema Nacional de Salud (Informe Anual 2018).
- Normalización: clasificación y codificación clínica CIE10ES. Avanzar en su implantación generalizada, actualización de materiales, coordinación del desarrollo normativo para el uso de la clasificación, apoyo a la formación continuada y mantenimiento evolutivo de herramientas de consulta, de ayuda a la codificación y plataforma de formación a distancia (Real Decreto 69/2015).
- Normalización clínica en atención primaria: Equivalencias entre clasificaciones y uso de terminología estandarizada, SNOMED-CT (*Systematized Nomenclature of Medicine - Clinical Terms*, que es la terminología clínica integral, multilingüe y codificada de mayor amplitud, precisión e importancia desarrollada en el mundo. que permita la interoperabilidad entre diferentes bases de datos).
- Mantenimiento y actualización del Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud.
- Mantenimiento del Banco de Datos del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración del Plan Estadístico Nacional (PEN) y de los Programas anuales que lo desarrollan (31 estadísticas del Departamento).
- Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE.
- Realización del 9º Foro del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud.

### **3.6.2. Desarrollar la Sanidad en Línea.**

#### **3.6.2.1. Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.**

- Mantenimiento del sistema de información de Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud que involucra a las Comunidades Autónomas, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Incorporación al Sistema de Información de Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud de las Mutualidades de Funcionarios del Estado, comenzando por la MUFACE, tras los trabajos preparatorios de 2015, con el fin de que la población protegida por estos regímenes especiales disponga del Código de Identificación Personal único del Sistema Nacional de Salud y la gestión de la afiliación (altas, bajas, modificaciones) se realizará en el marco conjunto del registro del aseguramiento público.
- Explotación estadística de Datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud.
- Proseguir con la Normalización del formato de las tarjetas sanitarias del Sistema Nacional de Salud

#### **3.6.2.2. Proyectos e-salud**

Desarrollo e implantación de la historia clínica electrónica, de la interoperabilidad de la información clínica, de la receta electrónica y de otros aplicativos.

#### **3.6.2.3. Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.**

- Culminación de la implantación generalizada en las Comunidades Autónomas del proyecto de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud con el cual sus ciudadanos dispondrán de acceso a sus datos clínicos en sus desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma y sus profesionales sanitarios dispondrán de datos clínicos de usuarios transeúntes de otras Comunidades Autónomas.
- Desarrollo y mantenimiento del Área de Servicios Semánticos del Sistema Nacional de Salud con acceso desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el objetivo de facilitar el acceso de todo el sistema sanitario a los recursos semánticos derivados de SNOMED CT y de otras terminologías clínicas.
- Mantenimiento y difusión de los modelos de información (arquetipos y plantillas) necesarios para asegurar la interoperabilidad efectiva de los contenidos clínicos. Todos los materiales de normalización de la información clínica del Sistema Nacional de Salud serán compartidos de forma gratuita para avanzar en el logro de los objetivos relacionados con la total interoperabilidad de los datos clínicos.

- Desarrollo y mantenimiento de contenidos formativos y plataformas de recursos compartidos del proyecto Historia Clínica digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) de apoyo a las Comunidades Autónomas para el correcto mantenimiento y actualización de la información interoperable.
- Proyecto Europeo de Interoperabilidad de la Información Clínica: Participación en CEF (*Connecting Europe Facility, EU DG CONNECT*). Habilitación efectiva de España como emisor y receptor de *Patient Summary* según las directrices adoptadas por la *eHealth Network (2017-2020)*.

#### **3.6.2.4. Receta electrónica.**

- Implantación generalizada del sistema de interoperabilidad de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud.
- Introducción de nuevas funcionalidades (fórmulas magistrales, efectos y accesorios).
- Puesta en marcha del sistema de información de interoperabilidad de receta.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convenios intersectoriales. <i>(Convenio)</i>	3	2	3	3	3
02. Publicaciones y material divulgativo. <i>(Ejemplar)</i>	16	16	16	16	16
03. Coordinación de programas de vacunación. <i>(Reuniones)</i>	7	7	7	7	7
<i>(Programa informático)</i>	1	0	1		
04. Actividades Prevención del Tabaquismo. Estrategias y planes. <i>(Informe-publicación)</i>	4	0	4	2	4
<i>(Programa informático)</i>	--	--	--	--	1
05. Actualización/seguimiento del Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo. <i>(Programa informático y Publicación)</i>	1	1	1	1	1
06. Publicación Revista Española de Salud Pública. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6
07. Plan Nacional de Hemoterapia. (Comisión seguridad transfusional CCST). <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Programa informático)</i>	1	1	1	1	--
08. Sistema de Información en Salud Pública (Cribado neonatal). <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Programa informático)</i>	1	1	1	1	1
09. Desarrollo del Plan Prevención Tuberculosis. <i>(Programa/informe)</i>	1	0	1	0	1
10. Desarrollo del plan de eliminación de poliomielitis. <i>(Programa/informe)</i>	1	1	1	1	1
11. Desarrollo del plan de eliminación de sarampión y rubeola. <i>(Programa/informe)</i>	1	1	1	1	1
12. Diseño encuesta vigilancia seroepidemiológica. <i>(Proyecto)</i>	1	0	1	1	1
13. Financiación oficina OMS. <i>(Proyecto)</i>	--	--	1	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Cursos y reuniones de coordinación: estrategia promoción y prevención. <i>(Plan capacitación)</i>	10	5	10	11	11
02. Seguimiento de Acuerdos Marco Vacunas. <i>(Acuerdo)</i>	2	2	2	2	2
03. Coordinación programa de vacunación de CC.AA. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
04. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	--	3	3	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Cursos de formación continuada. <i>(Curso)</i>	4	2	4	6	6
02. Visitas de inspección a Unidades Periféricas. <i>(Inspección)</i>	15	6	12	12	12
03. Procesos selectivos. <i>(Oposición)</i>	2	2	3	3	3
04. Elaboración de manuales, protocolos y procedimientos. <i>(Manual)</i>	10	37	25	20	20
05. Encomiendas de gestión <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Proteger la salud humana frente a peligros químicos. Gestión de los riesgos para la salud humana vinculados a sustancias químicas, sus mezclas y biocidas. Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de productos químicos.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimiento nacional. <i>(Expediente)</i>	1.000	700	1.000	1.000	1.000
02. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimientos europeos. <i>(Expediente)</i>	270	140	200	190	200
03. Clasificación de peligrosidad y homologación de productos zoosanitarios. <i>(Expediente)</i>	50	0	20	20	10
04. Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. <i>(Expediente)</i>	200	30	200	100	5
05. Evaluación de sustancias asignadas a España en el marco UE. Proceso de selección y evaluación. <i>(Informe)</i>	5	2	4	1	1
06. Gestión de la información sobre Registro de sustancias. <i>(Expediente)</i>	50	50	50	30	50
07. Autorización y restricción de sustancias químicas. <i>(Expediente)</i>	30	10	10	10	10
08. Actividades derivadas del Comité de Estados Miembros. <i>(Expediente)</i>	250	200	200	110	200
09. Coordinación de CC.AA. Control del cumplimiento del Registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. <i>(Informe)</i>	2	1	2	2	2
10. Alertas tramitadas. <i>(Alerta)</i>	200	70	110	30	70
11. Productos implicados. <i>(Producto)</i>	250	5	10	5	10
12. Casos de intoxicación o accidentes notificados. <i>(Caso)</i>	900	900	900	900	900
13. Estudio de situación de población a posibles disruptores endocrinos <i>(Informe)</i>	1	1	1	0	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	3	2	2	2	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Prevenir la extensión de la infección por VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Acciones de información y sensibilización. <i>(Campaña)</i>	2	0	2	3	2
02. Acciones de prevención VIH e ITS. <i>(Plan Estratégico)</i>	3	2	3	2	3
03. Plan de Acción. <i>(Plan Estratégico)</i>	1	1	1	1	1
04. Implementación en Centros Sanitarios. <i>(Guía Dx Precoz)</i>	1	0	1	1	1
05. Implementación en centros comunitarios. <i>(Guía Pruebas rápidas)</i>	1	0	1	1	1
06. Mapa de centros de Prueba VIH <i>(Programa informático)</i>	1	0	1	1	1
07. Registro de pacientes en tratamiento antirretroviral <i>(Plataforma informática)</i>	1	0	1	0	1
08. Red de centros comunitarios <i>(Programa informático)</i>	1	0	1	1	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Estudios de vigilancia epidemiológica. <i>(Estudio)</i>	9	6	9	6	9
02. Conferencias, cursos y reuniones de coordinación. <i>(Encuentro)</i>	10	6	10	10	10
03. Acciones a través de subvenciones de ONGs. <i>(Orden ministerial)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>5. Protección y promoción de la salud de los trabajadores.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a riesgos. <i>(Nº sectores)</i>	3	1	1	1	1
02. Trabajadores examen completo sujeto al Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto. <i>(Número)</i>	40.000	38.642	40.000	40.000	40.000
03. Desarrollo del sistema de información sanitaria en salud laboral. <i>(Proyecto Programa Informático)</i>	1	0	1	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Atención a viajeros internacionales. <i>(Persona)</i>	230.000	235.000	250.000	250.000	260.000
02. Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante. <i>(Unidad)</i>	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600
03. Actuaciones técnicas (vacunaciones internacionales; quimio-profilaxis del paludismo). <i>(Unidad)</i>	475.000	480.000	500.000	650.000	650.000
04. Alertas sanitarias internacionales. <i>(Informe)</i>	475	500	600	500	525

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia. <i>(Protocolo)</i>	2	0	2	2	2
<i>(Reunión/Audioconferencia)</i>	2	2	2	2	2
02. Actualización de los protocolos de funcionamiento de la Red de Hospitales para tratamiento de casos de Ébola y adaptación para otras enfermedades de alto riesgo de ejercicios de simulación. <i>(Protocolo)</i>	--	--	1	1	2
<i>(Reunión-audioconferencia)</i>	--	--	4	4	2
03. Realización de ejercicios de simulación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
04. Mantenimiento y coordinación de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA. de ejercicios de simulación. <i>(Reunión)</i>	5	5	10	9	10
05. Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana. <i>(Alerta gestionada)</i>	50	60	50	60	50
06. Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005). <i>(Programa)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Reunión)</i>	2	2	5	5	3
07. Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Informe)</i>	244	244	244	244	244
08. Evaluaciones rápidas de riesgo u actualizaciones <i>(Informe)</i>	--	--	20	42	42
09. Red nacional de vigilancia epidemiológica: coordinación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Reunión)</i>	4	4	4	4	4

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias disponible y/o actualizada. <i>(Número)</i>	1	0	--	--	1
02. Suscripción de convenios. <i>(Convenio)</i>	1	0	2	1	1
03. Jornadas y foros técnicos. <i>(Número)</i>	3	4	3	3	3
04. Desarrollo de un programa informático. <i>(Programa)</i>	1	0	1	0	--
05. Contrato por procedimiento abierto para Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos de mosquitos invasores y competentes en la transmisión de enfermedades y vigilancia de la expansión en España de dichos vectores. <i>(Contrato)</i>	--	--	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>8. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Usuario)</i>	7.000	7.181	7.000	7.000	7.000
02. Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Infraestructura)</i>	2.000	3.296	2.000	2.000	2.000
03. Puntos de muestreo de agua de consumo. <i>(Punto)</i>	100.000	65.084	100.000	100.000	100.000
04. Muestréos de agua de consumo. <i>(Muestreo)</i>	600.000	677.722	600.000	600.000	600.000
05. Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. <i>(Determinación)</i>	5.000.000	4.700.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
06. Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). <i>(Usuario)</i>	410	475	410	410	410
07. Playas censadas. <i>(Playa)</i>	1.900	1.921	1.900	1.900	1.900
08. Puntos de muestreo de aguas de baño. <i>(Punto)</i>	1.800	2.189	1.800	1.800	1.800
09. Determinaciones analíticas de aguas de baño. <i>(Determinación)</i>	46.000	45.675	46.000	46.000	46.000
10. Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. <i>(Muestra)</i>	20.000	22.868	20.000	20.000	20.000
<b>2. De medios:</b>					
01. Informes anuales. <i>(Informe)</i>	4	2	2	2	3
02. Encomiendas de gestión. <i>(Encomienda)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>9. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Visitas de inspección a Puestos de Inspección Fronterizos. <i>(Actuación)</i>	20	16	12	12	12
02. Inspección de alimentos. <i>(Actuación)</i>	150.000	150.000	150.000	155.000	165.000
03. Determinaciones analíticas. <i>(Análisis)</i>	4.500	3.000	4.500	3.500	4.500
04. Alertas alimentarias. <i>(Instrucción)</i>	300	300	300	250	275
05. Rechazos por motivos sanitarios. <i>(Actuación)</i>	650	650	650	650	700
06. Reuniones internacionales con la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	30	15	15	10	12
07. Autorización de importación y exportación de muestras biológicas y registro. <i>(Autorización)</i>	1.000	1.000	1.500	1.500	1.500

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**10. Analizar, diagnosticar y hacer seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud pública. Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Mantener actualizado el Informe de Impactos en la Salud del Cambio Climático. <i>(Número)</i>	1	0	1	0	1
02. Establecimiento de un sistema de indicadores que relacionen la salud y el medio ambiente. <i>(Número)</i>	3	0	1	1	1
03. Duración del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud. <i>(Número días)</i>	167	167	167	167	167
04. Capitales de provincia incluidas. <i>(Número)</i>	52	52	52	52	52
<b>2. De medios:</b>					
01. Documento técnico. <i>(Número)</i>	1	0	1	1	1
02. Encomienda de gestión. <i>(Número)</i>	1	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>11. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España. <i>(Informe)</i>	6	0	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>12. Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Clasificación de peligrosidad y homologación. <i>(Expediente)</i>	500	2	2	2	2
02. Identificación de incidentes (Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). <i>(Informes)</i>	1	1	1	1	1
03. Adecuación clasificación/etiquetado comercializados. <i>(Expediente)</i>	--	--	--	--	1
04. Evaluación de sustancias activas. <i>(Expediente)</i>	--	--	4	4	4
05. Evaluación de productos bajo reglamento. <i>(Expediente)</i>	--	82	140	140	200
06. Evaluación de productos bajo directiva. <i>(Expediente)</i>	--	186	300	300	400
<b>2. De medios:</b>					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	2	1	2	2	3

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**13. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Coordinación con CC.AA. para el funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas. <i>(Informe)</i>	1	0	1	1	1
02. Coordinación con CC.AA. para la Operación Paso del Estrecho <i>(Expediente)</i>	1	1	1	1	1
03. Coordinación con CC.AA. para la gestión y mantenimiento del Registro de Instrucciones Previas. <i>(Informe)</i>	16	16	16	16	16
04. Coordinación con CC.AA. para intercambio de datos en relación con la sustracción de recién nacidos. <i>(Expediente)</i>	200	140	120	100	100
05. Gestión de estrategias de salud. <i>(Reunión)</i>	10	20	20	20	20
<i>(Informe CC.AA.)</i>	20	20	20	20	20
<i>(Estudio)</i>	20	15	15	15	15

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**14. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud que lo componen. <i>(Documento técnico)</i>	--	1	1	1	1
02. Elaboración de normativa sobre Calidad y Seguridad de pacientes <i>(Documento)</i>	1	0	1	1	1
03. Plataforma Buenas prácticas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Proyecto)</i>	1	0	1	0	1
04. Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en estrategias de salud. <i>(Jornada nacional)</i>	1	1	0	1	1
<i>(Taller monográfico)</i>	1	1	1	1	1
05. Replicación de BB PP en el SNS <i>(Taller)</i>	--	--	--	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Estrategias de salud nuevas que incluyen el enfoque de género. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
02. Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud. <i>(Documento técnico)</i>	--	--	1	1	1
03. Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en violencia de género. <i>(Jornada nacional)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Taller monográfico)</i>	1	1	1	1	1
04. Análisis de indicadores en la atención al parto en los hospitales del SNS. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	-	-
07. Replicación de BBPP en Violencia de Género <i>(Taller)</i>	--	--	--	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>16. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Procedimientos metodológicos de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones sanitarias <i>(Documento técnico)</i>	3	3	4	4	6
02. Realización de informes de evaluación por las Agencias. <i>(Informe)</i>	60	60	60	60	60
03. Elaboración y mantenimiento de web de Red española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y prestaciones del SNS. <i>(Proyecto)</i>	--	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>17. Acreditar y auditar centros y servicios sanitarios.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Auditorías de centros/unidades docentes <i>(Informe)</i>	50	0	50	0	50
02. Acreditación y evaluación de servicios y unidades de referencia. <i>(Informe)</i>	40	30	40	40	60
03. Calidad de unidades hospitalarias. <i>(Informe)</i>	3	0	3	0	3

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**18. Mejorar la seguridad de los pacientes atendidos en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Comunidades Autónomas con profesionales formados en seguridad de pacientes (formación básica Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). <i>(Porcentaje de CC.AA)</i>	100	100	100	100	100
02. Comunidades Autónomas que desarrollan actividades de seguridad de pacientes. <i>(Porcentaje de CC.AA)</i>	100	100	100	100	100
03. Reuniones de coordinación con las CC.AA en materia de seguridad de pacientes. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
04. Definición de Indicadores de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS <i>(Documento)</i>	1	1	1	1	1
05. Conferencia de presentación de prácticas clínicas seguras <i>(Jornada)</i>	1	1	1	1	1
06. Publicación de indicadores de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS <i>(Documento)</i>	--	--	1	1	1
07. Mantenimiento del sistema de notificación SINAP <i>(Registro)</i>	--	1	1	1	1
08. Mantenimiento de la web de seguridad del paciente <i>(Portal)</i>		1			
09. Programa Seguridad Paciente Quirúrgico. <i>(Seguimiento)</i>	--	--	--	1	1
10. Proyecto Seguridad UCI. Presentación Resultados <i>(Jornada)</i>	--	--	--	1	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**19. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. <i>(Documento)</i>	4	1	1	1	2
02. Evaluación de estrategias de salud aprobadas. <i>(Documento)</i>	4	2	2	2	4
03. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo interministeriales en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	3	3	3	4	6
04. Elaboración e implementación de herramienta de estratificación de la población en el SNS. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
05. Desarrollo e implementación de solución tecnológica para la Gestión de Enfermedades Crónicas. <i>(Proyecto)</i>	5	2	5	3	6
06. Elaboración y mantenimiento página web de Red Escuelas de Salud. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Jornada presencial Red de escuelas. <i>(Jornada)</i>	1	1	1	1	1
02. Taller con asociaciones de pacientes. <i>(Taller)</i>	0	1	1	1	2
03. Jornadas técnicas o de presentación. <i>(Jornada)</i>	6	6	6	0	8
04. Desarrollo del Registro Estatal de enfermedades raras. <i>(Proyecto)</i>	--	--	1	1	1
05. Campañas Salud Mental contra el Estigma. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
06. Campañas Red de Escuelas <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>20. Mejorar la práctica clínica.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Guías de práctica clínica elaboradas en relación con las previstas. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
02. Número de guías de práctica clínica/Otros productos basados en la evidencia elaborados. <i>(Documento)</i>	3	3	4	4	5
03. Proyecto Compromiso para la Calidad de las Sociedades Científicas (Recomendaciones de no hacer). <i>(Proyecto Web)</i>	1	1	1	1	1
04. Implementación del documento marco de abordaje al dolor del SNS <i>(Documento)</i>	1	1	1	1	1
05. Documento marco de abordaje a la desnutrición relacionada con la enfermedad en el SNS <i>(Documento)</i>	1	1	1	1	1
06. Mejora del abordaje del daño cerebral infantil <i>(Documento)</i>	--	--	1	0	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**21. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado*	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración y difusión Estadísticas Sanitarias oficiales. <i>(Operaciones estadísticas y/o BBDD)</i>	15	15	15	15	15
02. Ejecución de la Encuesta Nacional de Salud 2016 (12 meses entre los años 2016 y 17). <i>(Encuesta)</i>	1	1	1	1	1
03. Elaboración Barómetro Sanitario. <i>(Encuesta)</i>	--	1	1	1	1
04. Consolidación Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del SNS. <i>(Base de datos nacional)</i>	1	1	1	1	1
<i>(CCAA participantes)</i>	--	15	17	17	18
05. Mejora del registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios. <i>(Mejora aplicación consulta)</i>	--	1	1	1	1
<i>(Catálogo Amb)</i>	--	1	1	1	1
06. Implantación del RAE CMBD. <i>(Base de datos nacional)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Plan auditorías)</i>	--	--	1	1	1
07. Validación del Sistema de Costes hospitalarios. <i>(Informes hospitales)</i>	--	1	10	1	1
08. Estadística de centros de atención especializada. <i>(Módulo S. Mental Amb)</i>	--	--	1	1	1
09. Revisión S. I. Listas de espera <i>(Base de datos)</i>	--	--	1	0,5	1
10. Adaptación CMBD. <i>(BD y aplicación consulta)</i>	--	--	1	0,5	1
11. Actualización INCLASNS. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
12. Informe anual SNS. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
13. Implantación de la clasificación internacional de enfermedades CIE-10 ES. <i>(Implantación en todas las CCAA, hospitales de agudos)</i>	1	0,8	1	0,95	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**21. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
14. Normalización clasificaciones A. Primaria. <i>(Plataforma web)</i>	--	--	1	0,5	1
15. Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria- SNS mediante sitio electrónico interactivo. <i>(Mantenimiento portal estadístico)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Mantenimiento. banco datos SNS)</i>	1	1	1	1	1
16. Coordinación PEN, programa 2017. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
17. Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE. <i>(Envío de datos)</i>	--	1	1	1	1
18. Foro SI del SNS. <i>(Evento)</i>	--	--	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
22. Desarrollar la Sanidad en Línea.

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (incluyendo mutualidades de los funcionarios) <i>(Porcentaje)</i>	100	99	100	98	100
02. Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	98	79	99	84	99
03. Personas con historia clínica interoperable en el SNS <i>(Porcentaje)</i>	75	79	95	95	95
04. Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Red informática)</i>	1	1	1	1	1
05. Servicios semánticos del SNS <i>(Servicio operativo en Web MSSSI)</i>	1	1	1	1	1
06. Dispensación electrónica de recetas en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	98	92	98	95	98
07. CC.AA. con sistema interoperable de receta en el SNS <i>(Porcentaje)</i>	77	45	100	45	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>23. Potenciar el control sanitario del control de alimentos a la exportación.</b>

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De medios:</b>					
01. Visitas a establecimientos (de supervisión, de autorización o preparatorias de visitas de países terceros). <i>(Actuación)</i>	--	40	50	55	60
02. Informes de autorización de establecimientos exportadores <i>(Informes)</i>	--	450	300	1.100	900
03. Reuniones internacionales con la Unión Europea <i>(Reunión)</i>	--	2	4	4	4
04. Cursos de formación para CCAA. <i>(Curso)</i>	--	3	5	3	4
05. Reuniones de coordinación con las CCAA <i>(Reunión)</i>	--	5	5	8	6



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición**



## **PROGRAMA 313C**

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado, constituye el principal objetivo de este programa de gasto.

Para ello, se fomentará la coordinación y cooperación interterritorial e intersectorial a nivel nacional, se sustentarán las políticas de seguridad alimentaria sobre los tres componentes del análisis de riesgos tal como establece el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria, esto es: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios y se actuará desde la independencia, transparencia y prevalencia del interés público.

La necesidad de la ejecución del Programa y la demanda de actuación pública, arranca ya de la obligación de responder adecuadamente al mandato del artículo 43 de la Constitución, relativo al derecho a la salud.

La seguridad alimentaria es demandada como un objetivo y como un resultado estable, no discontinuo y no circunscrito a situaciones de crisis o emergencia.

La consecución y mantenimiento de un elevado nivel de seguridad alimentaria, fruto de la consideración equilibrada de exigencias imperativas como el derecho a la salud, a la información, a la lealtad en las transacciones comerciales, debe quedar asegurada desde los poderes públicos.

Asimismo, con la aprobación de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, se recibe el mandato legal de planificar,

coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así a la labor política de garantizar la seguridad alimentaria, la de promover los correctos hábitos alimentarios.

Tras la aprobación de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, se va a incidir, dentro del ámbito de la seguridad alimentaria cómo en el ámbito de la nutrición, en cuatro grandes líneas estratégicas:

- Mejora de la colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas así como con otros agentes implicados en la seguridad alimentaria (consumidores, sectores económicos y comunidad científica).
- Incremento de la participación en temas de seguridad alimentaria dentro de la Unión Europea.
- Prevención de la obesidad, promoción de una alimentación saludable y de la actividad física.
- Impulso de actividades de comunicación hacia la sociedad.

Estas líneas conllevarán, entre otras medidas, la aplicación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición; el mantenimiento y desarrollo de una Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria; disponer de un Plan Plurianual de Control Oficial; la introducción de mejoras en las redes de alerta y la realización de jornadas monográficas.

La tendencia creciente en los últimos años de aumento en la importación de alimentos de terceros países, en los cuales la gestión de la seguridad alimentaria puede no reunir los estándares comunitarios, ha incrementado la posibilidad de riesgos asociados, apareciendo peligros emergentes.

Además, esto ha generado quejas de los operadores económicos de la Unión Europea, debido a que las exigencias en los terceros países, en lo referente a la producción primaria, no son en muchos casos tan estrictas como las comunitarias, lo que puede dar lugar a desventajas competitivas, aumentando los riesgos de deslocalización de empresas. Es por tanto necesario invertir en la mejora de la gestión de seguridad alimentaria fuera de nuestro contexto comunitario.

Las prioridades se centrarán principalmente en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios, en cumplimiento de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar dando nuevos impulsos a la Estrategia NAOS sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad.

Finalmente, respecto a la utilización de los resultados del Programa, la aplicación y cumplimiento del mismo se ha de traducir en un mayor nivel de salud, expresado en múltiples indicadores de salud y, paralelamente, en un mayor nivel de confianza y seguridad en los alimentos que se consumen y de credibilidad en las autoridades competentes para velar por la inocuidad de aquellos.

Por otra parte, la promoción de una alimentación saludable conllevará la reducción de la obesidad, lo que implicará una reducción del gasto sanitario generado por enfermedades asociadas a la obesidad. En consonancia, todo ello se traducirá en un incremento de la actividad económica (incremento de oferta y de demanda).

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del Programa es la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3. ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas persiguen dos objetivos básicos referentes a cada uno de los ámbitos competenciales: la seguridad alimentaria y la nutrición.

### **3.1 PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GARANTÍA DE INFORMACIÓN OBJETIVA A LOS CONSUMIDORES Y AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.**

Las políticas de seguridad alimentaria han de configurarse necesariamente sobre los tres componentes de análisis de riesgos, tal como las establece el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento 178/2002/CEE, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria. Dichos componentes son: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios.

El desarrollo de esta línea de acción se realiza mediante las siguientes actividades:

#### **3.1.1 Evaluación y caracterización de los riesgos alimentarios para poder sustentar cualquier medida de gestión, sea normativa o instrumental, sobre la mejor evidencia científica.**

- Evaluaciones y caracterización de riesgos (evaluación de exposición; evaluación de productos).

- Constitución y coordinación de una red de laboratorios.
- Creación y mantenimiento de bases de datos de consumo de alimentos y de incidencia de sustancias químicas.

#### Actividades de desarrollo.

- Identificación y priorización de las necesidades de evaluación y caracterización de riesgos alimentarios, con fines prenormativos o para atender problemas emergentes, no previstos y urgentes, de seguridad alimentaria.
- Identificación de los foros y productos de evaluación de riesgos externos a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), en el ámbito nacional e internacional.
- Fomento y mantenimiento de la actividad independiente y de excelencia del Comité Científico de la Agencia, velando por la coherencia en las prioridades establecidas y por la calidad y agilidad de su capacidad de respuesta.
- Establecimiento y mantenimiento de una red de cooperación permanente de institutos de evaluación o investigación en evaluación de riesgos alimentarios.
- Diseño, aplicación de programas de prospección de peligros que permitan priorizar las necesidades de evaluación de riesgos, así como la identificación de riesgos emergentes.
- Conocimiento, cualitativa y cuantitativamente, de la exposición de los consumidores españoles a contaminantes, residuos, aditivos y nutrientes.
- Evaluación de la seguridad de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos así como de alimentos especiales y complementos alimenticios.

#### **3.1.2 Se fomentará la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en el ámbito de la seguridad alimentaria.**

Coordinación con: Comunidades Autónomas, Entidades Locales en sus ámbitos de actividades, con otros departamentos ministeriales, con los sectores económicos y sociales más representativos y, particularmente, en el campo de la coordinación internacional.

#### Actividades de desarrollo.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interdepartamental e intersectorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la AECOSAN (Consejo Consultivo, Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria) y mediante la concurrencia y participación en foros y órganos colegiados dependientes de otros departamentos o administraciones.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interterritorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia (Comisión Institucional y grupos de trabajo dependientes (Foros de Debate Técnico)).
- Identificación y priorización de las necesidades de coordinación en criterios de interpretación normativa y en iniciativas instrumentales.
- Participación en foros supranacionales e internacionales, persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en el ámbito europeo o mundial, previa conformación de la posición española, mediante el ejercicio de la coordinación mencionada en puntos anteriores.
- Participación en la coordinación de ámbito internacional persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en dicho ámbito, europeo o mundial
- Participación, particularmente, en la acción coordinada de la Red de Alerta de la Unión Europea y en la Red Global de Seguridad Alimentaria de la Organización Mundial de la salud (OMS), actuando como punto de contacto coordinador, gestor y referente en España y como nexo entre el ámbito internacional y el de las administraciones territoriales del Estado español. Para ello se creó el sistema de información para la gestión de alertas alimentarias y control oficial (ALCON), que debe adaptarse permanentemente a las nuevas instrucciones de la Unión Europea potenciando el uso de las nuevas tecnologías para su mejor gestión.
- Participación en la coordinación entre las Agencias Estatales de Seguridad Alimentaria a nivel europeo y con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y difundir la información procedente de esta última como parte de las funciones de Punto Focal de EFSA en España.
- Coordinación de actuaciones relativas a la planificación del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.
- Coordinación de actuaciones relativas a la gestión de incidencias sanitarias de control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente. Diseño de las herramientas informáticas necesarias para realizar la actividad de gestión en materia de asistencia y cooperación administrativa.
- Preparación, coordinación y seguimiento de las auditorias llevadas a cabo por la Oficina Alimentaria Veterinaria Europea, en colaboración con las otras administraciones del Estado y con las Comunidades Autónomas.
- Firma de convenios de colaboración con administraciones territoriales o corporativas, (colegios oficiales de veterinarios, farmacéuticos, entre otros), con universidades, o con asociaciones o entidades privadas representativas.

### **3.1.3 Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas normativas: gestión normativa de los riesgos alimentarios.**

- Elaboración de normativa básica de iniciativa nacional que afecta a la seguridad alimentaria y participación activa en la elaboración de la normativa comunitaria.

#### Actividades de desarrollo.

- Identificación de las carencias y necesidades de actualización del marco legal alimentario, ya sea a nivel nacional o participando en la actuación normativa desarrollada por las instituciones comunitarias.
- Elaboración y promoción de iniciativas normativas de Derecho interno, en especial las que procedan para cumplir con los mandatos recogidos en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, que requieren de actuaciones posteriores por parte de la Administración.
- Participación en la acción normativa de la Unión Europea, en su orientación e incorporación de los actos normativos comunitarios al Ordenamiento interno español.

### **3.1.4 Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas instrumentales: gestión instrumental y ejecutiva de riesgos alimentarios.**

- Inscripción y actualización de establecimientos y productos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- Refuerzo de las medidas instrumentales necesarias para impedir la extensión geográfica y temporal de peligros vinculados a los alimentos. Adaptación del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información a nuevas tecnologías de transmisión y tratamiento de la información.
- Garantía de una aplicación homogénea y efectiva en territorio nacional del marco legal, a través de programas que permitan el desarrollo por parte de las autoridades competentes en la ejecución del control oficial, mediante la elaboración y actualización anual del Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria en base a los resultados obtenidos en los informes anuales de la ejecución de dicho Plan y planes específicos exigidos por la Comisión Europea y la EFSA.
- Fomento de la elaboración de guías de aplicación de higiene y de análisis de peligros así como puntos de control críticos y estudio para su aprobación como guías nacionales.

#### Actividades de desarrollo.

- Vigilancia de la aplicación y cumplimiento homogéneo en todo el territorio de la legislación alimentaria aplicable a procesos y productos alimentarios, vigilando y controlando las transgresiones y reconduciendo las desviaciones mediante actuaciones coordinadas de control oficial sanitario de alimentos (programas nacionales, sectoriales, prospectivos y de coordinación comunitaria).
- Elaboración, difusión y fomento de la aplicación de procedimientos normalizados en el control alimentario, así como de guías de aplicación y seguimiento de la normativa dirigidas a los agentes de control.
- Gestión del Sistema de Intercambio Rápido de Información/Red de Alerta Alimentaria, como centro coordinador estatal y como punto de contacto internacional, mediante el sistema de información ALCON.
- Seguimiento de la Red Global de Seguridad Alimentaria “INFOSAN” e “INFOSAN-EMERGENCIAS”, en colaboración con la OMS.
- Actualización y desarrollo de protocolos de gestión de alertas alimentarias, fomentando su utilización.
- Elaboración de convenios específicos de participación de los sectores de la fabricación y distribución, como puntos de contacto en la Red de Alerta.
- Actualización anual en colaboración con las autoridades competentes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2016.
- Elaboración del informe anual correspondiente a la aplicación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- Implantación de tecnologías de comunicación e información adecuadas para la recopilación de datos de control oficial en aplicación de los programas contenidos en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para dar respuesta a la normativa comunitaria en la elaboración del correspondiente informe anual y en la Gestión de la Red de Alerta Alimentaria, asegurando su compatibilidad internacional.
- Mantenimiento de una permanente preparación frente a situaciones de crisis y emergencia alimentarias, mediante la realización de ejercicios prácticos de simulación, incluyendo la actualización y adecuación de los Protocolos de Gestión de Crisis.
- Gestión de programas específicos de control oficial, relativos a zoonosis, residuos de plaguicidas o plan nacional de investigación de residuos y que en un futuro cercano requerirán la recogida de datos de forma desagregada a través del desarrollo de un sistema informático específico.

- Participación en el programa comunitario destinado a la investigación de antibiorresistencias microbianas en alimentos frente a determinados agentes patógenos.
- Diseño en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria de campañas específicas para la realización de los controles oficiales a nivel nacional en determinados riesgos o sectores para realizar una actividad de control oficial específica coordinada.
- Diseño de programas anuales de estudios prospectivos en materia de seguridad alimentaria, a propuesta comunitaria, para su desarrollo por las autoridades competentes.
- Establecimiento de mecanismos óptimos de comunicación y coordinación con la actividad de control alimentario ejercida en fronteras por los Servicios de Sanidad Exterior.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación en materia de control oficial para la gestión de reexpediciones a otros Estados Miembros de mercancías que incumplen la normativa vigente.
- Identificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de bases de datos actualizadas y completas que permitan el conocimiento exhaustivo de la seguridad alimentaria (Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, recursos en seguridad alimentaria, situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por los alimentos o vinculadas a la alimentación, entre otros).
- Desarrollo y mantenimiento de la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria (RELSA), herramienta informática para coordinar, compartir y fomentar la acreditación de laboratorios de ensayo y métodos analíticos para el control oficial, y de la que forman parte los laboratorios públicos y privados que participan en el control oficial de seguridad alimentaria.
- Actualización y seguimiento de la Red de organismos y entidades nacionales, públicas y privadas, que trabajan o tienen competencias en seguridad alimentaria, con la finalidad de facilitar la transmisión de información y una mejor coordinación entre todas ellas.

### **3.1.5 Soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.**

- Parámetros analíticos realizados.
- Nuevos alimentos y organismos modificados genéticamente (OMGs): Evaluación anual.
- Actividades de referencia: coordinación y formación.
- Referencia comunitaria/internacional en biotoxinas marinas.

- Adecuación funcional/nuevas técnicas acreditadas.

#### Actividades de desarrollo.

- Identificación, priorización y satisfacción de necesidades materiales de adquisición y mantenimiento de los equipos e instrumentos de laboratorio adecuados, para hacer frente a las nuevas necesidades de control analítico y de investigación aplicada.
- Identificación y satisfacción de necesidades funcionales, desde las derivadas de la adquisición de competencia y cualificación para el empleo óptimo de la instrumentación, hasta las vinculadas a la investigación, diseño, puesta a punto, validación y acreditación de nuevas técnicas analíticas.
- Potenciación en la agilización de los procesos de evaluación de nuevos alimentos, complementos alimenticios y coadyuvantes tecnológicos, facilitando a las empresas solicitantes la resolución de los procesos de autorización, entendiendo que esta colaboración con las industrias del sector permitirá la puesta en el mercado de alimentos más seguros y saludables.
- Optimización de los recursos propios de la Agencia, beneficiándose de las sinergias existentes entre las actividades llevadas a cabo por los diferentes organismos de los Estados Miembros de la Unión Europea y la EFSA en esta materia, e incremento de la imagen de la Agencia como punto focal de ésta.
- Complementariamente, se procurará el desarrollo de redes nacionales para trabajar en la coordinación internacional desde una posición nacional consolidada a través de la coordinación y cooperación interterritorial.
- Colaboración con las entidades españolas pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) para el impulso y alineación de los recursos de investigación en áreas estratégicas para la seguridad alimentaria, identificadas por la EFSA o por la AECOSAN. Trabajos encaminados a la evaluación y caracterización de riesgos emergentes de importancia estratégica para España, como las biotoxinas marinas (brotes de ciguatera).
- Continuación en la identificación y desarrollo de nuevos procedimientos analíticos para el control oficial, la preparación de documentos validados para su distribución a los laboratorios de control oficial, la formación del personal en el campo de análisis de alimentos, en especial de aquellos que realizan control oficial, y coordinación de la participación de los laboratorios de control oficial en los ensayos de comparación promovidos por los laboratorios de referencia de la Unión Europea.

- Dotación de las herramientas técnicas y de base científica que permitan a la AECOSAN y a su Comité Científico como órgano evaluador, la elaboración, de un modo ágil, de informes de calidad desde la coherencia en el establecimiento de las prioridades.
- Diseño y promoción de la actividad como laboratorio de referencia, nacional o internacional, del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas:
  - Investigación, desarrollo, puesta a punto y validación de nuevas técnicas analíticas.
  - Transferencia de conocimiento de las mismas a los laboratorios de control alimentario de otras administraciones.
  - Promoción de una actividad analítica uniforme y de calidad en todos ellos, mediante ejercicios de intercomparación.
  - Desarrollo de tareas de referencia y coordinación nacionales en el campo de los contaminantes.
  - Desarrollo de tareas de referencia y coordinación internacionales en el control de biotoxinas marinas.

**3.1.6 Fomento y mantenimiento de la confianza en los alimentos presentes en nuestros mercados y credibilidad de las autoridades encargadas de la tutela de su seguridad, propiciando la mayor transparencia en las actuaciones, mediante una adecuada política de comunicación de riesgos, información y formación.**

- Desarrollo del programa de publicaciones.
- Difusión de la información y solución de consultas a través de la página web de la AECOSAN.
- Difusión de la información y atención de consultas a través de la página web del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.
- Publicidad institucional.

Actividades de desarrollo.

- Diseño y puesta en práctica de políticas y estrategias en materia de comunicación de riesgos.
- Comunicación de riesgos y difusión de advertencias precautorias en distintos soportes y/o medios de comunicación, con especial atención a las situaciones de crisis o alertas alimentarias.
- Publicación, electrónica y editorial, de informes técnicos de la Agencia y las actividades de educación en materia de seguridad alimentaria.

- Desarrollo, actualización y mantenimiento de la página web en sus vertientes internet e intranet. Desarrollo de la página web del Laboratorio de Biotoxinas Marinas, y de la Estrategia NAOS, el programa PERSEO y del Centro Nacional de Alimentación.
- Ejecución del programa editorial convencional de la AECOSAN.
- Mantenimiento de un servicio permanente de información al ciudadano, mediante un sistema informático de atención al ciudadano en el que se generarán bases de datos con preguntas más frecuentes, flujos de información y recogida de preguntas, asegurando una única voz ante los ciudadanos.

### **3.2 DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD.**

Con la aprobación de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, se recibe el mandato legal de planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así a la labor política de garantizar la seguridad alimentaria, la de promocionar los correctos hábitos alimentarios.

El desarrollo de esta línea de acción se realiza mediante las siguientes actividades:

- Desarrollo de la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, (NAOS) de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Desarrollo de las funciones encomendadas al Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Adopción y seguimiento de acuerdos intersectoriales en el marco de la promoción de la alimentación saludable, actividad física y prevención de la obesidad.
- Seguimiento y participación en la gestión de Códigos de Autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores (Código PAOS) que se inserta en el marco de la Estrategia NAOS.
- Desarrollo, en colaboración con las autoridades educativas, de medidas especiales dirigidas al ámbito educativo.
- Impulso de acciones de comunicación y de marketing social dirigidas a sensibilizar e informar a la población sobre la relación entre alimentación, actividad física y salud, para facilitar la adopción de decisiones saludables.

### Actividades de desarrollo.

- Establecimiento de objetivos nutricionales y de directrices sobre promoción de una alimentación saludable y de la práctica de actividad física, para promover estilos de vida saludables dirigidos a la prevención del sobrepeso y de la obesidad.
- Realización de intervenciones o programas de promoción de la salud en materia de alimentación saludable, y de la promoción de la actividad física para prevención de la obesidad.
- Generar y compartir evidencia científica y conocimiento a través del Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad sobre el estado de situación de la obesidad en España y de sus principales factores determinantes. Realización de estudios a través del mismo, conforme a la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición para conocer y valorar la incidencia de la obesidad y la prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación que afectan a grupos vulnerables, así como valorar las políticas y estrategias o de otros estudios sobre consumo de alimentos e ingesta de nutrientes.
- Realización de estudios y trabajos de investigación en el ámbito de la nutrición y de la promoción de la actividad física, para la prevención de la obesidad.
- Seguimiento de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a menores, mediante la aplicación del Código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores (Código PAOS), suscrito en diciembre de 2012 por las mayores empresas alimentarias españolas y por el sector de la distribución y restauración de España y las televisiones.
- Impulsar la reformulación o mejora de los alimentos y bebidas de los productos más consumidos, de forma consensuada con el sector empresarial, mediante la firma de convenios de colaboración entre la AECOSAN y las principales asociaciones sectoriales que reúnen a las empresas de fabricación, distribución y restauración, para contribuir a la prevención de la obesidad mediante el incremento de alimentos y bebidas con menos sal, grasas y azúcares añadidos que faciliten las elecciones más saludables; como el Plan de reducción del consumo de sal iniciado en el 2009 con el objetivo de ir paulatinamente reduciendo la ingesta de sal siguiendo recomendaciones de la OMS o el Plan Nacional de Mejora de la Composición de los Alimentos y bebidas 2017-2020, que recogerá los acuerdos voluntarios con varios sectores para la reducción de azúcares, grasas y sal en varios productos de consumo prioritario en niños y familias.

- Desarrollo con el sistema educativo, de programas y actividades de información y educación sobre estilos de vida saludables, mediante la promoción de un consumo adecuado de alimentos y la práctica de la actividad física.
- Fomento de la colaboración con otras Administraciones Públicas del ámbito deportivo o de la promoción del deporte, para desarrollar programas que incrementen la práctica de la actividad física de la población (como el “Actívate, aconseja salud”, del Consejo Superior de Deportes).
- Participación en las estrategias e iniciativa promovidas por la Oficina Regional Europea de la OMS y por la Comisión Europea en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.
- Diseño y ejecución de actividades formativas y divulgativas relativas a la Estrategia NAOS: potenciación de los portales web de la Estrategia NAOS, edición de material, campañas de publicidad, y celebración de la convención anual de la Estrategia NAOS.
- Convocatoria de los Premios NAOS con el objetivo de reconocer y fomentar la puesta en marcha de proyectos relacionados con esta estrategia y dirigidos a actuaciones realizadas por particulares, empresas, organizaciones sociales y Administraciones Públicas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Evaluaciones de riesgos. <i>(Estudio/Informe)</i>	12	15	12	9	10
02. Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria). <i>(Número)</i>	68	4	70	24	25
03. Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos. <i>(Expediente)</i>	18.000	29.685	18.000	14.487	15.000
04. Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria. <i>(Estudio)</i>	5	15	7	19	17
05. Parámetros analíticos realizados. <i>(Número)</i>	7.900	23.132	10.200	7.914	8.600
06. Adecuación funcional de nuevas técnicas/acreditación. <i>(Número)</i>	11	24	26	25	25
07. Gestiones en materia de control oficial (reexpediciones/informaciones/misiones). <i>(Número)</i>	350	314	350	350	370
08. Expedientes gestionados por la Red de Alerta Alimentaria (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias). <i>(Número)</i>	3.200	3.041	3.200	3.200	3.350

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Coordinación interterritorial e intersectorial: órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia. <i>(Reunión)</i>	47	37	48	43	42
02. Coordinación internacional: reuniones internacionales. <i>(Reunión)</i>	253	150	241	181	181
03. Convenios de colaboración. <i>(Convenio)</i>	16	8	11	10	10
04. Campañas institucionales. <i>(Campaña)</i>	1	0	1	0	1
05. Publicaciones en materia de seguridad alimentaria. <i>(Número)</i>	20	20	27	20	19
06. Actividades de referencia en formación y coordinación. <i>(Número)</i>	203	42	219	21	20
07. Consultas a través de la Web. <i>(Número)</i>	3.800.000	2.220.000	4.800.000	2.500.000	2.500.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos. <i>(Acuerdo)</i>	2	3	1	1	1
02. Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. <i>(Estudio/Informe)</i>	3	3	2	3	3
03. Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Congresos, seminarios y convenciones. <i>(Reunión)</i>	2	8	2	1	1
02. Publicaciones sobre nutrición. <i>(Número)</i>	3	6	3	5	5
03. Campañas institucionales. <i>(Campaña)</i>	2	0	1	2	1

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313D. Donación y trasplante de órganos,  
tejidos y células**



## **PROGRAMA 313D**

### **DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al citado Departamento ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: Las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto (teniendo en cuenta la modificación del mismo por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad); las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad; así como las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones la institución desarrolla las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de la garantía de calidad en los procesos de donación.
- Estímulo de la investigación.
- Impulso de la formación especializada.
- Desarrollo de la cooperación internacional.
- Mantenimiento y mejora de las actuaciones organizativas y de soporte.

## 2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## 3. ACTIVIDADES

### 3.1. FOMENTO DE LA GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS PROCESOS DE DONACIÓN.

La calidad en los servicios sanitarios que pretende la legislación vigente constituye el fin primordial de la Organización Nacional de Trasplantes, y se materializa en la consecución de los siguientes objetivos:

- Detección de los escapes durante el proceso de donación y determinación de causas de pérdidas de potenciales donantes como herramienta para la identificación de acciones de mejora.
- Desarrollo de técnicas *benchmarking* (evaluación por comparación) aplicadas a la donación de órganos en muerte encefálica.
- Desarrollo de actuaciones en relación con la reducción de negativas familiares; con la utilización de órganos provenientes de: donantes expandidos, minorías y colectivos de extranjeros, donante vivo, donante en asistolia; con la donación cruzada, las técnicas de “*split*” y “dominó” así como con las técnicas de mantenimiento del donante y de preservación y aceptación de órganos para trasplante.
- Consolidación, mantenimiento y explotación de los registros de donación y trasplante de órganos y tejidos, del software de garantía de calidad en el proceso de donación, y mantenimiento y explotación del Sistema Nacional de Registros de órganos.
- Seguimiento del desarrollo y aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.
- Seguimiento del desarrollo y aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad.
- Desarrollo del programa de acreditación de centros de extracción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos.

- Impulso de convenios de colaboración con determinadas entidades públicas y privadas.

### **3.2. ESTÍMULO DE LA INVESTIGACIÓN.**

La Organización Nacional de Trasplantes participa en proyectos de investigación para fomentar la donación y el trasplante. Estos proyectos, de ámbito nacional, supranacional e internacional, cuentan con financiación externa y se instrumentan jurídicamente mediante convenios.

Por otra parte, desde 2005, la citada Organización viene colaborando con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, así como con las Comunidades Autónomas, en la evaluación de proyectos de investigación en el área de las terapias avanzadas, en concreto en la terapia celular tanto medicamentosa como no medicamentosa. Asimismo, colabora con la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida en la evaluación de los casos de diagnóstico genético preimplantacional con selección de HLA (conocidos como “bebés medicamentos”) emitiendo informe sobre la idoneidad del trasplante de progenitores hematopoyéticos.

### **3.3. IMPULSO DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.**

La formación de médicos y enfermeras es uno de los pilares fundamentales sobre los que asienta el modelo español de donación y trasplante. Actualmente el programa de docencia acoge distintos proyectos en los que participan profesionales de toda la red de trasplantes. Destacan, entre ellos:

- Comunicación en Situaciones Críticas.
- Formación en la red española de trasplantes.
- Formación para médicos residentes de la especialidad de cuidados intensivos, profesionales de Servicios de Urgencias y Emergencias, así como profesionales de Unidades de Cuidados Neurológicos Agudos.
- Formación para coordinadores de trasplante de la Unión Europea y para otras áreas y regiones del mundo.
- Formación en Ibero-América.

### **3.4. DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

El programa de cooperación internacional se materializa en las siguientes actuaciones:

#### **3.4.1. En el ámbito de la Unión Europea.**

- Participación en la aplicación de la Directiva 2010/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante.
- Realizar el seguimiento del proyecto (“*Achieving Comprehensive Coordination in Organ Donation throughout the European Union*”) ACCORD de la Comisión Europea para la coordinación integral en la donación de órganos.

#### **3.4.2. En el ámbito del Consejo de Europa.**

Recopilación, almacenamiento, análisis y tratamiento de datos sobre actividad de donación y trasplante y de listas de espera de los países miembros del Consejo de Europa. Los resultados del estudio se publican en la Revista *Newsletter Transplant*, dirigida, editada y distribuida por la Organización Nacional de Trasplantes, para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.

#### **3.4.3. En el ámbito de la Organización Mundial de la Salud (OMS).**

Desarrollo de la función asignada a la Organización Nacional de Trasplantes en su condición de Centro Oficial Colaborador de la OMS en donación y trasplante de órganos.

#### **3.4.4. En el ámbito de Ibero-América.**

- Ejercicio de las funciones asignadas a la Organización Nacional de Trasplantes en la Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, señaladamente las relativas al desempeño de la Presidencia y Secretaría Permanente del órgano colegiado.
- Recopilación, almacenamiento, análisis y tratamiento de datos sobre actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células de los países miembros de la Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante. Los resultados del estudio se publican, junto con la recopilación de las Recomendaciones aprobadas por el Consejo, en la *Revista Newsletter Transplant Iberoamericana*, dirigida, editada y distribuida por la Organización Nacional de Trasplantes, para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.
- Cooperación, principalmente en el ámbito de la formación de profesionales y del apoyo técnico en la organización de procedimientos, en materia de trasplantes.
- Colaboración con diversos países a efectos de la cesión, asesoramiento y apoyo técnico en materia de tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

### **3.5. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES ORGANIZATIVAS Y DE SOPORTE.**

El impulso en la implantación progresiva de procedimientos telemáticos en toda la organización es un objetivo horizontal que cubre todos los programas de actuación anteriormente citados. Con esta finalidad, a lo largo del año 2018, se prevé la incorporación de nuevos servicios horizontales tecnológicos.

Durante el próximo año 2018 la planificación, desarrollo y mantenimiento de un sistema de información, promoción y difusión de las actividades de donación y trasplante de órganos, exigirá contar con recursos económicos añadidos para poder hacer frente a:

- La mejora del observatorio de trasplantes, para su gestión a nivel internacional.
- Finalización del desarrollo de todos los módulos de seguimientos realizados en trasplantes de distintos órganos.
- Potenciar la actual aplicación y desarrollo de nuevas funcionalidades en el entorno de móviles y tabletas.
- Desarrollo de aplicación para la gestión del registro de trasplantes hepáticos y el seguimiento concreto de los receptores de dichos trasplantes.
- Desarrollo de una nueva plataforma y nuevas funcionalidades para la gestión y registro de los trasplantes renales cruzados de donantes vivos.
- Las actuaciones organizativas y de soporte se concretan en los siguientes programas y aplicaciones:
  - . SURUS: Módulos seguimientos realizados en trasplantes.
  - . CARLA 2.0: Actual aplicación en entorno móviles y tabletas.
  - . DRNE-Vigilancia: Unificación y mejora de funcionalidades de los distintos módulos de DRNE y de vigilancia para el seguimiento y aviso de los seguimientos a receptores.
  - . RETH: Aplicación para la gestión del registro de trasplante hepático y el seguimiento concreto de los receptores de dichos trasplantes.
  - . RRVC fase 2: Nueva plataforma y nuevas funcionalidades para la gestión y registro de los trasplantes renales cruzados de donantes vivos.
  - . Transplant-Observatory: Mejora del observatorio de trasplantes, para su gestión a nivel internacional.
  - . Página web ONT: Cambio y mejora de contenidos de la Página oficial de la ONT.

Por último, añadir que, en cumplimiento de la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de

la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, la Organización Nacional de Trasplantes terminará de implantar el modelo denominado CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración) que obliga a definir y reformular las actividades finalistas e indicadores de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de la información contable en el Sector Público.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Donantes de órganos <i>(Donante)</i>	1.698	1.851	1.851	2.019	2.019
02. Trasplantes renales <i>(Trasplante)</i>	2.704	2.905	2.905	2.995	2.995
03. Trasplantes hepáticos <i>(Trasplante)</i>	1.078	1.162	1.162	1.159	1.159
04. Trasplantes cardiacos <i>(Trasplante)</i>	265	299	299	281	281
05. Trasplantes pulmonares <i>(Trasplante)</i>	275	294	294	307	307
06. Trasplantes pancreáticos. <i>(Trasplante)</i>	85	97	97	73	73
07. Trasplantes intestinales. <i>(Trasplante)</i>	6	12	12	4	4
08. Trasplantes de progenitores hematopoyéticos <i>(Trasplante)</i>	3.013	3.068	3.068	3.216	3.216
09. Trasplantes osteotendinosos <i>(Trasplante)</i>	9.470	11.274	11.274	12.356	12.356
10. Trasplantes de córneas <i>(Trasplante)</i>	3.499	3.859	3.859	4.052	4.052
11. Negativas a la donación <i>(Porcentaje)</i>	16	15,5	15,5	15,7	15,7
12. Informes emitidos por los registros <i>(Informe)</i>	6	6	6	6	6
<b>2. De medios:</b>					
01. Garantía de calidad. Evaluación y planes de mejora de procesos de donación (externa e interna) <i>(Centro)</i>	142	141	141	141	141
02. Registros en funcionamiento <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8
03. Fomento donación en asistolia <i>(Informe)</i>	--	--	--	--	1
04. Donación de Riesgo no Estándar <i>(Informe)</i>	--	--	--	--	1
05. Plan nacional de córneas <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	1
06. Plan nacional médula ósea <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	1
07. Plan nacional pacientes hiperinmunizados (PATHI) <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Fomentar la investigación en trasplantes.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Proyectos internacionales de investigación <i>(Proyecto)</i>	4	3	3	6	6
02. Proyectos nacionales de investigación <i>(Proyecto)</i>	4	4	4	7	2
<b>03.</b> Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular <i>(Proyecto)</i>	14	16	16	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Potenciar la formación para la donación y la gestión de órganos y donantes.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Formación en comunicación en situaciones críticas <i>(Curso)</i>	45	60	60	28	37
02. Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes <i>(Curso)</i>	3	3	3	3	3
03. Formación en bancos de tejidos. <i>(Curso)</i>	--	1	1	3	2
04. Master "Alianza" en donación y trasplante. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
05. Formación a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos <i>(Curso)</i>	4	4	4	4	4
06. Formación a profesionales de urgencias <i>(Curso)</i>	15	38	38	39	37
07. Formación para jueces y forenses <i>(Curso)</i>	--	2	2	2	2
08. Formación para profesionales de los medios de comunicación <i>(Curso)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Impulsar la cooperación internacional.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Reuniones Consejo Iberoamericano <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
02. Publicación Newsletter Red/Consejo Iberoamericano <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Programa “Alianza” de cooperación con países Iberoamericanos <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
04. Reuniones autoridades competentes en tejidos <i>(Reunión)</i>	1	2	2	1	1
05. Reuniones autoridades competentes en órganos <i>(Reunión)</i>	2	2	2	1	1
06. Reuniones Consejo de Europa <i>(Reunión)</i>	2	2	2	5	5
07. Publicación Newsletter Transplant del Consejo Europeo <i>(Número)</i>	2	1	1	1	1
08. Registro Mundial de Trasplantes de la OMS <i>(Teleconferencia)</i>	12	8	8	6	--
<i>(Informe)</i>	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Desarrollar actuaciones organizativas y de soporte.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Desarrollo de Sistemas de Información <i>( Sistemas Informáticos )</i>	--	--	29	10	12
02. Servicios de infraestructuras y Plataformas <i>(Actuaciones)</i>	--	--	36	25	30
03. Servicios de Seguridad Tic <i>(Actuaciones)</i>	--	--	15	9	20
04. Comunidades Autónomas integradas en el Sistema CORE <i>(Número)</i>	15	15	--	--	2
05. Desarrollo y mantenimiento de plataformas técnicas de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes <i>(Programa)</i>	1	1	--	--	3
06. Procesos de interoperabilidad y comunicación entre sistemas <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	3

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 492O. Protección y promoción de los  
derechos de los consumidores y usuarios**



## PROGRAMA 4920

### PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN

Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad le compete la gestión de la política de consumo encomendada a la Administración General del Estado, para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos en el art. 51 de la Constitución. Dicha competencia se concreta en la consecución de los objetivos que se establecen como prioritarios en la Estrategia Europea, a corto y medio plazo, plasmada en el Programa de Acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores, siguiendo a su vez las líneas directrices de la propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el Programa de Consumidores 2014-2020, enmarcado en los objetivos Europa 2020.

Con el fin de fortalecer la protección de los consumidores, en 2014, se creó un Organismo único “Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición” (AECOSAN), para la seguridad de los consumidores respecto a los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios en el mercado, que supuso la fusión de los Organismos “Instituto Nacional de Consumo” y “Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición”.

Para el cumplimiento del mandato constitucional, se han definido las siguientes líneas estratégicas:

#### **a) Desarrollo del marco jurídico de protección de los derechos de los consumidores y usuarios.**

El establecimiento de un marco jurídico de protección al consumidor representa un elemento indispensable para dar cobertura a los derechos básicos de los consumidores constitucionalmente reconocidos.

La actividad normativa se proyecta tanto en el ámbito externo, la Unión Europea, como interno, en los ámbitos estatal y autonómico, a través de la elaboración de normas de consenso en materia de consumo.

Asimismo, a través de los instrumentos de cooperación institucional con las Comunidades Autónomas se analizan y debaten los proyectos normativos que se tramitan en la Unión Europea, propiciando la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de las normas comunitarias.

#### **b) Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.**

Las nuevas modalidades de comercialización de bienes y servicios, basadas en tecnologías de la información y comunicación, así como la existencia de una amplia regulación sectorial, determina que los mercados sean cada vez más complejos y al usuario le resulte más difícil conocer sus derechos y cómo ejercerlos.

Por lo tanto resulta necesario propiciar acciones que faciliten la información del consumidor y la formación de los profesionales que defiendan sus derechos.

Asimismo, el Centro Europeo del Consumidor en España destinado a informar y atender las reclamaciones de consumidores en transacciones transfronterizas se ha integrado en la Red de Centros Europeos del Consumidor cofinanciado por la Comisión Europea con el objeto de aumentar la confianza de los consumidores.

#### **c) Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.**

Se pretende con ello fomentar a nivel interno acuerdos de colaboración entre los sectores empresariales con la protección de los derechos de los consumidores y potenciar e impulsar la Conferencia Sectorial de Consumo y la Comisión Interministerial de Consumo.

A nivel externo se pretende la implementación de políticas de consumo en los países de nueva incorporación a la Unión Europea y colaboración con países iberoamericanos.

#### **d) Control y vigilancia de mercado.**

El control general de todos los productos y servicios puestos en el mercado a disposición del consumidor final, sin perjuicio de la labor de otros órganos especializados de la materia, recae bajo la responsabilidad de la Inspección de Consumo dependiente de las Comunidades Autónomas. La actividad que en este ámbito desarrolla la Administración

General del Estado (AECOSAN) tiene por objeto favorecer la unidad de mercado, la competencia leal y efectiva, la existencia de una protección armónica de los derechos de los consumidores en los diferentes territorios del Estado y un trato igual a las empresas.

En el ámbito de la seguridad general de productos no alimenticios la AECOSAN es el punto de contacto del Sistema comunitario de intercambio rápido de información de productos no alimenticios que pueden generar un riesgo (RAPEX) y, al mismo tiempo, es la responsable de coordinar la Red de Alerta Nacional, denominada Siri.

Especial importancia tiene el impulso de las relaciones con autoridades competentes de otros estados miembros de la Unión Europea. Esta colaboración debe fomentarse en el marco establecido por el Reglamento de Cooperación Administrativa en materia de protección de los consumidores (Reglamento (UE) nº 2006/2004, en adelante Reglamento CPC) y la directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior, que prevé una cooperación administrativa entre los Estados miembros. Esta cooperación administrativa se ha materializado en el sistema de información del Mercado Interior (IMI) que permite la comunicación directa y por vía electrónica entre autoridades competentes de todas las Administraciones públicas de los diferentes estados miembros.

#### **e) Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.**

La realización de ensayos y comprobaciones sobre los productos presentes en el mercado tiene por objeto garantizar la calidad y seguridad de los mismos, permitiendo la eliminación del mercado de los productos no conformes y peligrosos, así como su posible predicción para corregir las desviaciones que se produzcan.

#### **f) Información, formación y educación en materia de consumo.**

Los problemas que actualmente plantea la sociedad de consumo en el seno de un mercado en continua renovación, no sólo en cuanto a productos o servicios sino en cuanto a formas de venta, generan la necesidad de que las instituciones, organismos y asociaciones cuenten con una información, una formación permanente y una educación que les permita dar respuesta a sus necesidades.

#### **g) Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.**

El fomento de las organizaciones de consumidores y usuarios se encuentra recogido en el artículo 51 de la Constitución, en el que se consagra, como principio rector de la política social y económica, el deber de los poderes públicos de fomentar las asociaciones de

consumidores y usuarios, así como en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (1/2007, de 16 de septiembre) y otras leyes complementarias.

Este mandato constitucional, pone de manifiesto la necesidad de que se articule un movimiento asociativo fuerte, con una amplia implantación social, sustentada sobre una adecuada arquitectura funcional operativa, ágil y eficaz.

Para ello, el asociacionismo de consumo debe reunir unos requisitos esenciales en su conformación y funcionamiento que le haga acreedor de ese reconocimiento y de la confianza de los ciudadanos cuyos intereses como consumidores y usuarios representa. Todo ello a su vez, entronca con la política diseñada en el seno de la Unión Europea de potenciación y fortalecimiento de las organizaciones de consumidores y usuarios. De ahí la importancia de apoyar cada año con una convocatoria de subvenciones a dicho movimiento, tanto para apoyar el funcionamiento de estas organizaciones como para que las mismas lleven a cabo programas específicos de educación, formación e información que permitan a los consumidores conocer sus derechos para que puedan hacerlos valer frente a los operadores de mercado.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3. ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas persiguen dos objetivos básicos referentes a cada uno de los ámbitos competenciales: la coordinación y cooperación en consumo y la protección y defensa de los consumidores.

### **3.1. COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO.**

#### **3.1.1. Desarrollo del marco jurídico para la protección de los derechos de los consumidores.**

En el ámbito de la Unión Europea, a lo largo del ejercicio 2018 se hará un seguimiento de los trabajos del paquete digital que se está llevando a cabo en el Consejo Europeo así como de la revisión de normas que afectan a los consumidores que está realizando la Comisión Europea.

Se continuarán los trabajos de transposición de la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo y de la Directiva 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados.

Especial importancia tiene la interpretación de la aplicación de las normas para conseguir la igualdad de trato en todo el territorio del Estado.

Se colaborará con otros Departamentos en la transposición de otras directivas como la de créditos hipotecarios.

Se continuará con la modificación del Texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios para subsanar la inconstitucionalidad del artículo 50.1.

### **3.1.2. Centro Europeo del Consumidor (CEC), Red EEJ-NET (Red Extrajudicial Europea).**

El programa de trabajo para 2018 se centrará en la potenciación y difusión de la plataforma Europea ODR (Online Dispute Resolution) para la presentación de reclamaciones transfronterizas, y centrándose sus actividades de difusión y promoción del conocimiento de los derechos de los consumidores en el ámbito europeo, ampliación y mejora continua de la página Web y la realización de acciones de promoción. Destacar la participación en la elaboración del Reglamento ODR de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o UNCITRAL, por su siglas en inglés United Nations Commission for the Unification of International Trade Law) sobre resolución en línea de conflictos electrónicos.

Continuará asimismo la asistencia a los consumidores individuales en las reclamaciones y consultas de carácter transfronterizo, a través del protocolo de actuación y la herramienta informática común de la Red CEC europea, la colaboración en el avance de la cohesión de la Red a través de la participación en proyectos conjuntos sobre temas concretos de protección transfronteriza del consumidor, la participación en las reuniones de cooperación interna y en la realización de visitas de estudio a otras sedes o en la recepción de visitas de colegas de otros centros europeos.

Además, el Centro Europeo del Consumidor profundizará en la colaboración con redes europeas dedicadas a la protección y al cumplimiento de la normativa de protección al consumidor, tanto de ámbito sectorial, las redes SOLVIT (servicio a los ciudadanos para cuando no se respetan sus derechos en la UE.), FINNET (*Financial Dispute Resolution*

*Network*) y NEB (*Notified Enforcement Body*), como de carácter general, apoyo a la Oficina de Enlace de España, Reglamento de cooperación para la protección del consumidor (RCPR).

### **3.1.3. Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.**

El programa de actuaciones de la AECOSAN previsto para 2018, en esta área, es el siguiente:

- Participación en la reunión anual del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor y asumir los compromisos derivados de tal encuentro.
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la OCDE en el ámbito de la protección de los consumidores, a través de su Comité de Política de Consumidores.
- Participación en las Reuniones de la Red de Consumo Seguro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la *International Consumer Protection and Enforcement Network* (ICPEN), a través de la actividad desarrollada por el Observatorio de Consumo de Internet.
- Ejecución de los Memorandos de entendimiento firmados con Panamá, El Salvador, Chile, Portugal, Méjico y la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Celebración de reuniones de la Conferencia Sectorial de Consumo, de la Comisión de Cooperación de Consumo, y de la Comisión Interministerial de Consumo.
- Ejecución y desarrollo de los mandatos del Consejo de Dirección de la AECOSAN sobre aspectos a dictaminar por el Comité Científico-Sección Consumo.
- Colaboración en actuaciones de interés mutuo, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Establecimiento de acuerdos de colaboración para la formación de alumnos y profesionales con la Universidad Complutense de Madrid, con la de Alcalá y con la de Montpellier.

- Respuesta a la demanda de actuaciones de colaboración que se deriven de la oportunidad del momento y de la demanda de los sectores o de los centros de formación.
- Organización de reuniones de trabajo y de capacitación de técnicos, a demanda de los organismos de consumo de otros países.
- Colaboración con otras instancias oficiales como el Defensor del Pueblo, el Parlamento y la Fiscalía General del Estado.
- Colaboración a través del grupo ad hoc integrado por AECOSAN, la Agencia de Protección de Datos (AGPD), la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y la Secretaría de Estado de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (SETSI) en orden a la elaboración de guías conjuntas de reclamaciones y atención al consumidor.

Actuaciones de formación dirigidas a técnicos de las Administraciones local y autonómica:

- Suministro de información y publicaciones a los órganos de consumo autonómicos y locales.
- Impulso de una mayor implicación de las Entidades Locales en la política de consumo, mediante la suscripción de convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Colaboración con entidades públicas y privadas y con expertos en materia de protección al consumidor de otros países, principalmente mediante la realización de actividades de información, asistencia técnica, tanto teórica como práctica y de laboratorio, de organización y realización de actividades de información y formación, ponencias y desarrollo de grupos de trabajo, seminarios y de otras colaboraciones derivadas de demanda directa o de convenios suscritos con el Estado de que se trate o entre éste y los órganos de cooperación internacional españoles.
- Atención a las consultas de consumidores y usuarios.
- Convenios de colaboración. Suscripción o ejecución:
  - Con diferentes sectores de la fabricación y la distribución de productos de consumo y de prestación de servicios (juguetes, prendas de vestir, material eléctrico, detergentes, turismo, supermercados, etc.).

- Para el seguimiento de la publicidad.
- Para la reparación de los daños causados en la adquisición de productos on line.
- Con universidades y centros de formación, para la realización de prácticas de sus alumnos en la AECOSAN o para completar la formación de postgraduados.
- Con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en materia de control de la seguridad de los productos que entran por nuestras fronteras.
- Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la realización de proyectos de hermanamiento o de asistencia técnica financiados por la Unión Europea, de ejecución en Europa y en Iberoamérica.
- Con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el consumo eficiente de energías en los hogares.
- Con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para información del usuario de servicios financieros.

#### **3.1.4. Control y Vigilancia de Mercado.**

En el ámbito de la inspección de mercado, actividad que desarrolla la Administración General del Estado pretende favorecer la unidad de mercado, la competencia leal y efectiva, la existencia de una protección armónica de los derechos de los consumidores en los diferentes territorios del Estado y un trato igual a las empresas, la libertad empresarial para elegir su ubicación territorial, garantizar criterios equivalentes en materia de control y sanción y el cumplimiento de las obligaciones de aplicación en los términos de homogeneidad e intercambio de información recíproca, establecidos en el Tratado de la Unión Europea y su Derecho derivado, en particular respecto a las normas que se refieren a la calidad, el etiquetado, la publicidad y la seguridad de los productos y servicios ofrecidos al consumidor.

Las actividades en que se concretan el apoyo técnico a la inspección del mercado serían:

- Apoyo técnico y de coordinación en los servicios de inspección de consumo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Apoyo a las autoridades de control en fronteras de productos no alimenticios importados de terceros países, autorizando o no, importaciones a solicitud de las autoridades de Aduanas.

- Seguimiento y verificación de la información ofrecida al consumidor a través del etiquetado y publicidad.
- Seguimiento de la calidad y seguimiento de los bienes y servicios ofrecidos al consumidor.
- Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional, para lograr relaciones equilibradas entre oferta y demanda y propiciando la mejora de la calidad, de la seguridad y de la formación al consumidor, así como la adopción de códigos voluntarios que mejoren la aplicación del Derecho positivo.
- Seguimiento de actividades económicas que, por su especial naturaleza, tienen repercusión de ámbito estatal y elaboración de propuestas de control a las autoridades competentes en control de mercado.
- Fomento de la transparencia del control de mercado y de las recomendaciones para la protección de los intereses de los consumidores.
- Establecimiento y desarrollo de la operativa sistemática dirigida a la detección de problemas y a la realización de las campañas inmediatas para su corrección.
- Participación en la Unión Europea para la elección, planificación, ejecución y evaluación de las campañas europeas de control oficial de productos, en el ámbito de la detección del fraude en productos alimenticios, eficiencia energética en productos industriales o en seguridad de productos.
- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Control de Mercado en el que se debaten entre las Comunidades Autónomas y los representantes de la AECOSAN, las cuestiones de aplicación práctica del control de mercado y se realizan las propuestas para la ordenación de la calidad de dicho mercado.
- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y participación en las actividades de desarrollo de los procedimientos normalizados de trabajo.
- Impulso de los trabajos de normalización de calidad de los procedimientos de actuación para su aprobación y edición de manuales.
- Gestión de la aplicación integral para el intercambio de información entre la AECOSAN y las Comunidades Autónomas en materia de control de mercado.

- Seguimiento de las ofertas al consumidor en Internet a través del Observatorio de Consumo en Internet, mediante barridos de bienes o servicios ofertados a través de Internet.
- Mantenimiento del Registro Estatal de empresas que llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.
- Elaboración de estudios de mercado, tanto general como sectorial, incorporando el estudio de la percepción del consumidor.
- Desarrollo de criterios comunes de actuación y coordinación en materia de control de mercado.
- Actualización de la página Web.
- Realización de campañas de inspección y control coordinadas y estructuradas sobre sectores estratégicos.
- Realización de los programas de vigilancia de mercado periódicamente y su comunicación a los otros Estados Miembros y a la Comisión, según el artículo 18 de Reglamento (CE) nº 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.
- Actuaciones como Oficina de Enlace única de coordinación para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores, que implica además facilitar la conexión de las autoridades competentes españolas a la aplicación informática CPCS para la gestión de las solicitudes de asistencia mutua previstas en dicho Reglamento y el mantenimiento actualizado de los datos de estas autoridades.
- Actuación como punto de contacto del Reglamento (CE) Nº 764/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de ciertas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otros Estados Miembros.
- Gestión y envío de solicitudes de asistencia mutua en los casos de infracciones en materia de protección de los consumidores producidos en el territorio de la Unión Europea y difundidos mediante la aplicación informática antes citada. Apoyo a las autoridades nacionales y regionales que gestionan estas solicitudes.

- Participación de la AECOSAN en el sistema IMI (Sistema de Información del Mercado Interior) para la aplicación de la directiva de servicios, como coordinador nacional en temas de consumo.
- Participación como Estado miembro de la Unión Europea en el diseño y aplicación del art. 10 de la Directiva de Seguridad General de los Productos, en materia de cooperación entre las autoridades de los Estados Miembros responsables del control de mercado en materia de seguridad.
- Participación dentro del Proyecto Europeo denominado Prosafe en el intercambio de información sobre control de mercado y realización de campañas para las mejores prácticas en este campo.
- Ordenación, seguimiento y coordinación de las actividades sobre verificación de la seguridad de los productos y servicios puestos a disposición del consumidor, según lo previsto en la directiva ya citada sobre seguridad general de productos y el Reglamento 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.
- Coordinación de las autoridades nacionales responsables de la normativa y control de los productos no alimenticios, para mantener e informar a la Comisión de la identidad de esas autoridades, según indica el Reglamento (CE) 765/2008, sobre control de mercado.
- Coordinación para la elaboración de planes anuales de control de mercado que abarquen todos los productos y todas las autoridades responsables para dar cumplimiento al citado Reglamento 765/2008.
- Actuar como Punto de contacto nacional para ICSMS (Sistema Europeo de Información y Registro de Vigilancia de Mercado), aplicación europea en la que se registran todas las actividades de control del mercado llevadas a cabo por las autoridades responsables del mismo, en cada uno de los distintos Estados Miembros, para cumplir lo dispuesto en el Reglamento 755/2008.
- Participación en la evaluación y elaboración de normas técnicas.

En el ámbito de la Seguridad general de productos no alimenticios la AECOSAN gestiona y, en algunos casos, es el punto de contacto de las cláusulas de salvaguardia de la Directivas de Nuevo Enfoque, que recogen las medidas de restricción de la comercialización de aquellos productos que, provistos de marcado “CE”, pueden suponer un riesgo para los consumidores.

Asimismo, para garantizar la seguridad de los consumidores, se tramitan las notificaciones procedentes de Estados Unidos, comprobando si los productos aludidos en ellas, se comercializan en nuestro país y examinando, en este caso, si adolecen del riesgo notificado.

También hay que tener en cuenta las actuaciones realizadas en colaboración con las autoridades aduaneras. A tal fin, se ha establecido un procedimiento de control de conformidad de los productos importados de terceros países respecto a las normas aplicables en materia de seguridad y para estos productos se han incluido las autoridades aduaneras y del SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones) en la aplicación de Red de Alertas SIRI.

En este marco de la seguridad de los productos, también es necesaria una cooperación con los productores y distribuidores en actividades dirigidas a prevenir riesgos. Con este fin se han incluido en la aplicación de Red de Alertas SIRI a las grandes empresas de distribución y a los supermercados.

Para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado, se creó la Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos, órgano de asesoramiento y apoyo a la Red de Alerta y el Comité de Valoración, cuya coordinación y secretaría recae en la AECOSAN y requiere dedicación y organización.

Desde un punto de vista jurídico, la seguridad general de productos no alimenticios está vinculada a la aplicación del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de septiembre, que refunde la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, los empresarios únicamente pueden suministrar productos y servicios seguros.

La Directiva 2001/95/CEE y el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que la transpone, establecen y concretan esa obligación general de seguridad y asimismo se tendrá igualmente en cuenta el nuevo marco de comercialización de productos (Reglamento 795/2008/CE).

Las actividades a desarrollar para el seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores son:

- Gestión de la Red de Alerta de productos no alimenticios (RAPEX a nivel comunitario y SIRI a nivel nacional).

- Transmisión de la información de productos inseguros a las Comunidades Autónomas, correlacionando las diferentes Administraciones, Comunidades Autónomas, AECOSAN y Comisión Europea.
- Transmisión de la información de productos inseguros a aduanas, SOIVRE y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, a las grandes empresas de distribución y a la de cadenas de supermercados.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de productos alertados y actuaciones de las comunidades autónomas.
- Mejora del procedimiento de intercambio de información a través de Internet.
- Coordinación con los diferentes Departamentos de la Administración respecto del intercambio rápido de información y adopción de medidas ante productos que puedan generar riesgo.
- Fomento de la transparencia de la Red de Alerta y de información sobre seguridad de los productos, mediante la publicación en la página Web de la AECOSAN de los productos notificados en la Red de Alerta.
- Mantenimiento y actualización de la organización administrativa competente y los puntos de contacto para la Red de Alerta y para notificar los productores y los distribuidores.
- Coordinación y ejercicio de la secretaría de la Comisión Técnica para la Seguridad General de los Productos, para la evaluación del riesgo de dichos productos y adopción de medidas.
- Coordinación y ejercicio de la secretaria del Comité de Valoración.
- Participación en el Comité de la Directiva sobre Seguridad General de los Productos y los subgrupos de trabajo para la aplicación de la Directiva, y el desarrollo de la Red Europea de Apoyo a la Red de Alerta, así como el de puntos de contacto de la citada red, notificación de productores y valoración del riesgo de los productos.
- Adopción de medidas de restricción de la comercialización de productos inseguros aplicables en el ámbito estatal para garantizar la seguridad de los productos.
- Cobertura de la Red de Alerta los fines de semana, vacaciones y las 24 horas del día.

- Tramitación de los expedientes procedentes de aduanas y gestión de los rechazos o bloqueos de mercancía comunicados por el SOIVRE y de productos no conformes subsanables y alertas de productos que han tomado muestras y han permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra.
- Tramitación de las cláusulas de salvaguardia impuestas en aplicación de la directiva de nuevo enfoque.
- Tramitación de las notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo de los Estados Unidos.
- Elaboración de criterios armonizados de actuación en materia de seguridad de productos, fundamentalmente ante situaciones de riesgos nuevos.
- Proposición de iniciativas legislativas o actualización de las existentes teniendo en cuenta los resultados de la Red de Alerta.
- Realización de estadísticas periódicas de todas las notificaciones y cláusulas gestionadas, e informe anual, teniendo en cuenta las categorías de productos, el riesgo notificado, así como el origen de la notificación y del producto.
- Actuación como punto de contacto de la Red de alerta de productos no destinados al consumidor y coordinación con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Europea en este tema.
- Gestión y tramitación de la elaboración de la normativa del paquete legislativo de la Unión Europea con los proyectos de Reglamento de Seguridad de los Productos y Reglamento de Vigilancia del Mercado.

Se están impulsando las relaciones con autoridades competentes de otros Estados Miembros de la Unión Europea. Esta colaboración debe fomentarse en el marco establecido por el Reglamento de Cooperación Administrativa en materia de protección de los consumidores (Reglamento (UE) nº 2006/2004, en adelante Reglamento CPC)

El objetivo de este Reglamento es la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados Miembros y la Comisión para conocer y combatir las infracciones transfronterizas a las normativas sobre protección de los consumidores. Se ha establecido una red de autoridades competentes (red CPC) entre todos los países de la Unión Europea, en la que participan las autoridades competentes españolas para todas las Directivas y Actos Normativos incluidos en el Marco del citado Reglamento. Actualmente conforman la Red

CPC 63 autoridades competentes regionales y nacionales para la aplicación de 21 Directivas/Actos Normativos.

AECOSAN es la Oficina de Enlace Única en España para la coordinación y ejecución del Reglamento CPC y actúa como autoridad competente con funciones directamente ejecutivas para la aplicación de algunas de las Directivas contenidas en el mismo, siendo punto de contacto nacional para el desarrollo de ambas funciones en la aplicación informática CPCS (Sistema de Cooperación para la Protección del Consumidor).

AECOSAN también participa en actividades conjuntas de investigación con otros Estados Miembros para profundizar en algún tema específico en el ámbito del Reglamento.

Se prevé que esta cooperación se vea cada vez más reforzada con la tendencia creciente del uso de comercio electrónico y la entrada en vigor de la Directiva de 2011/83/UE sobre derechos de los consumidores, transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Implantación en España del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) para la aplicación de la directiva de servicios.

La Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior, prevé una cooperación administrativa entre los Estados Miembros.

Esta cooperación administrativa se ha materializado en el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) que permite la comunicación directa y por vía electrónica entre autoridades competentes de todas las Administraciones Públicas de los diferentes Estados Miembros.

A través de este sistema (IMI) se transmiten preguntas y respuestas sobre prestadores de servicios establecidos en la Unión Europea.

También permite el intercambio rápido de información, a través de esta red, de las actividades de servicios que puedan causar daños graves a la salud o la seguridad de las personas o del medio ambiente: alertas.

AECOSAN es Coordinador Delegado y punto de contacto para el área de Consumo, dentro de la red IMI prevista en la Directiva de Servicios.

### **3.1.5. Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.**

Para la consecución de estos fines, el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), a través de sus unidades analíticas, ha de tener un equipamiento material y una dotación personal con capacidad técnica, acceso a la información y a programas permanentes de formación, que permita tener la versatilidad suficiente para ensayar y verificar la conformidad de la gran variedad de productos presentes en el mercado, así como responder a cuestiones técnicas referentes a los productos y sus características que pueden ser necesarias para el eficaz desarrollo de las políticas de consumo por parte de las Administraciones Públicas españolas. Las más de 6.000 muestras de productos analizados cada año que lleva a la realización de unos 70.000 ensayos, representan el conjunto más amplio de datos existentes sobre la calidad y la seguridad de los productos presentes en el mercado español. Esta exigencia lleva al compromiso de tener unas instalaciones actualizadas que permita el desarrollo eficaz de los cometidos y tareas del Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC).

Por otra parte, el control de calidad y la seguridad de los productos conlleva la imperiosa necesidad de realizar trabajos de investigación, el desarrollo de nuevos métodos de análisis así como la innovación, que permitan evitar y prevenir los fraudes antes de que puedan producirse.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad como Centro de Referencia en el ámbito de la alimentación tiene que estar en permanente actividad de evaluación que le permite tener un amplio alcance de Acreditación ENAC y como Unidad de prestación de servicios a todas las Comunidades Autónomas, tiene que asumir el reto de estar siempre a la vanguardia de la investigación y control de la calidad, además de cooperar en la enseñanza y divulgación del control de calidad, todo esto se consigue con el compromiso de tener un equipamiento analítico en constante actualización.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad esta designado por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación como laboratorio de Referencia para el control y análisis de los componentes del tabaco, para lo cual se hace necesario abordar las nuevas tecnologías analíticas, renovando su equipamiento y actualizando sus aplicaciones en ámbitos de investigación de interés en la protección del consumidor, en este ámbito.

Es un derecho del consumidor el conocer qué especie o especies componen el producto que está adquiriendo en el mercado. Por ello se hace necesario identificar y autenticar los componentes de los alimentos, tanto de origen animal como vegetal, para evitar posibles acciones fraudulentas, tales como adulteraciones o sustituciones. La aplicación de técnicas

biomoleculares permite obtener la mayor fiabilidad en la realización de esta labor de control.

Las actividades o líneas de actuación en el control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo son:

- Verificación de las condiciones de seguridad de los productos. Comprobación de la veracidad de la información suministrada al consumidor en productos de consumo. Fomento de la calidad de bienes y servicios. Adecuación de laboratorios a las normas de calidad.
- Verificación de componentes, características y adecuación al uso de productos ofrecidos en el mercado español, para garantizar la seguridad de los consumidores (seguridad física y prevención de sus legítimos intereses), mediante la realización de ensayos de laboratorio sobre muestras remitidas por órganos de control de mercado de las Administraciones Públicas españolas.
- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados al control de productos alérgenos y de biotecnología, así como los componentes de la lista Hoffman del tabaco.
- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados a la identificación de especies animales y vegetales para prevenir el fraude por la sustitución de ingredientes de menor valor que los declarados en la etiqueta.
- Investigación de nuevos compuestos presentes en productos cosméticos.
- Realización de ensayos sobre productos para verificar la veracidad de las declaraciones de etiquetado.
- Fomento de la calidad de los ensayos y de los procedimientos analíticos, mediante la adecuación a las Normas ISO 17025 de cumplimiento obligado para los laboratorios que participan en el control oficial de productos alimenticios, transpuesto a nuestro Derecho interno mediante el Real Decreto. 1397/1995, de 4 de agosto, y del Reglamento CE 882/2004.
- Organización y participación de ensayos ínter-laboratorios para la puesta a punto de métodos de ensayo.

- Organización y participación en sistemas de evaluación de la adecuación de los métodos de ensayo y para la evaluación de la exactitud de los resultados de nuestros ensayos.
- Participación en grupos técnicos para la elaboración de reglamentos y normas en los ámbitos de AENOR, de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA), CODEX, UE, CEN, PROFASE y otros grupos de control.
- Colaboración en estudios con organismos públicos de investigación.

### **3.1.6. Información, formación y educación en materia de consumo.**

Uno de los principales pilares sobre los que se asienta la política de consumo es la información, tanto para los profesionales de consumo como para los consumidores y usuarios. En este sentido, los instrumentos utilizados se circunscriben a:

- Edición y distribución de publicaciones, dando prioridad a soportes digitales, más económicos y de más fácil actualización y más respetuosos con el medio ambiente.
- Prestación de servicios a través del Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC), mediante sus cinco bases de datos: legislación, jurisprudencia, monografías, artículos de revistas y un directorio de organizaciones de Consumo.
- Actualización de la página institucional en Internet.

La formación es la mejor vía para mejorar las cualificaciones, los conocimientos y las capacidades de los profesionales y, por consiguiente, es también determinante a la hora de mejorar la calidad del trabajo y de los servicios públicos. La formación se canaliza principalmente a través del desarrollo de planes anuales de formación que abarcan, por un lado, la formación continua de los profesionales que trabajan en las distintas Administraciones Públicas competentes en consumo y, por otro, planes de formación para profesionales de Consumo, principalmente de asociaciones de consumidores.

Asimismo, se programan jornadas y seminarios sobre temas de especial interés para los agentes de consumo, en ocasiones realizados en colaboración con otros organismos (Universidades, entidades supervisoras de los servicios financieros, Administración de Justicia, entre otros).

Algunas de las líneas estratégicas en las que se fundamenta la política de consumo implican favorecer cambios de actitudes en el consumidor que se consiguen, fundamentalmente, con actividades de educación.

Tal es el caso del concurso escolar Consumópolis, cuyo objetivo es sensibilizar a la población escolar de la importancia que tiene realizar actos de consumo de una forma responsable y que, una vez consolidado en sus primeras ediciones, deberá conseguir una participación universal, tanto desde el punto de vista territorial como escolar.

La información, formación y educación en materia de consumo se materializan en las siguientes líneas de actuación o actividades:

- Desarrollo de planes de formación continua inter-administrativos (PFCI) promovidos por la AECOSAN y financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública que abarcan la formación en materia de consumo de funcionarios de las Administraciones Públicas competentes en consumo en sus tres ámbitos (estatal, autonómico y local).
- Desarrollo de actividades formativas destinadas a los profesionales de consumo que trabajan en las organizaciones de consumidores.
- Formación específica para los agentes públicos o privados que actúan en el arbitraje de consumo, fundamental para el adecuado desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.
- Programación de jornadas y seminarios sobre temas novedosos o de especial interés para los agentes de consumo, en ocasiones realizados en colaboración con otros organismos (Universidades; entidades supervisoras de los servicios financieros, Administración de Justicia; etc.).
- Desarrollo del concurso escolar Consumópolis<sup>12</sup> con el objetivo de sensibilizar a la población escolar de la importancia que tiene realizar sus actos de consumo de una forma responsable, así como conseguir una participación universal, tanto desde el punto de vista territorial como escolar.
- Programación de actividades formativas dentro de la colaboración en el Plan de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la AECOSAN, destinadas a profesionales de consumo.
- Programación y actividades formativas para colectivos especialmente vulnerables.
- Celebración de un curso de verano de consumo en la Universidad Complutense de Madrid.

- Consolidación y mejora de las prestaciones ofrecidas a través del Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) con especial atención a la actualización inmediata de las cinco bases de datos que administra (legislación, jurisprudencia, artículos de revista, monografías y el directorio de consumo).
- Elaboración y distribución de publicaciones.

### **3.2. PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y EL ARBITRAJE DE CONSUMO.**

#### **3.2.1. Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.**

Particularmente relevante en este ámbito, es el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios presente en más de 60 órganos nacionales e internacionales en los cuales hace valer los derechos de los consumidores en áreas tan sensibles como mercado de seguros, seguridad de productos y servicios, sociedad de la información, mercado energético, medio ambiente, seguridad alimentaria y normalización y órganos reguladores, entre otros. Este a su vez se enmarca dentro de las acciones del Programa de Consumidores, incrementando el apoyo a las organizaciones de consumidores. Por lo que es esencial el apoyo que desde la AECOSAN se hace a dicho Consejo, apoyo tanto con recursos técnicos como humanos, el apoyo con recursos humanos se hace tanto directamente con personal de la Agencia que desarrolla parte de sus funciones en dicho Consejo como mediante la convocatoria anual de becas de formación para titulados universitarios.

#### **3.2.2. Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.**

Mediante la subvención de programas específicos desarrollados por las asociaciones de consumidores destinados a la información, educación y formación de los consumidores.

También mediante apoyo a jornadas desarrolladas por el Consejo de Consumidores y Usuarios y participación en programas para la difusión de información a los consumidores sobre sus derechos

#### **3.2.3. Defensa de los intereses de los consumidores.**

El Sistema Arbitral de Consumo es un elemento que impulsa la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios. Dicho impulso se manifiesta fundamentalmente mediante la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Así pues, el Sistema Arbitral de Consumo se encuentra regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que ha venido a reforzar la seguridad jurídica de las partes y la homogeneidad del sistema, asegurando el recurso a este sistema extrajudicial de resolución de conflictos de carácter voluntario y prestando especial atención al procedimiento arbitral y la mediación previa, y potenciando el uso de las nuevas tecnologías. En estos momentos se trabaja en un proyecto de nueva regulación que permitirá la adecuación del sistema a las circunstancias y nuevos retos a los que se enfrenta la Administración Pública, además de a las nuevas normas europeas, concretamente a la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, actualmente en fase de transposición.

En los últimos años se ha producido un aumento en la complejidad de las reclamaciones y aquellas derivadas del comercio electrónico y transfronterizo. La situación económica está incidiendo en una mayor predisposición de los consumidores a reclamar por escasas cuantías y las dificultades de las Administraciones a las que están adscritas las Juntas Arbitrales para hacer frente a un alto volumen de reclamaciones con unos recursos materiales y humanos escasos

Si las actuaciones en materia de Sistema Arbitral de Consumo se han venido dirigiendo a asegurar la capacitación de los árbitros y otorgar confianza a las empresas y consumidores, estableciendo cauces de comunicación permanentes con los sectores implicados ahora el objetivo es no solo atender a la gestión del gran volumen de solicitudes, economizar recursos y reducir tiempos de solución a una relación fluida con las empresas, sino acometer la solución de nuevos tipos de conflictos.

La nueva normativa que regulará el arbitraje de consumo, que está en la fase final de elaboración, a falta de su remisión al Consejo de Estado para que sea informado el Proyecto, es indispensable que simplifique el procedimiento, reduzca las cargas arbitrales de las partes y acorte tiempos de resolución al tiempo que se revise la organización del Sistema, especialmente en lo que se refiere al órgano de participación y representación, el Consejo General, cuya estructura compleja hace muy difícil su funcionamiento. En definitiva, se trata de economizar recursos y aumentar la eficacia.

En otra línea, hay que señalar la consolidación de los derechos de los consumidores y reforzamiento de las vías de solución a través de medios efectivos de resolución de litigios nacionales y de carácter transfronterizo dentro de la Unión Europea (ADR/ODR) (ADR "*Alternative Dispute Resolution*" Reglamento creado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI)) y (ODR Reglamento 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

sobre resolución de litigios en materia de consumo) como la puesta en marcha de una plataforma electrónica de presentación de reclamaciones que la Comisión Europea ha puesto a disposición de los consumidores de todos los Estados Miembros para la presentación de reclamaciones, nacionales y transfronterizas, derivadas de la contratación. La Directiva, pendiente de la transposición a nuestro ordenamiento jurídico, establece para los Estados la obligación de crear órganos extrajudiciales de resolución de conflictos que cumplan determinados requisitos de calidad y cubran todos los sectores económicos. Los empresarios adheridos a cualquier órgano extrajudicial tendrán, tras la aprobación de la norma de transposición de la Directiva, la obligación de informar al consumidor de dicha adhesión en el contrato o en su página web. Esto obligará a todos los empresarios adheridos al Sistema Arbitral de Consumo a publicitar el distintivo de empresa adherida al Sistema Arbitral de Consumo, lo que potenciará el recurso de los consumidores a este medio de resolución de litigios basado en el arbitraje. Igualmente, los empresarios que no estén adheridos o no vengán obligados a aceptar la intervención de este tipo de entidades cada vez que rechacen una reclamación presentada directamente ante sus servicios de atención al cliente.

Las entidades de resolución alternativa de litigios que aspiren a ser acreditadas como entidades de calidad deberán justificar que reúnen todos los requisitos exigidos en la norma de transposición para obtener la acreditación y su posterior notificación a la Comisión Europea.

El procedimiento de acreditación corresponderá a las autoridades que sean designadas competentes en la futura ley de transposición de la Directiva sobre resolución alternativa de litigios de consumo, correspondiendo la evaluación de las solicitudes de acreditación a la AECOSAN.

Por otro lado hay que señalar que actualmente existen 71 Juntas Arbitrales de Consumo, además de la Junta Arbitral Nacional, de ámbito territorial (17 Comunidades autónomas, Ceuta y Melilla y el resto locales), dado que el arbitraje de consumo, según sentencia del Tribunal Constitucional es una competencia del Estado, cada año se convoca una línea de subvención para ayudar a los gastos de gestión de dichas juntas.

La defensa de los intereses de los consumidores se realiza a través de:

- Sistema Arbitral de Consumo.
  - Atención de las reclamaciones de los consumidores a través de la Junta Arbitral Nacional de Consumo.

- Apoyo técnico y económico a las juntas arbitrales territoriales.
- Acciones preventivas.
  - Control de las condiciones generales de los contratos de las empresas de servicios de interés general con los consumidores.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinación, calidad y cooperación en consumo.					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Consultas y reclamaciones tramitadas por el Centro Europeo del Consumidor.					
<i>(Consultas)</i>	4.600	6.210	4.000	4.468	4.500
<i>(Reclamaciones)</i>	2.660	1.992	2.600	2.500	2.600
02. Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.					
<i>(Ensayo)</i>	85.000	60.646	55.100	26.823	53.600
03. Control del mercado en colaboración con CCAA y CCLL.					
<i>(Campaña nacional)</i>	30	37	30	36	34
<i>(Campaña regional)</i>	150	150	150	130	120
<i>(Campaña Comunitaria)</i>	3	2	2	2	2
<i>(Reuniones)</i>	12	4	12	4	4
04. Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad.					
<i>(Informe)</i>	3	1	3	4	4
05. Aplicación del Reglamento de cooperación administrativa.					
<i>(Notificación recibida)</i>	50	20	50	25	20
<i>(Notificación enviada)</i>	50	15	20	15	15
<i>(Notificación gestionada)</i>	20	22	20	25	20
06. Comunicaciones del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones Agrícolas al Extranjero (SOIVRE).					
<i>(Comunicación)</i>	1.800	1.924	1.100	1.200	1.100
07. Seguimiento y barridos de páginas web por el Observatorio de Consumo en Internet.					
<i>(Número)</i>	--	--	400	352	400
08. Notificaciones de productos peligrosos.					
<i>(Nacional)</i>	--	--	750	700	750
<i>(Comunitario)</i>	--	--	2.200	2.200	2.200
<i>(Internacional)</i>	--	--	20	10	20
09. Alertas publicadas en la web.					
<i>(Número)</i>	650	618	650	620	650
10. Registro de base de datos					
<i>(Número)</i>	26.700	21.290	25.000	22.000	25.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>1. Coordinación, calidad y cooperación en consumo.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Acuerdos y Convenios <i>(Número)</i>	5	2	5	5	5
02. Publicaciones en formato digital y campañas informativas a través de la web. <i>(Número)</i>	--	--	10	6	5
03. Cursos de formación para profesionales de consumo. <i>(Número)</i>	40	1	40	1	30
04. Actividades de formación destinadas a consumidores vulnerables: Consumópolis. <i>(Concurso)</i>	1	1	1	1	1
05. Cooperación institucional. <i>(Reunión)</i>	--	--	8	3	4
06. Comité científico. <i>(Reunión)</i>	--	--	5	4	4
<i>(Informes)</i>	--	--	3	0	--
07. Participación en comités técnicos. <i>(Comité)</i>	50	64	40	16	40
08. Becas convocadas. <i>(Número)</i>	3	0	3	0	3
09. Número de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones. <i>(CC.AA.)</i>	160.000	155.324	155.000	154.000	155.000
<i>(Nacional)</i>	8.000	9.282	9.300	9.000	9.300
<i>(Comunitario)</i>	1.000	53	350	50	100

<b>OBJETIVO / ACTIVIDAD</b>
<b>2. Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración de proyectos normativos y transposición de directivas.  <i>(Número)</i>	--	--	40	40	40
02. Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.  <i>(Movimientos)</i>	30	46	40	40	40
03. Fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios.  <i>(Programas)</i>	45	26	26	26	26
<i>(Actuaciones de control)</i>	--	--	26	26	26
04. Ordenación, información y difusión del Sistema Arbitral de Consumo.  <i>(Actuaciones)</i>	--	--	2.900	2.900	2.900
05. Apoyo y cooperación con las Juntas Arbitrales de Consumo.  <i>(Actuaciones)</i>	--	--	600	600	600
06. Atención y gestión de consultas y reclamaciones de consumidores.  <i>(Número)</i>	3.400	3.280	3.400	3.400	3.400
07. Control de condiciones generales de contratación.  <i>(Actuaciones)</i>	--	--	116	116	116
08. Apoyo institucional a otros Organismos y entidades (Estudios/informes).  <i>(Número)</i>	--	--	41	41	41

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Informes a proyectos normativos de otros Departamentos, CCAA, Unión Europea.  <i>(Número)</i>	--	--	40	40	40
02. Participación en grupos de trabajo nacionales, comunitarios e internacionales.  <i>(Número)</i>	65	9	9	9	9
03. Becas para la formación de especialistas en materia de consumo.  <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
04. Convocatorias de subvenciones para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional.  <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
05. Actividad del Consejo de Consumidores y Usuarios.  <i>(Informes)</i>	76	35	76	76	76
<i>(Reuniones)</i>	37	10	37	37	37